Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

Revisado y actualizado como instrumento de incidencia hacia el cierre de brechas para la transformación territorial.

Sur de Córdoba

TERRITORIOS DE VIDA

LA PAZ ES EL CAMINO DONDE TRANSITA LA VIDA

pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Tabla de contenido

Introducción *10*

Sección 1. Revisión y actualización participativa *12*

1.1 Enfoques territorial, étnico, reparador y de género, y el campesinado en el desarrollo del proceso metodológico **15**

1.2 Participación alcanzada en Sur de Córdoba **18**

Sección 2. Diagnóstico participativo *25*

2.1. La estructura del PATR construido en 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017 ..... **27**

2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica de Sur de Córdoba **30**

2.3. Situación de los criterios de focalización territorial en el Sur de Córdoba **34**

2.3.1. Incidencia de Pobreza Multidimensional (IPM) 35

2.3.2. Medición del Desempeño Municipal 36

2.3.3. Índice de incidencia del conflicto armado (IICA) 37

2.3.4. Economías ilícitas 37

2.4. Avance en el cumplimiento de los objetivos PDET para la transformación territorial del Sur de Córdoba **39**

2.4.1. Objetivo 1: Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto. 40

2.4.2. Objetivo 2: Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza. 43

2.4.3. Objetivo 3: Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales 45

2.4.4. Objetivo 4: Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo. 47

2.4.5. Objetivo 5: Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo. 48

2.4.6. Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento. 50

2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques étnico, de género, reparador y el campesinado **51**

Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos *54*

3.1. Referentes normativos, conceptuales y de planeación **55**

3.1.1. Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y marco conceptual 55

3.1.2. Conceptualización de la estructura programática 58

3.2. Armonización y articulación con instrumentos de planeación 64

3.2.1. Instrumentos de planeación del orden nacional que se armonizan con la implementación de los programas PATR 65

3.2.2. Instrumentos de planeación del orden territorial que se armonizan con la implementación de los programas PATR 81

3.2.3. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Sur de Córdoba en los que se enmarcan los programas PATR 84

3.3. Capítulo intercultural 84

3.3.1. Visión subregional: de los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR 84

3.3.2. De iniciativas PATR no étnicas y común étnicas a Programas PATR, subprogramas y sus proyectos 87

3.3.2.1. Línea estratégica G1401: Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria 89

3.3.2.2. Línea estratégica G1402: Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales 115

3.3.2.3. Línea estratégica G1403: Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad 125

3.3.2.4. Línea estratégica G1404 Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital 141

3.3.2.5. Línea estratégica G1405 Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—, fomentando el diálogo intercultural 149

3.3.2.6. Línea estratégica G1406 Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición 158

3.4. Capítulo étnico 170

3.4.1. Visión étnica subregional e instrumentos de planeación propia: De los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR 170

3.4.2. De iniciativas PATR propias étnicas a programas, sus subprogramas y proyectos ... 178

3.4.2.1. Línea estratégica NE1401 Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir. 180

3.4.2.2. Línea estratégica NE1402 Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio 201

3.4.2.3. Línea estratégica NE1403 Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones 215

3.4.2.4. Línea estratégica NE1404 A Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad, en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas 226
3.4.2.5. Línea estratégica NE1405 Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas 229
3.4.2.6. Línea estratégica NE1406 Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición. 239

3.5. Incorporación de los enfoques diferencias y el campesinado en los programas y proyectos 247
3.5.1. Enfoque étnico 247
3.5.2. Enfoque de género 249
3.5.3. Enfoque reparador 252
3.5.4. El campesinado como sujeto de especial protección constitucional en los capítulos de programas y proyectos 258

Sección 4. Metas indicativas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social .. 261

4.1. Indicadores y metas indicativas para el seguimiento y evaluación 262
4.1.1. Metodología de asociación de indicadores 262
4.1.2. Panorama general de la asociación de indicadores 263
4.1.3. Metodología de definición de metas indicativas 266
4.1.4. Metas indicativas de los indicadores asociados a la estructura programática de Sur de Córdoba 272

4.2. Costos indicativos 283

4.3 Proyección de fuentes de financiamiento del PATR..... 289
4.3.1. Descripción de las fuentes de financiación 289
4.3.2. Metodología y supuestos de proyección del escenario tendencial y el escenario deseado 290
4.3.3. Recursos proyectados bajo los escenarios tendencial y deseado..... 295

4.4. Esquema de seguimiento y evaluación a la implementación 296

4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información 297
4.5.1. Generalidades del Informe de Rendición de Cuentas de Paz..... 298
4.5.2. Espacios de participación e instancias PDET 299
4.5.2.1. Espacios de participación ciudadana – Mesas Comunitarias Municipales (MCM) 299
4.5.2.2. Mecanismo Especial de Consulta – MEC 300
4.5.3. Implementación del capítulo PDET del programa de ética pública y transparencia 301
4.5.3.1. Acuerdos previos para iniciar 302
4.5.3.2. Componentes generales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET) 302
4.5.3.3. Componente programático 302
4.5.4. Sobre el control social 303
4.5.4.1. Fundamentos conceptuales y técnicos..... 304
4.5.4.2. Pasos para quienes ejercen el derecho de control social..... 306
4.5.4.3. El control social para la implementación del PDET y los PATR 307
4.5.4.4. Escenarios para el control social al PATR revisado y actualizado..... 308

4.5.4.5. Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social 311

Sección 5. Ruta de implementación 312

5.1. Componente Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, y ruta técnica para la medición 314

5.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación 314
5.1.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el nivel nacional .. 314
5.1.1.2. Incidencia estratégica en el Nivel Regional 316
5.1.1.3. Incidencia estratégica en el Nivel Departamental 317
5.1.1.4. Incidencia estratégica en el Nivel Municipal 319
5.1.2. Incidencia en las fuentes de financiación 320
5.1.3. Acciones de incidencia para la movilización de las fuentes de financiación 321
5.1.4. Incidencia técnica para la medición de resultados 323
5.1.4.1. Capítulo de programas y proyectos: Intercultural 324
5.1.4.2. Capítulo de programas y proyectos: Étnico 328

5.2. Componente de Fortalecimiento de Capacidades 334

5.2.1. Fortalecimiento Institucional 334
5.2.2. Fortalecimiento comunitario con enfoques diferenciales 336

5.3. Componente de Arquitectura Institucional 337

5.3.1. Rediseño de la Arquitectura Institucional del Acuerdo Final de Paz 337
5.3.2. Rediseño Institucional de la ART 338
5.3.3. Modelo de Gobernanza 338
5.3.3.1. Gobernanza institucional – diálogo de los planes institucionales con los PATR 338

5.4. Componente adecuación marco normativo 340

5.4.1. Actualización de ordenanzas y acuerdos municipales PDET 341
5.4.2. Ajuste Plan Marco de Implementación 341
5.4.3. Propuesta Decreto Nacional Operación PATR 342
5.4.4. Reglamentación Ley ampliación vigencia PDET 343
5.4.5. Reglamentación Ley Sistema General de Participaciones 344

5.5. Componente de Comunicación y Pedagogía 345

5.5.1. Comunicación 345
5.5.2. Pedagogía 346

Índice de gráficas

Gráfica 1 Ruta metodológica del proceso de revisión y actualización de los PATR 13
Gráfica 2 Participación (%) por grupos etarios – Momento 1 18
Gráfica 3 Autorreconocimiento étnico - Momento 1 19
Gráfica 4 Autorreconocimiento campesino – Momento 1 19
Gráfica 5 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 1 20
Gráfica 6 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la población LGBTIQ+ – Momento 1 20
Gráfica 7 Participación (%) por grupos etarios – Momento 2 21
Gráfica 8 Autorreconocimiento étnico - Momento 2 22
Gráfica 9 Autorreconocimiento campesino – Momento 2 22
Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 2 22
Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la población LGBTIQ+ – Momento 2 23
Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios – Momento 3 23
Gráfica 13 Autorreconocimiento étnico - Momento 3 24
Gráfica 14 Autorreconocimiento campesino – Momento 3 24
Gráfica 15 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 3 25
Gráfica 16 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la población LGBTIQ+ – Momento 3 25
Gráfica 17 Pirámide poblacional de Sur de Córdoba (2018 – 2025 – 2033) 33
Gráfica 18 Composición del valor agregado municipal por sectores económicos 34
Gráfica 19 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) 36
Gráfica 20 Medición de Desempeño Municipal, 2018-2023 36
Gráfica 21 Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), 2018-2023 37
Gráfica 22 Cultivos de uso ilícito, 2018-2023 37
Gráfica 23 Cambio en casos de extorsión como una de las principales economías ilícitas 38
Gráfica 24 Cobertura neta de educación media 270
Gráfica 25. Cantidad de proyectos por sector presupuestal 285

Índice de tablas

Tabla 1 Insumos técnicos y productos de los momentos de la revisión y actualización del PATR 14
Tabla 2 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 1 18
Tabla 3 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 2 21
Tabla 4 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 3 23
Tabla 5 Relación entre contenidos del Decreto Ley 893 de 2017 y contenido PATR de 2018 27
Tabla 6 Relación entre objetivos PDET y pilares PATR 29
Tabla 7 Participación del área de frontera agrícola por municipios de la Subregión del Sur de Córdoba 32
Tabla 8 Promedio de calificación de objetivos PDET para Sur de Córdoba, percepción comunitaria 39
Tabla 9 Estado de los instrumentos de planificación territorial para los municipios de la Subregión del Sur del Córdoba, enero 2026 45
Tabla 10 Líneas estratégicas y programas asociados a los objetivos PDET por capítulo 61
Tabla 11 Armonización de las líneas estratégicas del PATR del Sur de Córdoba con los instrumentos de planeación nacionales 66
Tabla 12 Programas PATR sin instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional armonizado, 2025 80
Tabla 13 Armonización de las líneas estratégicas del PATR del Sur del Córdoba con instrumentos de planeación territorial, 2025 82
Tabla 14 Objetivos del PDET en las líneas estratégicas para la Subregión del Sur de Córdoba, 2025 85
Tabla 15 Programas interculturales del PATR para la Subregión del Sur de Córdoba, 2025 86
Tabla 16 Distribución de las iniciativas según fase de formulación, municipal o subregional 88
Tabla 17 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140101, febrero de 2026 93
Tabla 18 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140102, febrero de 2026 98
Tabla 19 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140103, febrero de 2026 102
Tabla 20 Fuente de financiación y estado de los proyectos, programa G140104 diciembre de 2025 106
Tabla 21 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140105, febrero de 2026 111
Tabla 22 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140106, febrero de 2026 114
Tabla 23 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140201, febrero de 2026 119
Tabla 24 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140202, febrero de 2026 124
Tabla 25 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140301*, febrero de 2026* 131
Tabla 26 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140303, febrero de 2026 140
Tabla 27 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140401, febrero de 2026 144
Tabla 28 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140402, febrero de 2026 148
Tabla 29 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140501, febrero de 2026 153
Tabla 30 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140502, febrero de 2026 157
Tabla 31 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140602, febrero de 2026 164
Tabla 32 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140603, febrero de 2026 169
Tabla 33 Principios comunes en los planes de vida y etnodesarrollo del Sur de Córdoba 172
Tabla 34 Relación de los objetivos PDET, instrumentos propios de los pueblos étnicos y líneas estratégicas construidas para el PATR- Capítulo étnico 173
Tabla 35 Estructura de líneas estratégicas y programas étnicos en Sur de Córdoba. 177
Tabla 36 Distribución de las iniciativas étnicas según fase de formulación, municipal o subregional, 2018 178
Tabla 37 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140102, febrero de 2026 189
Tabla 38 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE 140103, diciembre 2025 195
Tabla 39 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE140201, febrero de 2026 204
Tabla 40 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140203, febrero de 2026 214
Tabla 41 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140301, febrero de 2026 218
Tabla 42 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140302, febrero de 2026 225

Tabla 43 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140401, febrero de 2026 228
Tabla 44 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140501, febrero de 2026 234
Tabla 45 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140602, febrero de 2026 247
Tabla 46 Programas PATR con acciones relacionadas parcialmente con el enfoque de género, 2025 .. 252
Tabla 47 Relación de programas PATR con los tipos de medidas de reparación colectiva (PIRC) y retornos y reubicaciones (RyR) 258
Tabla 48. Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo intercultural 263
Tabla 49. Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo étnico 265
Tabla 50 Variables construcción de clúster 268
Tabla 51. Indicadores de producto para el capítulo étnico para el Sur del Córdoba 282
Tabla 52. Distribución de los proyectos por estado y fuente de financiamiento de los capítulos intercultural y étnico, febrero de 2026 284
Tabla 53. Costeo de proyectos por estado y fuente de financiamiento 286
Tabla 54. Costeo de proyectos por línea estratégica y programa PATR 286
Tabla 55 Costos estimados para el Sur de Córdoba – CONPES 3932 de 2018, cifras en millones de pesos constantes de 2016 291
Tabla 56 Supuestos de proyección por fuente de financiación 291
Tabla 57 Recursos proyectados PATR Sur de Córdoba bajo un escenario tendencial y un escenario con acciones de gestión, precios constantes de 2016 y de 2025 296
Tabla 58 Conformación de las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional 310
Tabla 59 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel nacional 315
Tabla 60 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Regional 317
Tabla 61 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Departamental 318
Tabla 62 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Municipal 319
Tabla 63 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural, mayo 2026 326
Tabla 64 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Étnico, mayo 2026 331

Índice de anexos

Anexo 1 Tercer encuentro con secretarías técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos .....
Anexo 2 Documentos de análisis de los momentos participativos.....
Anexo 3 Insumos utilizados para los encuentros participativos .....
Anexo 4 Mapa municipios por subregión – Sur de Córdoba.....
Anexo 5 Mapa territorios colectivos – Sur de Córdoba .....
Anexo 6 Mapa AEIA – Sur de Córdoba .....
Anexo 7 Mapa BTZA – Sur de Córdoba .....
Anexo 8 Mapa frontera agrícola – Sur de Córdoba.....
Anexo 9 Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional.....
Anexo 10 Asociación subprogramas PATR a catálogo presupuestal de la Nación.....
Anexo 11 Armonización estratégica con instrumentos de planeación nacional .....
Anexo 12 Iniciativas asociadas a los programas PATR .....
Anexo 13 Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial .....
Anexo 14 Lineamiento para orientar la incorporación de los enfoques.....
Anexo 15 Consideraciones para el desarrollo del enfoque reparador en los PATR de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET (UARIV).....
Anexo 16 Indicadores de resultado asociados con los instrumentos de planeación territorial .....
Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.....
Anexo 18 Indicadores y metas asociadas a los programas PATR.....
Anexo 19 Supuestos de proyección de las Fuentes de Financiación .....
Anexo 20 Vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural y Étnico.....

Introducción

El punto 1.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos especiales de planificación y gestión para la implementación prioritaria de la Reforma Rural Integral (RRI) en los territorios históricamente más afectados por la pobreza, el conflicto armado, la presencia de economías ilegitimas y la debilidad institucional. El objetivo fundamental de cada PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y generar un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas.

El Decreto Ley 893 de 2017 *Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET,* establece que esta transformación de los territorios se instrumentaliza a través de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los cuales deben ser construidos de manera participativa, amplia y pluralista, incorporando los enfoques diferenciales étnico, de género y reparador, para garantizar la inclusión de las poblaciones más afectadas por la violencia y la pobreza. Asimismo, plantea que a los cinco años de haberse construido los PATR de cada una de las 16 subregiones PDET (que agrupan los 170 municipios identificados como PDET), deben ser revisados y actualizados también de manera participativa.

En este marco, el presente documento corresponde a la versión revisada y actualizada del PATR del Sur de Córdoba suscrito el 31 de agosto de 2018. Esta nueva versión del PATR del Sur de Córdoba se erige como el plan estratégico para cerrar brechas y transformar el territorio de la Subregión, convirtiéndose en la carta de navegación de mediano y largo plazo para el gobierno nacional, las administraciones locales, la cooperación internacional, la academia, el sector privado y las comunidades, y como un referente común para la coordinación interinstitucional de la intervención y para la incidencia de todos los actores en los territorios orientada a lograr los resultados planteados en la Subregión al 2033[1].

Este documento está organizado en cinco secciones que agrupan los 10 contenidos mínimos de los PATR establecidos en el artículo 4 del Decreto Ley en mención, a saber: Sección 1. Revisión y actualización participativa; Sección 2. Diagnóstico participativo; Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos; Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social, y; Sección 5. Ruta de implementación.

[1] En la presente revisión y actualización de los PATR, la proyección de metas se estableció hasta 2033, de acuerdo con el horizonte inicial de implementación de los PDET definido en el Decreto Ley 893 de 2017 (10 años de ejecución y 5 de estabilización de los que trata el Plan Marco de Implementación) a partir de la visión territorial acordada en 2018 con horizonte a 2028. Posteriormente, la Ley 2565 de 2026 prorrogó los PDET hasta 2037. Cabe mencionar que para actualizar las proyecciones a 2037 de acuerdo con el nuevo marco normativo en el 2031 se adelantará un nuevo proceso de revisión y actualización del presente PATR.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 1. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARTICIPATIVA

Sección 1. Revisión y actualización participativa

La presente sección desarrolla el primer contenido denominado "Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa" de los 10 mínimos que debe incluir un PATR conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Así mismo, describe cómo desde la metodología participativa fueron desarrollados los contenidos cuatro al siete: 4. enfoque territorial, 5. enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género. Precisando que, la incorporación de los enfoques no se limita a una construcción conceptual o nominal sino a decisiones específicas que aseguraron, en el marco del alcance del proceso, la implementación de una metodología de participación con enfoque territorial, diferencial – étnico, reparador y de género, lo que está presente en las diferentes secciones del PATR revisado y actualizado.

Este proceso buscó revisar y actualizar el contenido y la ruta de implementación del PATR para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de la comunidad y los diferentes niveles del gobierno, el sector privado, la academia y la cooperación internacional. Además, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 893 de 2017, se garantizó la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada subregión, como se documenta en la presente sección.

La metodología aplicada se construyó bajo la perspectiva de la innovación pública[2], planeación deliberativa[3] y gestión multinivel[4], lo que permitió consolidar un proceso participativo de alta densidad social y técnica. En su desarrollo se combinaron herramientas orientadas a garantizar una participación efectiva, diversa e incidente, con el fin de asegurar que los resultados recogieran fielmente las voces, prioridades y proyecciones de los actores locales.

El proceso participativo inició desde la fase de alistamiento, en la que se concertó la ruta metodológica general, y se mantuvo durante la preparación y el desarrollo de cada uno de los tres momentos de la implementación definidos como: 1. El punto de partida; 2. La Re-visión; y 3. Transformando territorios, descritos en la Gráfica 1

[2] La metodología se desarrolló incorporando los principios que la hicieron un proceso empático, experimental, constructivo, tecnológico, colectivo, integral y orientado a futuro que constituyen las características de un esfuerzo de innovación pública, de conformidad con lo establecido en el documento "Principios de la Innovación Pública en Colombia" del Grupo de Modernización del Estado del Departamento Nacional de Planeación.

[3] Proceso en el que un grupo diverso de ciudadanos y ciudadanas se reúne para: 1. Recibir información clara y verificada sobre un tema, 2. Escuchar diferentes miradas, con respeto y apertura, 3. Dialogar y construir acuerdos, pensando en soluciones colectivas. Deliberar es sentarse a conversar, analizar, informarse y acordar en colectivo (Secretaría de Planeación Distrital, Alcaldía de Bogotá – 2025).

[4] El proceso de revisión y actualización de los PATR se realizó de manera coordinada y en trabajo conjunto con los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal y propio), las comunidades, el sector privado y la academia.

Gráfica 1 Ruta metodológica del proceso de revisión y actualización de los PATR

Fuente: ART, 2025

En la fase de alistamiento, realizada entre 2023 y 2024, se recopilaron percepciones de las comunidades sobre la implementación y consideraciones relativas al proceso de revisión y actualización, durante los encuentros denominados "Avanzar cumpliendo" adelantados en mayo de 2023. En paralelo se fueron conformando las Mesas Comunitarias Municipales, como espacios de participación PDET de la más alta relevancia donde convergen el grupo Motor[5] de cada municipio junto con representantes de distintas organizaciones comunitarias y múltiples sectores poblacionales como mujeres, jóvenes, victimas, LGBTIQ+, firmantes de paz, Juntas de Acción Comunal, Consejos Asesores Territoriales, entre otros actores, medida esencial para el robustecimiento del enfoque territorial de los PDET.

En noviembre de 2023, se llevó a cabo la mesa intersectorial con las entidades a cargo de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI) para socializar y retroalimentar la propuesta de metodología que se venía construyendo y que orientó la fase de ejecución del proceso de revisión y actualización de los PATR. Adicionalmente, en febrero de 2024, antes de comenzar el Momento 1, se realizaron encuentros con las Secretarías Técnicas de las Mesas Comunitarias Municipales, así como con los equipos técnicos de las Alcaldías municipales, con la finalidad de incidir en la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales, conectar dicho proceso con el ejercicio de revisión y actualización de los PATR y recibir retroalimentación frente a la propuesta metodológica.

Así mismo, entre el 10 y el 12 de julio de 2024 se llevó a cabo el *Encuentro con secretarías técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y* proyectos (), que contó con la presencia de las secretarías técnicas de los MEC, la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos de Colombia (IANPE)[6] y la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz. En este espacio se determinó, entre otros

[5] Los Grupos Motor son delegados comunitarios elegidos en los municipios PDET que participan en la planeación, priorización y seguimiento de iniciativas de desarrollo rural, actuando como enlace entre las comunidades y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).
[6] Punto 6.2 del Capítulo Étnico del Acuerdo Final.

aspectos descritos en las demás secciones, que para asegurar el enfoque étnico y de género, en la metodología participativa, se debería asegurar el desarrollo de espacios propios (étnicos) y círculos de género en cada uno de los momentos.

A partir de marzo de 2024, durante la fase de ejecución, se adelantaron 170 espacios participativos municipales y 48 subregionales, que abordaron los tres momentos metodológicos. A estos espacios se llevaron insumos técnicos preconstruidos que fueron ajustados y complementados por los participantes institucionales y comunitarios. Además, posterior a la realización de los espacios participativos de los momentos 1 y 2 se construyeron documentos de análisis del proceso participativo y las secciones del presente documento como se describe para el caso de Sur de Córdoba en Tabla 1.

Tabla 1 Insumos técnicos y productos de los momentos de la revisión y actualización del PATR

Espacios participativos	Fechas de realización	Documentos de insumo	Secciones resultantes
Municipales – Momento 1 (M1)	• Montelíbano: 19 al 22 de marzo de 2024 • Tierralta: 16 al 19 de abril de 2024 • Puerto Libertador: 23 al 26 de abril de 2024 • San José de Uré: 9 al 12 de abril de 2024 • Valencia: 12 al 15 de marzo de 2024	• Diagnósticos municipales cuantitativos • Fichas de iniciativas PATR • Visiones municipales a 2028 (del PATR construido en 2018)	• Sección 2. Diagnóstico participativo • Sección 3. Visión territorial • Insumos para Sección 3. programas y proyectos (revisión de iniciativas e ideas de proyectos)
Subregional – Momento 1 (M1)	• Montería: 6 al 9 de agosto/2024	• Diagnóstico subregional cuantitativo • Fichas de iniciativas PATR • Visión subregional a 2028 (del PATR construido en 2018)	
Subregional – Momento 2 (M2)	• Montería: 21 al 24 de julio de 2025	• Propuesta de capítulos de programas y proyectos (intercultural y étnico[7]) • Asociación de iniciativas PATR a estructura programática propuesta • Ideas de proyecto del M1 y proyectos potencialmente asociados a la estructura programática	• Sección 3. Visión territorial, • Sección 3. Programas y proyectos • Sección 4. Insumos para metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social
Subregional – Momento 3 (M3)	• Montería: 3 al 6 de febrero de 2026	• Capítulos de programas y proyectos general y étnico. • Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social • Ruta de implementación	• PATR revisado, actualizado y protocolizado

Nota: Los insumos metodológicos utilizados se anexan al presente PATR, los cuales corresponden al Anexo 2 Documentos de análisis de los momentos participativos. Fuente: ART (2024–2026).

[7] Para la fecha de realización del espacio participativo subregional del Momento 2 en el Sur de Córdoba, la propuesta de capítulo étnico se desagregaba únicamente a nivel de programas (no se contaba con subprogramas para el capítulo étnico). Dicha desagregación se realizó de manera posterior, para los casos de Sur de Córdoba, Montes de María, Sur de Cordoba y Urabá Antioqueño, en espacios del respectivo MEC. Esto en atención a los acuerdos realizados con el Espacio Nacional de Consulta Previa en la hoja de ruta aprobada en sesión, adelantada en agosto de 2025.

En los tres momentos metodológicos desarrollados mediante los cinco espacios participativos municipales y los tres espacios subregionales del Sur del Córdoba participaron en total 629[8] actores locales[9]. La caracterización de los participantes se describe en el apartado 1.2 Participación alcanzada en Sur de Córdoba.

Es importante resaltar que los insumos técnicos que se llevaron a los espacios participativos fueron preconstruidos entre la institucionalidad nacional, local y representantes de las comunidades en espacios de retroalimentación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para lo cual se adelantaron, durante la fase de ejecución de la metodología, los siguientes espacios de retroalimentación:

- Siete mesas técnicas con los cinco municipios de la subregión, la Gobernación de Córdoba y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú.
- Un espacio adelantado con el Mecanismo Especial de Consulta de la subregión. Es importante puntualizar que estos espacios no fueron exclusivos para actualización del PATR, sino que en el marco de las reuniones se abordaron algunos puntos específicos.

1.1 Enfoques territorial, étnico, reparador y de género, y el campesinado en el desarrollo del proceso metodológico

El Decreto Ley 893 del 2017 establece claramente varios enfoques diferenciales que deben ser contemplados en los lineamientos metodológicos para la elaboración del PATR[10], los cuales se materializaron con acciones específicas para el desarrollo del proceso de revisión y actualización del PATR de manera participativa como se explica a continuación.

- **Para la incorporación del enfoque territorial**, que exige el reconocimiento de las características sociohistóricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios, así como las necesidades diferenciadas de sus habitantes, se tomaron tres decisiones:

  (i) Retomar como referentes de los PATR los objetivos del PDET y la finalidad de transformación territorial establecida en el Acuerdo Final de Paz. Además de determinar cómo alcanzar dichos objetivos basado en la visión territorial proyectada por las comunidades a 2033 y en concordancia con sus instrumentos de planeación territorial (como se evidencia en la sección 3. Visión territorial, programas y proyectos).

  (ii) Garantizar la participación de las comunidades en su diversidad social cultural, económica, política y ambiental; para lo que fueron convocados a los espacios participativos las Mesas Comunitarias Municipales de los cinco municipios de la Subregión (Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Valencia), organizaciones campesinas, asociaciones productivas y representantes del sector privado, organizaciones sociales, la Corporación Autónoma Regional, las alcaldías, la gobernación de Córdoba y los representantes de los gobiernos propios (indígenas, negros, afro). Considerando así, en cada uno de los productos generados, las características demográficas y consecuentemente culturales, ambientales y productivas,

[8] Al incluir a los participantes de la ART el total de participantes en los encuentros asciende a 684 personas.
[9] El número de actores locales corresponde al conteo de personas únicas participantes. Cada persona se contabiliza una sola vez, independientemente del número de eventos, encuentros o espacios en los que haya participado.

ampliamente descritas en el apartado *2.2 Caracterización territorial, demográfica y económica de Sur de Córdoba*.

(iii) Fortalecer el enfoque territorial con la revisión y actualización del PATR de manera conjunta entre la institucionalidad (nacional – territorial – gobiernos propios) y las comunidades, como se describió previamente.

- **Para la inclusión del enfoque diferencial - étnico**, cuyo propósito es incorporar la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios PDET. En este sentido, en el proceso de revisión y actualización de los PATR estableció las siguientes estrategias para asegurar un desarrollo específico y detallado del enfoque:

  (i) Retomar como referentes los planes de vida y planes de etnodesarrollo, como se describe en detalle en el apartado 3.1.2.2 Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Sur de Córdoba.
  (ii) Garantizar la participación de los pueblos étnicos y sus comunidades, mediante la convocatoria a los miembros del MEC de la subregión, pero además a representantes legales de resguardos y consejos, gobernadores de cabildos y representantes étnicos de segundo nivel, a quienes se les garantizaron espacios propios de deliberación (espacios étnicos en cada evento participativo y luego espacios interculturales), preparación y organización.
  (iii) Incorporar el enfoque diferencial étnico desde el diagnóstico participativo, la definición de una visión étnica subregional y la construcción de un capítulo de programas y proyectos étnicos adicional al capítulo intercultural (como se evidencia en la sección 3. Visión territorial, programas y proyectos).

- Por su parte, para la efectiva incorporación en los lineamientos metodológicos del **enfoque de género** como otro componente diferencial esencial que debe incluirse en los PATR revisados y actualizados, con el fin de reconocer las necesidades particulares de las mujeres y niñas del sector rural, se tomaron las siguientes determinaciones:

  (i) Garantizar la participación de las mujeres y población LGBTIQ+ en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de los PATR, y con acciones afirmativas como los círculos de mujeres en cada espacio participativo y los encuentros de género adelantados para concertar la metodología. Los resultados de esta participación se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en el Sur de Córdoba.
  (ii) Plantear acciones afirmativas y desde la perspectiva de derechos, que permitan dejar atrás las "etiquetas" como única medida de incorporación del enfoque de género, y en su lugar incluir programas, proyectos e indicadores específicos (como se evidencia en las secciones *3. Visión territorial, programas y proyectos* y *4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social*) que atiendan a las problemáticas identificadas desde el enfoque de género en la *sección 2. Diagnóstico participativo*.

- **El enfoque reparador**, buscando garantizar el carácter reparador para las víctimas y las comunidades, dado que la definición de las zonas priorizadas se basó, entre otros criterios, en el grado de afectación derivado del conflicto. Para su incorporación se decidió:

  (i) Plantear acciones coordinadas y concurrencia de esfuerzos en la reparación a las víctimas del conflicto como criterio esencial de la transformación territorial. Para lo cual se adelantaron mesas de trabajo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las

Víctimas (UARIV) que, además, participó en los espacios con sectores administrativos anteriormente mencionados, y adelantó una serie de mesas técnicas realizadas entre junio y agosto de 2024, así como otras entre mayo y noviembre de 2025 (como se describe en la sección *3. Visión territorial, programas y proyectos*).

(ii) Garantizar la participación de víctimas en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de los PATR, para lo que se convoca a representantes de mesas de víctimas a todos los espacios de la revisión y actualización de los PATR, con los resultados que se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en el Sur de Córdoba.

(iii) Fortalecer el enfoque reparador en los PATR revisados y actualizados dejando atrás las "etiquetas" y en su lugar incluir programas, proyectos e indicadores específicos (como se evidencia en las secciones *3. Visión territorial, programas y proyectos* y *4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social*) que atiendan a las problemáticas identificadas desde el enfoque reparador en la *sección 2. Diagnóstico participativo*.

- **En cuanto al campesinado**, aunque no se establece como un "enfoque" en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017[11], mediante la Resolución No. 1318 de 2023 de la ART se incorporó al proceso de revisión y actualización del PATR el reconocimiento del campesinado como un criterio mínimo que guio dicho proceso y eje central de la transformación estructural del campo que buscan los PDET en consonancia con su declaratoria como sujeto de especial protección constitucional conforme lo establece el Acto Legislativo 01 de 2023 mediante el cual se modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, para su incorporación efectiva en el proceso de revisión y actualización del PATR de la subregión del Sur de Córdoba se decidió:

(i) Plantear acciones concretas en el marco del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial proyección constitucional y víctima del conflicto, con un capítulo intercultural fuertemente centrado en buscar el cierre de brechas en las condiciones de vida entre lo urbano y lo rural (como se describe en la sección *3. Visión territorial, programas y proyectos*).

(ii) Garantizar la participación del campesinado en sus formas organizativas, sociales, culturales y formas propias de producción, con los resultados que se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en el Sur de Córdoba.

(iii) Incluir al campesinado de manera explícita en los PATR revisados y actualizados, permitiendo su autorreconocimiento en los registros de su participación, identificando de manera participativa cuáles iniciativas PATR (de la formulación inicial de 2018) benefician mayoritariamente al campesinado (Anexo 3 - 8. Asociación de Iniciativas a la estructura programática) y planteando un capítulo intercultural fuertemente centrado en la atención a las necesidades del campesinado para el cumplimiento de los objetivos del PDET.

[11] Sin embargo, con la emisión de la Ley 2565 de 2026, el parágrafo del artículo 1 enuncia el enfoque campesino como uno de los enfoques diferenciales que deberán incorporar los planes sectoriales y programas que se creen para la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI).

1.2 Participación alcanzada en Sur de Córdoba

La revisión y actualización del PATR del Sur de Córdoba se desarrolló a través de una metodología participativa compuesta por distintos momentos de encuentro, diseñados para garantizar la inclusión de actores diversos y la aplicación efectiva de los enfoques diferencial - étnico, de género, reparador y reconocimiento del campesinado. En este marco, el ***Momento 1*** – a través de espacios municipales y subregionales, y los ***Momentos 2 y 3*** con espacios de participación subregional, permitieron caracterizar la composición de los participantes, sus autorreconocimientos e interseccionalidad que evidencia la diversidad de perfiles, territorios y sectores representados. A continuación, se presenta un balance de la participación registrada en cada uno de los momentos metodológicos del proceso de revisión y actualización.

Momento 1: En los encuentros participativos (municipales y subregional) del primer momento de la actualización del PATR de la subregión de Sur del Córdoba, se registraron 410 participantes. De las cuales el 42,2 % (173 personas) se identifican dentro del género femenino y el 57,8 % (237 personas) dentro del masculino.

Gráfica 2 Participación (%) por grupos etarios – Momento 1

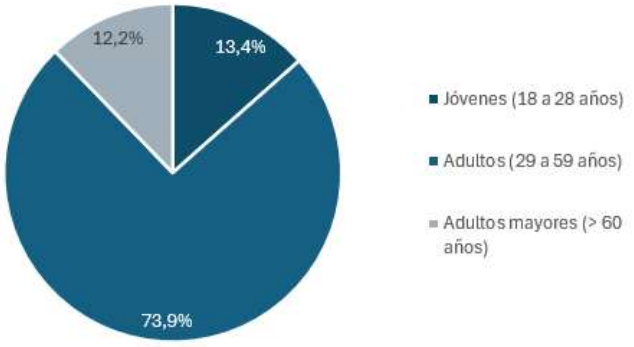

Nota: El porcentaje restante corresponde a registros en la categoría "sin información". Fuente: Elaboración ART, julio 2026.

El 73.9% (303 personas) de las personas que asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 13,4 % (55 personas) en el grupo de jóvenes (18 a 28 años) y el 12,2 % (50 personas) adultos mayores (60 años o más) Gráfica *2*).

Tabla 2 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 1

Categoría	Género	Número de personas	Participación (%)
Jóvenes (18 a 28)	Femenino	24	5,9
Jóvenes (18 a 28)	Masculino	31	7,6
Adulto (29-59)	Femenino	138	33,7
Adulto (29-59)	Masculino	165	40,2
Adultos mayores (60 +)	Femenino	11	2,7
Adultos mayores (60 +)	Masculino	39	9,5

Nota: El porcentaje restante corresponde a registros en la categoría "sin información". Fuente: Elaboración ART, julio 2026

De acuerdo con la Tabla 2, la participación por sexo y ciclo vital muestra una mayor presencia de personas adultas, con una participación de personas identificadas del género masculino y femenino en proporciones similares. El grupo con mayor representación corresponde a masculino– Adulto con el 40.2 % (165 personas), seguido por femenino– Adulto con el 33.7 % (138 personas). En el ciclo juvenil, la participación femenina alcanza el 5.9 % (24 personas), mientras que la masculina llega al 7.6 % (31 personas). En el ciclo de adulto mayor, la asistencia disminuye con 2,7 % femenino (11 personas) y 9.5 % masculino (39 personas). En conjunto, se observa que la mayor participación proviene de las personas adultas, en los grupos de mayor edad, la participación se reduce para ambos sexos.

Como se evidencia en la Gráfica 3, el 45.6 % (187 personas) no se reconocen en ningún grupo poblacional específico. Sin embargo, también muestra la asistencia de personas que se auto reconocen como indígenas en un 26.3 % (108 personas), y 27.3 % (112 personas) se reconocen como población Afrocolombiana, y el 0,2 % (una persona) como población Palenquero. En contraste, el 70.7 % (290 personas) de la población que participó se reconoce como campesina. (Gráfica 4).

Gráfica 3 Autorreconocimiento étnico - Momento 1

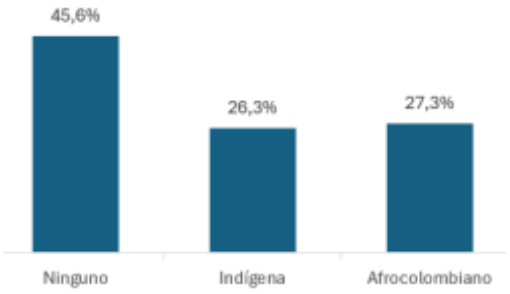

Gráfica 4 Autorreconocimiento campesino – Momento 1

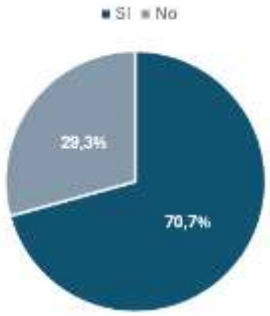

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Con respecto al porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organización o entidad, el 28.8 % de los participantes pertenecía a Organizaciones campesinas, sociales y comunitarias, 20.7 % Secretarías técnicas de las mesas comunitarias y las Autoridades y Organizaciones étnicas (20 %) (Gráfica 5).

Gráfica 5 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 1

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Gráfica 6 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la población LGBTIQ+ – Momento 1

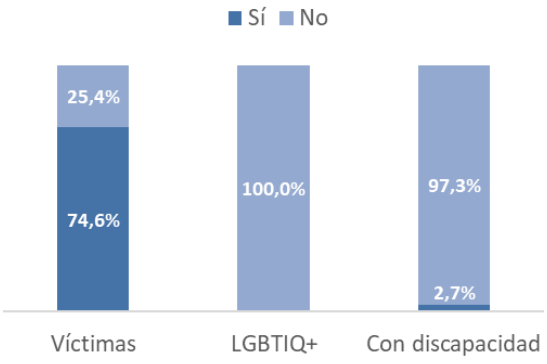

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Por último, la Fuente: Elaboración ART, julio 2026 muestra que el 74.6 % de los participantes (306 personas) se identifican como víctimas del conflicto armado, el 2.7 % (11 personas) son personas con discapacidad, y ninguna se reconoce como parte de la población LGBTIQ+.

Momento 2: En el encuentro participativo subregional del segundo momento de la actualización del PATR de la subregión de Sur de Córdoba, se registraron 163 personas. De las cuales el 42,2 % (74 personas) se identifican dentro del género femenino y el 57,8 % (89 personas) dentro del masculino.

Gráfica 7 Participación (%) por grupos etarios – Momento 2

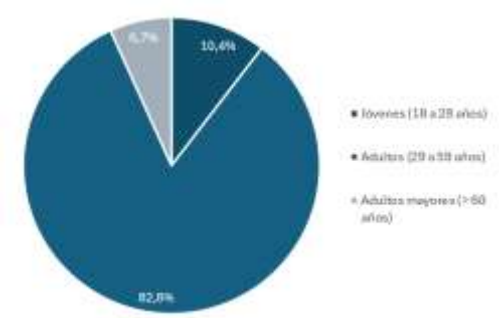

Así mismo, el 82.8 % (135 personas) de las personas que asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 6.7 % (11 personas) en el grupo de adultos mayores (60 años o más) y jóvenes (18 a 28 años) el 10.4 % (17 personas) *Gráfica 5*.

Fuente: Elaboración ART, diciembre de 2025

Tabla 3 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 2

Categoría	Género	Número de personas	Participación (%)
Jóvenes (18-28)	Femenino	11	6,7
Jóvenes (18-28)	Masculino	6	3,7
Adulto (29-59)	Femenino	59	36,2
Adulto (29-59)	Masculino	76	46,6
Adultos mayores (60 +)	Femenino	4	2,5
Adultos mayores (60 +)	Masculino	7	4,3

Nota: El porcentaje restante corresponde a registros en la categoría “sin información”. Fuente: Elaboración ART, julio 2026

De acuerdo con la Tabla 3, la participación por sexo y ciclo vital muestra una mayor presencia de personas adultas, con una participación de personas identificadas del género masculino. El grupo con mayor representación corresponde a masculino– Adulto con el 46.6 % (76 personas), seguido por femenino– Adulto con el 36.2 % (59 personas). En el ciclo juvenil, la participación femenina alcanza el 6.7 % (11 personas), mientras que la masculina llega al 3.7 % (6 personas). En el ciclo de adulto mayor, la asistencia disminuye con 2,5 % femenino (4 personas) y 4.3 % masculino (7 personas). En conjunto, se observa que la mayor participación proviene de las personas adultas, en los grupos de mayor edad, la participación se reduce para ambos sexos.

Como se evidencia en la Gráfica 8, el 60.7 % (99 personas) no se reconocen en ningún grupo poblacional específico. Sin embargo, también muestra la asistencia de personas que se auto reconocen como indígenas en un 22.7 % (37 personas), y 16.6 % (27 personas) se reconocen como población Afrocolombiana, y ninguna persona como población Palenquero. En contraste, el 35 % (57 personas) de la población que participó se reconoce como campesina. (Gráfica 9).

Gráfica 8 Autorreconocimiento étnico - Momento 2

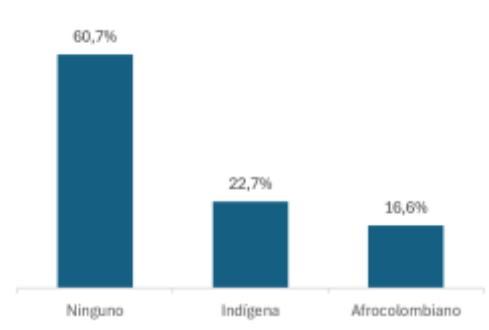

Gráfica 9 Autorreconocimiento campesino – Momento 2

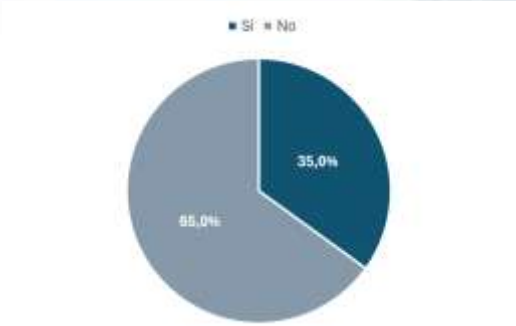

Fuente: Elaboración ART, diciembre de 2024

Con respecto al porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organización o entidad, el 27 % de los participantes pertenecía a entidades públicas territoriales, 16.6 % a entidades del orden nacional y autoridades y Organizaciones étnicas (11.7 %) (Gráfica 10).

Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 2

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la población LGBTIQ+ – Momento 2

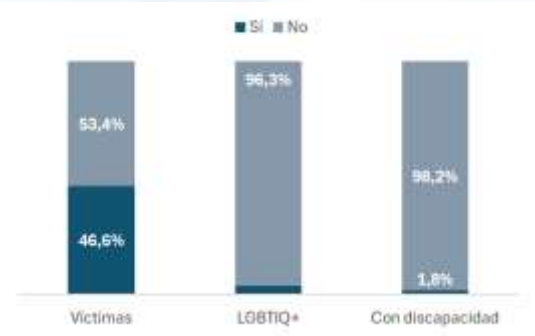

Por último, la Gráfica 11 muestra que el 46.6 % de los participantes (76 personas) se identifican como víctimas del conflicto armado, el 3.7 % se identifican como parte de la población LGBTIQ+, y el 1.8 % (3 personas) son personas con discapacidad,

Fuente: Elaboración ART, diciembre de 2025

Momento 3: En el encuentro participativo subregional del tercer momento de la actualización del PATR de la subregión de Sur de Córdoba, se registraron 201 personas. De las cuales el 46.3 % (93 personas) se identifican dentro del género femenino y el 53.7 % (108 personas) dentro del masculino.

Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios – Momento 3

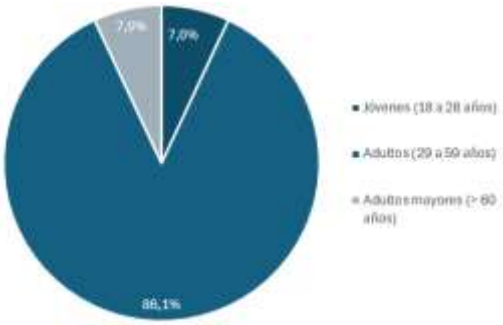

Así mismo, el 86.1 % (173 personas) de las personas que asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 7 % (14 personas) en el grupo de adultos mayores (60 años o más) y jóvenes también (18 a 28 años) el 7 % (14 personas)

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Tabla 4 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 3

Categoría	Género	Número de personas	Participación (%)
Jóvenes (18-28)	Femenino	9	4,5
Jóvenes (18-28)	Masculino	5	2,5
Adulto (29-59)	Femenino	81	40,3
Adulto (29-59)	Masculino	92	45,8
Adultos mayores (60 +)	Femenino	3	1,5
Adultos mayores (60 +)	Masculino	11	5,5

Nota: El porcentaje restante corresponde a registros en la categoría “sin información”. Fuente: Elaboración ART, julio 2026

De acuerdo con la Tabla 4, la participación por sexo y ciclo vital muestra una mayor presencia de personas adultas, con una participación de personas identificadas del género masculino. El grupo con mayor representación corresponde a masculino– Adulto con el 45.8 (92 personas), seguido por femenino– Adulto con el 40.3 % (81 personas). En el ciclo juvenil, la participación femenina alcanza el 4.5 % (9 personas), mientras que la masculina llega al 2.5 % (5 personas). En el ciclo de adulto mayor, la asistencia disminuye con 1.5 % femenino (3 personas) y 5.5 % masculino (11 personas).

Como se evidencia en la Gráfica 13, el 71.6 % (144 personas) no se reconocen en ningún grupo poblacional específico. Sin embargo, también muestra la asistencia de personas que se auto reconocen como indígenas en un 14.9 % (30 personas), y 13.4 % (27 personas) se reconocen como población Afrocolombiana, y ninguna persona como población Palenquero. En contraste, el 29.9 % (60 personas) de la población que participó se reconoce como campesina. *Gráfica 14*

Gráfica 13 Autorreconocimiento étnico - Momento 3

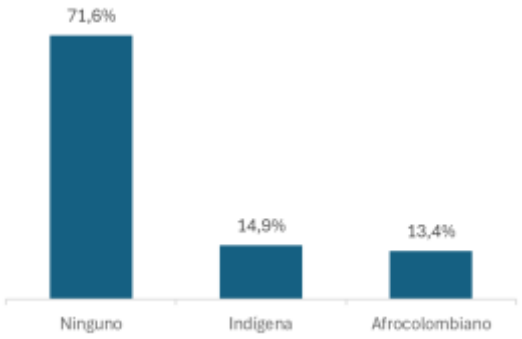

Gráfica 14 Autorreconocimiento campesino – Momento 3

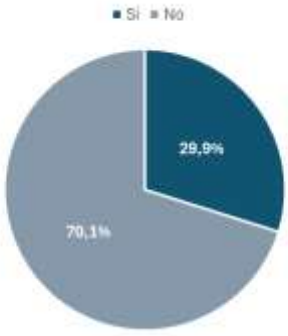

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Con respecto al porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organización o entidad, el 32.3 % (65 participantes) pertenecía a entidades del orden nacional, 23.9 % (48 participantes) a entidades públicas territoriales, 20.9 % a Organizaciones campesinas, sociales y comunitarias (42 participantes) (Gráfica 15).

Gráfica 15 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 3

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Gráfica 16 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la población LGBTIQ+ – Momento 3

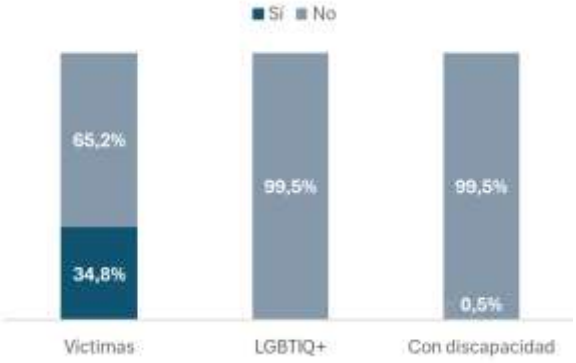

Fuente: Elaboración ART, julio 2026

Por último, el 34.8 % de los participantes (70 personas) se identifican como víctimas del conflicto armado, el 0.5 % (1 persona) se identifican como parte de la población LGBTIQ+, y el 0.5 % (1 persona) son personas con discapacidad,

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Sección 2. Diagnóstico participativo

La presente sección introduce las diferencias entre los contenidos del PATR construido en el 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017, como punto de partida de la revisión para actualizar el presente PATR. Así mismo, desarrolla el contenido número dos de los 10 mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Además, presenta la caracterización territorial, demográfica y económica del Sur de Córdoba, así como el balance de los criterios de focalización y el avance en el cumplimiento de los objetivos PDET, como mecanismos para la incorporación efectiva del enfoque territorial; y plantea las problemáticas identificadas de manera participativa que puntualizan los contenidos cinco al siete en el diagnóstico: 5. enfoque diferencial - étnico, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género; en adición a las problemáticas identificadas entorno al campesinado.

2.1. La estructura del PATR construido en 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017

El Decreto Ley 893 de 2017, en su artículo 4, establece que los PDET se implementan a través de los PATR, lo cual implica que estos deben precisar la manera en que se alcanzarán los seis objetivos definidos y, además, cumplir con un mínimo de 10 contenidos obligatorios. En este marco, la *Tabla 5* presenta una comparación entre los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ley 893 de 2017 y los efectivamente incluidos en los PATR formulados en el 2018, evidenciando la necesidad de fortalecer, complementar y construir algunos de ellos mediante el proceso de revisión y actualización, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de la norma.

Tabla 5 Relación entre contenidos del Decreto Ley 893 de 2017 y contenido PATR de 2018

Contenidos mínimos de los PATR - Decreto Ley 893 del 2017	Contenidos en PATR de la Subregión (2018)
1. Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa.	1. Sección 1.2 Metodología Participativa.
2. Un diagnóstico participativo elaborado con las comunidades que identifiquen las necesidades en el territorio.	2. Diagnóstico subregional y diagnóstico municipal.
3. Una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación.	3. Visión subregional y visiones municipales.
4. Enfoque territorial que reconozca las características sociohistóricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, sus necesidades diferenciadas y la vocación de los suelos, de conformidad con las normas orgánicas de planeación y ordenamiento territorial.	4. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.
5. El enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios.	5. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido; sin embargo, existen un conjunto de iniciativas étnicas en la sección 2.4 iniciativas.
6. El enfoque reparador del PDET.	6. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.
7. Enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales.	7. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido; sin embargo, se realizaron marcaciones género en las iniciativas.
8. Un capítulo de programas y proyectos, que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y	8. No se cuenta con un capítulo de programas y proyectos. El PATR 2018 integra un listado de iniciativas

Contenidos mínimos de los PATR - Decreto Ley 893 del 2017	Contenidos en PATR de la Subregión (2018)
bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	elaboradas comunitariamente en la sección 2.4. Iniciativas.
9. Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación.	9. Se establecieron una serie de indicadores por estrategia de política pública en la sección 2.5 indicadores por estrategia. Se establecieron unas metas globales en la sección 2.6 metas globales y costos mínimos indicativos.
10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.	10. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.

Adicionalmente, al revisar la estructura del PATR de la Subregión Sur de Córdoba de 2018 se evidencia que no hay una relación explícita con los objetivos del PDET: Lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.
4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.
5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento" (Punto 1.2.1 del Acuerdo Final).

En su lugar, la estructura del PATR de 2018 establece el desarrollo de iniciativas en ocho pilares, organizados funcionalmente:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.
2. Infraestructura y adecuación de tierras.
3. Salud Rural.
4. Educación rural primera infancia rural.
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.
6. Reactivación económica y producción agropecuaria.
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

En este sentido, aunque es posible identificar ciertas relaciones entre los objetivos de los PDET y los pilares del PATR, por ejemplo, para avanzar en el primer objetivo orientado a la erradicación de la pobreza pueden articularse acciones de los pilares 3, 4, 5 y 7; otros objetivos, como el segundo, relacionado con la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural y la conservación del medio ambiente, no cuentan con un pilar que aborde de manera directa su desarrollo. De igual forma, para algunos pilares puede inferirse relación con múltiples objetivos del PDET, lo que dificulta contar con trazabilidad de los esfuerzos adelantados para el cumplimiento de cada objetivo; en consecuencia, limita el monitoreo del cumplimiento de los fines previstos en la implementación de los PDET, y refleja la limitación de los pilares al no abarcar la totalidad de los objetivos propuestos (*Tabla 6*).

Tabla 6 Relación entre objetivos PDET y pilares PATR

Objetivo PDET	Pilar potencialmente relacionado
Objetivo 1: El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	Pilar 3: Salud rural Pilar 4: Educación rural y primera Infancia Pilar 5: Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico Pilar 7: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación
Objetivo 2: La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria
Objetivo 3: El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria
Objetivo 4: El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria
Objetivo 5: El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz
Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz

En conclusión, aunque se pueden inferir relaciones entre pilares y objetivos del PDET, así como entre iniciativas y objetivos del PDET, esas inferencias quedan a la subjetividad del análisis que se adelante mas no corresponden a acciones directa y plenamente identificadas para el cumplimiento de los

objetivos de los PDET desde su construcción. De esta manera, se revisó y actualizó el contenido y la ruta de implementación del PATR para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de los diferentes niveles del gobierno, la comunidad, el sector privado, la academia y el apoyo de la cooperación internacional.

2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica de Sur de Córdoba

La subregión de Sur de Córdoba está conformada por los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, Tierralta y Valencia, los cuales abarcan el 38,2 % del área total del departamento de Córdoba, con una extensión de 958.109,7 hectáreas[12].

Mapa 1 Títulos colectivos, 2025

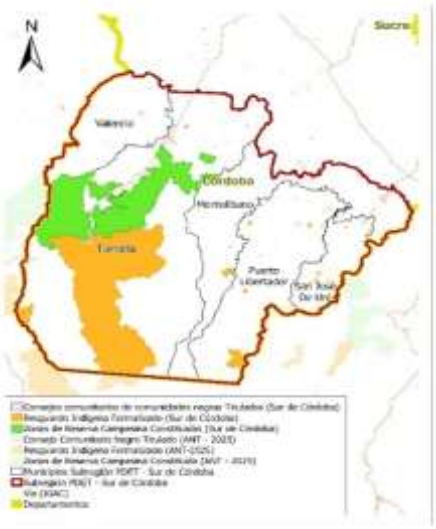

Con base en la información geográfica de la ANT 2025, en la subregión se localiza el Consejo Comunitario de Comunidades Negras "Concoarapios" con una extensión superficial de 29,4 hectáreas. Así mismo, se cruzan geográficamente diez Resguardos Indígenas formalizados, equivalentes a cerca del 1,9 % del total presentes en las subregiones PDET (519 resguardos en total en PDET). Entre ellos, el Resguardo indígena Emberá Katio del Alto Sinú, ubicado en el municipio de Tierra Alta, se destaca por ser el de mayor extensión, con 110.879,1 hectáreas (*Mapa 1*)

Los resguardos; Resguardo indígena Emberá Katio del Alto Sinú, Resguardo Indígena Emberá-Katio Quebrada Cañaveral y Resguardo Indígena Dochama corresponden al pueblo Emberá Katio. Por su parte, los resguardos; Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge, Resguardo indígena Centorgua, Resguardo Indígena Muchajagua del pueblo Zenú, Resguardo Indígena La Libertad, Resguardo Indígena Rio Alto De San Juan, pertenece al pueblo Zenú (*Mapa 1*).

En la subregión se localiza la Zona de Reserva Campesina “Alto Sinú” con un área en la subregión de 80.285,7 hectáreas, constituida por medio del Acuerdo 426 del 18 de diciembre de 2024. Esta zona representa el 6,59 % de las ZRC de todas las subregiones PDET (1.217.742,45 hectáreas y 16 Zonas de Reserva Campesina)”

[12] Los cálculos de área fueron realizados con base en la información geográfica de Líneas limítrofes de las entidades territoriales de Colombia, con fecha de elaboración de 30 de septiembre de 2025 de Colombia en Mapas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Ver ¡Anexo 4 Mapa municipios por subregión – Sur de Córdoba

Mapa 2 Áreas de Especial Importancia Ecológica, 2025[13]

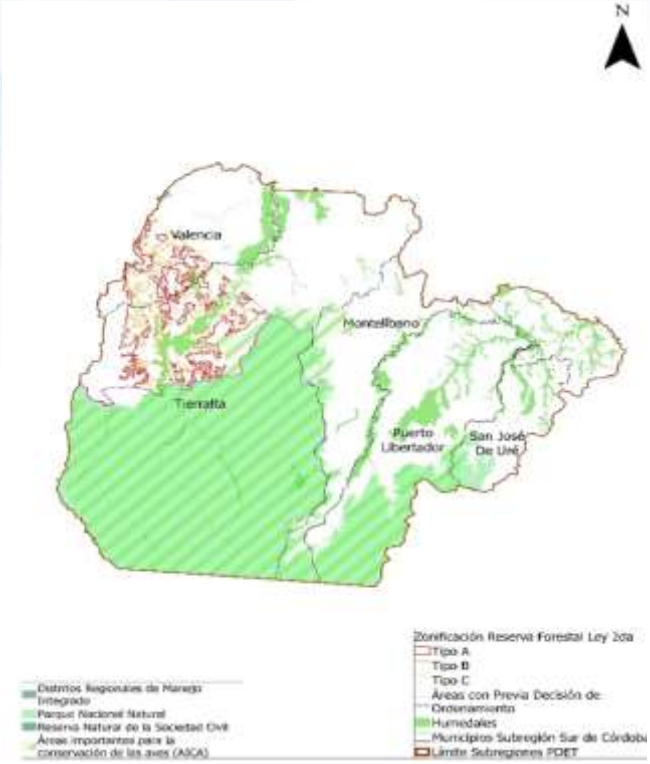

Por otra parte, del conjunto de áreas protegidas, en la subregión se localiza el parque nacional natural Paramillo, el cual tiene una extensión de 367.836,3 hectáreas. De igual manera, se encuentra la Reserva Natural de la Sociedad Civil "Reserva Natural Horizontes", con un área total aproximada de 468,1 hectáreas y Distritos Regionales de Manejo Integrado "Serranía de Abibe" con 18 hectáreas. En la subregión también hay territorios con la tipología de reserva forestal, de acuerdo con la Ley 2 de 1959[14]. La categoría con mayor extensión son las Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento, presentan la mayor extensión con cerca de 299.318,6 hectáreas (Mapa 2).

Fuente: RUANP – SINAP 2025, Sistema de Información Ambiental de Colombia, 2025

Un aspecto determinante con relación al potencial de desarrollo productivo de la subregión de Sur de Córdoba es la frontera agrícola nacional. Esta constituye el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, existen restricciones[15].

De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), para el caso de los municipios que componen la subregión cuentan con un total de 476777,4 hectáreas (ha) de frontera agrícola, que representa el 49,8 % del territorio, lo que evidencia el potencial económico agropecuario de esta subregión.

[13] Para mayor detalle ver

[14] En relación con la Ley 2 de 1959, se contempla la figura de regularización de la ocupación conforme al Acuerdo 315 de 2023 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco del ordenamiento territorial y la formalización de la propiedad rural.

[15] Adaptada de la Resolución 261 de 2018, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Mapa 3 Frontera agrícola de la Subregión Sur de Córdoba

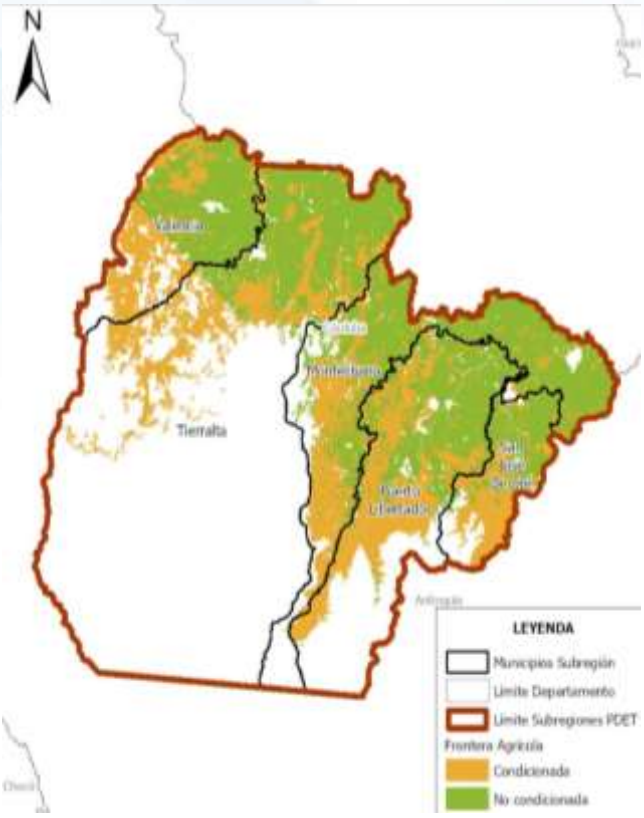

Es importante subrayar que, del total de hectáreas de frontera agrícola, la subregión presenta 205488,6 hectáreas de *frontera agrícola condicionadas* que son áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley. (Art 2. Resolución número 000261 de 2018 proferida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). Se tienen en cuenta las áreas condicionadas en donde se permita el uso sostenible agropecuario y en donde prevalece la producción de alimentos. Así mismo, presenta frontera Agrícola no condicionada que son áreas que, de acuerdo con la metodología prevista, son idóneas para el desarrollo de actividades agropecuarias, según condiciones de ley, manteniendo los principios de uso sostenible del suelo y función ecológica y social de la propiedad rural, con una extensión de 271288,8 ha.(*Mapa 3*)

Fuente: UPRA, 2025

La discriminación de estas áreas y su representatividad porcentual por municipio se presenta a continuación (Tabla 7):

Tabla 7 Participación del área de frontera agrícola por municipios de la Subregión del Sur de Córdoba

Municipio	Área de Cruce (Hectáreas)				Total área en Frontera Agrícola
	Condicionada	% en el total del Municipio	No condicionada	% en el total del Municipio	
Montelíbano	43.653,54	28,15	81.437,68	52,51	125.091,22
Tierralta	55.131,33	11,16	68.724,28	13,92	123.855,60
Puerto Libertador	54.381,46	33,01	54.638,01	33,17	109.019,47
Valencia	31.513,68	34,28	43.898,88	47,76	75.412,56
San José de Uré	20.808,61	39,6	22.589,93	42,99	43.398,55
Total	205.488,60	29,2	271.288,80	38,07	476.777,40

Fuente: Elaboración propia con base en SIPRA, 2024

En términos poblaciones, la subregión representa el 14,5 % (288.051 personas) del total departamental (1.992.907) en 2025. De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, realizadas por el Departamento Administrativo

Nacional de Estadística (DANE), la subregión Sur de Córdoba cuenta con 288.051 habitantes, equivalentes al 5,4 % del total PDET (5.383.793 personas). Del total de la población de la Subregión, el 48,4 % (139.394 personas) reside en zonas rurales y el 51,6 % (148.657 personas) en áreas urbanas.

En términos de autorreconocimiento étnico, el 82,1 % (236.517 personas) de la población no se identifica con ningún grupo específico, mientras que el 12,4 % (35.782 personas) se reconoce como indígena (principalmente de los pueblos Emberá y Zenú) y el 2,8 % (14.912 personas) como negra, mulata o afrodescendiente. Además, el 50,7 % (146.128 personas) son hombres y el 49,3 % (141.923 personas) mujeres. Por rangos de edad, el 32,1 % (92.599 personas) corresponde a adultos (29 a 60 años), el 19,63 % (56.558 personas) a jóvenes (18 a 28 años), el 10,7 % (30.758 personas) a adultos mayores (60 años y más), el 12,9 % (37.226 personas) a adolescentes (12 a 17 años), otro 12,9 % (37.288 personas) a niños y niñas (6 a 11 años) y un 11,7 % (33.622 personas) a la primera infancia (0 a 5 años).

Gráfica 17 Pirámide poblacional de Sur de Córdoba (2018 – 2025 – 2033)

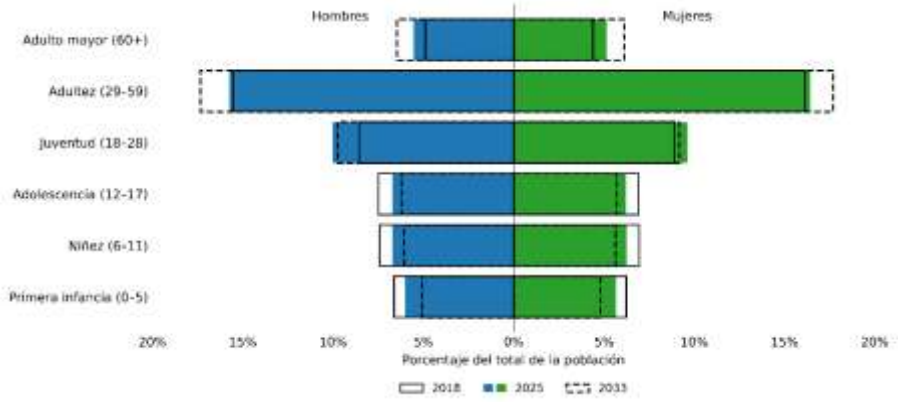

Fuente: Elaboración ART con datos de proyecciones poblacionales del DANE (2025)

La pirámide poblacional (Gráfica 17), que compara la estructura poblacional de 2018 con la observada en 2025 y la proyectada hacia 2028, evidencia el predominio de la población adulta (29 a 50 años), que concentra el mayor volumen de individuos en ambos sexos y constituye el núcleo de la población económicamente activa. En la mayoría de los niveles se mantiene un equilibrio relativo entre hombres y mujeres; no obstante, en el segmento de adultos de 60 años o más se aprecia una expansión gradual en la densidad de población hacia las proyecciones futuras, con una ligera sobrerrepresentación femenina asociada a la mayor esperanza de vida. Por su parte, los grupos correspondientes a la población de 0 a 18 años muestran una base que tiende a reducirse en comparación con los estratos adultos, lo que confirma la tendencia de transición demográfica hacia un progresivo envejecimiento en la subregión.

Gráfica 18 Composición del valor agregado municipal por sectores económicos

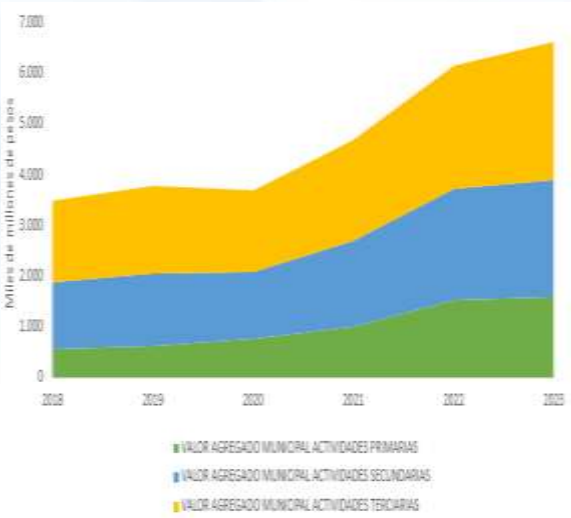

Fuente: Elaboración ART con datos del DANE (2025)

Por otra parte, en relación con su estructura económica, en 2023, la subregión de Sur de Córdoba registró un valor agregado total de 7,8 billones de pesos[16], equivalente al 5 % del total PDET. La estructura sectorial muestra que el sector terciario se mantuvo como el principal componente, con una participación del 41 %. Este sector incluye actividades de suministro de electricidad, gas y agua, actividades de comercio, reparación de automotores, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras; inmobiliarias; profesionales, científicas y técnicas; administrativas, artísticas; de educación, salud, recreación y actividades de los hogares individuales (servicio doméstico).

Por su parte, el sector secundario que alcanzó el 35 % en 2023, disminuyendo frente a 2018, cuando representaba el 38 %. El sector secundario incluye actividades de industrias manufactureras y construcción. Por el contrario, el sector primario tiene un peso relativo de 24 %, que aumento frente al 16,1 % que tenía en 2018, lo que refleja un progresivo protagonismo. Este sector incluye actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras (*Gráfica 18*).

En conjunto, la evolución de la composición del valor agregado municipal, que compara la estructura de 2018 con la observada en 2023, evidencia el predominio del sector terciario, el cual concentra el mayor porcentaje de participación y constituye el eje principal del crecimiento económico regional. En la mayoría de los años analizados se observa una tendencia ascendente en todos los componentes; no obstante, a partir de 2021 se aprecia una expansión significativamente más acelerada en los sectores terciario y secundario en comparación con los registros iniciales. Por su parte, el sector primario muestra la representación más reducida dentro de la estructura total, lo que confirma una dinámica económica orientada principalmente hacia las actividades de los sectores de servicios e industria en la región.

2.3. Situación de los criterios de focalización territorial en el Sur de Córdoba

En el marco del Punto 1.2.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la transformación estructural del campo, como componente esencial de la Reforma Rural Integral, debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Este mandato responde al carácter universal de la política de desarrollo rural acordada, orientada a cerrar brechas

[16] Valor agregado a precios constantes 2026.

históricas entre el campo y la ciudad y a garantizar condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

No obstante, el mismo Acuerdo establece que dicha transformación debe implementarse de manera prioritaria en los territorios donde las condiciones de vulnerabilidad han sido más profundas. En particular, el Punto 1.2.2 señala como criterios de priorización:

a. Los niveles de pobreza, especialmente la pobreza extrema y las necesidades básicas insatisfechas;
b. el grado de afectación derivado del conflicto;
c. la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y
d. la presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegítimas.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concreta estos criterios al establecer las zonas priorizadas para su implementación, con fundamento en los mismos parámetros definidos en el Acuerdo Final.

En este contexto, la presente sección expone la situación actual de la subregión y analiza su evolución frente a los criterios de priorización definidos en el Acuerdo Final y desarrollados por el Decreto Ley 893 de 2017, los cuales fundamentan su identificación como territorio PDET y explican la necesidad de una intervención integral orientada a superar las condiciones que han perpetuado el conflicto y la exclusión.

2.3.1. Incidencia de Pobreza Multidimensional (IPM)

En 2024, la pobreza multidimensional en los territorios PDET se ubicó en 24,4 %, lo que representa una disminución frente a 2018, cuando el indicador era de 39,8 %. Esto significa una reducción de 15,4 puntos porcentuales (p.p.) en los siete años de seguimiento del progreso de estos territorios. Durante este periodo, la brecha con el total nacional en la incidencia de pobreza multidimensional se redujo en 7,8 p.p., pasando de 20,7 p.p. en 2018 a 12,9 p.p. en 2024, lo que constituye un paso importante hacia el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Gráfica 19 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)

Nota: La incidencia de la pobreza a nivel subregional se tiene para 2018 y 2022, a través del CNPV de 2018 del DANE y el levantamiento de la operación estadística Línea Base de 2022 de la ART. Fuente: Elaboración ART con datos del DANE (2018-2024) y Línea Base ART (2022).

En el caso particular de la subregión del Sur de Córdoba, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 54,4 % en 2018 y, según cálculos realizados por la ART con base en la evaluación de línea base y la información disponible, se redujo a 29,8 % en 2022, evidenciando avances significativos en la superación de privaciones (Gráfica 19). En 2022, sector con mejor resultado fue Ambiente y desarrollo sostenible, mientras los sectores con mayores retos fueron Vivienda y servicios públicos, Desarrollo económico y Tecnologías de la información y las comunicaciones (todos arriban del 50 %). Este valor de IPM sitúa a la subregión 6,4 p.p. por encima del promedio total de los municipios PDET, lo que señala la necesidad de continuar con acciones focalizadas para cerrar estas brechas.

2.3.2. Medición del Desempeño Municipal

Gráfica 20 Medición de Desempeño Municipal, 2018-2023

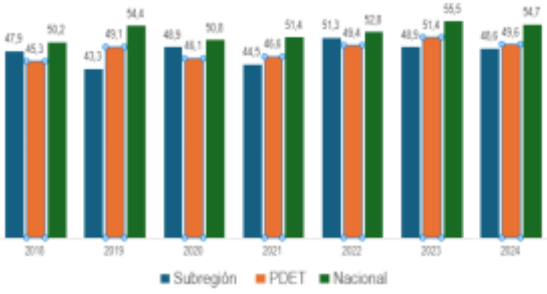

Fuente: Elaboración ART con datos del DNP (2018-2023).

El Índice de Desempeño Municipal refleja la capacidad institucional y administrativa local. La subregión de Sur del Córdoba alcanzó un puntaje de 48,60 en 2024, ubicándose por debajo del promedio PDET (51,42) y del resultado nacional (55,71). Este desempeño evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales locales como condición para una mejor gestión de los recursos PDET. La subregión no ha logrado consolidar una tendencia a la mejoría de este índice que en 2024 está muy cerca de la medición de 2018 que fue de 47,9. En comparación con el promedio PDET, la subregión mantiene una diferencia negativa de 2,5 puntos, lo que subraya la importancia de continuar con estrategias orientadas al cierre de esta brecha (Gráfica 20).

2.3.3. Índice de incidencia del conflicto armado (IICA)

En 2023, el 40 % de los municipios de la Subregión Sur de Córdoba se encontraba en riesgo alto, según el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA). Entre 2018 y 2023, el 20 % de los municipios dejó de estar en riesgo muy alto y pasó a riesgo alto, lo que podría interpretarse como una mejoría en este grupo de municipios; sin embargo, otro 20 % pasó de riesgo bajo en entre los años 2018 a 2022 a riesgo medio en 2023, lo que indica que el conflicto ha venido escalando en otros entes territoriales durante el último año medido (Gráfica 21).

Gráfica 21 Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), 2018-2023

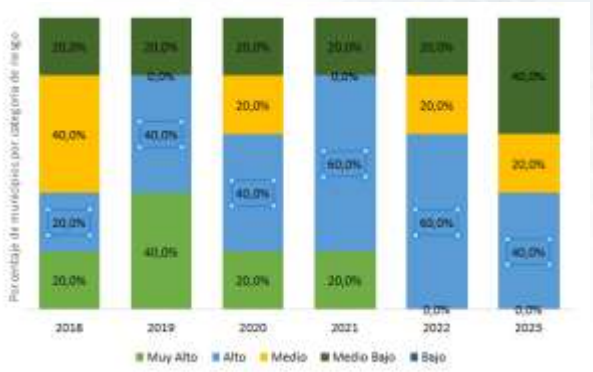

Fuente: Elaboración ART con datos del DNP (2018-2023).

2.3.4. Economías ilícitas

Para 2023 se registraron 7.426 hectáreas (ha) de cultivos de coca[17] en la subregión del Sur de Córdoba. El número de hectáreas creció en un 75 % con respecto al año 2018 (4.636 hectáreas en 2018), lo que corresponden a 3.190 nuevas hectáreas de cultivos. A nivel municipal se destaca que San José de Uré que redujo en 9,6 % los cultivos entre 2021 y 2022; en contraste, Valencia y Tierralta incrementaron el número de hectáreas en el mismo periodo en un 139 % y 145 %, respectivamente. Es importante subrayar que el municipio de Tierralta es el que mayor número de hectáreas con cultivos de uso ilícito concentra en toda la subregión. (*Gráfica 22*)

Gráfica 22 Cultivos de uso ilícito, 2018-2023

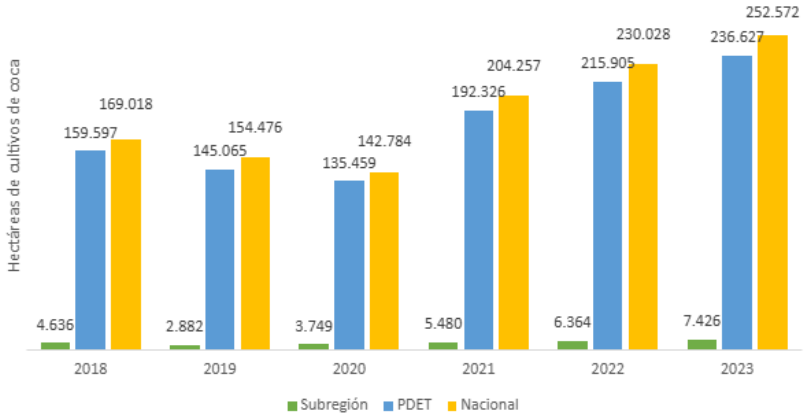

De otro lado, según los boletines de Detección Temprana de la Deforestación en el año 2025, el Sur de Córdoba se consolidó como un núcleo crítico de desforestación que se vincula con cultivos de uso

[17] Cifra de Hectáreas de Cultivos de Coca del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI

ilícito. Esta actividad ilícita se concentra en Tierralta en las intermediaciones del Parque Nacional Natural el Paramillo y afecta el sector norte del Resguardo Alto Sinú. Según el IDEAM "La expansión agropecuaria en áreas no permitidas es la principal causa de la deforestación en el núcleo, con presencia de cultivos de uso ilícito sobre el límite noroccidental del Parque Nacional Natural Paramillo"[18].

Por su parte, los indicadores asociados a la minería ilegal[19] muestran que entre 2018 y 2025 se presentaron 190 capturas por este delito, concentrándose el mayor número en los años 2018 (47) y 2021 (43); en el año 2025 el número de capturas fue de 13. Las capturas se concentran en los municipios de Puerto Libertador (86) y San José de Ure (65). Adicionalmente, en el marco de las acciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros[20], se intervinieron 120 minas entre 2019 y 2025. El número de intervenciones ha variado año tras año, pasando de 21 en el año 2019 a 29 en 2020 y a 25 en 2021; posteriormente se registró una sola intervención en 2022 para luego subir a 26 en 2024. Estas intervenciones se concentraron, principalmente, en el municipio de Puerto Libertador, que suma 54 del total de 120 intervenciones registradas en la subregión, seguido de Tierralta en donde se realizaron 32 intervenciones en el periodo analizado.

De forma complementaria, la extorsión se considera una de las principales fuentes de rentas criminales[21] que se constituye en un factor adicional de presión criminal sobre la población y las economías locales. Sin embargo, la tasa de extorsión en Sur de Córdoba ha venido disminuyéndose, como lo muestra la Gráfica 23.

Gráfica 23 Cambio en casos de extorsión como una de las principales economías ilícitas

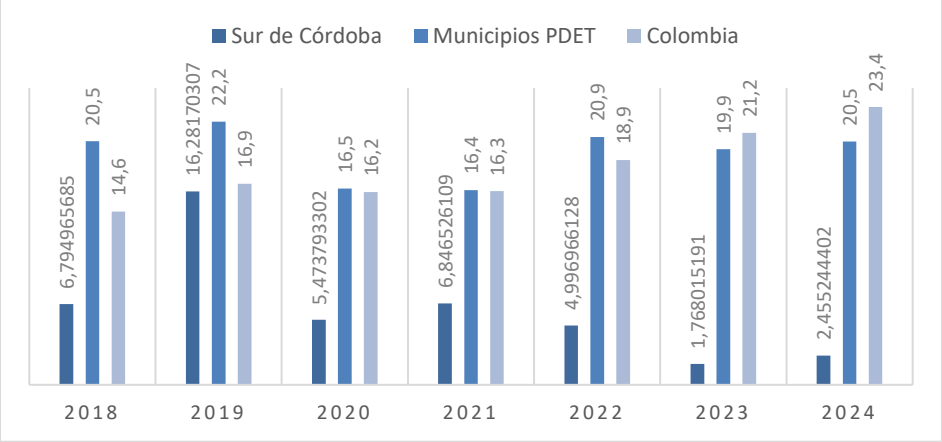

Fuente: Elaboración ART con datos del Ministerio de Defensa Nacional

[18] Boletín Temprano de Deforestación del año 2025 Disponibles en: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bosques
[19] Cifras sobre explotación ilícita de yacimientos mineros del Ministerio de Defensa Nacional. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica
[20] Cifras de acciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros del Ministerio de Defensa Nacional.
[21] Cifras de casos de extorsiones del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia.

2.4. Avance en el cumplimiento de los objetivos PDET para la transformación territorial del Sur de Córdoba

Si bien el balance de los criterios de focalización - y en particular la identificación de privaciones asociadas a la pobreza multidimensional- confirma la persistencia de brechas en los factores esenciales que motivaron la selección de los municipios PDET, la transformación estructural de la subregión requiere intervenir también en ámbitos que van más allá de dichas privaciones. El Acuerdo Final estableció como finalidad de los PDET "lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad". Para alcanzar esa finalidad, el mismo Acuerdo señaló la necesidad de asegurar el cumplimiento de seis objetivos específicos. En este sentido, el presente PATR, en su proceso de revisión y actualización, analiza el cumplimiento de dichos objetivos. El análisis parte de las percepciones de las comunidades y se complementa o contrasta con los resultados de los indicadores asociados a cada uno de los seis objetivos.

Así, desde la percepción de cada participante de los encuentros municipales y subregional (M1) de Sur de Córdoba se asignó una calificación en una escala de 0 a 5, donde 0 corresponde a la valoración más baja en términos de cumplimiento percibido y 5 a la más alta. La Tabla 8 presenta el promedio de las puntuaciones obtenidas en los encuentros municipales de la subregión del Sur de Córdoba, donde se evidencia que los participantes del municipio de Planadas otorgaron las calificaciones promedio más altas, mientras que en Ataco se registraron las más bajas. Adicionalmente, al final de la Tabla 8 se observa la calificación promedio por objetivo obtenida en el agregado de los encuentros municipales y en el encuentro subregional.

Tanto en los encuentros municipales como en el subregional, el objetivo 5, relacionado con el reconocimiento de las organizaciones comunitarias, recibió la calificación promedio más alta en relación con los demás objetivos, mientras que el objetivo 3, relacionado con el desarrollo de la economía campesina, familiar y de formas propias de producción obtuvo el puntaje promedio más bajo. No obstante, se observa una percepción común de comportamiento en los distintos objetivos, con un puntaje apenas superior al promedio (2,5 en la escala de 0 a 5). Esto muestra que, aunque se reconoce un avance en los objetivos de la transformación territorial, el camino hacia la verdadera transformación proyectada para estos municipios en el Acuerdo Final sigue siendo un reto considerable.

Tabla 8 Promedio de calificación de objetivos PDET para Sur de Córdoba, percepción comunitaria

Municipio	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj. 6
Valencia	2,5	2,7	2,4	2,6	3	3
Puerto Libertador	2,4	2,8	2,1	2,6	3,5	2,7
San José de Uré	2,2	2,7	1,9	2,1	3,3	2,5
Montelíbano	2,2	2,4	1,9	2,1	3	2,1
Tierralta	1,9	1,9	1,8	1,6	2,1	2,1
Promedio de los encuentros municipales	2,2	2,5	2,1	2,2	2,9	2,5
Encuentro subregional	2,7	2,8	2,9	2,9	3,4	3
Promedio municipal + subregional	2,5	2,7	2,5	2,6	3,2	2,7

Fuente Elaboración ART basado en resultados de "la telaraña" construida en los espacios participativos del Momento 1 del proceso de revisión y actualización de los PATR (2024).

Entre todas las subregiones, Sur de Córdoba se ubica en la doceava posición según la puntuación promedio obtenida en los encuentros subregionales. Todos los objetivos de la subregión presentan calificaciones por encima del promedio de las subregiones PDET que fue de 2,5.

A continuación, se presentan las principales problemáticas que dificultan el cumplimiento de cada objetivo, de acuerdo con los participantes de los encuentros municipales y subregional. Este análisis se complementa con evidencia adicional recogida a través de indicadores estratégicos, comparados entre 2018 y el último año disponible. Dichos indicadores se presentan en tres niveles: subregional, total PDET y nacional, y permiten examinar dos dimensiones centrales: la variación en el tiempo (mejoras o deterioros) y las brechas relativas frente al promedio PDET y al nivel nacional. Este enfoque no solo asocia la información con el cumplimiento de cada objetivo PDET, sino que además facilita priorizar intervenciones, identificar cuellos de botella y reconocer logros en cada subregión.

2.4.1. Objetivo 1: Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.

Sobre el objetivo relacionado con el buen vivir de las comunidades, los participantes de los encuentros municipales y el subregional establecieron que las principales problemáticas que impiden su realización son la falta de acceso a la salud, las deficiencias de la educación rural (infraestructura, docentes y pertinencia de la propuesta educativa), y los problemas de acceso al agua potable. Particularmente en municipios como Tierralta se refirieron problemas de desnutrición e inseguridad alimentaria; mientras que otros municipios como Puerto Libertador están gravemente afectados por la sequía que ha comprometido la seguridad alimentaria de las familias y de los animales domésticos.

En los cinco municipios que componen la subregión no se cuenta con atención en salud de calidad y oportuna. Los municipios San José de Uré, Puerto Libertador y Valencia, se apoyan en servicios de salud de mayor complejidad que se ofrecen en Tierralta y Montelíbano; sin embargo, en todos los municipios se reportó que existe déficit en infraestructura hospitalaria, en el personal médico y en los insumos médicos y que las enfermedades de mayor complejidad deben ser tratadas en Montería. En este contexto, se están desatendido problemas urgentes como las enfermedades transmitidas por vectores, la desnutrición y la salud mental. Al respecto, es importante subrayar que las comunidades reportaron que en la subregión se está presentando un incremento del consumo de sustancias psicoactivas y de los problemas de salud mental, que se atribuyen a los hechos de violencia experimentados por la población víctima de la zona rural, y que no se cuenta con servicios de atención psicológica en la ruralidad.

De otro lado, la oferta educativa es insuficiente en todos los niveles: desde la educación en primera infancia, pasando por la básica media y hasta la educación superior. Este panorama se complejiza debido a que no existen condiciones que apoyen la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar, como son el transporte escolar permanente y vías en buen estado que faciliten la movilidad de los estudiantes de las zonas rurales. La comunidad señaló que la infraestructura educativa no es adecuada; no existen centros de atención a la primera infancia en las zonas rurales y las escuelas y colegios se encuentran en malas condiciones, pues los salones están deteriorados y no cuentan con comedores escolares ni con baños adecuados para los niños, niñas y adolescentes. En esta misma línea, se señaló que los predios en dónde se encuentran ubicadas algunas

instituciones educativas, especialmente las de las zonas rurales, no se encuentran legalizados, lo que dificulta la inversión en infraestructura y dotación.

Uno de los temas más destacados es que no hay suficientes docentes que acompañen los procesos educativos. Esta situación afecta a toda la subregión, pero es más grave en municipios como Tierralta y San José de Uré en donde el nombramiento de los docentes puede darse meses después de que haya iniciado el año escolar. Entre las causas de este déficit de docentes se identificaron las demoras en los pagos a los maestros y la presencia de grupos armados que obstaculizan la labor educativa ya sea por las acciones armadas que realizan en los territorios o porque amenazan o extorsionan directamente a los docentes. La comunidad considera que la falta de docentes está afectado a miles de estudiantes de la subregión y que está situación acentúa la deserción escolar. Con respecto a la educación superior, en todos los municipios se determinó que no existe oferta de educación técnica, tecnológica y universitaria para los jóvenes, lo que continúa impulsando la migración rural juvenil.

De otro lado, la falta de servicios básicos como agua potable, sistemas de alcantarillado y energía eléctrica es común a los cinco municipios que componen la subregión. Estos problemas en el suministro de agua se han venido agravando debido a los fenómenos climáticos como las sequías que se han presentado durante los últimos años relacionados con el fenómeno de la Niña en los años 2023 y 2024. Una de las zonas más afectadas por la carencia de sistemas de suministro de agua potable es las de la parte alta del Rio San Jorge, que es jurisdicción de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré. Estos mismos municipios están siendo impactados por la contaminación de fuentes hídricas debido a la actividad minera. La explotación minera de Cerro Matoso, con más de tres décadas de operación, ha sido objeto de reiteradas denuncias por parte de las comunidades debido a su intervención sobre las fuentes de agua. A pesar de la existencia de fallos judiciales que la condenan, estas prácticas no solo persisten, sino que se suman al flagrante incumplimiento de la Sentencia T-733 de 2017, la cual ordena la rehabilitación de los caños afectados.

En cuanto al acceso a vivienda digna, se resaltaron algunas problemáticas como la carencia de programas de vivienda rural que suplan la demanda existente, la baja calidad de algunas viviendas entregadas y la existencia de malas prácticas en la focalización de la población beneficiaria de proyectos de vivienda en la que no se ha privilegiado a la población rural ni a las víctimas.

Adicionalmente, en el Sur de Córdoba el servicio de energía eléctrica tiene un alto costo y es de baja calidad, lo que afecta principalmente a la población de las zonas rurales. La situación es común a todos los municipios, pero particularmente grave en San José de Uré que carece de una subestación de energía. La carencia, alto costo o intermitencia del servicio de electricidad, en muchos casos, compromete la conservación de los alimentos.

Sobre la seguridad alimentaria, las comunidades establecieron que el Sur de Córdoba presenta inseguridad alimentaria y que esto es resultado de múltiples factores interconectados entre los que se desatacan: la sequía, que limita la producción de alimentos y el acceso al agua; la distorsión productiva causada por los cultivos ilícitos; el mal estado de las vías que dificulta la circulación de alimentos; y, de manera fundamental, la falta de acceso a tierras, que les impide autoabastecerse.

Estas percepciones se complementan de manera general con las cifras de los indicadores oficiales, las cuales evidencian entre otros aspectos, que:

- Se presentaron retrocesos en algunos indicadores de educación. En la subregión bajó la cobertura neta de educación básica primaria[22] de 96,3 % en 2018 a 81,2 % en 2024, se trata de una reducción preocupante que se sostuvo durante el periodo observado y que suma puntos porcentuales. En la misma línea, la cobertura neta de educación inicial[23] pasó de 58 % en 2018 a 47,1 % en 2024.

- En el sector educativo, algunos temas mostraron mejorías como la cobertura neta de educación media[24] que se incrementó de 35.7 % en 2018 a 47.8 % en 2024. La proporción de estudiantes en nivel 1 en matemáticas[25] pasó de 14 % en 2018 a 17,4 % en 2022, mientras que la proporción de estudiantes con nivel mínimo e insuficiente en lectura crítica[26] pasó de 5,3 % a 7,4 % entre 2018 y 2022. El comportamiento de estos indicadores a nivel nacional fue 10.3 % para matemáticas y 4,7 % para lectura crítica en el año 2022, es decir menor que en Sur de Córdoba. En cambio, es de resaltar el incremento de la cobertura de la educación media que muestra tendencia favorable para que los jóvenes puedan acceder a la educación superior.

- Existen logros en la cobertura de salud y el incremento de la telemedicina. En materia de salud mejoró la cobertura de afiliación al SGSSS[27] que pasó de 84 % en 2018 a 94 % en 2023; también aumentaron el número de sedes con servicio de telemedicina[28], que pasaron de uno en 2019 a tres en 2024.

- La tasa específica de fecundidad en niñas de 10 a 14 años[29] muestra una mejora al reducirse de 38 puntos en 2018 a 31,8 en 2023 (-6 puntos); esta variación se aproxima al del conjunto de los municipios PDET en el mismo periodo, pero la tasa de Sur de Córdoba está aún muy por encima de la nacional que fue de 7,3 puntos en 2023, lo que subraya la urgencia de fortalecer la prevención del embarazo adolescente y las rutas de protección.

- En cuidado de la primera infancia hay avances notables, lo que contrasta con problemas en la mortalidad por desnutrición. El porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales[30] pasó de 21,4 % en 2018 a 50,9 % en 2024, con este incremento la subregión está cerca del porcentaje nacional que fue de 53,6 % para 2024. De otro lado, la tasa de mortalidad por desnutrición[31] en Sur de Córdoba alcanzó pasó de 3,43 en 2018 a 3,5 en 2023, esta cifra está por debajo a la tasa nacional que fue de 6.2 para 2024.

- En vivienda y servicios básicos, la brecha comienza a cerrarse. La cobertura de alcantarillado rural[32] da un salto importante, del 0 % en 2018 a 15,6 % en 2024, pero aún se mantienen abajo

[22] Cifras de Cobertura Neta de Educación Básica Primaria del Ministerio de Educación Nacional.
[23] Cifras de Cobertura Neta de Inicial del Ministerio de Educación Nacional.
[24] Cifras de Cobertura Neta de Educación Media del Ministerio de Educación Nacional.
[25] Cifras de Proporción de estudiantes en nivel 1 en matemáticas en los resultados de las Pruebas Saber 11 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
[26] Cifras de Proporción de estudiantes en nivel 1 en lectura crítica en los resultados de las Pruebas Saber 11 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.
[27] Cifras de Cobertura de Afiliación al SGSSS del Ministerio de Salud y Protección Social.
[28] Cifras de Sedes Habilitadas con Servicio de Telemedicina Ubicadas en Municipios PDET del Ministerio de Salud y Protección Social.
[29] Cifras de Tasa Específica de Fecundidad en Niñas de 10 a 14 Años de Edad del Ministerio de Salud y Protección Social.
[30] Cifra de Cobertura Universal de Atención Integral Para Niños y Niñas en Primera Infancia en Zonas Rurales del Ministerio de Educación Nacional
[31] Cifras de Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de Cinco Años de Salud y Protección Social
[32] Cifras de cobertura de alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos y Domiciliarios.

tanto de los municipios PDET (19,2 %) como al promedio nacional (19,7 %). En términos de cobertura de acueducto[33] rural también se observa un avance relevante, de 3,4 %en el año 2018 a 20, 7 % en el año 2024.

2.4.2. *Objetivo 2: Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.*

Los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes enfrentan múltiples amenazas a su supervivencia física y cultural. Sus territorios colectivos carecen de títulos, no se han atendido sus requerimientos de ampliación y clarificación de linderos, y son constantemente presionados por actores externos. Adicionalmente, sufren una ausencia crítica de infraestructura básica (vías, acueductos, alcantarillado y electrificación) y carecen de apoyo para fortalecer su autonomía (guardias indígenas, gobiernos propios, planes de vida). Esta situación los hace especialmente vulnerables a los impactos del conflicto armado, la economía ilegal y la pérdida de sus conocimientos tradicionales, poniendo en riesgo su existencia misma como pueblos. Se subraya que, en municipios como Tierralta, Puerto Libertador y San José de Uré, que presentan mayor concentración de población indígena, se continúan observando fenómenos como campos minados, reclutamiento forzado de menores de edad y desplazamiento forzado.

En el plano social, tanto los pueblos indígenas Emberá y Zenú, como las comunidades afro destacaron la inexistencia de programas de salud, educación y vivienda que respeten sus tradiciones culturales y que, por tanto, promuevan su pervivencia cultural. Por ejemplo, no se ha avanzado en la implementación del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) ni se ha consolidado el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Además, carecen de apoyo para desarrollar proyectos productivos que respeten sus costumbres y que contribuyan a su bienestar económico.

En general, la situación territorial de la subregión se caracteriza por una profunda inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Existe una alta informalidad, con miles de campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes ocupando predios sin títulos de propiedad, muchos de los cuales se superponen con áreas protegidas como el Parque Nacional Natural Paramillo o con Zonas de Reserva Forestal (Ley 2 de 1959). Esta superposición genera conflictos permanentes, limita el acceso a programas estatales y crediticios, y crea un escenario de incertidumbre que dificulta la planificación productiva y el arraigo territorial. La lentitud en los procesos de restitución de tierras para víctimas del conflicto armado agrava aún más este panorama de despojo y desigualdad en el acceso a la tierra. A ello se agrega que el acceso a la tierra está vinculado a que mejoren la inseguridad alimentaria y la desnutrición que se presentan en distintas poblaciones, pero particularmente en las poblaciones indígenas.

De otro lado, las comunidades han denunciado que la subregión sufre una grave degradación ambiental impulsada por la minería (legal e ilegal), la deforestación y la expansión de la frontera agropecuaria y ganadera. Esto ha contaminado y alterado el curso de ríos y quebradas (especialmente el San Jorge y el Sinú), afectando ecosistemas estratégicos y afectando fuentes de agua para consumo humano y actividades productivas. En este contexto, las comunidades

[33] Cifras de cobertura de acueducto de la Superintendencia de Servicios Públicos y Domiciliarios.

consideran que no son efectivos el control y la vigilancia de las instituciones sobre los recursos ambientales.

Estas percepciones se complementan con las cifras que evidencian, entre otros aspectos, que:

- La deforestación viene al alza. La tasa de deforestación[34] ha variado año tras año en el periodo observado, inicialmente registra un repunte al pasar de 3,3 hectáreas por cada 1000 hectáreas de bosque estable en 2018 a 5,8 ha en 2022, pero luego bajó a 2,6 hectáreas en 2023 y a 2,4 (ha) en 2024. En el 2024, la tasa de Sur de Córdoba fue inferior a la observada en los municipios PDET (3,9) y a nivel país (1,89). Global Forest Watch expone que en el Departamento de Córdoba la deforestación ha sido de entre 4 y 5 hectáreas cada año[35]. Al respecto es importante resaltar que la deforestación afecta principalmente al municipio de Tierralta y tiene implicaciones directas sobre el Resguardo Alto Zenú y en el Parque Natura El Paramillo.

- Los delitos ambientales han disminuido. La tasa de delitos ambientales[36] fue de 24 por cada 100.000 habitantes en 2018 y cayó al 6,0 en 2024, lo que representa un descenso pronunciado. Pese a esta tendencia, la tasa del Sur de Córdoba aún se ubica por encima de los municipios PDET que tuvieron una tasa de 4,8. No puede explicarse la reducción de delitos ambientales cuando al mismo tiempo continúa registrando deforestación y las comunidades continúan denunciando que el control y vigilancia institucional sobre los recursos ambientales no es efectivo.

- Desde la perspectiva étnica, resalta que en el año 2021 se dio la formalización de dos resguardos o títulos colectivos[37], en el 2023 dos más y en el 2024 uno, para un total de cinco resguardos o títulos colectivos formalizados en el periodo observado.

- Desde la perspectiva intercultural y del enfoque de género, en materia de acceso a la tierra el panorama combina avances y rezagos. La formalización de hectáreas a nombre de mujeres campesinas[38] fue de 214,9082 hectáreas y 402,74 hectáreas formalizadas de pequeña y media propiedad rural[39] (año 2022) aunque son cifras significativas, el impacto aún resulta bajo si se compara con el promedio PDET (729,80 Ha) y del nivel nacional (3.142,06 Ha). Esto muestra que se requieren esfuerzos de mayor escala, con ventanillas únicas, asistencia jurídica y articulación con el catastro multipropósito para garantizar un enfoque de género en la titulación.

- Por otra parte, se ha avanzado en la actualización del catastro multipropósito. Para la subregión el número de municipios con el catastro actualizado a 2024 es de cuatro[40].

[34] Cifras de Tasa de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
[35] Información disponible en: https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/COL/14/?category=forest-change&lang=es_MX&map=eyJjYW5Cb3VuZCI6dHJ1ZX0%3D&scrollTo=forest-loss
[36] Cifras de Tasa de Delitos Ambientales de la Policía Nacional.
[37] Cifras de Resguardos y/o Títulos Colectivos Formalizados o Titulados de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.
[38] Cifras de Hectáreas Formalizadas para Mujeres Campesinas Rurales de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.
[39] Cifras de Hectáreas Formalizadas de Pequeña y Mediana Propiedad Rural de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.
40 Cifras de Municipios con catastro actualizado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

- Por su parte, en la subregión PDET Sur de Córdoba existen dos instrumentos de ordenamiento territorial que se encuentran actualizados[41] y tres desactualizados como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9 Estado de los instrumentos de planificación territorial para los municipios de la Subregión del Sur del Córdoba, enero 2026

Municipio	Instrumento de ordenamiento	Año	Estado
Montelíbano	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)	2019	Actualizado
Puerto Libertador	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)	2006	Desactualizado
San José de Uré	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)	2010	Desactualizado
Tierralta	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)	2011	Desactualizado
Valencia	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)	2017	Actualizado

Fuente: DNP, Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – Equipo de Catastro y SAT

2.4.3. *Objetivo 3: Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.*

Las principales problemáticas que dificultan los avances en este objetivo, de acuerdo con las comunidades participantes en los encuentros municipales y en el subregional, son la falta de acceso a tierra, la baja productividad del sector agrícola, la insuficiente cobertura y el bajo impacto de los proyectos productivos adelantados, las economías ilegales, la falta de proceso de generación de empleo, y, por último, la inexistencia de políticas para consolidar cadenas de comercialización y procesos de industrialización que agreguen valor a la producción campesina.

La falta de tierra y la informalidad en la tenencia de la tierra para campesinos, indígenas y afrodescendientes son problemas estructurales que limitan el desarrollo de la economía campesina, la inversión a largo plazo y acceso a crédito. La situación tiende a agravarse debido a la falta de un ordenamiento territorial participativo, lo que obstaculiza el desarrollo de economías legales y sostenibles.

De otro lado, en los encuentros municipales se concluyó que economía rural continúa estancada y que en las actuales condiciones la producción agrícola está generando pérdidas para los

[41] La vigencia de los planes de ordenamiento territorial está prevista en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, en el que se establece que: a) el contenido estructural de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) tendrá una vigencia de largo plazo correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales (12 años); b) los componentes urbanos y rurales de los POT tendrán una vigencia de mediano plazo correspondiente a dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales (8 años); y c) los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución del POT tendrán una vigencia de un período constitucional completo de las administraciones municipales y distritales (4 años). No obstante, esta misma norma señala que si al finalizar cada plazo de vigencia determinado no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

campesinos. Sobresalen problemas como la escasa asistencia técnica en todos los municipios, la falta de acceso a maquinaria para la tecnificación del campo, los altos precios de los insumos y la inexistencia de sistemas de riego. Esto se traduce en bajos rendimientos, alta dependencia de los ciclos climáticos y una incapacidad para generar excedentes comercializables. En todos los municipios de la subregión se adolece de procesos de extensión agropecuaria e inclusión de herramientas tecnológicas y de infraestructura productiva para el mejoramiento de la economía de las familias campesinas. Las consecuencias directas son que las familias no logran salir de la pobreza y que se acentúa la migración de la población joven, que no encuentra oportunidades en el campo.

En los municipios que componen la subregión no ha habido avances significativos en los programas de sustitución de cultivos y la economía rural continúa distorsionándose por los cultivos de coca que se han venido incrementado, especialmente en el municipio de Tierralta. Derivado del crecimiento de los cultivos de uso ilícito, las áreas productivas estratégicas, como los servicios ambientales y el turismo asociado al potencial biodiverso de los municipios de Tierralta, Montelíbano, San José de Uré, Valencia y Puerto Libertador, enfrentan la contaminación de fuentes hídricas y la falta de políticas o acciones encaminadas a la protección.

De otro lado, la comunidad participante valoró que la cobertura de proyectos productivos adelantados no logra dinamizar la productividad rural ni incluye de manera efectiva a las juntas comunales y organizaciones campesinas en la toma de decisiones. Adicionalmente, se consideró que no se han estructurado encadenamientos productivos, procesos de comercialización ni centros de acopio o de procesamientos de productos agrícolas. En términos generales las comunidades consideran que la estrategia de reactivación económica debe ser más robusta debido a que actualmente existe una limitada oferta de empleo e insuficiente apoyo a los emprendimientos agrícolas; en este panorama se propuso que se implementen “políticas y programas que fomenten la creación de empleo y refuercen la economía solidaria”.

Finalmente, las comunidades campesinas afirmaron que dadas las consecuencias de la contaminación que genera la actividad minera, en la subregión se debe transitar de procesos productivos basados en la minería hacia la agricultura, el ecoturismo y en la generación de energías limpias. En esta misma línea, concluyeron que para la reactivación económica de la subregión se deben resolver problemas como: el más estado de las vías, la baja conectividad digital, la poca oferta de educación superior para los jóvenes de la región y la inseguridad en los territorios, que afecta directamente el desarrollo de proyectos productivos.

Estas percepciones se complementan con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En la subregión del Sur de Córdoba, la participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario[42] y rural pasó de 0 % en 2018 a 36.6 % en 2024. Este porcentaje está por encima del de las subregiones PDET (35,20 %) y del nacional (35,12 %)
- En cuanto a la dinamización del crédito productivo, la subregión muestra un crecimiento importante: el valor de los créditos de Finagro[43] por municipio aumentó de 34.146,94 millones a 60.492, 24 millones entre 2018 y 2023[44]. Las cifras dejan claro que, si bien se

[42] Cifra de Porcentaje de Participación de Mujeres Rurales dentro de las Operaciones de Crédito Agropecuario y Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
[43] Cifra del Valor de Créditos de FINAGRO Otorgados a Productores por Municipio del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.
44 Cifras a precios constantes del año 2026.

avanza, las brechas en escala siguen siendo muy amplias. De ahí que la prioridad no sea únicamente mantener el crecimiento, sino acelerarlo mediante estrategias concretas: ampliar el uso de garantías y mecanismos de redescuento, fortalecer la asistencia para estructurar proyectos bancables y diseñar productos financieros adaptados a las necesidades de las mujeres rurales que combinen crédito, asistencia técnica y seguros.

2.4.4. Objetivo 4: Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.

Los avances en el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto en el Sur de Córdoba están afectados por el mal estado de las vías, la inexistencia de infraestructura vial sobre los ríos, los problemas en el acceso y la calidad del servicio de energía eléctrica y de conectividad digital.

Las vías que comunican a las veredas con los centros urbanos y entre ellas mismas son insuficientes o se encuentran en mal estado, especialmente en municipios como Tierralta en donde existen comunidades que no tienen ninguna vía de acceso, como el corregimiento Crucito. La situación se agrava en época de lluvias en la que muchas vías se vuelven intransitables.

De otro lado, considerando las particularidades del territorio, existe una fragmentación territorial debido a la falta de puentes vehiculares y peatonales sobre los ríos y quebradas, especialmente sobre el rio San Jorge que atraviesa los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, y sobre el que se concentran las solicitudes de las comunidades de construcción de puentes vehiculares en la subregión. También se han venido requiriendo puentes vehiculares para integrar a las regiones sobre los ríos Sinú y Verde en Tierralta y sobre algunas quebradas como la Quebrada Uré.

En términos generales no existe una red vial integrada que conecte eficientemente las zonas productivas con los centros urbanos y mercados regionales. Como se mencionó arriba, la falta de vías provoca la pérdida de cultivos en todos los municipios debido a las limitadas opciones de comercialización de productos agrícolas y entorpece el acceso de la población rural a servicios básicos como salud. La calidad de las vías también tiene implicaciones en la escolarización de los niños, niñas y adolescentes debido a que no se facilita el acceso a las escuelas.

Los pueblos indígenas Emberá Katio y Zenú y las comunidades afrocolombianas continúan sufriendo un aislamiento histórico debido a la falta de vías, pero también por la falta de planchones, canoas y sistemas de transporte fluvial en los ríos San Jorge y Sinú. Puntualmente se subrayó la falta de vías de acceso al Cabildo Sinai, el Resguardo Dochama y el Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge, Corregimiento de Tierradentro, así como la ausencia de transporte fluvial que dificulta el acceso a los territorios indígenas Emberá Katío de los tres ríos: rio Verde, rio Sinú y rio Esmeralda. Es necesario subrayar que la ubicación de muchas comunidades en zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Natural El Paramillo limita el desarrollo de infraestructura convencional, exigiendo soluciones que se adapten su cultura y que sean sostenibles.

Adicionalmente, la subregión adolece de conectividad digital y de cobertura de telefonía, lo que incrementa la brecha educativa y productiva. La conectividad está más restringida en los municipios de Montelíbano y Tierralta, especialmente en las veredas de la zona alta del Río San Jorge. Se destaca que esta misma zona concentra altas privaciones de tipo social y alberga a población indígena, por lo que su integración continúa siendo un desafío mayor.

Estas percepciones se complementan con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En materia de conectividad fija[45], la subregión tenía un porcentaje de 3,2 % en 2018 que pasó a 2,61 % en 2024. La subregión está rezaga, pues en los municipios PDET se pasó del 5,74 % al 7,41 % en el mismo periodo y en el país del 14 % al 17,3 %.

- El panorama en ciencia, tecnología e innovación tampoco es favorable. El índice de Ciencia Tecnología e Innovación46 en la subregión pasó de 18,9 a 14,2 entre 2018 y 2024. Aunque se trata de una disminución, es positivo y contrasta con lo observado en el agregado PDET, donde el indicador aumentó de 22,2 a 23.3. Frente al país, que también avanzó (de 29,4 a 38,4), la subregión mantiene una brecha cercana los diez puntos.

2.4.5. Objetivo 5: Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.

El territorio del Sur de Córdoba presenta una diversidad étnica y cultural significativa, con presencia de comunidades indígenas (Emberá Katío, Zenú), afrocolombianas, palenqueras y campesinas con procesos organizativos de vieja data. Pese a esta diversidad, persisten desafíos estructurales para el reconocimiento y promoción de sus organizaciones sociales como la falta de presencia institucional efectiva en zonas rurales, la debilidad en la articulación entre las autoridades propias de los pueblos étnico y las organizaciones sociales y el Estado, y la escasa implementación de políticas públicas con enfoque diferencial. Además, el conflicto armado ha dejado secuelas profundas en el tejido social, afectando a los líderes y a la capacidad de acción colectiva.

Las comunidades consideran que el Estado no se está incluyendo a las organizaciones y que se está desatendiendo a la población joven tanto en la construcción de política social como en el diseño y desarrollo de proyectos productivos. En algunos municipios no se ha reconocido a las organizaciones comunitarias, a las juntas de acción comunal y a los resguardos como interlocutores válidos para la ejecución de las iniciativas PDET, un caso particular es la falta de reconocimiento hacia los Consejos Municipales de Paz por parte de la administración local de Valencia, lo que afecta los procesos de reconciliación y construcción de paz en el municipio.

[45] Cifra de Proporción de Población con Suscripción a Internet Fijo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
[46] Cifra del Índice de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Las comunidades indígenas, como por ejemplo los cabildos Zenú de municipios como Tierralta y Puerto Libertador, no han tenido suficiente reconocimiento institucional; las propias organizaciones sociales y étnicas han venido desarrollando iniciativas orientadas a la autogestión, la defensa del territorio y la reconstrucción del tejido social. No obstante, enfrentan barreras como la falta de acceso a recursos económicos, técnicos y logísticos, así como la poca valoración de sus saberes ancestrales y sistemas de gobierno y la ausencia de una estrategia integral e interinstitucional de acompañamiento.

En la subregión se evidencia una demanda de fortalecimiento organizacional, especialmente en materia de guardias indígenas y cimarronas, mujeres rurales, jóvenes y productores agropecuarios. Las iniciativas propuestas por las comunidades reflejan la necesidad de contar con procesos de capacitación, dotación, asistencia técnica y acompañamiento interinstitucional para consolidar sus estructuras organizativas y proyectar su incidencia en la planeación territorial.

Finalmente, se reitera que la articulación entre las organizaciones sociales y las entidades del Estado sigue siendo insuficiente. Aunque existen espacios de diálogo como mesas interculturales y consejos de paz, estos no siempre son efectivos ni cuentan con la continuidad necesaria. Urge avanzar en mecanismos formales de participación que reconozcan la autonomía de las organizaciones y promuevan su integración en la gestión pública local y regional. En segundo lugar, no se perciben avances en la construcción de escenarios de encuentro que fortalezcan la cohesión social entre las distintas organizaciones ni se cuenta con infraestructura comunitaria que facilite el trabajo organizativo. En particular, las comunidades Emberá Katío adolecen de malokas o lugares de reunión y de recursos para el fortalecimiento de sus guardias indígenas y promover su vida comunitaria.

Estas percepciones se complementan con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En el ámbito organizativo, la subregión aún no logra reflejar los esfuerzos que se han desplegado en el agregado PDET y en el país. El indicador de las organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas[47], el valor permaneció en cero en 2019 y 2022 y sumó dos en 2018 y tres en 2020, para un total de cinco en el periodo analizado, mientras que en las zonas PDET la suma en el periodo fue de 166 y para el país fue de 438. Esto muestra que, aunque el programa ha crecido con fuerza en otros territorios, todavía no deja huella significativa en la subregión analizada. Una situación similar ocurre con la creación y apoyo a nuevas organizaciones solidarias de mujeres[48]: mientras el PDET alcanza tres y el país 23 en 2022, en la subregión el indicador se mantiene en cero.

- El panorama no es distinto en las organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente[49], donde la subregión registra apenas seis casos en el año 2021 frente a 210 en el agregado PDET y más de 1.525 en el nivel nacional para el mismo año. La brecha es de

[47] Cifra de Organizaciones Solidarias de Mujeres Fortalecidas en Capacidades Productivas y Administrativas se la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
[48] Cifra de Organizaciones Solidarias de Mujeres Creadas Apoyadas y Financiadas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
[49] Cifra de Organizaciones Sociales y Comunitarias Asistidas Técnicamente y que lo Soliciten para Posibilitar la Contratación de Proyectos del Ministerio del Interior.

varios órdenes de magnitud y revela que los mecanismos de asistencia y acompañamiento no están llegando con la misma intensidad al territorio.

2.4.6. *Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.*

Frente a la reconciliación, convivencia y construcción de paz, las comunidades identificaron las siguientes dificultades: persistencia del conflicto armado y sus dinámicas asociadas, inefectividad de la política de reparación a víctimas, discriminación hacia la población indígena, afro y LGTBIQ+, y baja promoción de la participación comunitaria. En este contexto, las comunidades demandaron el apoyo a sus organizaciones, la reparación integral y la construcción de entornos seguros.

En términos generales la seguridad y la autoprotección son las preocupaciones centrales de la subregión. Las comunidades señalaron que la continuidad del conflicto armado ralentiza y tensiona los avances en los procesos de reparación. Los grupos al margen de la ley continúan victimizando a la población rural, operando en un contexto donde los cultivos de uso ilícito son prevalentes. Esta tendencia genera una desaprobación de las comunidades hacia las acciones de construcción de paz derivados de la firma del acuerdo, pues se continúa requiriendo medidas de protección colectiva, desminado humanitario, prevención del reclutamiento, autoprotección comunitaria y garantías de seguridad para líderes y comunidades. De otro lado, en las zonas rurales también se evidenció, tanto el aumento de la violencia intrafamiliar y de género, como del consumo de sustancias psicoactivas, fenómenos asociados con las secuelas del conflicto armado y la proliferación de economía ilícitas.
Los líderes sociales de la subregión se encuentran bajo amenaza de agresión de los grupos armados irregulares. La situación de los líderes es más compleja en zonas como la cuenca alta del Rio San Jorge. Esta agresión a los liderazgos impide la consolidación de procesos comunitarios, lo que se agrava ante la falta de protección efectiva por parte del estado. La comunidad, considera que “hay una crisis humanitaria en el sur de Córdoba contra los liderazgos y procesos organizativos”; por ello la necesidad de ofrecer garantías para que sus voceros continúen promoviendo la cultura de paz.

La comunidad reivindicó su vocación de reconciliación y de construcción de paz desde lo local, por lo que continúan buscando apoyo para realizar procesos pedagógicos, de formación en derechos humanos e implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), procesos de memoria histórica y escenarios para la armonización cultural solicitados por los pueblos étnicos. En paralelo a esta tendencia, en todos los municipios se destacó que en el marco del proceso de reconciliación no se han creado oportunidades para la población LGBTIQ+, para los jóvenes y para las comunidades étnicas. Particularmente en Tierralta, se identificó la necesidad urgente de combatir el racismo y la discriminación, especialmente hacia la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Finalmente, dada la gravedad de la situación, la comunidad considera que es urgente que den proceso de articulación institucional y de fortalecimiento de las organizaciones, particularmente de quienes actúan en la defensa de los derechos humanos que podrían contribuir a mejorar la situación de vulneración de derechos humanos que viven las comunidades.

Estas percepciones se complementan con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En el ámbito de la seguridad, la subregión muestra avances notables en la reducción de violencias graves. El índice de riesgo de victimización (IRV)[50] se mantiene estable entre los años 2018 (0.43) y 2024 (0.46), esto es muy inferior al promedio PDET para el año 2024 (0,57), pero por encima del nivel nacional (0,32) para el mismo año. Se reporta un acto de terrorismo para el 2024[51] y tres masacres en el 2020[52] en Sur de Córdoba durante el periodo analizado en 2018- 2024. Para referencia, los conteos reportados en los agregados PDET y nacional son 619 y 1.126 actos terroristas, respectivamente. Sin embargo, su sola ocurrencia es suficiente para mantener activas las alertas tempranas y la coordinación operativa con fuerza pública y justicia, dado que se trata de hechos altamente disruptivos para la convivencia.

- La tasa de extorsión[53] bajó de 6,7 a 2,4 por cada 100.000 habitantes entre 2018 y 2024; esta tasa está por debajo tanto del PDET (19,9) como del promedio nacional (21,2).

- En cuanto a reparación integral, el balance es menos favorable. El número de casos con avance significativo en la reparación integral de las víctimas[54] en Sur de Córdoba en 2023 fue de uno[55], mientras que el agregado PDET es 54 y el de país es 129.

2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques étnico, de género, reparador y el campesinado

Además de valorar los avances en los objetivos PDET y los pilares del PATR, **desde el enfoque étnico,** los pueblos indígenas y comunidades NARP destacaron una serie de restricciones en las dimensiones productivas, territoriales, institucionales y culturales. En los cinco municipios que conforman la subregión (Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Valencia), los temas más relevantes para los grupos étnicos son la falta de protección frente a la violencia relacionada con el conflicto armado y la dificultad para implementar procesos y proyectos con perspectiva étnica. Adicionalmente, en todos los municipios se mencionó la falta de titulación y legalización de tierras como un obstáculo central para su desarrollo, lo que amenaza su capacidad de reproducir su cultura. Estos problemas fueron reiterados por los representantes de las comunidades étnicas en los balances subregionales.

Tanto los pueblos indígenas Emberá y Zenú como las comunidades afrodescendientes destacaron la necesidad de garantizar salud, educación y vivienda que respeten sus tradiciones culturales. En los distintos encuentros municipales se reiteró que no se ha avanzado en la implementación del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) ni en la consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Además, la inseguridad alimentaria y la desnutrición son problemas críticos en muchas comunidades indígenas, especialmente en la zona del Alto San Jorge. Estas comunidades también

[50] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
[51] Cifras de Ocurrencia de Actos Terroristas del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia
[52] Cifra de Número de Masacres del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ.
[53] Cifra de Tasa de Extorsión por cada 100.000 Habitantes del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia
54 Da cuenta del avance significativo en la reparación integral de las víctimas, entendido como el número de sujetos de reparación colectiva incluidos en el Registro Único de Víctimas que cuentan con un avance de mínimo el 50 % en la implementación de su plan integral de reparación colectiva.
55 Cifras Avance Significativo en la Reparación Integral de las Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.

necesitan apoyo específico para desarrollar proyectos productivos que respeten sus costumbres y contribuyan a su bienestar económico. En Valencia, por ejemplo, se señaló la necesidad de proyectos agrícolas y pecuarios para la comunidad Emberá Katío.

El **enfoque de género** fue abordado desde dos perspectivas por los participantes de la actualización del PATR. La primera señaló que las mujeres jóvenes estaban subrepresentadas en los procesos participativos y productivos. La segunda indicó que las instituciones carecían de un enfoque de género integral o restringían su aplicación a los problemas de las mujeres, sin incluir a la población LGTBIQ+. Para esta última, se destacó la necesidad de crear espacios seguros y adecuados, como hogares de paso y espacios de armonización, para garantizar su bienestar.

Asimismo, las participantes expresaron que el desempleo femenino continúa siendo un obstáculo central, estrechamente ligado a la limitada disponibilidad de iniciativas productivas y a la falta de apoyo para la diversificación de ingresos. Esta situación se agrava en el caso de las madres cabeza de hogar, quienes tienen menos fuentes de ingresos y mayores cargas no remuneradas.

De acuerdo con la encuesta de la línea base PDET 2022, las mujeres en la subregión son quienes asumen en mayor medida las actividades de cuidado en el hogar (81 %)[56], una proporción levemente inferior al promedio PDET (89 %). Esta carga desproporcionada puede ser aún mayor en zonas rurales, donde el 34 % de las personas se dedica a actividades de cuidado, frente al 29 % en zonas urbanas, lo que puede limitar el acceso de las mujeres a una vida laboral remunerada. Esto se refleja en la tasa de ocupación femenina para 2022, que fue del 24 % en la subregión, significativamente inferior a la de los hombres (60 %), quienes muestran una menor dedicación a las tareas de cuidado.

Según la misma fuente, en la subregión el 51,5 % de los hogares con más de una cuidadora se encuentran en situación de pobreza multidimensional, en contraste con el 32,6 % de los hogares con una sola cuidadora. Esto indica que, a mayor número de cuidadoras, la pobreza aumenta, lo cual puede relacionarse con una menor recepción de ingresos en el hogar debido a que menos personas trabajan de forma remunerada.

En la subregión también se presentan brechas de género en salud que se han reducido en el último quinquenio: la razón de mortalidad materna pasó de 123,9 por cada 100.000 nacidos vivos en 2018 a 112,06 en 2022, por debajo del promedio nacional (133,4). Por su parte, la tasa de fecundidad adolescente fue de 66 por cada 1.000 habitantes en 2023, superior al promedio nacional de 39,2.

En cuanto al **enfoque reparador**, durante la actualización del PATR se precisó que las víctimas del conflicto armado enfrentan dificultades para acceder a programas de restitución de tierras y a procesos productivos, lo que complica su reparación integral. En esta misma línea, el acceso a programas de salud mental es una preocupación constante, especialmente en zonas rurales. Las cifras que permiten dimensionar la necesidad de fortalecer el enfoque reparador muestran que el número de víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas en los municipios del Sur de Córdoba pasó de 2.963 a 9.682 entre los años 2018 y 2023[57]. Asimismo, el índice de riesgo de victimización[58] cambió de 0,43 (2018) a 0,44 (2023), pero aún está por encima del promedio nacional, que se ubicó en 0,21 (2018) y 0,33 (2023).

[56] Cifra de Porcentaje de Mujeres que Asumen las Actividades de Cuidado en el Hogar de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[57] Cifra de Número de víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (UARIV) por municipio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.
[58] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.

Sobre los jóvenes, en varios municipios se mencionó que son una de las poblaciones más vulnerables a la violencia y la inseguridad debido a su participación en actividades relacionadas con grupos armados y al consumo de sustancias psicoactivas. Esta situación resalta la importancia de crear espacios seguros y oportunidades de desarrollo. Adicionalmente, se considera urgente crear alternativas económicas sostenibles, especialmente para prevenir su vinculación a economías ilícitas. En el proceso de actualización del PATR se concluyó que es fundamental fortalecer la participación de los jóvenes en la materialización de sus iniciativas, ya que esto contribuiría a evitar su migración del campo o de la subregión, y son ellos quienes podrían acelerar la transición hacia una paz estable y duradera con reactivación económica.

Por otro lado, **como parte del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional,** se identificó que están expuestos a problemáticas tales como: restricciones en el acceso y formalización de tierras para la titulación de pequeña y mediana propiedad. Así mismo, al igual que los pueblos étnicos, las comunidades y organizaciones campesinas señalaron la baja aplicación de prácticas sostenibles, la conservación de semillas nativas para su soberanía alimentaria y la debilidad de sus cadenas productivas.

En materia de servicios públicos, para 2024 la cobertura de alcantarillado[59] en la subregión fue del 87,5 % en la zona urbana, mientras que en la rural fue de apenas el 15,5 %, menor que el resultado nacional para lo rural (19 %). En relación con la cobertura de acueducto[60], esta fue del 92,2 % para lo urbano y 20,7 % para lo rural, también menor que el promedio nacional (44 % rural).

En conjunto, estos planteamientos muestran que la implementación de los enfoques diferenciales (étnico, de género y reparador) y el reconocimiento del campesinado demandan un fortalecimiento de la articulación institucional, la adaptación de las intervenciones a las realidades territoriales y la garantía de que las necesidades específicas de cada población sean incorporadas en la planificación y ejecución de los PDET. El conjunto de problemáticas señaladas da cuenta de la urgencia de avanzar hacia una oferta pública más accesible, culturalmente pertinente y con mayor capacidad para cerrar brechas históricas que afectan de manera diferenciada a niños, niñas, jóvenes, mujeres, comunidades y pueblos étnicos y víctimas del conflicto armado en el Sur de Córdoba.

[59] Cifra de Cobertura de Alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos
[60] Cifra de Cobertura de Acueducto de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 3. VISIÓN TERRITORIAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos

La presente sección desarrolla el contenido número tres y el número ocho de los 10 contenidos mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Estos contenidos corresponden a: una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación y un capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En este sentido, se mencionan de manera general los lineamientos suministrados por el DNP y el marco conceptual que soporta los capítulos de programas y proyectos del presente PATR.

Además, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley en mención, en esta sección se documenta la articulación y armonización con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Así como la armonización adelantada con los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial y sus equivalentes según corresponde en cada municipio de la Subregión.

Así mismo, describe en cuáles programas y subprogramas se plantean soluciones a las problemáticas asociadas a los enfoques étnico, reparador, de género, así como los asociados al campesinado, con lo que continua con el desarrollo de los contenidos cinco a siete: 5. enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género.

Cabe mencionar, que en el marco de la incorporación del enfoque territorial descrito en el apartado *1.1 Enfoques étnico, reparador y de género, y el campesinado en el desarrollo del proceso metodológico*, esta sección contiene las visiones subregionales, tanto intercultural como étnica, construidas de manera participativa en el primer momento del proceso de revisión y actualización[61] de los PATR, y presenta los programas PATR e identifica proyectos para cada uno de estos con un norte claro: orientar la consecución de los objetivos de los PDET estipulados en el Acuerdo Final.

3.1. Referentes normativos, conceptuales y de planeación

Este apartado desarrolla los referentes normativos, conceptuales y de planeación para la elaboración de los PATR. Particularmente, presenta los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el marco conceptual para la construcción de los capítulos de programas y proyectos, precisa la metodología para la armonización y articulación con los instrumentos de planeación y describe el despliegue de los enfoques diferenciales en los mencionados capítulos.

3.1.1. Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y marco conceptual

El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 establece que los PATR deben contener como mínimo un capítulo de programas y proyectos que oriente la ejecución y que se construyan a partir de los lineamientos del DNP. Por ello, en agosto de 2024 la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del DNP emitió los *Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que*

[61] Ver Sección 1. Lineamientos metodológicos para la construcción participativa.

orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional (*Ilustración 1*). Estos establecen una estructura general a seguir en la construcción de los capítulos de programas y proyectos de las 16 subregiones PDET, que se listan en la *Ilustración 1*.

Ilustración 1 Capítulo de programas y proyectos dentro de los contenidos de los PATR por subregión, 2024

Fuente: Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional - DNP.

Con esta estructura, el DNP establece principalmente que los programas PATR deben:

- **Desarrollar los objetivos del PDET** por medio de unas líneas estratégicas que puntualicen dichos objetivos de cara a la realidad y particularidades de cada subregión, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, territoriales, de derechos, étnico y de género. Estas líneas estratégicas deben reflejar los consensos alcanzados durante los espacios de participación, y estar alineadas con los desafíos estructurales identificados en el diagnóstico territorial.

- **Programa Orientado a Resultados (PoR)**, lo que implica que deben contar con indicadores de resultado asociados que permitan monitorear los avances en los cambios de vida, percepción y generación de conocimiento en los territorios PDET. Para ello, es clave definir líneas base, metas de mediano y largo plazo, y mecanismos de seguimiento que garanticen la trazabilidad y la rendición de cuentas frente a las transformaciones esperadas.

- **Estar directa y claramente asociados con los programas presupuestales establecidos en el Manual de Clasificación Programática**, con el fin de fortalecer la articulación con el presupuesto público y facilitar la planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones. Esta asociación debe permitir identificar de manera explícita las entidades responsables, las metas físicas y financieras, los recursos requeridos y las fuentes de financiación de cada programa PATR, promoviendo así una implementación efectiva, transparente y coordinada entre los niveles de gobierno.

Además de asegurar la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*"[62], los programas PATR deben también vincularse con el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNS-RRI) y los Planes de Reparación Colectiva formulados por la Unidad para las Víctimas, garantizando así la convergencia de políticas públicas en los territorios priorizados. Así mismo, deben incorporar de manera clara y transversal los enfoques diferenciales: étnico, de género y territorial, los cuales son esenciales para reconocer y responder a las condiciones particulares de las comunidades y poblaciones más afectadas por el conflicto armado, la desigualdad histórica y la exclusión estructural.

Al respecto, cabe aclarar que en Colombia la programación del gasto público se orienta a resultados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 y en el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para el componente de gastos de inversión, con lo que los proyectos se clasifican de acuerdo con los lineamientos del DNP. En este sentido, con el liderazgo del DNP y los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), el país ha desarrollado y puesto en marcha instrumentos como los *Programas Orientados a Resultados* (*PoR*), la consolidación de la *Metodología General Ajustada* (*MGA*) para la formulación y estructuración de proyectos, y el desarrollo de herramientas como la *Plataforma Integrada de Inversión Pública* (*PIIP*), la cual funciona como el sistema de información que sustenta la gestión de los proyectos de inversión pública. Estos instrumentos permiten fortalecer la articulación entre la planeación y la asignación de recursos, promoviendo mayor eficiencia, trazabilidad y enfoque en los resultados esperados en los territorios.

Los *PoR* se encuentran definidos en el *Manual de Clasificación Programática* y se estructuran a partir de sectores orientados a resultados. Por ello, cada programa registrado en los diferentes sectores cuenta con un marco de desempeño que orienta la gestión de todos los niveles de gobierno para alcanzar fines comunes, mediante la articulación entre el gasto público, los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, y la medición del cumplimiento de indicadores de resultado. Esta clasificación del gasto fundamenta la cadena de valor de cada *PoR*, consolidándolos como la unidad fundamental para la programación de las acciones de las entidades públicas. Las acciones contempladas como elementos que constituyen los *PoR*, de manera integrada y articulada, se orientan a proveer bienes y servicios a través de la ejecución de proyectos de inversión y operaciones de funcionamiento[63], con el objetivo de lograr un resultado específico en beneficio de la población y, de esta manera, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

El carácter estratégico y vinculante de este planteamiento en materia de inversión pública, lo consolida como el referente principal de las orientaciones emitidas por el DNP para la elaboración del Capítulo de Programas y Proyectos. En este sentido, la estructura del capítulo incorpora la relación directa que se tiene con los *PoR*, mediante el Manual de Clasificación Programática y el

[62] Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente a la fecha de implementación del proceso de revisión y actualización, pero que debe ser revisada con la emisión de los diferentes PND que se construyan durante la vigencia de los PDET para asegurar, como lo establece el Acuerdo Final en el punto 1.2.3, que: "El Plan Nacional de Desarrollo acogerá las prioridades y metas de los PDET".

[63] Para los gastos de funcionamiento, la operación de funcionamiento es la unidad básica de planificación, que corresponde a un conjunto agregado y articulado de acciones concretas y recurrentes que se gestionan para transformar insumos (recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados con un costo determinado) en productos intermedios, como parte de la función de producción programática (Manual de clasificación programático DNP - MHCP, 2025.)

Catálogo de productos de la MGA[64]. Esta integración permite alinear las aspiraciones comunitarias con los instrumentos de planificación y programación presupuestal (del orden nacional y territorial), fortaleciendo la coherencia entre la planeación participativa, la gestión pública y la implementación efectiva de los PDET. Además, la articulación con los PoR se obtiene, tanto por la retroalimentación dada por los Sectores Administrativos del orden nacional y las secretarías del orden territorial, como por el histórico de activación de iniciativas PATR, que son base fundamental de los capítulos de programas y proyectos y que, al ser activadas en una alta proporción por medio de proyectos de inversión, permitieron relacionar directamente los PoR con la estructura programática, descrita a continuación.

3.1.2. Conceptualización de la estructura programática

La estructura programática propuesta en los capítulos de programas y proyectos del presente PATR se planteó buscando:

- Ser coherente con el Acuerdo Final de Paz.
- Alcanzar de manera integral los objetivos de los PDET y constituir una estructura de planeación orientada a resultados.
- Plantear soluciones (bienes y servicios) asociados a los resultados esperados.
- Construir programas en el marco del respeto, reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.
- Reconocer y operativizar los enfoques diferenciales.

En este sentido, con base en los lineamientos emitidos por el DNP y bajo el criterio de construir sobre lo construido y no permitir la regresividad, la estructura programática establecida en los capítulos de programas y proyectos del presente PATR conecta los seis objetivos de los PDET, establecidos en el Acuerdo Final, con las 1222 iniciativas construidas por la comunidad en 2018, en desarrollo de la primera versión del PATR del Sur del Córdoba, realizando está asociación en diferentes niveles de desagregación temática, a saber:

1. **Líneas estratégicas:** es el nivel superior de agregación programática que concreta el camino para alcanzar los objetivos del PDET, con ejes temáticos enfocados en superar déficits históricos y aprovechar las potencialidades territoriales, económicas, sociales y culturales, en articulación con las visiones[65] a 2033 y las iniciativas planteadas en la construcción del PATR del Sur del Córdoba[66]. De esta manera, orientan la transformación integral del territorio a partir de un proceso participativo y del reconocimiento de sus dinámicas locales y subregionales. Además, atienden al lineamiento emitido por el DNP que establece que "aunque el Decreto Ley 893 de 2017 define un conjunto de objetivos, se recomienda acotarlos a la realidad y necesidades de cada una de las 16 subregiones que cuentan con PATR, según las problemáticas identificadas en la etapa de diagnóstico".

[64] La Metodología General Ajustada – MGA cuenta con el Catálogo de productos, que reúne los bienes o servicios que hacen parte del portafolio que como Estado se entregan hacia la población objetivo, y cada uno de ellos está acompañado de indicadores estandarizados bajo criterios técnicos y metodológicos para la medición de su entrega. Lo anterior permite la estandarización la información de la inversión pública en todas las fases del Ciclo de la Gestión Pública.
[65] Es la imagen colectiva y participativa del futuro deseado para el territorio a 2033, que integra dimensiones sociales, culturales y económicas, y orienta todo el ejercicio de planeación.
[66] Se utilizó para su construcción las estrategias de las iniciativas PATR.

2. **Programas:** corresponde al nivel de planeación que desagrega temáticamente las líneas estratégicas en objetivos específicos en los que se articulan la planeación de largo plazo para el cumplimiento de los objetivos PDET con la presupuestación. Los programas PATR establecen, a alto nivel, la relación entre los competentes (por coordinación, articulación y complementariedad) de los diferentes niveles de gobierno para su implementación, sus instrumentos de planeación que materializan los objetivos de los programas y los sectores presupuestales que pueden entregar los bienes y servicios requeridos por los territorios y comunidades PDET.
3. **Subprogramas:** desagregación temática de los programas PATR que agrupa intervenciones homogéneas orientadas al cumplimiento de resultados esperados a alcanzarse con la generación de productos que contribuyen de manera parcial al logro de los objetivos específicos de los programas PATR. En el marco de los subprogramas, las comunidades participantes del proceso de revisión y actualización definieron que sus objetivos específicos se logran a través de la consecución de resultados[67] esperados que se movilizan con el desarrollo de proyectos[68] y operaciones de funcionamiento. Para el monitoreo de los resultados esperados se identifican los indicadores asociados a la estructura programática.
4. **Proyectos:** Conjunto de actividades con una fecha de inicio y fin definidos, que vinculan recursos con la solución de necesidades específicas de la población mediante la generación y/o adquisición y suministro de productos (bienes y servicios) que materialicen dicha transformación en los municipios de la subregión.

Por otra parte, es importante resaltar que los programas PATR que se establecen para el logro de los resultados a 2033 en el presente PATR, están divididos en dos tipos:

a. *Transversales:* que contribuyen a (i) revertir las condiciones de pobreza e incidencia del conflicto, mejorar el desempeño institucional, propender por la reconversión de los cultivos de uso ilícito y el tránsito de economías ilícitas a economías lícitas[69], (ii) cumplir los objetivos y metas trazadoras del PMI, (iii) lograr la implementación de los PNS-RRI, y (iv) cumplir las metas trazadoras del PND 2022-2026.

b. *Específicos:* para cada subregión se definen basados en las potencialidades territoriales particulares, características demográficas, así como la cosmovisión de pueblos y comunidades étnicos con presencia en cada subregión.

Igualmente, considerando las particularidades del territorio y de la población PDET como parte de la incorporación del enfoque territorial en los capítulos de programas y proyectos, se cuenta con dos capítulos:

- *Capítulo Intercultural:* este capítulo comprende una serie de programas dirigidos tanto a la población rural de los territorios, fuertemente orientada al campesinado y a personas que se autorreconocen como pertenecientes a comunidades y pueblos étnicos. En este capítulo se plantean los programas que desarrollan las líneas estratégicas interculturales (que puntualizan

[67] Cambio cuantificable en las condiciones de vida, percepciones y generación de conocimiento (basado en Guía para la construcción y análisis de indicadores. Sinergia – DNP, 2018).
[68] Basado en Manual de Clasificación Programático del Gasto Público – DNP y MHCP, 2025, y lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional – (DNP, 2024).
[69] Criterios de focalización de los PDET.

los objetivos PDET desde la visión subregional intercultural a 2033) y se asocian las iniciativas clasificadas como no étnicas y común étnicas.

- *Capítulo Étnico:* este capítulo agrupa programas diseñados en función de las necesidades particulares de los territorios y pueblos étnicos, así como con su cosmovisión. En su construcción se toman los elementos comunes, estructurales: "los horcones", como se denominaron en algunos espacios étnicos, de los planes de vida, planes salvaguarda y de etnodesarrollo de las comunidades y pueblos étnicos.

Además, en este capítulo se plantean los programas que desarrollan las líneas estratégicas étnicas (que puntualizan los objetivos PDET desde la visión subregional étnica a 2033) y se asocian las iniciativas identificadas como propias étnicas. La estructura programática, anteriormente mencionada, cuenta específicamente para el caso de Sur de Córdoba con 18 programas y 54 subprogramas (con un resultado esperado por subprograma) en el Capítulo Intercultural y con 14 programas y 57 subprogramas (con 79 resultados esperados) en el Capítulo Étnico que se conforman como se presenta en la *Ilustración 2*.

Ilustración 2 Estructura de programas y proyectos

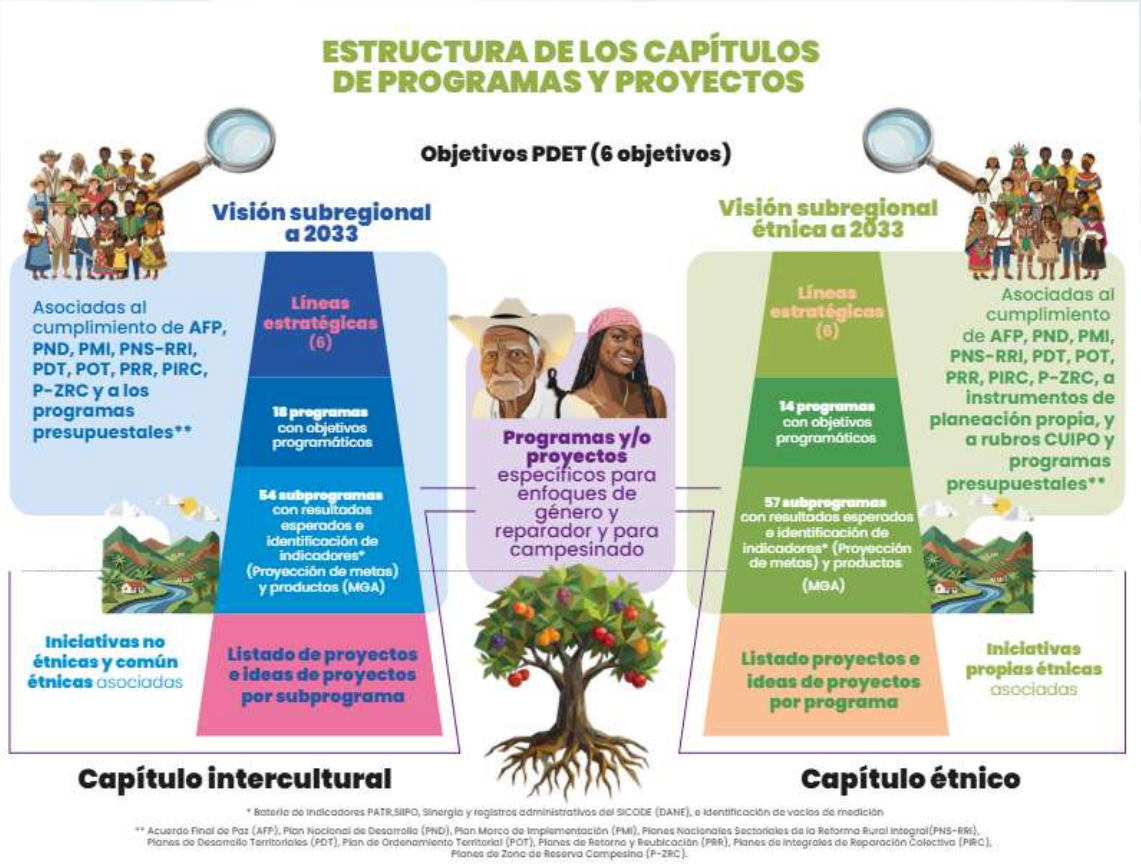

Fuente: ART, 2024

Estos capítulos concretan resultados a alcanzar asociados a los objetivos PDET en los siguientes programas (Tabla 10)

Tabla 10 Líneas estratégicas y programas asociados a los objetivos PDET por capítulo

Capítulo Intercultural	Capítulo Étnico
Objetivo PDET 1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	
Línea estratégica: G1401 Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria Programas: • G140101[70]Educación para la vida y las transformaciones territoriales	Línea estratégica: NE1401 Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir Programas:

[70] La codificación empleada da cuenta del capítulo de cada PATR asociado (G – Capítulo Intercultural, NE – Capítulo Étnico), la subregión PDET asociada (14: Sur de Córdoba), los siguientes 2 dígitos asociados a la línea estratégica – objetivo PDET relacionados (01 a 06), los siguientes 2 dígitos representan el programa PATR y los últimos dos dígitos corresponden al subprograma PATR asociado.

Capítulo Intercultural	Capítulo Étnico
• G140102 Salud integral con enfoque de género y reparador • G140103 Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación en el territorio • G140104 Cuidado integral y universal con enfoque territorial y de género, y perspectiva intercultural • G140105 Vivienda y servicios públicos sostenibles y comunitarios • G140106 Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social	• NE140101 Salud integral y atención con enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras • NE140102 Educación propia y preservación de saberes ancestrales, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras • NE140103 Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energías en armonía con el territorio • NE140104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos
Objetivo PDET 2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	
Línea estratégica: G1402 Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales Programas: • G140201 Ordenamiento territorial, sostenibilidad y acceso a la tierra • G140202 Resiliencia ambiental y adaptación al cambio climático	Línea estratégica: NE1402 Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio Programas: • NE140201 Titulación colectiva y ancestral para la formalización de la propiedad • NE140202 Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio • NE140203 Medio ambiente y tejido del territorio
Objetivo PDET 3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	
Línea estratégica: G1403 Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad Programas: • G140301 Promoción integral de innovación y sostenibilidad agropecuaria • G140302 Rutas de ecoturismo cultural y sostenible	Línea estratégica: NE1403 Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones Programas: • NE140301 Soberana alimentaria y fortalecimiento agropecuario • NE140302 Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

Capítulo Intercultural	Capítulo Étnico
• G140303 Trabajo digno y protección social integral para la población rural	
Objetivo PDET 4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	
Línea estratégica: G1404 Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital Programas: • G140401 Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada • G140402 Conectividad integral para el desarrollo regional	Línea estratégica: NE1404 Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad, en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas Programa: • NE140401 Territorios étnicos interconectados
Objetivo PDET 5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	
Línea estratégica: G1405 Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—, fomentando el diálogo intercultural Programas: • G140501 Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo • G140502 Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales	Línea estratégica: NE1405 Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas Programas: • NE140501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos • NE140502 De gobierno a gobierno
Objetivo PDET 6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	
Línea estratégica: G1406 Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición Programas: • G140601 Seguridad para la paz territorial • G140602 Cultura de paz y reconstrucción del tejido social con perspectiva intercultural	Línea estratégica: NE1406 Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición Programas: • NE140601 Territorios étnicos en armonía y paz

Capítulo Intercultural	Capítulo Étnico
• G140603 Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición	• NE140602 Construcción de paz y no repetición

El valor agregado de contar con esta estructura programática se evidencia en múltiples beneficios en torno a la transformación territorial para las subregiones PDET:

1. Se transita de iniciativas con mediciones de gestión a programas orientados a resultados y proyectos específicos para movilizar esos resultados.
2. Los resultados esperados, definidos a nivel de subprograma por parte de las comunidades participantes del proceso de revisión y actualización, permiten puntualizar lo que se debe monitorear de forma que se responda a la pregunta "¿estamos viendo en el territorio y en las vivencias de las comunidades del Sur de Córdoba evidencia que nos permita afirmar que se logró la transformación territorial que se proyectó para los PDET en el Acuerdo Final de Paz?".
3. Los resultados esperados pueden alcanzarse por diferentes caminos. Por esta razón, los proyectos identificados en el presente PATR constituyen un punto de partida[71] y no una definición estática, ya que podrán ajustarse según las necesidades y realidades del territorio durante la vigencia de los PDET. Esto permitirá orientar acciones pertinentes en el corto plazo, manteniendo el rumbo claro hacia los resultados de transformación definidos.
4. Los niveles de la estructura son homogéneos, esto implica que se tiene una clara definición y delimitación del alcance de cada línea estratégica, programa y subprograma, superando así la histórica heterogeneidad e indeterminación de las iniciativas que dificultó su seguimiento asociado a la transformación territorial.
5. Los programas PATR son homologables con los instrumentos de planeación estratégica y presupuestal del orden nacional y territorial, lo que facilita la articulación en los ejercicios de programación, ejecución y seguimiento del gasto público. Característica fundamental para operativizar la estructura de programas y proyectos en función del programa orientado a resultados.

3.2. Armonización y articulación con instrumentos de planeación

En atención con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017 y en concordancia con los lineamientos del DNP, a continuación, se presenta la ***armonización*** de los Programas PATR con los diferentes instrumentos de planeación estratégica[72] del orden nacional, departamental y municipal, lo cual se plantea desde la coincidencia en los fines que persiguen estos distintos instrumentos de planificación y los objetivos de cada programa PATR. La utilidad de mantener una clara armonización entre estos instrumentos derivaba en la aplicación del principio de *concurrencia* establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, lo cual permite integrar apuestas estratégicas

[71] Con el que se cuenta gracias a la activación de iniciativas que se venía adelantando, que a pesar de sus diferentes restricciones permitió constituir un banco de proyectos PDET. Dicho banco de fortaleció en el marco del proceso participativo de revisión y actualización de los PATR suministrando así la línea base de proyectos identificados.

[72] Los instrumentos propios de las comunidades y pueblos étnicos, como los planes de vida y de etnodesarrollo, constituyen guías fundamentales de la propuesta étnica, al expresar las prioridades, visiones de futuro y formas propias de desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades negras, afro, raizales y palenqueras. Estos aportan lineamientos esenciales para el reconocimiento e implementación de sus perspectivas en la planeación territorial.

construidas desde diferentes niveles y actores, reconociendo la diversidad territorial y sociocultural del país[73].

Por otra parte, la ***articulación*** de los Programas PATR con esos instrumentos de planeación (del orden nacional, departamental, municipal y propios), se plantea desde la coincidencia de los medios con los que se busca alcanzar los fines estratégicos. En este sentido, se identifican los *programas presupuestales*[74] mediante los cuales se pueden adquirir o desarrollar los bienes y servicios requeridos para la implementación de cada programa PATR[75], utilizando los recursos públicos a cargo de los sectores del orden nacional y de las entidades territoriales[76]. Esta articulación permite establecer rutas claras de implementación, alineando los objetivos estratégicos territoriales con los instrumentos de asignación y ejecución presupuestal vigentes.

De esta manera, los Programas PATR, descritos en la presente sección, aseguran la conexión entre la planeación estratégica, específicamente, los resultados de transformación territorial detallados en los programas y sus subprogramas, y las fuentes de financiación establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017. Estas fuentes corresponden al *Presupuesto General de la Nación* (PGN), los recursos del *Sistema General de Regalías* (SGR), los recursos propios de las entidades territoriales y los del *Sistema General de Participaciones* (SGP)[77]. De esta forma, se garantiza la aplicación de los principios de coordinación y complementariedad que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación, y se fortalece la identificación de las entidades responsables de la implementación de los Programas PATR, facilitando su seguimiento y sostenibilidad en el tiempo.

3.2.1. Instrumentos de planeación del orden nacional que se armonizan con la implementación de los programas PATR

Bajo este marco, en la Tabla 11 presenta los resultados globales del ejercicio de articulación y armonización de los programas del PATR con instrumentos nacionales de planeación complementarios al Plan Nacional de Desarrollo Colombia, *Potencia Mundial de la Vida*, para la subregión Sur de Córdoba[78]:

[73] Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
[74] Así como los conceptos del nivel 1 y 2 del clasificador CUIPO (Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario) – AESGPRI (Asignación Especial del Sistema General de Participaciones) para el capítulo étnico.
[75] En la descripción de los medios requeridos para alcanzar los resultados esperados de cada subprograma se enlistan los programas del catálogo presupuestal asociados a los programas PATR. Para conocer dicha asociación consolidada, remítase al .
[76] Departamentos, municipios y territorios indígenas formalmente constituidos.
[77] Esta asociación no asegura la vinculación a nivel presupuestal con cuentas o rubros de los recursos de la cooperación internacional ni de privados. Esto se debe a que, al ser regímenes distintos a los de la administración pública, los referentes de catalogación en cuentas para entidades de cooperación internacional y privados son el Plan Único de Cuentas y el Catálogo General de Cuentas establecido por la Contraloría General de la Nación. Sin embargo, estos referentes son estándares para la clasificación contable y financiera pero ningún de ellos permite identificar de manera única una entidad o programa presupuestal como si se logra con el CUIPO y el catálogo de clasificación programático.
[78] Para conocer el detalle de la armonización, consulte

Tabla 11 Armonización de las líneas estratégicas del PATR del Sur de Córdoba con los instrumentos de planeación nacionales

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
Intercultural	G1401	Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria	Documento CONPES	CONPES 4143 de 2025 - Política Nacional de Cuidado	Igualdad y Equidad[79]
				CONPES 4075 de 2022 - Política de transición energética	Minas y energía
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
				CONPES 4147: Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	Igualdad y Equidad
				CONPES 4149 de 2025 - Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia.	Salud y Protección Social
			Normativo	Decreto 531 DE 2024: Por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023	Salud y Protección Social, e Igualdad y Equidad
				Resolución 1226 DE 2025: Por la cual se establecen las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria	Salud y Protección Social, e Igualdad y Equidad
				Resolución 100 de 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015”	Salud y Protección Social
				Resolución 555 de 2022 “Por la cual se establecen los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación de los rubros: “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, “Plan Nacional de Salud Rural” y “Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico” y se define el funcionamiento del Comité para la Asignación de Recursos – CAAR”	Salud y Protección Social

[79] En el marco de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se precisa que los asuntos relacionados con el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad deberán revisarse conforme al marco jurídico vigente, en consideración a la expedición del Decreto 626 de 2026 y al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, y mientras se adoptan las decisiones jurídicas, administrativas e institucionales que definan de manera expresa la continuidad, redistribución, transferencia o reasignación de competencias, funciones, programas, proyectos, programas presupuestales y demás responsabilidades derivadas de dicho proceso, las menciones contenidas en el presente documento estarán sujetas a las decisiones y actos administrativos que adopte el Gobierno nacional.

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Resolución 1222 de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución 555 de 2022, Artículos 1,2 y 3, se Adiciona el parágrafo 2 al artículo 5 y adiciona el artículo 9”	Salud y Protección Social
				Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023.” Adoptar el Nuevo Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF: este modelo constituye la hoja de ruta institucional para garantizar una atención integral, contextualizada y libre de discriminación, que reconozca la diversidad cultural, territorial y espiritual de los pueblos indígenas, así como su autonomía y sistemas propios de protección y bienestar”	Igualdad y Equidad
				Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006): norma marco para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.	Igualdad y Equidad
				Artículo 311 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994.	Vivienda, ciudad y territorio
				Adicionalmente, el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Los municipios y distritos son los competentes y responsables de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a sus habitantes”.	Igualdad y Equidad
				Decreto 1697 de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto"	Vivienda, ciudad y territorio
				Resolución 0729 de 2023 “Mediante la cual creó el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación, que tiene como objetivo apoyar el diseño y estructuración de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico por parte de municipios de categoría 4,5 y 6 y comunidades organizadas, entre otras funciones”	Vivienda, ciudad y territorio
				Resolución CREG 015 de 2018, modificada por la Resolución CREG 085 de 2018 “Estableció el marco regulatorio que faculta a los Operadores de Red (OR) para elaborar y presentar los Planes de Expansión de Cobertura (PECOR). Este instrumento permite a los OR estructurar proyectos orientados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica, particularmente en zonas rurales con potencial de interconexión al SIN”.	Vivienda, ciudad y territorio

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Ley 2462 de 2025: Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones	Igualdad y Equidad
			Plan	Planes Bienales de Inversiones en Salud- PBIS	Salud y Protección Social
				Plan de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica – PIEC	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Sustitución de Leña – PNSL	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2021 -2025	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
			Plan Decenal	Plan Decenal de Salud - Resolución 2367 de 2023, “Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico ‘Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031’	Salud y Protección Social
				Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 "El camino hacia la calidad y la equidad"	Educación Nacional
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional "Somos la Revolución del Cambio"	Educación Nacional
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Prosperidad Social	Inclusión social y reconciliación
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión social y reconciliación
				Plan Estratégico Sectorial Deporte, Recreación y actividad física 2023 - 2026.	Deporte
				Plan Nacional de Recreación "2020 - 2026"	Deporte
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023 - 2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI)	Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA)	Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) - Igualdad y Equidad
				Plan Nacional de Salud rural (PNSR)	Salud y de la Protección Social
				Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR)	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)	Minas y energía
			Política Pública	Política pública “Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA”, compilada por el Decreto 1077 del 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019. Igualmente, en el marco de las competencias del Decreto 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020.	Vivienda, ciudad y territorio
				Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031	Igualdad y Equidad
				Política de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016): Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”	Igualdad y Equidad
			Programa	Programa Saneamiento de Vertimientos - SABER	Vivienda, ciudad y territorio
	G1402	Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial	Documento CONPES	CONPES 3958 Estrategia para la Implementación de la Política Pública De Catastro Multipropósito	Estadística
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Normativo	Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia	Presidencia
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional IGAC 2022 - 2026 "Geografía para la vida"	Estadística

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, ciudad y territorio
			Plan estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023 - 2026 Sector Estadística DANE / IGAC	Estadística
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			PNS-RRI	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR)	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible
	G1403	Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad	Documento CONPES	CONPES 4129 (2023): Política Nacional de Reindustrialización	Comercio, Industria y Turismo
				CONPES 4098 (2022) Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan	Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional 2022 - 2026 FINAGRO	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico Sectorial e Institucional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS) de 2023 -22026 Versión08	Ciencia, Tecnología e Innovación
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial del Sector Hacienda 2023-2026	Hacienda y Crédito Público
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Normativo	Ley 2462 de 2025: Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones	Igualdad y Equidad
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI)	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción Rural	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción Rural	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC)	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes)	Trabajo (con la Unidad Administrativa Especial de la Economía Solidaria - UAEOS)
				Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de los Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Trabajo
	G1404	Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y	Documento CONPES	CONPES 4144 de 2025 Política Nacional de Inteligencia Artificial	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Estratégico Institucional 2023-2026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023-22026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			PNS-RRI	Plan Nacional de Conectividad Rural	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)	Transporte
	G1405	Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—, fomentando el diálogo intercultural	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026	Defensa y Policía
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional - PEI 2025 - Sistema General de Regalías	Hacienda y Crédito Público
				Plan estratégico Institucional 2022 - 2026 Una Contraloría con independencia para el cambio	Contraloría General de la República
				Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022 – 2026	Defensa y Policía
			PNS-RRI	Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR)	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes)	Trabajo (con la UAEOS)

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de los Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Trabajo
				Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)	Minas y energía
				Plan Nacional de Salud rural (PNSR)	Salud y de la Protección Social
				Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)	Transporte
				Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC)	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA)	CIDHA - Igualdad y Equidad
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible
			Ruta PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
	G1406	Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 Policía Nacional: Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático	Defensa y Policía
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026	Defensa y Policía
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación	Inclusión social y reconciliación

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
Étnico	NE1401	Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir	Documento CONPES	CONPES 4075 de 2022 - Política de transición energética	Minas y Energía,
				CONPES 4143 de 2025 - Política Nacional de Cuidado	Igualdad y Equidad
				CONPES 4149 de 2025 - Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia.	Salud y Protección Social
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Normativo	Artículo 311 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994. Adicionalmente, el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.	Vivienda, Ciudad y Territorio
				Decreto 0481 de 2025: "Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones"	Educación
				Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023.	ICBF
			Plan Decenal	Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 "El camino hacia la calidad y la equidad"	Educación
			Plan estratégico	Plan Estratégico Institucional "Somos la Revolución del Cambio"	Min Educación
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, Ciudad y Territorio
				Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
			Plan Nacional Sectorial	Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Resolución 2367 de 2023, “Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico ‘Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031’	

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan Especial de Educación Rural (PEER)	Educación Nacional
			Política Pública	Política pública "Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA", compilada por el Decreto 1077 del 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019. Igualmente en el marco de las competencias del Decreto 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020.	Vivienda, Ciudad y Territorio
				Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031	Igualdad y Equidad
			Programa	Programa Saneamiento de Vertimientos - SABER	Vivienda, Ciudad y Territorio
	NE1402	Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Normativo	Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia	Presidencia
			Plan	Plan nacional de cultura 2024-2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia	Cultura
				Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural	Vivienda, Ciudad y Territorio
				Plan de Zonificación Ambiental	Ambiente y desarrollo sostenible
				Plan Estratégico Sectorial Deporte, Recreación y actividad física. 2023 - 2026	Deporte
				Plan Nacional de Recreación "2020 - 2026"	Deporte
				Plan Estratégico ART 2023 – 2026 "Territorios para la vida y la paz total" Versión 3	Presidencia
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 "Territorios para la vida y la paz total" Versión 3	Presidencia
			Plan estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agricultura Y Desarrollo Rural
	NE1403	Potencialización de la seguridad	Documento CONPES	CONPES 4098 (2022) Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria	Agricultura Y Desarrollo Rural

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				CONPES 4129 (2023): Política Nacional de Reindustrialización	Comercio Y Turismo
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan	Plan nacional de cultura 2024-2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –ECFC Comercialización rural	Agricultura Y Desarrollo Rural
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
			Plan estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agricultura Y Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión Social Y Reconciliación
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
			Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR	Ruta PIDAR	Agricultura Y Desarrollo Rural
	NE1404	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad,	Documento CONPES	CONPES 4144 de 2025 Política Nacional de Inteligencia Artificial	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
			Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total	Transporte
	NE1405	Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
			Plan Nacional Sectorial	Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
	NE1406	Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios	Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	Igualdad y Equidad

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
			Plan estratégico Institucional	Plan Estratégico Institucional Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático”2023 - 2026 Policía Nacional	Defensa Nacional
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022 – 2026	Defensa Nacional

Capítulo	Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo
Étnico	NE1401	Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir.	PND	Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" – Transformaciones: Seguridad Humana y justicia social y Convergencia Regional	DNP
Étnico	NE1402	Revitalización, recuperación y conservación de culturales étnicas, las lenguas nativas y protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados, los recursos naturales y la resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y sobre la propiedad del territorio.	PND	PND 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" – Transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua e Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	DNP
			Plan Nacional de Cultura 2024-2038	Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
	NE1403	Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones	PND	PND 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" – Transformaciones: Derecho humano a la alimentación e Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Derecho humano a la alimentación	DNP
	NE1404	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	PND	PND 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" – Transformación: Convergencia Regional	DNP
	NE1405	Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio y los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas.	PND	PND 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" – Transformación: Convergencia Regional	
	NE1406	Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos, y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición.	PND	PND 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" – Transformación: Seguridad Humana y justicia social	DNP

Los anteriores instrumentos de planeación, a excepción del PND, los PES y los PEI 2022 – 2026, tienen un horizonte de planeación de largo plazo que iguala o incluso supera la visión a 2033 establecida para este PATR. Por esta razón, se considera que su armonización con los Programas PATR tiene una base sólida y estable durante la vigencia de este instrumento. No obstante, en caso de presentarse ajustes, actualizaciones o reformulaciones en los planes de referencia previamente listados, será necesario revisar y actualizar dicha armonización. Este proceso debe asumirse como parte integral del trabajo de articulación interinstitucional requerido para la implementación efectiva de este PATR, garantizando su coherencia y vigencia frente al marco de política pública nacional, territorial y propio.

Por otra parte, es importante resaltar que, aunque los *elementos constitutivos* y productos asociados a los programas presupuestales del ámbito nacional de los sectores administrativos listados en la siguiente tabla se articulan con los medios requeridos para el desarrollo de los programas PATR, no se evidencia ningún instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional asociado a los siguientes programas PATR[80] (Tabla 12)

Tabla 12 Programas PATR sin instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional armonizado, 2025

Programas PATR en los que se espera aportes del sector			
Sector administrativo asociado	**Capítulo**	**Cod. Prog. PATR**	**Programa PATR**
Interior	Intercultural	G140501	Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo
		G140502	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales
		G140601	Seguridad para la Paz Territorial
		G140602	Cultura de paz y reconstrucción del Tejido Social con Enfoque Intercultural
	Étnico	NE140202	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio
		NE140302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
		NE140502	De gobierno a gobierno
		NE140501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
		NE140601	Territorios étnicos en armonía y paz
Justicia y del Derecho	Intercultural	G140502	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales
		G140603	Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición
	Étnico	NE140601	Territorios étnicos en armonía y paz
		NE140602	Construcción de paz y no repetición
Comercio, Industria y Turismo	Intercultural	G140301	Promoción Integral de Innovación y Sostenibilidad Agropecuaria
		G140302	Rutas de Ecoturismo Cultural y Sostenible
		G140501	Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo
		G140502	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales
	Étnico	NE140302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
Ciencia y Tecnología	Intercultural	G140301	Promoción Integral de Innovación y Sostenibilidad Agropecuaria
	Étnico	NE140501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
Hacienda y Crédito Público	Intercultural	G140301	Promoción Integral de Innovación y Sostenibilidad Agropecuaria

[80] Afirmaciones basadas en insumos de la retroalimentación de los sectores.

Programas PATR en los que se espera aportes del sector			
Sector administrativo asociado	**Capítulo**	**Cod. Prog. PATR**	**Programa PATR**
		G140502	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales

Así mismo, en el caso de los sectores de *Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Minas y Energía, Trabajo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*, y *Transporte*, no se identifican otros instrumentos de planeación, además de los respectivos *PNS-RRI*, que guarden una correspondencia directa con los objetivos de los programas PATR planteados para la transformación territorial del Sur de Córdoba[81]. Por lo anterior, los *PNS-RRI* constituyen los principales referentes sectoriales para la implementación de los Programas PATR en dichos sectores, lo que resalta la importancia de su actualización y alineación con las apuestas subregionales, así como la necesidad de avanzar en procesos de articulación técnica y presupuestal con las entidades responsables de su ejecución. En este sentido, como parte de la ruta de articulación con estos sectores se hace necesario revisar la concurrencia y complementariedad de esfuerzos entre los PATR y estos sectores.

3.2.2. Instrumentos de planeación del orden territorial que se armonizan con la implementación de los programas PATR

Según la revisión de las alcaldías de Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Valencia, y la Gobernación de Córdoba, de acuerdo con sus Plan de Desarrollo Territorial (PDT) 2024 – 2027, así como la revisión adelantada con la UARIV de los Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC) y los Planes de Retornos y Reubicaciones (PRR); se identificó que dichos instrumentos están armonizados con los fines establecidos en los programas PATR, tanto en el capítulo intercultural como en el capítulo étnico. Este análisis se realizó considerando los PDT vigentes que se listan a continuación:

- ***Montelíbano:*** *Progreso seguro para que Montelíbano sea diferente.*
- ***Tierralta****: Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible.*
- ***Puerto Libertador****: Por un Puerto Libertador Productivo, Equitativo y Sostenible.*
- ***San José de Uré****: Trabajemos por San José de Uré*.
- ***Valencia***: *De la mano del pueblo*
- ***Gobernación de Córdoba****: Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel*.

Esta coincidencia se evidencia en todas las líneas estratégicas definidas en los PATR**.** Además, se plantea la concurrencia de fines con otros 30 instrumentos de planeación territorial (12 de la Gobernación de Córdoba, siete de Montelíbano, cinco en Puerto Libertador, cinco en Valencia y dos en Tierralta), entre planes y esquemas de ordenamiento territorial, planes integrales de reparación colectiva, planes institucionales/sectoriales, estrategias y programas específicos que contribuyen al desarrollo de los programas PATR del Sur de Córdoba y que tienen vigencias en el corto, mediano y largo plazo. (Tabla 13)

[81] Afirmaciones basadas en insumos de la retroalimentación de los sectores.

Tabla 13 Armonización de las líneas estratégicas del PATR del Sur del Córdoba con instrumentos de planeación territorial, 2025

Capítulo	Código de L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
Intercultural	G1401	Promover el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
			Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
			Programa de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) (regional)
			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
			Plan departamental de aguas
			Plan educativo municipal (Montelíbano)
			Plan de Alimentación Escolar (Montelíbano, Puerto Libertador)
			Programa de alimentación escolar (Tierralta y Valencia)
			Plan de Intervenciones Colectivas- PIC
			Planes Territoriales de Salud (Montelíbano Puerto Libertador)
			Plan de Acción Dirección Local de Salud 2024 (Valencia)
			Programa Salud en casa (Montelíbano)
			Programa Hábitos y estilos de vida saludable
	G1402	Conservar los recursos naturales, proteger el Parque Natural el Paramillo, preservar las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades fomentando el ordenamiento territorial alrededor del agua y la resolución de los conflictos territoriales	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
			Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
			Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)
			POMCA Cuenca Hidrográfica del Río San Jorge
			Programas de Transición Energética – Distrito Minero
			Sistema de Gestión Ambiental – SIGAM (Montelíbano)
			Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031
			Plan de Desarrollo Sostenible Zona de Reserva Campesina Alto Sinú
	G1403	Impulsar la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales y promover la pesca, el desarrollo agropecuario, agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y asociatividad	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
			Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
			Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)
			Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA)
			Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET)
			Plan de Desarrollo Sostenible Zona de Reserva Campesina Alto Sinú
			Plan de Acción de Desarrollo Rural 2025
			Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031
	G1404	Integrar la subregión con infraestructura vial, portuaria optimizadas, promover la transición energética y la conectividad digital	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
			Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
			Plan Departamental de Seguridad Vial
	G1405	Fortalecer la organización de las comunidades, entre ellas las de los jóvenes, las de las mujeres, las de la población LGBTIQ+, las de las comunidades campesinas, fomentando el diálogo intercultural	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
	G1406	Ser un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
			Plan de Desarrollo Sostenible Zona de Reserva Campesina Alto Sinú
			Plan Integral de reparación colectiva (PIRC)

Capítulo	Código de L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
		campesinado y garantizando la no repetición	Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH. 2024-2027
Étnico	NE1401	Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir.	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
			Planes Territoriales de Salud (PTS)
	NE1402	Revitalización, recuperación y conservación de culturales étnicas, las lenguas nativas y protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados, los recursos naturales y la resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y sobre la propiedad del territorio.	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
	NE1403	Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones.	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

Cabe resaltar que, de los anteriores instrumentos de planeación, los *planes de desarrollo territoriales*, municipales, departamental, y sus planes institucionales o sectoriales asociados, tienen un horizonte de planeación de corto plazo. En consecuencia, para su formulación, seguimiento y ejecución en cada periodo de gobierno, se requiere que dichos instrumentos se enmarquen en la visión a 2033 de los PATR. Esto implica que, con cada cambio de administración territorial, es necesario actualizar la armonización entre los planes de desarrollo territoriales y los Programas PATR, como parte integral del trabajo de articulación interinstitucional requerido para su adecuada implementación.

En cuanto a los demás instrumentos de planeación territorial con carácter de mediano y largo plazo, tales como los *Planes de Ordenamiento Territorial (POT)*, *Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT)*, *Planes Regionales Integrales de Cambio Climático (PRICC)*, entre otros, se considera que su armonización con el PATR tiene una base más estable en el tiempo. Sin embargo, en caso de presentarse ajustes o actualizaciones en estos instrumentos, también será necesario revisar y actualizar su articulación con los Programas PATR, como parte del proceso continuo de coordinación interinstitucional para garantizar la coherencia entre las diferentes escalas de planeación y las apuestas de transformación territorial del Sur de Córdoba

3.2.3. *Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Sur de Córdoba en los que se enmarcan los programas PATR*

Cada una de las líneas estratégicas y programas del capítulo étnico se construyeron, entre otras, a partir de la identificación de principios comunes para el desarrollo de los planes de vida con los que cuenta la subregión Sur de Córdoba, así como de las problemáticas, potencialidades y bienes y servicios allí mencionados. Específicamente, el análisis de los instrumentos de planeación propia incluyó: Plan de Vida del Resguardo Emberá Katio Quebrada Cañavera Rio San Jorge (2016), Plan de Vida Cabildos Mayores Rio Verde y Sinú (2007); Plan de Vida del Pueblo Zenú del Alto San Jorge, (2014); Plan integral de Vida de las Comunidades Indígenas del Pueblo Zenú del Municipio de San José de Uré,; Plan de Salvaguarda del Pueblo Emberá Katio (2009); Plan de Etnodesarrollo Consejo Comunitario de Arapios de Tierralta "Insistir, Resistir y Avanzar – Arapios" (2020); Plan de Etnodesarrollo Consejo Comunitario Arapios (2018); Plan de Etnodesarrollo de las comunidades negra de San José de Uré (2024). Del análisis se concluye la necesidad de mantener y mejorar la articulación estratégica con los diferentes sectores nacionales y territoriales, lo que demanda un esfuerzo interinstitucional de coordinación e incidencia descrito en la Sección 5. Ruta de implementación.

3.3. Capítulo intercultural

3.3.1. *Visión subregional: de los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR*

Para lograr la transformación estructural del campo y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad[82] la Subregión del Sur de Córdoba se planteó la siguiente visión:

> *En el año 2033, el Sur de Córdoba es una subregión modelo de desarrollo sostenible y sustentable, corazón hídrico del Caribe colombiano, destacada por el respeto a sus recursos naturales, el reconocimiento de la diversidad pluriétnica y multicultural, y del campesinado como sujeto de derecho; donde la protección del Parque Nacional Natural Paramillo será un eje fundamental. La subregión adoptará un enfoque integral que combina la conservación de la biodiversidad con un floreciente sector agroindustrial, etnoturístico, ecoturístico y de servicios ambientales, al tiempo que reconvierte prácticas extractivistas hacia actividades productivas sostenibles; a partir del fortalecimiento de la etnoeducación con calidad y la educación intercultural en todos los niveles, el desarrollo comercial y portuario, la infraestructura vial, digital, y la apuesta por la transición energética, como pilares de la competitividad, la seguridad territorial y la salvaguarda. La equidad de género, la inclusión de los jóvenes y la población LGBTIQ+, así como, la participación ciudadana y comunitaria, darán garantía para la toma de decisiones inclusivas, el diálogo pacífico e intercultural y la protección de los derechos fundamentales, promoviendo una cultura de amor, paz y vida para el buenvivir de todos sus habitantes.*

El presente PATR puntualiza las acciones que se deben adelantar para alcanzar cada uno de los seis objetivos del PDET en las siguientes líneas estratégicas para Sur de Córdoba (*Tabla 14*):

[82] Finalidad de los PDET establecida en el Acuerdo Final de Paz y en el Decreto 893 de 2017, que se cumple al garantizar los seis objetivos PDET.

Tabla 14 Objetivos del PDET en las líneas estratégicas para la Subregión del Sur de Córdoba, 2025

Objetivo PDET	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
1. Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	Sur de Córdoba será una subregión modelo … a partir del fortalecimiento de la etnoeducación con calidad y la educación intercultural en todos los niveles… La equidad de género, la inclusión de los jóvenes y la población LGBTIQ+… darán la garantía para la toma de decisiones inclusivas…	G1401 Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria
2. Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	En el año 2033, el Sur de Córdoba es una subregión modelo de desarrollo sostenible y sustentable, corazón hídrico del Caribe colombiano, destacada por el respeto a sus recursos naturales, el reconocimiento de la diversidad pluriétnica y multicultural…	G1402 Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales
3. Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	La subregión adoptará un enfoque integral que combina la conservación de la biodiversidad con un floreciente sector agroindustrial, etnoturístico, ecoturístico y de servicios ambientales, al tiempo que reconvierte prácticas extractivistas hacia actividades productivas sostenibles…	G1403 Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad
4. Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	(son piolares de la competitividad de la región) …, el desarrollo comercial y portuario, la infraestructura vial, digital, y la apuesta por la transición energética**,**	G1404 Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital
5. Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	La equidad de género, la inclusión de los jóvenes y la población LGBTIQ+, así como, la participación ciudadana y comunitaria, darán garantía para la toma de decisiones inclusivas, el diálogo pacífico e	G1405 Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—,

Objetivo PDET	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
	intercultural y la protección de los derechos fundamentales…	fomentando el diálogo intercultural
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	(son pilares de la subregión: la competitividad, la seguridad territorial y la salvaguarda.	G1406 Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición

Estas líneas estratégicas agrupan los programas interculturales del PATR, entendidos como el conjunto de proyectos y operaciones de funcionamiento que llevan al cumplimiento de los objetivos del PDET, de la siguiente manera (Tabla 15):

Tabla 15 Programas interculturales del PATR para la Subregión del Sur de Córdoba, 2025

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Pr	Programa PATR
G1401	Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria	G140101	Educación para la vida y las transformaciones territoriales
		G140102	Salud integral con enfoque de género y reparador
		G140103	Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación en el territorio
		G140104	Cuidado integral y universal con enfoque territorial y de género, y perspectiva intercultural
		G140105	Vivienda y servicios públicos sostenibles y comunitarios
		G140106	Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social
G1402	Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales	G140201	Ordenamiento territorial, sostenibilidad y acceso a la tierra
		G140202	Resiliencia ambiental y adaptación al cambio climático
G1403	Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad	G140301	Promoción integral de innovación y sostenibilidad agropecuaria
		G140302	Rutas de ecoturismo cultural y sostenible
		G140303	Trabajo digno y protección social integral para la población rural

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Pr	Programa PATR
G1404	Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital	G140401	Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada
		G140402	Conectividad integral para el desarrollo regional
G1405	Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—, fomentando el diálogo intercultural	G140501	Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo
		G140502	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales
G1406	Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición	G140601	Seguridad para la paz territorial
		G140602	Cultura de paz y reconstrucción del tejido social con perspectiva intercultural
		G140603	Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición

3.3.2. De iniciativas PATR no étnicas y común étnicas a Programas PATR, subprogramas y sus proyectos[83]

Uno de los cambios estructurales que se introducen en el proceso de revisión y actualización del PATR del Sur de Córdoba es el tránsito del conjunto de 877 iniciativas[84] con etiqueta no étnica y común étnicas hacia un capítulo consolidado de programas y proyectos intercultural. Esta transformación busca desarrollar, a través de 18 programas y 54 subprogramas, los objetivos estratégicos del PDET, recogiendo las intenciones, problemáticas, demandas históricas y propuestas planteadas por las comunidades en la primera versión del PATR por medio de dichas iniciativas. Este proceso implica un ejercicio técnico y participativo orientado a madurar las iniciativas comunitarias en resultados estructurales, con indicadores, metas y proyectos que respondan a los desafíos del territorio y contribuyan a la construcción de paz, reconciliación y desarrollo con enfoque diferencial, territorial y de derechos.

La siguiente tabla presenta la distribución de las 877 iniciativas en las líneas estratégicas del capítulo intercultural y muestra su distribución según fase de formulación, municipal o subregional, las cuales fueron formuladas en 2018 (Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Valencia y aquellas con impacto subregional). Esta desagregación territorial permite identificar los principales focos de intervención definidos por las comunidades y constituye un insumo fundamental para la estructuración de los programas y proyectos que darán respuesta a las apuestas colectivas de transformación del Sur de Córdoba.

[83] El estimado de las iniciativas asociadas a cada subprograma puede presentar variaciones frente a los valores consignados en el anexo, debido a que la asignación se fundamenta principalmente en la información registrada durante los encuentros comunitarios del Momento 1. No obstante, en aquellos casos en que se identificaron registros incompletos, inconsistentes o sin información suficiente, fue necesario aplicar procedimientos metodológicos de imputación para garantizar la completitud y consistencia de la base de datos. En consecuencia, el [illegible] contiene los registros finales ajustados y constituye la referencia oficial para la consulta detallada de las cifras definitivas por subprograma.

[84] 877 iniciativas identificadas como común étnicas o no étnicas de las 1.222 del PATR Sur del Córdoba.

Tabla 16 Distribución de las iniciativas según fase de formulación, municipal o subregional[85]

Líneas estratégicas	Subregional	Montelíbano	Puerto Libertador	San José de Uré	Tierralta	Valencia
G1401	18	74	83	63	95	101
G1402	13	18	24	17	32	27
G1403	13	27	27	26	29	29
G1404	7	27	12	11	17	15
G1405	3	11	15	12	19	13
G1406	4	7	13	10	17	3

Nota: En al se listan las iniciativas y su asociación específica por línea estratégica, programa y subprograma según aplica. Fuente: ART, 2025

A partir de esta estructura programática, se presenta a continuación la descripción detallada de cada uno de los 18 programas que componen el capítulo intercultural del PATR y que puntualizan temáticamente las seis líneas estratégicas. Adicionalmente, cada programa se concreta en subprogramas que traducen las apuestas comunitarias en sus resultados esperados. Las descripciones de cada programa incluyen los objetivos específicos, los resultados esperados de cada subprograma, su armonización con los instrumentos de planeación nacional y territorial, y el catálogo presupuestal; y lista para cada caso los proyectos (en estructuración, estructurados – con y sin financiación –, en ejecución) o ideas de proyectos (por analizar para, de considerarse factible, posterior formulación) que contribuyen a la obtención de los resultados esperados de cada subprograma. Lo anterior permite consolidar una planeación orientada a resultados, que articula la visión de las comunidades con los instrumentos de gestión pública, garantizando así una intervención efectiva, pertinente y transformadora para el Sur de Córdoba.

[85] La suma de iniciativas a nivel municipal puede no coincidir con el total, en la medida en que una misma iniciativa puede vincularse a más de un subprograma y, en consecuencia, registrarse en cada uno de estos.

3.3.2.1. Línea estratégica G1401: Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria

Programa G140101 Educación para la vida y las transformaciones territoriales

Tipo de programa: Transversal
Objetivo: Contribuir a garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, mediante una oferta que incluye educación inicial, básica primaria, secundaria y superior, así como programas de educación para el trabajo. Esta oferta es pertinente, sostenible e intercultural y se implementa bajo enfoques diferenciales para avanzar en las transformaciones sociales, económicas y culturales.
Diagnóstico específico: Durante los encuentros municipales y subregionales de 2024 para la actualización del PATR, las comunidades identificaron como problemática central una oferta educativa insuficiente en todos los niveles. Este déficit se agrava por condiciones críticas que impiden la permanencia escolar: infraestructura inadecuada, déficit de docentes, y falta de vías de acceso y transporte escolar en buen estado. Como consecuencia directa, se reporta un incremento en la deserción escolar. La subregión muestra un retroceso en la cobertura neta de educación básica primaria, que pasó de 96,31 % en el año 2018 a 81,2 % en el 2024; este retroceso, de casi 10 puntos porcentuales, se relaciona con las preocupaciones comunitarias sobre la falta de docentes durante la totalidad del año lectivo, lo que desincentiva a que los niños, niñas y adolescentes se mantengan en el sistema educativo. La cobertura neta de la educación inicial también decreció de 58 % a 47,1 % entre 2018 y 2024; al respecto, las comunidades de la subregión insistieron que no hay suficiente infraestructura que atienda este nivel educativo, especialmente en la ruralidad. Sin embargo, la cobertura de la educación media ha venido ampliándose, pasando de 35,67 % en 2018 a 47,8 % en 2024, con niveles cercanos a la media nacional que es de en 50,8 % para 2023. Este desempeño muestra desafíos en los niveles de educación inicial y básicos, que son la entrada al sistema educativo y en donde se venían presentando los mayores avances en décadas anteriores; pero también muestra que se está mejorando la educación media y con ella un potencial para la vinculación a la educación superior en el Sur de Córdoba; sin embargo, este potencial contrasta con la oferta académica, pues la cobertura neta educación superior no ha superado el 15 % en ninguno en las mediciones entre los años 2018 a 2022 y está lejos de la media nacional que es del 54 %, por lo que es críticamente insuficiente. [86].

[86] Cifras sobre cobertura en educación inicial de transición, básica primaria, secundaria y media, y deserción escolar del Ministerio de Educación Nacional.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *172*[87] de *877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba, de las cuales 89 fueron clasificadas como común étnicas y 83 como no étnicas, durante el proceso de revisión y actualización del PATR.

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial, en este sentido, *88 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *91 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, 173 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: comercio, industria y turismo; cultura; educación; planeación; tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC y trabajo.

En el ámbito departamental estos sectores se ven representados es la Secretaría de Educación de Córdoba. A nivel municipal la educación ha estado a cargo de diferentes dependencias según la estructura de cada alcaldía: en Montelíbano, por la Secretaría de Educación Municipal; en Tierralta y San José de Uré, por las Secretarías de Educación, Deporte y Cultura; en Puerto Libertador, por la Secretaría de Desarrollo Social; y en Valencia, por la Secretaría de Planeación.

Uno de los instrumentos de planeación estratégica que resalta como referente del presente programa es el Plan Especial de Educación Rural de la RRI (PEER) que promueve trayectorias educativas completas y de calidad en zonas rurales, contribuyendo al cierre de brechas mediante articulación interinstitucional y enfoque territorial. Adicionalmente, con la Política de gratuidad educativa del nivel nacional que lidera el Ministerio de Educación.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios de la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas[88]. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[87] Para mayor detalle revisar

[88] El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. Así las cosas, este reporte constituye una versión oficial de los planes de desarrollo territoriales en términos estratégicos y en términos operativos.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta justa, biodiversa, productiva y sostenible	LE-1-Movilidad y justicia social	Educación - Cobertura bruta en educación - Total
			Educación - Cobertura neta en educación - Total
			Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
			Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Educación - Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Educación - Tasa de Analfabetismo (Censo)
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1-Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Educación - Cobertura bruta en educación primaria
			Educación - Cobertura bruta en educación media

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial[89] permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010101 La educación (inicial, preescolar, básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes acceden y permanecen en el sistema educativo con una educación pertinente y de calidad, completan su trayectoria educativa inicial, básica y media en entornos protectores, incluyentes y libres de discriminación y de violencia, con aprendizajes significativos y mayores oportunidades de acceso a la educación superior, técnica y tecnológica.	• Alimentación y transporte escolar. • Establecimientos educativos en operación. • Procesos de orientación socio ocupacional suministrados. • Estudios o diseños de infraestructura educativa elaborados y evaluados. • Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma. • Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel de educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral. • Estrategias de fomento para el acceso y permanencia en educación inicial, preescolar, básica y media. • Programas, proyectos y estrategias de educación pertinente articulados con el sector productivo. • Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos, materiales pedagógicos y apoyos para educación inclusiva. • Estrategias de educación para el desarrollo de habilidades STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) en la primera infancia. • Sedes educativas mejoradas, mantenidas, nuevas construidas y sedes para educación inicial mejoradas, entre otros[90].

[89] Que demandará en todo caso del apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y la academia.

[90] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201 y 3301 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con la institución educativa, aulas, dotación para instituciones educativas en el marco del programa presupuestal 2301 y 4301.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010102 Formación técnica, tecnológica y universitaria con enfoque territorial	Jóvenes y adultos de poblaciones rurales, campesinas y étnicas —con especial atención a mujeres en sus diversidades, campesinado, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad— acceden y permanecen en programas de educación superior pertinentes, con acompañamiento institucional, mejorando los índices de empleabilidad, el arraigo a sus territorios y raíces, el desarrollo integral, y contribuyendo a los procesos de transformación territorial.	• Aulas nuevas construidas y estrategias educativas implementadas. • Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo. • Estrategias de fomento para el acceso y permanencia en educación superior implementadas. • Beneficiarios de programas o estrategias de acceso a la educación superior. • Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente. • Sedes de instituciones de educación superior mejoradas. • Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet. • Personas capacitadas en emprendimiento, competencias laborales y en habilidades STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas). • Cupos de formación para el fortalecimiento de capacidades laborales. • Personas beneficiarias de procesos de formación continua especializada en empresas y gremios. • Programas de formación para el trabajo implementados. • Programas y proyectos financiados para dinamizar la educación y el empleo juvenil, entre otros [91].
G14010103 Educación para adultos	Personas jóvenes y adultas acceden a oportunidades de alfabetización, formación para el trabajo, desarrollo humano y transición a la educación superior mediante modelos flexibles y pertinentes de educación básica y media. Todos los procesos de educación para adultos reconocen los saberes previos de las personas y buscan mejorar sus condiciones de vida, empleabilidad y participación social, con especial atención a las necesidades e intereses de las mujeres.	• Asistencias técnicas realizadas para fortalecer capacidades institucionales y comunitarias. • Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados. • Modelos educativos flexibles evaluados. • Personas beneficiarias con modelos de alfabetización. • Sedes dotadas para su operación y mejoramiento pedagógico. • MiPymes beneficiadas con programas de formación empresarial. • Personas formadas en habilidades y competencias para el empleo y el emprendimiento. • Cupos en proceso de formación complementaria dirigidos a jóvenes rurales emprendedores. • Personas certificadas en competencias laborales para la inserción laboral rural, entre otros [92].

[91] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2202, 2301, 2302 y 3906 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con formación técnica y formación tecnológica, en el marco de los programas presupuestales 3603 y 3699. De igual manera, se incorporan productos asociados a educación formal, formación técnica, formación tecnológica y formación profesional, correspondientes al programa presupuestal 3301, así como productos relacionados con transferencias monetarias condicionadas, permanencia en educación y jóvenes en educación, en el marco del programa presupuestal 4103.

[92] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con Educación formal, formación profesional en el marco del programa presupuestal 3603.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional.

A febrero de 2026, se identifican 31 proyectos y 5 ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14010101 La Educación (inicial, preescolar básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior; así mismo, se identifican 5 proyectos y 5 ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del subprograma G14010102 Formación técnica, tecnológica y universitaria con enfoque territorial y 1 proyecto y 3 ideas de proyecto que contribuyan al cumplimiento del subprograma G14010103 Educación para adultos. La siguiente Tabla 17 desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 17 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140101, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14010101	G14010102	G14010103
ART	**8**	**1**	
Estructurado	8	1	
OCAD PAZ	**11**		
En estructuración	11		
Obras por impuestos	**6**	**1**	
En ejecución		1	
En estructuración	6		
PGN	**4**	**3**	
En ejecución	4	3	
Sin Información	**1**		
Sin Información	1		
TERRITORIO	**1**		**1**
En ejecución	1		1
Total general	**31**	**5**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140102 Salud integral con enfoque de género y reparador

Tipo de programa: Transversal asociado al criterio de pobreza.
Objetivo: Mejorar las condiciones de salud de las familias rurales, campesinas y étnicas, garantizando un trato digno que responda a sus necesidades con enfoque de género y perspectiva de diversidad, y reconociendo las múltiples formas de exclusión en el acceso a la salud.
Diagnóstico específico: La subregión de Sur de Córdoba evidencia una evolución positiva en algunos indicadores como cobertura de afiliación en salud entre 2018 y 2023, aunque persisten desafíos críticos en materia de mortalidad infantil y salud nutricional. Durante este periodo, la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en la subregión mostró un avance significativo, pasando del 85 % al 95 %, acercándose al promedio nacional (96,6 %). De manera destacada, las coberturas de vacunación superan la meta: la vacuna prevalente pentavalente alcanzó el 101 % y la triple viral el 99 % para 2023, resultados que reflejan un sólido esfuerzo en inmunización y que son superiores a la tendencia nacional que fue de 90 % y 92 %, respectivamente. Siguiendo los indicadores del Ministerio de Salud y Protección Social, los retrocesos se centran en el incremento de la tasa de mortalidad infantil, la cual pasó de 16,12 a 17,29 por cada 1.000 menores de 5 años entre 2018 y 2023, situándose muy por encima del valor nacional (10,0). Este indicador adverso se ve reforzado por el incremento de la proporción de menores con bajo peso al nacer que pasó del 3 % al 5,6 % entre los años 2018 y 2024, y por una tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que era de 3,4 en 2018 y pasó a 3,6 en 2023 [93].
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *77*[94] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades del Sur de Córdoba. De este grupo de iniciativas, 13 fueron clasificadas como *común étnicas* y 64 como *no étnicas* durante el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *10 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales tres *iniciativas* habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras y las mismas 10 habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *56 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que 60 *iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *65 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado.
Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[95] del orden nacional y territorial: igualdad y equidad; y salud y protección social. De acuerdo con las competencias asignadas, las intervenciones de estos sectores corresponden al Ministerio de Salud y Protección Social a nivel nacional, y a la Secretaría de Salud de Córdoba en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación está a cargo de dependencias

[93] Cifras de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, vacunación pentavalente, vacunación de la triple viral, mortalidad materna y mortalidad infantil del Ministerio de Salud y Protección Social.
[94] Para mayor detalle revisar
[95] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

específicas según cada alcaldía: la Secretaría de Salud en Montelíbano y Valencia, y la Dirección Local de Salud en los municipios de Tierralta, Puerto Libertador y San José de Uré.

A nivel nacional se destaca el *Plan Nacional de Salud Rural* (PNSR), una estrategia fundamental para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud en los territorios rurales del país. Este plan contempla acciones orientadas a ampliar la cobertura, mejorar el acceso, garantizar la oportunidad y elevar la calidad de las atenciones en salud, con un enfoque diferencial que reconoce las particularidades territoriales, étnicas y de género. Su implementación busca cerrar las históricas brechas urbano-rurales en materia de salud, fortalecer las capacidades institucionales locales y contribuir al bienestar integral de las personas, familias y comunidades rurales, promoviendo así condiciones más equitativas para el desarrollo territorial. Así como el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 que se plantea como política que establece la ruta de objetivos, metas y estrategias para enfrentar los desafíos en salud pública durante una década, orientados a garantizar el derecho fundamental a la salud.

Adicionalmente, el CONPES 4149 de 2025, que establece lineamientos de política para consolidar el sistema de salud en Colombia, priorizando la inversión en hospitales de primer nivel, el mejoramiento de la calidad del servicio y la articulación interinstitucional para asegurar cobertura y equidad en la atención. Finalmente, el Decreto 480 de 2025 “Por el cual se establece el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones”, que, si bien se desarrolla de manera específica en el capítulo étnico, sus componentes están incluidos y articulados con el presente programa.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios de la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta justa, biodiversa, productiva y sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social	Salud - Afiliados al SGSSS
			Salud - Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
			Salud - Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años
			Salud - Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1-Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Salud - Cobertura del régimen subsidiado

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial[96] permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010201 Aseguramiento y modelo especial de salud rural e intercultural	Las poblaciones rurales, campesinas, étnicas acceden a servicios de salud equitativos, interculturales y de calidad, a través de un modelo de atención que incorpora infraestructura y tecnología en salud, fortalece las capacidades del personal mediante formación en perspectivas interculturales y articula su accionar con sabedores tradicionales, garantizando una atención diferencial, con enfoque de género e inclusiva para toda la población.	• Estudios, adecuaciones y dotaciones hospitalarias. • Unidades móviles para atención en zonas rurales y dispersas. • Servicios de aseguramiento y atención en salud. • Transporte de pacientes. • Procesos de habilitación y rehabilitación funcional. • Apoyos financieros y dotaciones para talento humano y ESE territoriales. • Servicio de promoción al acceso a servicios sociales. • Equipos biomédicos, mobiliario asistencial y extramural, entre otros[97].
G14010202 Salud pública con enfoque de género y reparador, y perspectiva familiar - comunitaria	Las comunidades rurales, campesinas, étnicas acceden y participan en procesos de salud pública interculturales e inclusivos, que integran los enfoques territorial, de género y reparador para las víctimas del conflicto armado, y las perspectivas familiar y comunitaria, fortaleciendo su sistema de salud pública y comunitaria a través del mejoramiento de los centros de salud locales, el desarrollo de esquemas de	• Equipos básicos de salud rural implementados[98]. • Estudios, asistencia técnica e innovación tecnológica para la gestión sanitaria en los territorios. • Servicios clave de salud pública, atención en emergencias, salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas, endemo-epidémicas e inmunoprevenibles. • Intervenciones frente a consumo de sustancias psicoactivas, atención de trastornos mentales.

[96] Que demandará en todo caso del apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y la academia.

[97] En términos generales, se incluyen productos que aseguren la implementación de los siguientes componentes del Plan Nacional de Salud Rural, como: equipos, dotación, infraestructura para la atención en el marco de los programas presupuestales 1901, 1905 y 4603, así como los ejes: atención primaria en salud y soberanía sanitaria y personal de salud del Plan Decenal de Salud (Resolución 2367 de 2023 del Ministerio de Salud), contemplados en el marco del programa presupuestal 1906 del Manual de Clasificación Programática.

[98] Ley 1438 de 2011

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	promoción, prevención y atención a enfermedades y la integración de prácticas científicas y saberes ancestrales.	• Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. • Infraestructura complementaria (ampliación o adecuación de cementerios), entre otros [99].
G14010203 Gobernanza participativa, gobernabilidad, fortalecimiento institucional y monitoreo de la garantía de la calidad de la salud rural	Las comunidades rurales, campesinas y étnicas conozcan y participan activamente y en condiciones de equidad en la formulación, implementación y vigilancia del modelo especial de salud rural, así como en la comercialización de plantas medicinales, mediante procesos de formación y control social, promoviendo la transparencia en el uso de los recursos públicos y asegurando una atención en salud culturalmente pertinente, sensible al género y libre de discriminación.	• Servicio de promoción de la participación social en salud. • Acciones de inspección, vigilancia y control en salud. • Lineamientos técnicos, análisis de laboratorio y asistencia para auditorías, visitas y procesos sancionatorios. • Servicios de vigilancia epidemiológica. • Apoyos financieros para dotaciones, entre otros [100].

[99] En términos generales, se incluyen productos que aseguren la implementación de los siguientes componentes del Plan Nacional de Salud Rural, como: equipos, dotación, infraestructura para la atención en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903 y 1905. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Salud Pública, Investigación en salud con calidad e impacto en el marco del programa presupuestal 3902.

[100] En términos generales, se incluyen productos que aseguren la implementación de los siguientes componentes del Plan Nacional de Salud Rural, como: equipos, dotación, infraestructura para la atención en el marco de los programas presupuestales 1903. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el fortalecimiento institucional, gobernanza, vigilancia y control, veeduría, procesos participativos en el marco del programa presupuestal 1905.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 5 proyectos y 6 ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14010201 Aseguramiento y modelo especial de salud rural e intercultural; de otro lado, se identifica 1 idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del subprograma G14010202 Salud pública con enfoque familiar, comunitario de género y reparador y 4 ideas de proyecto asociadas al G14010203 Gobernanza participativa, gobernabilidad, fortalecimiento institucional y monitoreo de la garantía de la calidad de la salud rural. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos (*Tabla 18*).

Tabla 18 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140102, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14010201
Territorio	**1**
En ejecución	1
OCAD PAZ	**4**
En estructuración	4
TOTAL	**5**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140103 Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación en el territorio

Tipo de programa: Transversal asociado al criterio de pobreza
Objetivo: Garantizar el derecho humano a la alimentación de las familias rurales, campesinas y étnicas de la subregión, respetando su cultura e implementando el enfoque de género y la perspectiva interseccionalidad.
Diagnóstico específico: Durante los encuentros municipales de actualización del PATR las comunidades identificaron que persisten los problemas de inseguridad alimentaria verificables en el incremento de la desnutrición en la subregión, especialmente en la parte alta de la cuenca del Rio San Jorge y que estos se agravan debido a las sequias relacionadas con el fenómeno del niño. Siguiendo la información disponible en la *Línea de base ART*, en el Sur de Córdoba, el porcentaje de hogares que experimentan inseguridad alimentaria moderada[101] registró un aumento significativo, pasando del 21,4 % en 2018 al 34,9 % en 2022. Este incremento de más de trece puntos porcentuales en un cuatrienio evidencia un marcado deterioro en el acceso estable a alimentos para una parte creciente de la población de la subregión y los profundos desafíos socioeconómicos que enfrentan las comunidades. Sin embargo, se observa una evolución positiva en el indicador de inseguridad alimentaria grave[102], el cual se redujo del 31,7 % al 27 % entre 2018 y 2022; si bien esta disminución de cuatro puntos es un avance alentador, el hecho de que más de una cuarta parte de los hogares aún se enfrente inseguridad grave muestra la necesidad de mantener y fortalecer las intervenciones nutricionales y de asistencia social en la zona. Respecto a la salud infantil, según el Ministerio de Salud y Protección Social, la proporción de menores con bajo peso al nacer[103] en el Sur de Córdoba se ha venido incrementando de 3,01 % en 2018 a 5,56 % en 2024, aunque se mantiene por debajo de la proporción nacional (11.25 %) Este incremento se relaciona con la calidad de la atención prenatal y en las condiciones de salud de las madres gestantes. Por tanto, es fundamental mantener los esfuerzos para garantizar que todos los recién nacidos en la subregión inicien su vida en condiciones óptimas de peso y salud.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *52*[104] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba, de ellas 26 fueron clasificadas como no étnicas y 26 y común étnicas en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *12 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales ocho *iniciativas* sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y nueve *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *19 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *22 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *49 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

[101] Cifra de Porcentaje de Hogares con Inseguridad Alimentaria Moderada de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[102] Cifra de Porcentaje de Hogares con Inseguridad Alimentaria Grave de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[103] Cifra de Proporción de Menores con Bajo Peso al Nacer del Ministerio de Salud y Protección Social.
[104] Para mayor detalle revisar

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[105]del orden nacional y territorial: agricultura y desarrollo rural, gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, y salud y protección social.

Conforme a las competencias asignadas, las intervenciones de estos sectores son ejecutadas a nivel nacional por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y a nivel departamental por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción junto con la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque de Género de Córdoba. En el ámbito municipal, la implementación corresponde a diferentes dependencias según la estructura de cada alcaldía: en Montelíbano, por la Secretaría de Desarrollo Económico, Empresarial y Agrícola y la Secretaría de Salud; en Tierralta, por las secretarías de Planeación, Gobierno y Salud; en Puerto Libertador, por las secretarías de Desarrollo Social y de Salud; en San José de Uré, por la Oficina Gestora Social y la Secretaría de Planeación; y en Valencia, por la Secretaría de Desarrollo Económico y Posconflicto y la Dirección Local de Salud.

A nivel nacional, se destaca el *Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación* (SGPDHA), orientado a asegurar el acceso a una alimentación adecuada, saludable y culturalmente pertinente mediante la articulación interinstitucional y territorial de políticas públicas en materia de seguridad alimentaria y nutricional. En esta misma línea, el Decreto 684 de 2024 constituye la norma rectora que adopta el enfoque de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y reestructura el sistema nacional hacia una perspectiva basada en derechos, que trasciende la concepción tradicional de seguridad alimentaria. En articulación directa con el Programa Nacional Hambre Cero, este programa no solo busca atender las urgencias nutricionales, sino también establecer medidas estructurales que fortalezcan la disponibilidad, el acceso y la adecuación de los alimentos.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré. Sin embargo, en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no se registran indicadores de resultado de las líneas estratégicas para ninguna de las entidades territoriales.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial[106] permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

[105] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.
[106] Que demandará en todo caso del apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y la academia.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010301 Acceso a alimentos	Las familias rurales, campesinas y étnicas disponen y acceden de manera permanente, progresiva y equitativa a alimentos diversos, nutritivos, inocuos y culturalmente adecuados, mediante el fortalecimiento de la producción local, la agricultura familiar, las huertas comunitarias, los bancos de semillas nativas y los circuitos cortos de comercialización, lo que contribuye a reducir la dependencia de productos externos y a consolidar sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes y respetuosos con los saberes tradicionales, y que aplican el enfoque de género y la perspectiva de diversidad.	• Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. • Bancos de germoplasma construidos, adecuados, ampliados, mantenidos, reforzados, restaurados. • Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización. • Servicio de entrega de raciones de alimentos. • Comedores comunitarios construidos, ampliados, adecuados, restaurados. • Unidades productivas para el auto consumo instalada. • Servicios de apoyo para la seguridad alimentaria, entre otros [107].
G14010302 Estrategias de prevención y atención integral en nutrición con perspectiva intercultural	Poblaciones de territorios PDET, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes, mejoran sus condiciones nutricionales mediante procesos educativos y estrategias de prevención y atención que integran alimentos locales y tradicionales, saberes ancestrales y enfoques diferenciales, y que promueven la participación activa de las mujeres, de los pueblos étnicos y campesinos en la gestión de la nutrición comunitaria.	• Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos. • Asistencia técnica dirigida al autoconsumo y al mejoramiento de hábitos alimentarios en hogares en situación de vulnerabilidad. • Acciones orientadas a reforzar la nutrición, la autosuficiencia alimentaria y la protección de la salud de las comunidades, entre otros [108].
G14010303 Seguimiento a la implementación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición en los territorios	Poblaciones de territorios PDET implementan de manera articulada y progresiva el sistema para la garantía del derecho humano a la alimentación, a través de comités comunitarios, municipales y departamentales, estrategias de monitoreo, políticas alimentarias inclusivas y sistemas de alerta en inseguridad alimentaria, asegurando alimentos de calidad, adecuados culturalmente y producidos de forma sostenible.	• Planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados. • Documentos de planeación sectorial y territorial que orientan la gestión pública en el territorio. • Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos. • Servicios de inspección, vigilancia y control. • Servicios de asistencia técnica, entre otros [109].

[107] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702 y 1709 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con autoconsumo, acceso a alimentos en el marco de los programas presupuestales 4101, 4103, 1707 y con hambre cero, acceso a alimentos en el marco del programa presupuestal 4603.

[108] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4103, 1905, 1901 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con nutrición, bienestar nutricional en el marco del programa presupuestal 4602.

[109] En términos generales los productos asociados con planes de soberanía alimentaria, planes de derecho humanos a alimentación, contemplados en el marco de los programas presupuestales 1707 y 1905 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 6 proyectos y 1 idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14010301 Acceso a alimentos; de otro lado, se identifica 1 proyecto y 2 ideas de proyecto para el subprograma G14010302 Estrategias de prevención y atención integral en nutrición con enfoque intercultural y 1 idea de proyecto vinculada al G14010303 Seguimiento a la implementación del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición en los territorios. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos (*Tabla 19*).

Tabla 19 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140103, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14010301	G14010302
OCAD PAZ	**5**	
En estructuración	5	
PGN	**1**	**1**
En ejecución	1	1
Total general	**6**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140104 Cuidado integral y universal con enfoque territorial y de género, y perspectiva intercultural

Tipo de programa: Transversal asociado al criterio de pobreza
Objetivo: Fortalecer la organización social del cuidado en la subregión, garantizando el derecho a cuidar en condiciones dignas y promoviendo el bienestar y autonomía de quienes requieren cuidado.
Diagnóstico específico: En el Sur de Córdoba, según el Ministerio de Educación Nacional, la cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia[110] es de 49,7 % para 2023 y el porcentaje de niños y niñas que cuentan con atención en zonas rurales[111] es de 50,93 % para el 2024; estos porcentajes se acercan a la media nacional que fue de 52,7 % y 53,5 %, para los mismos indicadores. Aunque las cifras son alentadoras si se considera deseable estar cerca de la media nacional, aún significa que uno de cada dos menores no cuenta con atención en zonas rurales. De otro lado, en los encuentros comunitarios desarrollados en el marco de la actualización del PATR, se recalcó el problema de la falta de una estrategia integral, sistemática y dedicada exclusivamente al adulto mayor y en la cobertura insuficiente de programas de alimentación y nutrición específicos para ellos, resaltando la ausencia de estrategias dirigidas a la ruralidad.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *22*[112] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (11 iniciativas) y común étnicas (11 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, *una iniciativa* fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, esta misma iniciativa había sido priorizada en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *10 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que nueve *iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *22 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[113] del orden nacional y territorial: Cultura, deporte y recreación, educación, gobierno territorial, igualdad y equidad, inclusión social y reconciliación, salud y protección social y trabajo. Conforme a las competencias asignadas, las intervenciones de estos sectores son ejecutadas en el ámbito departamental por la Secretaría Mujer, Género y Desarrollo Social de Córdoba. En el nivel municipal, la implementación corresponde a diferentes dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; en Tierralta a la Dirección Local

[110] Cifra de Cobertura Universal de Atención Integral Para Niños y Niñas en Primera Infancia en Zonas Rurales del Ministerio de Educación Nacional

[111] Cifra de Porcentaje Niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales del Ministerio de Educación Nacional.

[112] Para mayor detalle revisar

[113] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

de Salud; en Puerto Libertador a la Secretaría de Desarrollo Social; en San José de Uré a la Oficina Gestora Social y la Secretaría de Salud; y en Valencia a la Dirección Local de Salud.

A nivel nacional, en el marco de la alineación con los instrumentos de planeación, se destaca como hito relevante el *documento CONPES 4143*, que establece la *Política Nacional de Cuidado* para Colombia. Esta política representa un avance en el reconocimiento de los derechos de las personas cuidadoras, promoviendo intervenciones orientadas a la protección de las prácticas de cuidado, el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes cuidan, así como su formación y fortalecimiento de capacidades. Adicionalmente, el CONPES plantea la creación de un *Sistema Nacional de Cuidado*, el cual busca ofrecer asistencia técnica a las entidades territoriales para impulsar la implementación de sistemas locales de cuidado con enfoque territorial y diferencial.

Igualmente, para el caso de las personas mayores, se cuenta con la *Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031*, la cual incluye en su eje estratégico 4, una línea de acción orientada al fortalecimiento de la institucionalidad para el cuidado, mediante la articulación y fortalecimiento de la oferta de servicios sociosanitarios de atención integral, en coherencia con la Política de cuidado mencionada anteriormente.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Tierralta, San José de Uré y del Departamento de Córdoba. Sin embargo, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas estratégicas.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial[114] permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

[114] Que demandara en todo caso del apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y la academia.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010401 Desarrollo integral para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, con enfoque territorial y perspectiva intercultural	Madres gestantes, madres lactantes, la primera infancia, la infancia y la adolescencia en zonas rurales acceden a servicios de cuidado que aplican enfoques de género y perspectiva de diversidades e interseccionalidad. Esto se logra a través de espacios de cuidado, aprendizaje y recreación seguros, que fortalecen la equidad, la inclusión, la cohesión comunitaria y los vínculos familiares libres de discriminación.	• Servicios de atención integral a la primera infancia. • Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas. • Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos. • Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza. • Construcción, adecuación y dotación de edificaciones de atención social, fortalecimiento de sedes y comisarías de familia, y servicios de acompañamiento integral orientados a la protección de derechos. • Servicio de promoción de la garantía de derechos. • Obras de infraestructura de primera infancia mejoradas, entre otros[115].
G14010402 Fortalecimiento del cuidado comunitario y familiar	Las organizaciones comunitarias y las familias rurales fortalecen sus capacidades de cuidado y bienestar desde el enfoque de género y la perspectiva intercultural, mediante la consolidación de redes comunitarias de cuidado, el reconocimiento de los trabajos de cuidado y el desarrollo de acciones institucionales complementarias que promuevan la equidad de género y la erradicación de todas las formas de violencia, incluyendo las violencias basadas en género e intrafamiliares.	• Mejoramiento de la habitabilidad para población víctima de desplazamiento, dotación de comedores comunitarios y fortalecimiento de infraestructura social en los territorios. • Promoción de educación informal y para el trabajo, asistencia técnica en emprendimiento y desarrollo de habilidades para la inclusión productiva y la generación de ingresos. • Implementación de rutas del cuidado, servicios móviles para personas cuidadoras, acompañamiento familiar y comunitario, y fortalecimiento técnico de organizaciones sociales y entidades territoriales, entre otros[116].
G14010403 Cuidado integral para jóvenes y adultos con diversidad funcional y adultos mayores	Las personas adultas con diversidad funcional, personas mayores y sus cuidadores y cuidadoras acceden a servicios de atención, asistencia, formación e incentivos que promueven su inclusión social, productiva y cultural en condiciones de equidad y no discriminación, a través de rutas integrales con perspectiva interseccional. Este resultado se evidencia en el desarrollo de espacios físicos adecuados, estrategias de inclusión territorial, fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado y la consolidación de políticas locales orientadas a eliminar barreras sociales.	• Construcción, adecuación y dotación de centros de atención integral y espacios especializados para personas con discapacidad y personas adultas mayores. • Servicios de atención y protección integral, apoyos financieros y educación informal para cuidadores, orientados a fortalecer el sistema de cuidado comunitario. • Acciones de planeación y apoyo para la atención de emergencias y desastres, enfocadas en garantizar bienestar, seguridad e inclusión para estas poblaciones, entre otros. • Acciones de planeación y apoyo para la atención de emergencias y desastres, enfocadas en garantizar bienestar, seguridad e inclusión para estas poblaciones[117].

[115] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4103, 4502 y 4602 del Manual de Clasificación Programática.

[116] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4602 y 4102 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incorporan productos relacionados con madres cuidadoras, mujeres cuidadoras, personas cuidadoras, redes de cuidado y el Sistema Nacional de Cuidado, en el marco de los programas presupuestales 4103 y 4603, respectivamente.

[117] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4104, 4601 y 4102 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con la discapacidad, adulto mayor, y lo que respecta a la política nacional de envejecimiento y vejez, en el marco de los programas presupuestales 4103 y 1905, respectivamente.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 6 proyectos que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14010401, no se identificaron ideas de proyectos vinculados al subprograma G14010401, aunque se identifican cuatro ideas de proyecto en el subprograma G14010402 y dos ideas en el subprograma G14010403 que apuntan al cumplimiento de los resultados del programa (*Tabla 20*).

Tabla 20 Fuente de financiación y estado de los proyectos, programa G140104, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14010401
OCAD PAZ	**1**
En estructuración	1
PGN	**5**
En ejecución	5
Total general	**6**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140105 Vivienda y servicios públicos sostenibles y comunitarios

Tipo de programa: Transversal asociado al criterio de pobreza
Objetivo: Mejorar las condiciones de vivienda y servicios públicos de las poblaciones rurales, campesinas y étnicas.
Diagnóstico específico: Para 2022, la subregión del Sur de Córdoba presenta un panorama de contrastes en las condiciones de vida. El Índice de Pobreza Multidimensional[118] registró una mejora sustancial al caer del 54,5 % al 29,8 % entre 2018 y 2022. Sin embargo, la Línea de Base elaborada por la Agencia para el Restablecimiento del Territorio revela que la situación de la vivienda plantea desafíos persistentes. La proporción de hogares con déficit cualitativo— relacionado con la calidad de la construcción— aumentó significativamente del 33,4 % al 45,6 % en el mismo periodo. Este deterioro, que afecta a casi la mitad de los hogares, contrasta con la reducción del déficit cuantitativo (del 40,0 % al 32,1 %) y señala un problema creciente en la habitabilidad[119]. A su vez, el hacinamiento crítico[120] tuvo una leve variación (del 8,2 % al 7,7 %), mientras que la tasa de formalidad de la propiedad[121] descendió del 48,1 % al 43,7 %, lo que sugiere que persisten desafíos en la seguridad de la tenencia para una parte importante de la población. Las coberturas de servicios públicos básicos muestran el siguiente desempeño para el año 2024: la cobertura de acueducto alcanza el 68,79 % cerca de la media nacional que es de 76,3 % y la de alcantarillado registra 63,88 % mientras la nacional fue de 67,8 %. Sin embargo, si se focaliza la zona rural la cobertura cae drásticamente pues el acueducto registra el 20,7 % mientras que el alcantarillado el 15 %, con lo que cuatro quintas partes de la población rural carecen de acueducto y alcantarillado. De otro lado, para el año 2024 el 35,6 % de los hogares rurales tienen cobertura de energía eléctrica y el 20 % cobertura de aseo, marcando desafíos críticos en el saneamiento básico rural[122].
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *101*[123] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (20 iniciativas) y común étnicas (81 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *24 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales *19 iniciativas* habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y nueve iniciativas habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *46 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *47 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *99 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

[118] Cifras de Índice Pobreza Multidimensional del Departamento Nacional de Estadísticas DANE.
[119] Cifra de Porcentaje de Hogares con déficit cuantitativo y cualitativo de Vivienda de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[120] Cifra de Porcentaje de Hogares con Hacinamiento Crítico de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[121] Cifra de Tasa de Formalidad de la Propiedad de la Vivienda que Ocupan los Hogares de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[122] Cifra de Cobertura de Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo de la Superintendencia de Servicios Públicos.
[123] Para mayor detalle revisar

Competentes - armonización y articulación:

el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[124] del orden nacional y territorial: agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, inclusión social y reconciliación, minas y energía, planeación, vivienda, ciudad y territorio.

En el ámbito departamental estos sectores están representados por la Secretaría de Infraestructura de Córdoba. En el nivel municipal, la implementación corresponde a diferentes dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano por la Secretaría de Infraestructura Física y Telecomunicaciones; en Tierralta la Secretaría de Obras Públicas; en Puerto Libertador por Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Social; en San José de Uré la Secretaría de Planeación y en Valencia la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

A nivel nacional se destacan tres iniciativas estratégicas orientadas a mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales. El *Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural* busca garantizar el acceso a estos servicios esenciales mediante reformas normativas, institucionales y la implementación de soluciones tecnológicas apropiadas, con participación activa de las comunidades. Por su parte, el *programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (*PNVISR) promueve condiciones de vida digna a través de estrategias que reducen el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, incidiendo positivamente en los índices de pobreza. Finalmente, la *estrategia de Electrificación Rural* (PNER) establece los lineamientos del Plan de Universalización del servicio de energía eléctrica en municipios con enfoque PDET, proyectado a 2031, contribuyendo a cerrar brechas de infraestructura básica.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios de la subregión y del Departamento de Córdoba. Sin embargo, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[124] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social LE-2-Transformación Productiva e Independencia Alimentaria	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Internet (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable
Valencia	De la mano del pueblo	LE-2-Planificación estratégica con oportunidades	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de energía eléctrica rural
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Gas Natural Rural (Censo)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprogramas	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010501 Soluciones de vivienda adecuadas y acordes a las prácticas culturales	Los hogares rurales, campesinos y étnicos, especialmente aquellos con mujeres cabeza de hogar y con población víctima, acceden a soluciones habitacionales integrales e incluyentes, adaptadas a sus necesidades y cosmovisión. Estas soluciones se desarrollan mediante procesos de construcción y mejoramiento de vivienda que incorporan técnicas culturalmente pertinentes, el uso de materiales locales y tecnologías modernas, cumpliendo con la normatividad técnica vigente, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y el fortalecimiento de la identidad territorial.	• Vivienda de Interés Social construidas. • Vivienda de Interés Prioritario construidas. • Vivienda de Interés Prioritario mejoradas. • Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda. • Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio, entre otros[125].
G14010502	Hogares rurales y urbanos, tanto campesinos como étnicos, cuentan con sistemas de saneamiento básico sostenibles y adaptados a sus condiciones geográficas y	• Servicio de divulgación en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. • Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

[125] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4001,4002 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Saneamiento, tratamiento, aguas residuales, unidades sanitarias en el marco del programa presupuestal 4003.

Subprogramas	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
Saneamiento básico sostenible y adaptado a la comunidad	culturales, a través de soluciones técnicas apropiadas, de una gestión comunitaria fortalecida para su operación, mantenimiento y administración y con participación paritaria.	• Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas. • Alcantarillados construidos, optimizados. • Servicios de implementación y seguimiento a los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). • Servicios de apoyo técnico y financiero para el tratamiento de aguas residuales. • Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas y mantenidas. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua y saneamiento básico, entre otros[126].
G14010503 Acceso y gestión comunitaria del agua	Poblaciones rurales y urbanas, tanto campesinas como étnicas, acceden de manera segura y sostenible al agua para consumo humano y doméstico, mediante soluciones convencionales o alternativas, gestionadas comunitariamente y adaptadas a las condiciones territoriales y socioculturales de cada comunidad.	• Acueductos y alcantarillados construidos, ampliados, optimizados. • Servicio de suministro de agua. • Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano. • Esquemas de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados. • Puntos comunitarios de agua habilitados. • Infraestructura de agua potable construida, entre otros[127].
G14010504 Provisión de energía sostenible y adaptada a la comunidad	Comunidades rurales, campesinas y étnicas acceden a energía sostenible y gas natural mediante fuentes convencionales, no convencionales y renovables adaptadas a sus condiciones locales, con capacidades instaladas para su uso, mantenimiento y gestión, contribuyendo a reducir el uso de leña, a mejorar la calidad del aire en sus viviendas y promoviendo la participación equitativa de mujeres, hombres y personas con identidad de género diversa cabezas de hogar.	• Central de generación fotovoltaica construida, mantenida. • Redes de alumbrado público ampliadas y con mantenimiento. • Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas, mantenida. • Redes de alumbrado público construidas y mantenidas. • Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas. • Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas. • Redes internas de energía eléctrica instaladas. • Redes del sistema de distribución local construida y redes del sistema de transmisión regional construida, entre otros[128].

[126] En términos generales se incluyen productos relacionados con Agua potable, acceso a agua en el marco del programa presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con los Residuos sólidos, saneamiento básico en el marco del programa presupuestal 3201.

[127] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Acceso a agua, disponibilidad de agua, agua para consumo humano en el marco del programa presupuestal 4103.

[128] En términos generales, los productos asociados incluyen aquellos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2101 y 2102 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incorporan productos relacionados con biomasa, energías limpias para uso domiciliario y biodigestores, en el marco del programa presupuestal 3206, así como productos asociados a vivienda individual, en el marco del programa presupuestal 2105.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 4 proyectos y cuatro ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14010501; se identifican 29 proyectos y dos ideas de proyecto vinculados al subprograma G14010502; se identifican 14 proyectos y una idea de proyecto correspondientes al subprograma G14010503; y se identifican 17 proyectos y cuatro ideas de proyecto que contribuyen al subprograma G14010504 (*Tabla 21*).

Tabla 21 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140105, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14010501	G14010502	G14010503	G14010504
OCAD PAZ	**2**	**28**	**14**	**13**
En ejecución		2		
En estructuración	2	25	13	13
Estructurado y financiado		1	1	
Obras por impuestos				**1**
En ejecución				1
PGN	**1**			**2**
En ejecución	1			2
SGR	**1**	**1**		**1**
En estructuración	1	1		
Estructurado y financiado				1
Total general	**4**	**29**	**14**	**17**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140106 Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social

Tipo de programa: Específico
Objetivo: Cuidar la vida, promover el diálogo y la convivencia pacífica a través de la construcción de ambientes amigables y protectores, el desarrollo de los saberes y las costumbres propias, las expresiones artísticas, la recreación y el deporte.
Diagnóstico específico: En los encuentros subregionales del Momento 1, las comunidades identificaron como problemáticas de la ruralidad la escasa infraestructura cultural y recreativa, la limitada oferta de actividades que promuevan el deporte y las artes congregue a los jóvenes, las mujeres y a la comunidad, y la necesidad de rescatar prácticas culturales ancestrales que fortalezcan la identidad étnica y campesina.
Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye en el cumplimiento de 18[129] de las 877 iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (7 iniciativas) y común étnicas (11 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, ninguna iniciativa fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, tampoco hubo iniciativas identificadas como detonantes y dinamizadoras o priorizadas en los encuentros subregionales previos a la actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, ocho iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que ocho iniciativas se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, 18 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo del programa se alcanza mediante la articulación estratégica y presupuestal con los planes, políticas y proyectos de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: cultura y deporte y recreación. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estos sectores corresponde al Ministerio de Cultura y al Ministerio del Deporte (nacional) y a la Secretaría de Cultura de Córdoba (departamental). En el nivel municipal, pese a que los organigramas no especifican las dependencias encargadas, la gestión fue asumida por las secretarías de Educación (Tierralta, San José de Uré, Valencia), de Desarrollo Social y Comunitario (Montelíbano) y de Salud (Puerto Libertador). El Plan Estratégico Sectorial de Deporte, Recreación y Actividad Física 2023-2026 garantiza el derecho a prácticas deportivas y recreativas que promueven salud y bienestar. El Plan Nacional de Cultura 2024-2038 impulsa el cuidado de la diversidad cultural y biológica y aporta a la cultura de paz. El Plan Nacional de Recreación 2020-2026 fortalece el desarrollo humano desde enfoques de inclusión, diversidad y sostenibilidad. A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios de la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[129] Para mayor detalle revisar

Ente territorial	Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social	Cultura - Bibliotecas Itinerantes implementadas
			Cultura - Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales
			Cultura - Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo
			Cultura - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
			Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1 Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14010601 Fortalecimiento de la identidad cultural y construcción de paz	Se fortalecen las expresiones culturales, los procesos artísticos y la memoria colectiva de las comunidades étnicas y rurales para promover la reconstrucción del tejido social, la valoración de la diversidad y la no repetición del conflicto armado, con la participación equitativa de hombres y mujeres en su diversidad.	• Espacios y eventos culturales realizados. • Asistencias técnicas dirigidas a consejeros de cultura. • Becas otorgadas para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales. • Bibliotecas construidas y adecuadas para el acceso comunitario. • Casas de la cultura construidas y en funcionamiento. • Centros culturales construidos como infraestructura para la creación y la circulación artística. • Infraestructura cultural intervenida, mejorada y dotada. • Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales. • Usuarios atendidos en servicios culturales comunitarios, entre otros[130].
G14010602 La recreación y el deporte factor de convivencia	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades participan activamente en espacios deportivos y recreativos seguros, inclusivos y sostenibles, que fomentan el bienestar físico, emocional y mental, así como la cohesión social y la convivencia pacífica.	• Parques construidos, mantenidos y mejorados. • Canchas multifuncionales construidas, adecuadas y dotadas. • Eventos recreativos comunitarios realizados. • Gimnasios al aire libre construidos. • Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en escuelas deportivas. • Organismos deportivos apoyados mediante recursos y acompañamiento técnico, entre otros[131].

[130] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

[131] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4301y 4302 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con los espacios recreativos, actividades recreativas, deportivas, en el marco del programa presupuestal 4102.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 3 proyectos y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14010601; y se identifican 10 proyectos vinculados al subprograma G14010602. No se identificaron ideas de proyecto asociadas al subprograma G14010602 (*Tabla 22*).

Tabla 22 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140106, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14010601	G14010602
OCAD PAZ		**2**
En estructuración		2
Obras por impuestos		**1**
En ejecución		1
PGN	**3**	**3**
En ejecución	3	3
SGR		**2**
En estructuración		2
TERRITORIO		**2**
En ejecución		2
Total general	**3**	**10**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

3.3.2.2. Línea estratégica G1402: Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales

Programa G140201 Ordenamiento territorial, sostenibilidad y acceso a la tierra

Tipo de programa: Trasversal asociado a Plan Nacional RRI
Objetivo: Impulsar el ordenamiento territorial alrededor del agua, la gobernanza comunitaria, el acceso a la tierra y la formalización de la propiedad, en armonía con los saberes ancestrales, los derechos colectivos y de las víctimas, la equidad y la participación de las comunidades.
Diagnóstico específico: En la subregión Sur del Córdoba existen desafíos en términos de ordenamiento territorial, sostenibilidad ambiental y aprovechamiento productivo comunitario. Según el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, la categoría "preservación"[132] cubre cerca de 339.304 hectáreas (de 948.850 hectáreas totales), la cual corresponde a áreas clave para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos en las que se privilegia el mantenimiento del estado natural de la biodiversidad y los ecosistemas, mediante la limitación o eliminación de toda intervención, pero imponen restricciones respecto al uso del suelo. Esto significa que más del 30 % del territorio de la subregión corresponde a preservación. Sin embargo, la subregión se debate entre ser su potencial ambiental y los efectos de la contaminación derivada de las actividades mineras y de la tala del bosque, actividad que empezó a reportarse en las alertas tempranas de deforestación del Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), especialmente en las intermediaciones del Parque Natural el Paramillo (Tierralta). De otro lado, las comunidades continúan señalando que el acceso y la legalización de la tierra son problemas críticos, a los que se suman la contaminación derivada de actividades mineras (legales e ilegales) y los efectos del cambio climático; así como múltiples conflictos por el uso del suelo fruto de los intereses de los actores armados, de la colisión de distintas formas de ordenamiento territorial y hasta de la indeterminación de los límites de los municipios y veredas.
Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye en el cumplimiento de *83*[133] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (44 iniciativas) y común étnicas (39 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *14 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales *12 iniciativas* habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y ocho *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *47 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *48 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *80 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

[132] Cifras de Áreas Protegidas del Registro Único de Áreas Protegidas RUANP-SINAP.
[133] Para mayor detalle revisar

Competentes - armonización y articulación:

El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación estratégica y presupuestal con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible e información estadística.

Conforme a las competencias de cada nivel, estos temas se encuentran a cargo de: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (nacional); las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Gobierno del departamento; y en los municipios por sus respectivas dependencias: la Secretaría de Planeación (Montelíbano, Tierralta y San José de Uré), la Secretaría de Gobierno junto con la Oficina Asesora de Planeación (Puerto Libertador), y las secretarías de Planeación y de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto (Valencia).

A la fecha se evidencia que el cumplimiento de este objetivo se articula a nivel nacional con el *Programa Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural* que impulsa la seguridad jurídica mediante la formalización de pequeñas y medianas propiedades, con énfasis en comunidades étnicas con tierra insuficiente y poblaciones afectadas por la pobreza y la violencia. De manera complementaria, la *Zonificación Ambiental Participativa* apoya el ordenamiento ambiental en municipios y subregiones PDET, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales para estabilizar la frontera agrícola, proteger áreas de importancia ecológica y promover alternativas productivas sostenibles en los territorios rurales.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta justa, biodiversa, productiva y sostenible	LE-1-Movilidad y justicia social	Educación - Cobertura bruta en educación - Total
			Educación - Cobertura neta en educación - Total
			Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
			Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Educación - Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Educación - Tasa de Analfabetismo (Censo)
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1-Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Educación - Cobertura bruta en educación primaria
			Educación - Cobertura bruta en educación media

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14020101 Ordenamiento, gestión catastral multipropósito y gobernanza territorial comunitaria	Los municipios de la subregión cuentan con instrumentos y metodologías de ordenamiento territorial y gestión del uso del suelo actualizadas, fortaleciendo su gobernanza participativa, garantizando el acceso seguro a información catastral y evitando la expansión de la frontera agrícola.	• Servicio de información de tierras rurales. • Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados. • Servicio de administración de información para la gestión predial. • Servicio de apoyo financiero en planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. • Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial. • Servicio de ordenamiento social de la propiedad rural. • Cartografía de zonificación y evaluación de tierras, entre otros[134].
G14020102 Acceso a la tierra, formalización y restitución de derechos de propiedad con enfoque reparador y diferencial y perspectiva intercultural	Comunidades rurales, campesinas y étnicas acceden a la tierra, a la formalización de la propiedad y a la restitución judicial de los derechos sobre la tierra de manera efectiva y equitativa, con garantías jurídicas y asistencia técnica para su aprovechamiento productivo. Esto se realiza teniendo en cuenta las determinantes ambientales y los procedimientos que respetan todas las formas de	• Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad. • Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural. • Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras. • Servicio de formalización de la propiedad privada rural. • Servicio de formalización, saneamiento y titulación de bienes inmuebles. • Servicio de asistencia técnica y jurídica para la formalización de la propiedad, entre otros[135].

[134] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0406, 4002, 1704 y 3206 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con POMCA, PBOT, POT, Plan básico de ordenamiento territorial, plan de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas en el marco del programa presupuestal 3205, con EOT, Esquema de Ordenamiento Territorial, PBOT, POT, Plan básico de ordenamiento territorial, plan de ordenamiento territorial en el marco del programa presupuestal 4001, con valuación predial, valoración predial, ordenamiento territorial en el marco del programa presupuestal 4599 y con estratificación, predios, catastro, catastral, geográfico en el marco del programa presupuestal 0401.

[135] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1704 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	tenencia —colectiva, privada, adjudicada, de ocupación ancestral y en trámites— y las cosmovisiones de las comunidades étnicas que allí habitan.	

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 5 proyectos y 5 ideas de proyecto para el subprograma G14020101 Ordenamiento, gestión catastral multipropósito y gobernanza territorial comunitaria; así mismo, se identifican 2 proyectos y 3 ideas de proyecto para el G14020102 Acceso a la tierra, formalización y restitución de derechos de propiedad con enfoque reparador y diferencial y perspectiva intercultural. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos (*Tabla 23*).

Tabla 23 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140201, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14020101	G14020102
OCAD PAZ	**5**	
En estructuración	5	
PGN	**1**	**2**
En ejecución	1	2
Total general	**6**	**2**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140202 Resiliencia ambiental y adaptación al cambio climático

Tipo de programa: Trasversal asociado a Plan Nacional RRI - Zonificación ambiental
Objetivo: Promover la conservación y restauración ambiental y revertir el cambio climático, mediante acciones de prevención, conservación de la biodiversidad, gestión integral de los recursos naturales, producción sostenible y educación ambiental, asegurando la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos.
Diagnóstico específico: Para 2022, la subregión del Sur de Córdoba muestra un Índice de Sostenibilidad[136] de 46,54 %, el cual se sitúa por debajo del promedio nacional (53,7 %), lo que evidencia desafíos estructurales en la gestión ambiental del territorio. Siguiendo esta misma tendencia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, indica que la subregión enfrenta una tasa de deforestación[137] de 2,5 por cada 1.000 ha de bosque, una cifra superior al promedio del país (1,8), señalando una presión crítica sobre sus ecosistemas forestales y que el número de hectáreas deforestadas experimenta variaciones anuales de incremento y decrecimiento desde el año 2018 hasta el 2024 (2018- 1336, 16 ha; 2019 -1681,89 ha; 2020 -1926,4 ha; 2021- 1488,5 ha; 2022- 2363,18 ha; 2022- 1032,84 ha y 2024 994,40 ha). Paralelamente, se registra un avance significativo en la tasa de delitos ambientales[138] que cayó de 24 a 6,01 por cada 100.000 habitantes entre 2018 y 2024; es importante resaltar que pese al descenso en la medición de la subregión aún se ubica muy por encima de la tasa nacional que es de 4,81. Este panorama global refleja la urgencia de fortalecer las estrategias de conservación, control a la deforestación y alternativas económicas sostenibles para revertir el deterioro del capital natural en la subregión. De otro lado, las comunidades manifestaron que están enfrentando nuevas situaciones socioambientales como la sequía relacionada con el fenómeno del niño y que también padecen los efectos del cambio climático, especialmente en las temporadas secas. Estos fenómenos están repercutiendo en la disposición de agua para los cultivos, pero también en el consumo humano y para la crianza de animales domésticos.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *53*[139] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (20 iniciativas) y común étnicas (33 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *14 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales nueve *iniciativas* habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y seis *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *24 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *25 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *53 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

[136] Cifras de Sostenibilidad Ambiental del Departamento Nacional de Planeación.
[137] Cifras de Tasa de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
[138] Cifras de Tasa de Delitos Ambientales de la Policía Nacional.
[139] Para mayor detalle revisar

Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[140] del orden nacional y territorial: agricultura y desarrollo, ambiente y desarrollo sostenible, ciencia, tecnología e innovación, gobierno territorial, defensa y policía, presidencia de la república, interior, hacienda, comercio, industria y turismo y salud.

Las intervenciones de estos sectores, conforme a las competencias asignadas, han sido ejecutadas a nivel nacional por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, en el ámbito departamental, por la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático. Según la estructura de cada alcaldía, las entidades ejecutoras a nivel municipal son las secretarías o áreas de Desarrollo (Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia) y Educación (Tierralta, San José de Uré), con la participación adicional de Gobierno en San José de Uré.

A la fecha se evidencia que el cumplimiento de este objetivo se articula a nivel nacional *con la Política Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural* (PNFMPR) y la *Zonificación Ambiental Participativa*. La PNFMPR define lineamientos, estrategias y recursos para asegurar el acceso a la tierra, la seguridad jurídica y la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural, priorizando a comunidades afectadas por pobreza, violencia y a los sujetos de ordenamiento del Decreto Ley 902 de 2017, incluidas comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente. Su finalidad es regularizar derechos de propiedad y promover una distribución más equitativa de la tierra. Por su parte, la Zonificación Ambiental Participativa orienta el ordenamiento ambiental en municipios y subregiones con enfoque PDET, mediante decisiones institucionales que buscan estabilizar la frontera agrícola, proteger áreas ambientales estratégicas y promover alternativas productivas y de vida sostenibles para la población campesina afectada por el conflicto armado.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Tierralta, San José de Uré y Valencia, así como con las del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[140] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Valencia	De la mano del pueblo	5.10.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14020201 Adaptación y mitigación del cambio climático con enfoque territorial	Las entidades territoriales de Sur de Córdoba implementan estrategias para mejorar la infraestructura local y las capacidades de comunidades, instituciones y de otros actores locales en la adaptación y mitigación al cambio climático. Asimismo, fortalecen sus sistemas de alertas de riesgo de desastres, y actualizan e implementan sus planes de adaptación y mitigación al riesgo por variabilidad climática garantizando la participación incidente, informada y diversa de toda la comunidad. Las intervenciones desarrolladas han mejorado la resiliencia de los ecosistemas locales y la disponibilidad del agua a través de la reforestación con especies nativas, la conservación de cuencas y la protección de fuentes hídricas.	• Infraestructura para alojamiento temporal y reducción del riesgo de desastres construida, dotada, adecuada, ampliada, con reforzamiento estructural, modificada. • Estaciones de bomberos adecuadas, construidas, dotadas. • Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. • Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres. • Sitio crítico estabilizado. • Servicio de restauración de ecosistemas. • Infraestructura hospitalaria de niveles 1 y 2 construida y dotada • Servicio de educación formal e informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima • Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. • Servicio de identificación de sitios generadores de gases efecto invernadero, entre otros [141].
G14020202 Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos comunitarios	Comunidades rurales, campesinas, étnicas e instituciones y corporaciones fortalecen su rol en la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante su participación activa en la gestión, restauración y monitoreo de los recursos naturales en coherencia con las políticas ambientales territoriales, promoviendo prácticas sostenibles, corredores biológicos y veedurías comunitarias con base en los	• Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales. • Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos. • Servicio de reforestación, protección, recuperación y restauración de ecosistemas.

[141] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4503, 0207, 3202, 1703 y 3206 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con Reforestación en el marco del programa presupuestal 3208. De igual manera, se incorporaron productos asociados con Inundaciones en el marco del programa presupuestal 3203, así como productos relacionados con control de caudal, alerta temprana, gestión de riesgo, recuperación cauce, amenazas tsunami, desastres en el marco del programa presupuestal 3205.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	conocimientos local y la apropiación de la legislación colombiana vigente.	• Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. • Servicio de educación formal en el marco de la información y el conocimiento ambiental, entre otros[142].
G14020203 Ordenamiento ambiental y gestión integral del recurso hídrico	Las comunidades rurales, campesinas y étnicas fortalecen la sostenibilidad del recurso hídrico en sus ecosistemas mediante la gestión comunitaria y la planificación territorial participativa, que respeta los saberes ancestrales y promueve la restauración de zonas de amortiguamiento para su protección y la reducción del impacto humano en áreas vulnerables, contribuyendo a ordenar el territorio alrededor del agua con participación equitativa.	• Servicio de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano • Estaciones meteorológicas mejoradas. • Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. • Documentos de estudios técnicos hidrológicos e hidrogeológicos. • Obras para el control y reducción de la erosión. • Servicio de protección de ecosistemas. • Documentos normativos. • Estaciones hidrológicas construidas, entre otros[143].
G14020204 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos con perspectiva sostenible	Productores y emprendedores de la subregión mejoran su desempeño ambiental y fortalecen su competitividad mediante prácticas de producción limpia, uso de energías renovables y certificaciones comunitarias de sostenibilidad y prácticas agroecológicas, que valoran los saberes locales, reducen el impacto ambiental y promueven técnicas respetuosas con la biodiversidad, los suelos y los recursos hídricos.	• Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas. • Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes. • Servicio de divulgación de información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. • Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores. • Servicio de implementación de rutas agroecológicas, entre otros[144].

[142] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3202, 3204, 3208, 3299 y 4501 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con la zonificación ambiental en el marco del programa presupuestal 3205.
[143] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3202, 3203 y 3205 del Manual de Clasificación Programática.
[144] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3201, 1702, 1708, 3206 y 3502 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 3 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14020201; se identifican 13 proyectos y cuatro ideas de proyecto vinculados al subprograma G14020202; y se identifican 2 proyectos y cuatro ideas de proyecto correspondientes al subprograma G14020204. Adicionalmente, se identifican seis ideas de proyecto asociadas al subprograma G14020203, aunque no se registran proyectos formales vinculados a este subprograma (*Tabla 24*).

Tabla 24 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140202, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14020201	G14020202	G14020204
OCAD PAZ	**1**	**6**	**1**
En estructuración	1	6	1
Obras por impuestos	**1**		
En estructuración	1		
PGN	**1**	**4**	**1**
En ejecución	1	4	1
SGR		**3**	
En estructuración		3	
Total general	**3**	**13**	**2**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

3.3.2.3. Línea estratégica G1403: Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad

Programa G140301 Promoción integral de innovación y sostenibilidad agropecuaria

Tipo de programa: Trasversal Asociado a criterio de Pobreza y PNRRI 1 - 4, 6 y 14
Objetivo: Impulsar el desarrollo agrícola y agroindustrial sostenible mediante la promoción de la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, la mejora de la infraestructura productiva, de la cadena de valor, de la comercialización, del acceso a mercados en condiciones de competitividad y de la integración de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, con énfasis en la inclusión productiva de pequeños productores rurales.
Diagnóstico específico: La economía del Sur de Córdoba presenta una dinámica lenta y contrastante, donde los avances formales no se traducen en resiliencia productiva. El índice de productividad y competitividad económica[145] es de 31,5 para 2024 y ha venido oscilando entre 29 y 32 durante los últimos cuatro años. En línea con este diagnóstico, las comunidades de la subregión identifican debilidades estructurales críticas, especialmente en la producción agropecuaria, y concluyen que “bajo las condiciones actuales esta actividad resulta económicamente inviable”. Los problemas más destacados son: la infraestructura productiva deficiente, la falta de acceso a maquinaria y los altos costos de los insumos. Paralelamente, señalan que la reactivación económica requiere una oferta laboral más robusta y un mayor apoyo a los emprendimientos, ya que persisten el desempleo y la informalidad laboral en los municipios. En el ámbito minero, se plantea la conveniencia de una reconversión hacia lo agropecuario, acompañada de un apoyo específico a las comunidades étnicas y rurales que practican minería artesanal y ancestral, con el fin de garantizar alternativas sostenibles de sustento. Los datos cuantitativos confirman esta fragilidad: el porcentaje de hectáreas con seguros de cosecha[146] en el año 2024 es de 733,16 hectáreas. Asimismo, aunque la tasa de formalidad de los predios principales[147] mejoró significativamente (del 28,4 % al 62,3 % entre 2018 y 2022), cerca del 38 % de los hogares productivos aún carecen de título de propiedad, un lastre para acceder a crédito y realizar inversiones a largo plazo. Estas barreras —la falta de diversificación, la nula adopción de seguros y la elevada informalidad en la tenencia de la tierra— configuran una economía frágil y con una capacidad limitada para generar un crecimiento sostenido e inclusivo.

[145] Cifras del índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica del Departamento Nacional de Planeación DNP.

[146] Cifra de Hectáreas con Seguros de Cosecha Subsidiado para la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria en Municipios PDET del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

[147] Cifra de Tasa de Formalidad del Principal Predio que usa o Podría Usar el Hogar para Desarrollar Actividades Productivas Agropecuarias de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *118*[148] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (32 iniciativas) y común étnicas (86 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. En este grupo, *33 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales *28 iniciativas* habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y *11 iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales.

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *56 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que 59 *iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *114 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

Competentes - armonización y articulación:

El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, ciencia, tecnología e innovación, comercio, industria y turismo, inclusión social y reconciliación, minas y energía, presidencia y trabajo.

Las intervenciones de estos sectores, conforme a las competencias asignadas, han sido ejecutadas a nivel nacional por el Ministerio del trabajo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Minas y Energía, en el ámbito departamental, por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Córdoba. La ejecución municipal de la promoción de la sostenibilidad agropecuaria en la subregión se ha distribuido entre dependencias de desarrollo económico y agrícola (Montelíbano, Valencia), unidades técnicas agropecuarias (Tierralta, Puerto Libertador), infraestructura (Puerto Libertador) y educación (San José de Uré).

En este contexto, a nivel nacional se destacan diversos instrumentos orientados al fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC). Entre ellos se encuentra el Plan Nacional para apoyar y consolidar la generación de ingresos, que busca aumentar los ingresos de la ECFC mediante el fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad. Asimismo, se resalta la estrategia de asistencia técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, que promueve el desarrollo de proyectos productivos y la innovación mediante la extensión agropecuaria. El Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes) estimula formas asociativas basadas en la cooperación, con enfoque en mujeres rurales, y orientadas al acceso a servicios y mejora de condiciones de vida. Complementariamente, se promueve la inserción de la ECFC en cadenas de valor mediante esquemas alternativos de comercialización. Finalmente, el Programa Nacional de Riego y Drenaje (PNRECFC) busca incrementar la productividad agropecuaria y el desarrollo rural integral mediante el acceso a agua e infraestructura de riego y control de inundaciones.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla

[148] Para mayor detalle revisar

especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-2-Transformacion productiva e independencia alimentaria	Economía - Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14030101 Proyectos productivos para el desarrollo agropecuario	Productores agropecuarios de la subregión diversifican sus fuentes de ingreso y mejoran su soberanía alimentaria mediante la adopción de prácticas agropecuarias tradicionales, innovadoras y ecológicas, y del fortalecimiento de procesos de agroindustria local en contextos rurales con alto valor ambiental. Mujeres rurales con capacidades productivas fortalecidas a través de estrategias que aporten a la reducción de las brechas de género en la producción agropecuaria sostenible.	• Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura. • Servicio de implementación de rutas agroecológicas. • Centros de acopio construidos, mejorados, adecuados y dotados. • Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos. • Infraestructura de transformación construida, dotada, mantenida y mejor, entre otros[149].
G14030102 Territorios productivos	Agricultores, pescadores y mineros de la subregión aumentan sus ingresos y su productividad, a la vez que reducen el impacto ambiental, mediante la capacitación en manejo sostenible de recursos, la adopción de prácticas agropecuarias y forestales sostenibles, y la organización en asociaciones para la gestión equitativa de infraestructuras productivas.	• Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. • Servicios de información para la gestión de riesgos agropecuarios. • Servicios financieros para el acceso a maquinaria y equipo, y para el acceso a la educación en áreas agropecuarias y de desarrollo rural • Infraestructura de trapiche panelero construida y dotada. • Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario. • Terminales pesqueros construido, adecuado, ampliado. • Plantas de beneficio animal construidas, dotadas, con mantenimiento. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros[150].
G14030103 Mercados inclusivos	Pequeños productores y emprendedores rurales incrementan sus ingresos y fortalecen su autonomía comercial mediante el acceso a redes de comercialización locales, regionales e internacionales, con precios justos y reducción de intermediarios, gracias a ferias, plataformas digitales, compras públicas, mercados étnicos, acceso a mercados desde una perspectiva empresarial y capacitación en marketing y branding.	• Servicio de apoyo a la comercialización. • Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales. • Plazas de ferias y de mercado construidas, ampliadas, adecuadas, restructuradas. • Servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales. • Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento. • Casas comunitarias campesinas construidas, entre otros[151].

[149] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 1709, 1707, 1708, 3502 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con la producción agropecuaria, agro, pecuario, productivo en el marco del programa presupuestal 4101, 2302, 3906 y 1705.

[150] En términos generales, los productos asociados incluyen aquellos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 1703 y 1708 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incorporan productos relacionados con el manejo y adecuación de tierras, manejo del agua para proyectos productivos, riego y distritos de riego, en el marco del programa presupuestal 1709. De igual manera, se incluyen productos asociados al manejo del agua, riego y gestión del recurso hídrico para proyectos productivos, en el marco del programa presupuestal 3906.

[151] En términos generales, los productos asociados incluyen aquellos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1706, 1709, 3502 y 3602 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incorporan productos relacionados con la comercialización, en el marco del programa presupuestal 1702. De igual manera, se incluyen productos asociados con la provisión de bienes y servicios de comercialización, plazas de mercado, mercados, galerías, en el marco del programa presupuestal 4002.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14030104 Innovación rural sostenible	Comunidades rurales, campesinas y étnicas mejoran la sostenibilidad y productividad de sus prácticas agropecuarias y pesqueras mediante la co-creación de tecnologías adaptadas junto a universidades y centros de investigación, a través de proyectos participativos basados en conocimientos tradicionales, formación técnica y soluciones frente al cambio climático y plagas.	• Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible. • Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores. • Laboratorios de investigación agropecuaria Adecuados. • Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras. • Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación Empresarial. • Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI, entre otros[152].
G14030105 Oportunidades de financiamiento rural	Productores agropecuarios fortalecen sus ingresos y autonomía económica mediante el acceso a sistemas de financiamiento, seguros agropecuarios y formación financiera, que les permita gestionar sus recursos, reducir riesgos productivos y ampliar sus capacidades de inversión.	• Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. • Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural – ICR. • Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos. • Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos. • Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito y para el acceso al crédito agropecuario y rural. • Servicios de divulgación y socialización de actividades y oferta institucional del sector en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios que promuevan la inclusión financiera de la población rural, entre otros[153].
G14030106 Política pública agropecuaria e instituciones	Comunidades rurales, campesinas y étnicas fortalecen su participación en la formulación de políticas públicas agropecuarias mediante espacios de diálogo y consulta con instituciones, logrando una mayor articulación entre sus necesidades y la toma de decisiones que afectan el desarrollo productivo de sus territorios.	• Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET. • Documentos de planeación. • Documentos de política, entre otros[154].
G14030107 Apoyo a los programas de formalización y	Las comunidades mineras de la subregión transitan hacia prácticas mineras ambientalmente responsables, la formalización de su oficio y el fortalecimiento de capacidades productivas a	• Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería. • Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras.

[152] En términos generales, los productos asociados incluyen aquellos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 1708, 1709, 3502, 3906 y 3502 del Manual de Clasificación Programática.

[153] En términos generales, los productos asociados se relacionan con servicios de apoyo financiero, financiación, crédito y capital semilla, contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 3502, 4103, 3602 y 1703 del Manual de Clasificación Programática.

[154] En términos generales, los productos asociados se relacionan con documentos de planeación, gestión administrativa, documentos de lineamientos, contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incorporan productos relacionados con las políticas públicas, articulación de políticas públicas, en el marco del programa presupuestal 0212. De igual manera, se incluyen productos asociados con Documentos de lineamientos, documentos de planeación, en el marco del programa presupuestal 1708.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
reconversión de las actividades derivadas de la extracción ilícita y no autorizada de minerales	través de una estrategia integral de asistencia técnica, acceso a servicios financieros, participación comunitaria, protección de derechos laborales e inclusión de mujeres y jóvenes, en consonancia con las políticas nacionales de formalización minera y justicia ambiental.	• Servicio de asistencia técnica en el marco de la formulación e implementación de proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería. • Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles. • Servicios de apoyo financiero para proyectos de restauración de ecosistemas degradados en áreas protegidas y Áreas de Especial Importancia Ambiental. • Servicio de apoyo para el acceso a activos productivos para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido. • Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras, entre otros[155].
G14030108 Reconversión productiva para el desarrollo endógeno	Comunidades rurales de la subregión transforman su economía de manera integral y sostenible mediante procesos de reconversión productiva, fortalecimiento agroindustrial y dinamización de economías lícitas, articuladas con los planes de sustitución de cultivos ilícitos (PNIS, PISDA, entre otros). Reconociendo sus capacidades, saberes y vocaciones territoriales, se prioriza el liderazgo y empoderamiento económico de las mujeres cultivadoras, así como su acceso a recursos, financiamiento, vivienda digna y formación técnica.	• Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería. • Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras. • Servicio de asistencia técnica en el marco de la formulación e implementación de proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería. • Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles. • Servicios de apoyo financiero para proyectos de restauración de ecosistemas degradados en áreas protegidas y Áreas de Especial Importancia Ambiental. • Servicio de apoyo para el acceso a activos productivos para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido. • Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras, entre otros[156].

[155] En términos generales los productos asociados se relacionan con sustitución, reconversión productiva, contemplados en el marco de los programas presupuestales 0212 y 2104 del Manual de Clasificación Programática.

[156] En términos generales los productos asociados se relacionan con sustitución, reconversión productiva, contemplados en el marco de los programas presupuestales 0212 y 2104 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 34 proyectos y tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14030101; se identifican 11 proyectos y tres ideas de proyecto vinculados al subprograma G14030102; se identifican 4 proyectos y una idea de proyecto correspondientes al subprograma G14030103; y se identifica 1 proyecto y una idea de proyecto asociados al subprograma G14030107. Adicionalmente, se identifican ideas de proyecto en los subprogramas G14030104 (dos ideas), G14030105 (dos ideas), G14030106 (una idea) y G14030108 (una idea), sin proyectos formales registrados en estos subprogramas (*Tabla 25*).

Tabla 25 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140301*, febrero de 2026*

Fuente de financiación	G14030101	G14030102	G14030103	G14030107
ART	**3**			
En ejecución	1			
Estructurado	2			
OCAD PAZ	**24**	**6**	**2**	
En estructuración	24	6	2	
PGN	**1**	**2**	**1**	**1**
En ejecución	1	2	1	1
SGR	**5**	**2**		
En ejecución	2			
En estructuración	2	2		
Estructurado y financiado	1			
TERRITORIO	**1**	**1**	**1**	
En estructuración	1	1	1	
Total general	**34**	**11**	**4**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140302 Rutas de ecoturismo cultural y sostenible

Tipo de programa: Trasversal Asociado a criterio de Pobreza 1 - 4, 6 y 14
Objetivo: Impulsar iniciativas que valoran el patrimonio cultural y natural de las comunidades, fortaleciendo saberes locales, economías populares y prácticas sostenibles, incluyendo la formación en oficios tradicionales y convencionales, la asociatividad para acceder a cadenas de valor y el desarrollo de bienes y servicios que amplíen la oferta turística y cultural.
Diagnóstico específico: La subregión Sur de Córdoba cuenta con un entorno natural y cultural privilegiado que representa una oportunidad para el desarrollo de emprendimientos y ecoturismo con enfoque cultural y sostenible. Al menos un tercio del territorio se encuentra clasificado dentro de la categoría preservación, dentro del que se destaca el Parque Nacional el Paramillo. Estas condiciones permiten consolidar alternativas económicas basadas en el aprovechamiento responsable del patrimonio natural y cultural. En complemento, en la subregión la población étnica y campesina han desarrollado procesos culturales, artísticos y artesanales y han abanderado la defensa del medio ambiente, lo que se convierten en potencialidades para los emprendimientos de ecoturismo y turismo cultural.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *12*[157] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (3 iniciativas) y común étnicas (9 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, cinco iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, todas ellas habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y tres *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, ocho *iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *10 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *12 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: ambiente y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, y trabajo. Las intervenciones de estos sectores, conforme a las competencias asignadas, han sido ejecutadas a nivel nacional por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En el ámbito Departamental, la intervención en turismo ha correspondido La Secretaría de Turismo de Córdoba y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En el ámbito municipal a distintas dependencias según la alcaldía: en Montelíbano, a las secretarías de Desarrollo Social y Comunitario y de Desarrollo Económico Empresarial y Agrícola; en Tierralta, a las secretarías de Planeación y de Gobierno; en Puerto Libertador, a la Oficina de Planeación y TICS; en San José de Uré, a la Secretaría de Educación; y en Valencia, a la Secretaría de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto.

[157] Para mayor detalle revisar

En este contexto, a nivel nacional se destacan diversas estrategias orientadas al fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC). Entre ellas se encuentra el Plan Nacional para apoyar y consolidar la generación de ingresos, que tiene como objetivo aumentar los ingresos de la ECFC mediante el fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos, como mecanismos de inclusión productiva en los territorios rurales. Así mismo, se resalta el Plan nacional de cultura 2024-2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz con su estrategia de mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador y Valencia, así como con las del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-3-Sostenibilidad territorial y ambiental	Mercado laboral - Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14030201 Emprendimientos artesanos	Artesanos, emprendedores y otros portadores de saberes culturales y ancestrales mejoran sus ingresos y fomentan su asociatividad mediante el acceso a oportunidades de formación certificada en técnicas artesanales y de gestión cultural, así como a fuentes de financiación y cadenas de valor que promueven la sostenibilidad, la calidad y la circulación de productos locales. De esta manera, se fortalece la preservación, expresión y desarrollo del patrimonio y la identidad cultural desde una perspectiva multidimensional.	• Servicio de diseño y/o mejoramiento de productos artesanales. • Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos. • Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal. • Servicio de gestión para el emprendimiento solidario. • Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales. • Servicio de formación informal para el emprendimiento rural • Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento. • Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal, entre otros[158].
G14030202 Economía local para el turismo sostenible	Comunidades rurales, étnicas y firmantes del acuerdo de paz amplían su oferta económica y turística mediante el desarrollo de bienes y servicios complementarios como gastronomía, transporte, hospedaje y artesanía, con prácticas sostenibles y uso de insumos locales que dinamizan la economía y respetan sus conocimientos tradicionales.	• Sendero turístico construido, Señalización turística construida. • Servicio de promoción turística. • Servicio de educación informal en asuntos turísticos. • Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística y para proyectos e iniciativas empresariales. • Servicio de formación informal para el emprendimiento rural. • Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento. • Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico, entre otros[159].
G14030203 Custodios de la naturaleza	Comunidades locales, campesinas y étnicas generan ingresos sostenibles mediante mecanismos de compensación por prácticas de conservación ambiental a través de proyectos comunitarios.	• Infraestructura ecoturística construida. • Servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies. • Servicio de promoción a la participación ciudadana. • Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada.

[158] En términos generales los productos asociados se relacionan con emprendimientos culturales, industria cultural, contemplados en el marco del programa presupuestal 3301 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con los emprendimientos culturales, fortalecimiento empresarial cultural, artesanía en el marco de los programas presupuestales 3502 y 4103. De igual manera, se incluyen productos asociados con apoyo al emprendimiento, en el marco del programa presupuestal 3602.

[159] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3603, 3208 y 3602 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Turismo en el marco del programa presupuestal 3502 y 3903. De igual manera, se incluyen productos asociados con ecoturismo, en el marco de los programas presupuestales 3204 y 3202.

Subprograma	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
		• Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. • Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental. • Servicio de protección del conocimiento tradicional, entre otros[160].

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026 se identificó una idea de proyecto relacionada con cada uno de los siguientes subprogramas: G14030201 *Emprendimientos Artesanos,* G14030202 *Economía local para el turismo sostenible*; G14030203 *Custodios de la naturaleza.*

[160] En términos generales los productos asociados se relacionan con bioeconomía, pago por servicios ambientales, economía verde, negocios verdes, contemplados en el marco del programa presupuestal 3202 del Manual de Clasificación Programática.

Programa G140303 Trabajo digno y protección social integral para la población rural

Tipo de programa: Transversal asociado al criterio de pobreza
Objetivo: Contribuir a la dignificación del trabajo rural mediante el fortalecimiento de la protección social, la formalización laboral, la inclusión con enfoque diferencial y la participación comunitaria, garantizando condiciones laborales justas, sostenibles y equitativas para hombres y mujeres en las zonas rurales.
Diagnóstico específico: Según el Ministerio de Salud y Protección Social, el Sur del Córdoba presenta en 2023 una cobertura de afiliación al SGSSS[161] de 95 %, no superando el promedio nacional (96,6 %) y evidenciando un acceso ampliado a la protección social en salud, incluso por encima de la población proyectada, posiblemente por afiliaciones de población flotante o migrante vinculada a labores rurales. Este resultado es un indicador positivo de garantía de derechos y de fortalecimiento de la cobertura en salud en el territorio; sin embargo, el porcentaje de personas en zonas rurales ocupadas que cotizan a un fondo de pensiones[162] es de 17,8 % en 2022, más bajo que el porcentaje nacional de 25.8 % para el mismo año (*ART-Línea de Base 2018*). Estos datos evidencian uno de los grandes desafíos estructurales del mercado laboral colombiano: la baja formalización, pues la gran mayoría de la población ocupada no está cotizando para su pensión.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *31*[163] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (10 iniciativas) y común étnicas (21 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *siete iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales siete fueron identificadas como detonantes y dinamizadoras y cuatro fueron priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *18 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *20 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *31 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación estratégica y presupuestal con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: inclusión social y reconciliación, y trabajo. Las intervenciones de estos sectores, conforme a las competencias asignadas, han sido ejecutadas a nivel nacional por el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, en el ámbito departamental, por la Secretaría de Turismo del Córdoba. En el nivel municipal, la ejecución del proyecto corresponde a distintas dependencias según la estructura de cada alcaldía: en Montelíbano, a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario junto con la Secretaría de Desarrollo Económico Empresarial y Agrícola; en Tierralta, a las secretarías de Planeación y de Gobierno; en Puerto Libertador, a la Oficina de Planeación y TICS; en San José de

[161] Cifra de Cobertura de Afiliación al SGSSS del Ministerio de Salud y Protección Social.
[162] Cifra de Porcentaje Personas de Zonas Rurales Ocupadas que Cotizan a un Fondo de Pensiones de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[163] Para mayor detalle revisar

Uré, a la Secretaría de Educación; y en Valencia, a la Secretaría de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto.

A nivel nacional se destacan estrategias orientadas al fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria. Entre ellas, el Plan Nacional para apoyar la generación de ingresos, que promueve el emprendimiento, la asociatividad, el acceso a financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva. También se resalta la promoción de la comercialización rural para reducir asimetrías de información y ampliar el acceso a mercados. Esto se complementa con el Plan Progresivo de Protección Social, que refuerza la seguridad social con enfoque diferencial y promueve los derechos laborales para contribuir a la superación de la pobreza y la integración entre el campo y la ciudad.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano y Tierralta. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta justa, biodiversa, productiva y sostenible	LE-1-Movilidad y justicia social	Salud - Afiliados al SGSSS
			Mercado laboral - Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo
			Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14030301 Apoyo integral para la vejez digna	Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad acceden a ingresos mínimos vitales mediante subsidios económicos, ahorro pensional e inclusión en el Sistema General de Pensiones y BEPS, con seguimiento logístico y administrativo que garantiza eficiencia y cobertura.	• Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente. • Servicio de divulgación sobre el Sistema General de Pensiones y Cajas de Compensación. • Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor. • Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor, entre otros[164].
G14030302 Empleo formal y emprendimiento para el desarrollo	Jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población rural acceden a un empleo formal y digno mediante capacitación, seguridad social, subsidios e intermediación laboral. Estas acciones impulsan el emprendimiento y la asociatividad con un enfoque diferencial y territorial. Se favorecen las condiciones de seguridad y justicia laboral y otras formas de trabajo en la ruralidad.	• Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas. • Servicios de gestión para generación y formalización del empleo. • Servicio de gestión para el emprendimiento solidario. • Servicio de colocación laboral. • Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral. • Servicio de gestión y de educación para el trabajo en emprendimiento. • Servicio de acompañamiento a planes de negocio, entre otros[165].
G14030303 Trabajo digno y diálogo social para la equidad	Trabajadores rurales y grupos en situación de vulnerabilidad laboral mejoran sus condiciones de	• Servicio de divulgación del diálogo social. • Servicio de educación informal para la protección del joven trabajador.

[164] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3601 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con las transferencias monetarias, programa Colombia mayor en el marco del programa presupuestal 4103. De igual manera, se incluyen productos asociados con Unidades productivas, emprendimiento, competencias laborales, estrategias productivas, asistencia técnica productiva, en el marco del programa presupuestal 4104.

[165] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3602, 3502, 4103, 3603 y 3605 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Emprendimiento, unidades productivas, asociatividad en el marco del programa presupuestal 4103.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	trabajo mediante el fortalecimiento de políticas públicas, mecanismos de inspección y promoción del trabajo decente, con énfasis en el diálogo social y la protección de derechos fundamentales.	• Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente. • Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo. • Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente. • Servicio de divulgación y asistencia técnica para la equidad laboral con enfoque de género. • Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador, entre otros[166].

[166] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3604 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica 1 proyecto y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14030301; y se identifican 2 proyectos y una idea de proyecto vinculados al subprograma G14030303. Adicionalmente, se identifican ideas de proyecto en los subprogramas G14030201 (una idea), G14030202 (una idea) y G14030203 (una idea) del programa G140302, sin proyectos formales registrados en dichos subprogramas (*Tabla 26*).

Tabla 26 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa G140303, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14030301	G14030303
PGN	**1**	**2**
En ejecución	1	2
Total general	**1**	**2**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

3.3.2.4. Línea estratégica G1404 Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital

Programa G140401 Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada

Tipo de programa: Trasversal asociado a Plan Nacional RRI
Objetivo: Reducir los tiempos de desplazamiento de la población mediante el mejoramiento corredores viales estratégicos que permitan consolidar una red transporte intermodal, garantizar la prestación eficiente del transporte público de pasajeros y mejorar la movilidad, cobertura y conectividad en toda la población.
Diagnóstico específico: Según la *Línea Base ART,* los indicadores sobre la calificación de los hogares de las redes viales he venido mejorando, aunque se mantiene una clara brecha entre el caso urbano y la ruralidad. El porcentaje de hogares que califican como bueno o muy bueno el estado de la vía para acceder a su vivienda[167] en 2022 es del 83 % en el ámbito urbano y del 53 % en la ruralidad; en cuanto al porcentaje de hogares que califican como bueno o muy bueno el estado de la red de vías que conecta el lugar de residencia con el resto del municipio[168] en el ámbito urbano es del 78 %, mientras que en la ruralidad llega apenas al 40 %, Esto es coherente con lo manifestado por las comunidades al respecto de que la infraestructura vial terrestre y fluvial son deficientes y que las zonas rurales no se encuentran interconectadas entre sí ni con los centros poblados, llegando al punto en que existen veredas sin acceso terrestre, particularmente en el municipio de Tierralta. En este contexto, la mejora de la infraestructura vial no solo es clave para la integración regional, sino también para garantizar el ejercicio efectivo de derechos y fortalecer los encadenamientos productivos entre el campo y los centros urbanos.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *74*[169] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (26 iniciativas) y común étnicas (48 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *21 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales *19 iniciativas* fueron identificadas como detonantes y dinamizadoras, y nueve *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *30 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *30 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *46 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación estratégica y presupuestal con los planes,

[167] Cifra de Porcentaje de Hogares que Califican como Bueno o muy Bueno el Estado de la Vía para Acceder a su Vivienda de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[168] Cifra de Porcentaje de Hogares que Califican como Bueno o muy Bueno el Estado de la Vía que Conectan a su Residencia con el Resto de su Municipio de la Agencia de Restablecimiento del Territorio. Línea de base 2018.
[169] Para mayor detalle revisar

políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento del siguiente sector del orden nacional y territorial: transporte.

Conforme a las competencias asignadas, la ejecución las intervenciones de esto sectores corresponde al Ministerio de Transporte a nivel nacional y a la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación está a cargo de diferentes dependencias según la estructura de cada alcaldía: la Secretaría de Infraestructura y Telecomunicaciones en Montelíbano; la Secretaría de Planeación en Tierralta; la Secretaría de Infraestructura junto con la Oficina Asesora de Planeación y TICS en Puerto Libertador; la Secretaría de Gobierno en San José de Uré; y la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura en Valencia

En este contexto, a nivel nacional se destaca el Plan Vías para la Integración Regional que establece los lineamientos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte que permitan el desarrollo e integración regional, priorizando los municipios más afectados por el conflicto armado en el marco de las políticas ambientales sostenibles. Estas acciones se complementan con lineamientos para mejorar la infraestructura vial en los municipios más afectados por el conflicto armado, impulsando su integración regional bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. Sin embargo, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas estratégicas para estas entidades territoriales.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14040101 Rutas de conexión	Comunidades rurales y periurbanas mejoran su movilidad y acceso a servicios básicos y mercados, mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de vías estratégicas priorizadas (terrestres, fluviales y áreas) acorde a los requisitos técnicos sectoriales y planes de intervención basados en diagnósticos viales que fortalecen la conectividad y seguridad vial.	• Vías construidas, mantenidas, rehabilitadas. • Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial. • Puentes construidos, ampliados, mejorados. • Placa huella construida. • Aeródromos mejorados. • Vías con obras complementarias de seguridad vial, entre otros[170].
G14040102 Logística para carga y personas, y movilidad inclusiva	Los habitantes de zonas rurales y periurbanas acceden a un sistema de transporte público más eficiente, inclusivo y sostenible, mediante la ampliación de rutas, el fortalecimiento de la integración intermodal y la mejora de los servicios logísticos asociados. Este sistema se caracteriza por una mayor cobertura territorial, tarifas justas, vehículos de bajas emisiones gestionados por cooperativas locales, y la implementación de terminales de transporte terrestres, cables aéreos, entre otros. Asimismo, incorpora estrategias de movilidad multimodal que mejoran la accesibilidad, reducen los tiempos de traslado, disminuyen la congestión y aumentan la competitividad regional mediante redes de transporte más articuladas con participación comunitaria.	• Plataformas logísticas operando. • Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga. • Flota de transporte público de pasajeros de bajas o cero emisiones contaminantes adquirido. • Terminales de transporte construidos. • Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse. • Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte, entre otros[171].

[170] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2402 (Infraestructura red vial regional), 2403 (Infraestructura y servicios de transporte aéreo), 2409 (Seguridad de transporte), 2401 (Infraestructura red vial primaria), además de los códigos 2406 y 2405 del Manual de Clasificación Programática.

[171] En términos generales, los productos asociados incluyen aquellos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2408 y 2407 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incorporan productos relacionados con terminales de transporte, en el marco del programa presupuestal 2402. De igual manera, se incluyen productos asociados a puertos, embarcaderos, saltaderos, muelles, terminales y marinas, en el marco de los programas presupuestales 2406 y 2405, así como productos relacionados con puertos, aeropuertos y terminales, en el marco del programa presupuestal 2403.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 49 proyectos y seis ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14040101. Adicionalmente, se identifica una idea de proyecto asociada al subprograma G14040102, sin proyectos formales registrados en este subprograma (*Tabla 27*).

Tabla 27 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140401, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14040101
ART	**5**
Estructurado	5
OCAD PAZ	**37**
En ejecución	4
En estructuración	31
Estructurado y financiado	2
Obras por impuestos	**3**
En ejecución	2
En estructuración	1
PGN	**2**
En ejecución	2
SGR	**1**
En ejecución	1
TERRITORIO	**1**
En ejecución	1
Total general	**49**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140402 Conectividad integral para el desarrollo regional

Tipo de programa: Trasversal asociado a Plan Nacional RRI
Objetivo: Aumentar la conectividad de los hogares de la subregión mediante el despliegue de infraestructura tecnológica, la mejora del acceso a servicios de telecomunicaciones y el fomento de la inclusión digital, promoviendo un entorno más equitativo y conectado para el desarrollo social y económico.
Diagnóstico específico: El Índice de Ciencia, Tecnología e Innovación[172] alcanzó 14,2 puntos en 2024 en la subregión de Sur de Córdoba, menor al resultado nacional, el cual fue de 38,4. Esto significa que la Subregión se caracteriza por una actividad científica y de innovación casi nula, con una desconexión entre el sector productivo y el conocimiento. En la misma tendencia, la proporción de población con suscripción a internet fijo[173] en el Sur de Córdoba, medida por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es apenas del 2,6 %, muy por debajo del promedio nacional (17,3 %), reflejando una brecha digital que limita el acceso a servicios, educación virtual y oportunidades económicas. Estos indicadores muestran que el territorio enfrenta un déficit en conectividad que obstaculiza su integración plena a la economía digital.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *15*[174] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (7 iniciativas) y común étnicas (8 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, *ninguna iniciativa* fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR ni había sido identificada como dinamizadora en anteriores encuentros. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, siete iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que nueve iniciativas se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *15 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

[172] Cifra de Índice de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Nacional de Planeación.
[173] Cifra de Proporción de Población con Suscripción a Internet Fijo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
[174] Para mayor detalle revisar

EN CONSTRUCCIÓN

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación estratégica y presupuestal con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: tecnologías de la información y las comunicaciones.

Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de las intervenciones de estos sectores, corresponden al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel nacional y a la Secretaría de Planeación y Prospectiva TIC de Córdoba en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación está a cargo de diferentes dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano, por la Secretaría de Infraestructura y Telecomunicaciones; en Tierralta, por las secretarías de Planeación y de Gobierno; en Puerto Libertador, por la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación y TICS; en San José de Uré, por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia, por las secretarías de Obras Públicas e Infraestructura y de Planeación.

En este contexto, a nivel nacional se destaca el Plan Nacional Sectorial de Conectividad Rural que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en las zonas rurales, mediante el despliegue de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet en cabeceras municipales, y la oferta de condiciones de uso del servicio de conectividad provista mediante soluciones de acceso público en centros poblados de más de 100 habitantes de municipios priorizados (PDET).

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Tierralta, San José de Uré y con el Departamento de Córdoba. Sin embargo, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas estratégicas para estas entidades territoriales.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

EN CONSTRUCCIÓN

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14040201 Acceso TIC para todos	Habitantes de zonas rurales y urbanas con acceso limitado a servicios digitales mejoran su conectividad y participación en procesos sociales y gubernamentales, mediante la implementación de infraestructura tecnológica (antenas, centros comunitarios, software y servicios digitales), que promueven la innovación pública, la interacción ciudadana y la colaboración institucional.	• Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria. • Servicio de asistencia técnica para promocionar la oferta institucional y el despliegue de infraestructura de las TIC. • Servicio de conexiones a redes de servicio portador. • Servicio de acceso zonas digitales. • Servicio de acceso y uso de TIC. • Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información. • Servicio de difusión para promover el uso de internet, entre otros[175].
G14040202 Apropiación TIC para el progreso	Población rural y vulnerable fortalece sus competencias digitales y se integra a la transformación digital del territorio, a través de procesos educativos no formales y estrategias de sensibilización con enfoque diferencial, fomentando el uso de las TIC para la inclusión social, económica y cultural.	• Desarrollos digitales. • Servicio de conexiones a redes de servicio portador. • Documentos de planeación. • Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas. • Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones. • Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de TIC. • Servicio de educación para el trabajo en TIC para MiPymes, entre otros[176].

[175] En términos generales los productos asociados se relacionan con acceso y tecnología, contemplados en el marco de los programas presupuestales 2301 y 2302 del Manual de Clasificación Programática.

[176] En términos generales los productos asociados se relacionan con apropiación y conocimiento, contemplados en el marco de los programas presupuestales 2301 y 2302 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 8 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14040201. Adicionalmente, se identifica una idea de proyecto asociada al subprograma G14040202, sin proyectos formales registrados en este subprograma (*Tabla 28*).

Tabla 28 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140402, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14040201
OCAD PAZ	**3**
En estructuración	3
PGN	**4**
En ejecución	4
SGR	**1**
En estructuración	1
Total general	**8**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

3.3.2.5. Línea estratégica G1405 Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—, fomentando el diálogo intercultural

Programa G140501 Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo

Tipo de programa: Transversal asociado al criterio de focalización MDM
Objetivo: Promover la organización de las comunidades en las zonas rurales, fortaleciendo las capacidades políticas, técnicas y organizativas de comunidades étnicas y campesinas, mujeres, población LGBTIQ+, personas jóvenes, personas con discapacidad, víctimas y firmantes de paz, para fomentar la cohesión social, la equidad y el desarrollo inclusivo en el ámbito rural.
Diagnóstico específico: La subregión de Sur de Córdoba registró en 2024 un Índice de Gobernanza[177], Participación e Instituciones de 52,3 inferior a su registro en 2018 que fue de 54,2 y levemente superior al promedio nacional de 49,8. Este índice habla de una capacidad media – baja del gobierno local para implementar políticas de forma efectiva y transparente, así como de retos importantes en la articulación de actores, la planeación participativa y la implementación de políticas públicas con enfoque inclusivo y la capacidad de generar confianza en las instituciones. En la misma línea, las comunidades de la Subregión han venido subrayando la necesidad de fortalecer a las organizaciones y, a la misma vez, reclama que sean incluidas de manera activa y efectiva en la ejecución de planes y proyectos que los involucren.
Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye en el cumplimiento de *34*[178] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (9 iniciativas) y común étnicas (25 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De este grupo, nueve *iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales seis *iniciativas* había sido identificada como detonante y dinamizadora, y *seis iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *20 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *31 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *34 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación estratégica y presupuestal con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: Agricultura y desarrollo sostenible; comercio, industria y turismo; gobierno territorial, inclusión social y reconciliación; interior, presidencia, tecnologías de la información y las comunicaciones; y trabajo. De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de las intervenciones de esto sectores corresponden a nivel nacional al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Igualdad y Equidad; y en el ámbito departamental a las Secretarías de la Mujer, Desarrollo Social y Comunitario, y de Agricultura. En el nivel municipal, la

[177] Cifra de Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones del Departamento Nacional de Planeación.
[178] Para mayor detalle revisar

implementación está a cargo de distintas dependencias según la estructura de cada alcaldía: en Montelíbano por la Secretaría de Infraestructura; en Tierralta por las secretarías de Planeación y de Gobierno; en Puerto Libertador por la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación; en San José de Uré por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia por las secretarías de Obras Públicas e Infraestructura y de Planeación.

Dentro de los planes que evidencian una armonización con este programa se encuentran, a nivel nacional, estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades de participación ciudadana y control social en los territorios rurales, entre ellas el *Plan Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio 2023–2026 "Territorios para la vida y la paz total"*, particularmente en su línea estratégica 3: participación incidente y fortalecimiento comunitario. Lo anterior se articula con el *Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*, especialmente con el eje de prevención, a través de su estrategia de fortalecimiento de los liderazgos femeninos y de las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. Sin embargo, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas estratégicas para estas entidades territoriales.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14050101 Articulación de las organizaciones de economías solidarias alrededor de un proyecto de impacto territorial	Las comunidades rurales fortalecen sus economías locales y redes de colaboración alrededor de proyectos de impacto territorial, mediante la creación de circuitos solidarios, asociaciones y cooperativas sostenibles, con apoyo técnico y financiero, y formación en gestión organizacional, finanzas y desarrollo productivo en los territorios con énfasis en mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad, firmantes del Acuerdo de Paz, campesino/as, diversidades y disidencias sexuales, y personas con identidad étnica.	• Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos. • Servicio de fomento de la asociatividad solidaria. • Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional. • Servicio de apoyo para la generación de ingresos. • Servicio de apoyo a iniciativas productivas. • Servicio de apoyo financiero al desarrollo de Contenidos Digitales. • Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias. • Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos, entre otros[179].
G14050102 Participación efectiva de comunidades rurales, campesinas y étnicas, con enfoque diferencial y de género y perspectiva generacional	Poblaciones rurales diversas fortalecen su participación efectiva en decisiones y proyectos de desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de su liderazgo, la ampliación de sus capacidades y la formación en gobernanza, gestión y planeación pública, seguimiento, veeduría y control social y derechos humanos a través del diálogo de saberes respetando sus expresiones organizativas propias, planes de vida, planes de etnodesarrollo, normativas propias y promoviendo enfoque diferencial y territorial y perspectiva interseccionales.	• Promoción de la participación ciudadana. • Servicio de acompañamiento técnico para la formulación y estructuración de proyectos estratégicos para la renovación del territorio. • Servicios de educación informal. • Obras de infraestructura social y comunitaria realizadas. • Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET. • Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión. • Servicios de información para la renovación del territorio. • Salones comunales y centros comunitarios construidos, dotados, mantenidos, entre otros[180].
G14050103 Empoderamiento y liderazgo de mujeres, la población LGTBIQ+ y los jóvenes	Mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+ en comunidades rurales fortalecen su autonomía económica y liderazgo social mediante formación en emprendimiento, con énfasis en fortalecimiento técnico y financiero; gobernanza; gestión y planeación pública; acceso a recursos; apoyo psicosocial y legal; y la visibilización de su rol en la sociedad; cerrando brechas socioeconómicas y culturales y promoviendo una educación comunitaria	• Centros comunitarios construidos, mantenidos. • Servicios de educación informal y divulgación de temas LGBTIQ+. • Asistencia técnica para el emprendimiento, la comercialización y la participación de víctimas. • Apoyos financieros para unidades productivas, empresas y asociaciones de mujeres. • Servicios de prevención de violaciones a los derechos humanos.

[179] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Cooperativas, asociaciones agropecuarias y organizaciones solidarias creadas y/o fortalecidas, en el marco de los programas presupuestales 1702 y 4103. De igual manera, se incluyen productos asociados con organizaciones conformadas, economía solidaria, formas de la asociatividad solidaria, en el marco del programa presupuestal 3602.

[180] En términos generales los productos asociados incluyen productos relacionados con centro comunitario, participación ciudadana en el marco del programa presupuestal 4103, con fortalecimiento comunitario, fortalecimiento de capacidades comunitarias; Servicio de acompañamiento técnico para la formulación y estructuración de proyectos estratégicos en el marco del programa presupuestal 0212, con participación ciudadana, empoderamiento ciudadano, defensa derechos humanos, juntas de acción comunal, acción comunal, presupuestos participativos, casa comunal, caseta comunitaria en el marco de los programas presupuestales 3704 y 4502, con centro comunitario, participación ciudadana, participación social, infraestructura para actividades participativas en el marco del programa presupuestal 4101 y con emisoras comunitarias, participación comunitaria, participación ciudadana en el marco del programa presupuestal 4599 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	respetuosa sobre sus derechos y contribuciones. Asimismo, acceden de manera efectiva a servicios integrales, seguros y confiables para la prevención de las violencias basadas en género, incluyendo procesos de formación en rutas y protocolos de prevención, con perspectiva interseccional y pertinencia cultural.	• Asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género, entre otros[181].

[181]En términos generales, los productos asociados incluyen aquellos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3701 y 4502 del Manual de Clasificación Programática. Adicionalmente, se incorporan productos relacionados con empoderamiento, autonomía y fortalecimiento económico de las mujeres, equidad de género y casas de la mujer, asociados a los programas 4103, 3502 y 4102; participación e incidencia económica, política y social de mujeres, personas LGBTIQ+ y OSIGNH, en el marco del programa 0204; trata de personas, esclavitud sexual, explotación sexual y esclavitud reproductiva, asociadas al programa 3702; y derechos de personas LGBTIQ+, derechos de las mujeres y prevención de violencias, en el marco del programa 4501.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 4 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14050102. Adicionalmente, se identifican ideas de proyecto en los subprogramas G14050101 (una idea) y G14050103 (una idea), sin proyectos formales registrados en dichos subprogramas (*Tabla 29*).

Tabla 29 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140501, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14050102
OCAD PAZ	**1**
en estructuración	1
Sin Información	**1**
Sin Información	1
TERRITORIO	**2**
en ejecución	2
Total general	**4**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140502 Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales

Tipo de programa: Específico
Objetivo: Fortalecer la capacidad de los gobiernos locales y de las comunidades para una gestión transversal y sectorial eficiente como entidad territorial, promoviendo espacios de interlocución, participación ciudadana y control social, mediante veedurías, seguimiento participativo, acceso a la información pública y rendición de cuentas, con un enfoque diferencial y perspectiva intercultural.
Diagnóstico específico: Como ya se ha expuesto, el Índice de Gobernanza[182], Participación e Instituciones para el Sur del Córdoba es de 52,3. Esto ubica la subregión en un nivel medio-bajo de gobernanza, lo que evidencia limitaciones en la capacidad institucional y en los mecanismos de participación ciudadana en el territorio, afectando la implementación de políticas públicas y la articulación con las comunidades. Al respecto las comunidades refirieron la existencia de una brecha entre las normas y su aplicación y señalaron que la gestión local es lenta y que las instituciones no implementan en la práctica los enfoques de género, étnico y campesinado.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *39*[183] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (22iniciativas) y común étnicas (17 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, tres *iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, estas mismas iniciativas (3) habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *15 iniciativas* están asociadas a la población víctima del conflicto, mientras que *20 iniciativas* se orientan al enfoque de género. Adicionalmente, *39 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: gobierno territorial, interior y presidencia. En el ámbito departamental estos sectores se ven representados por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana. El fortalecimiento de los gobiernos locales a nivel municipal ha estado a cargo de distintas dependencias según la estructura orgánica de cada alcaldía. En Montelíbano, la responsabilidad recayó en la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; en Tierralta, fue liderada por las secretarías de Gobierno y de Educación; en Puerto Libertador, por las de Desarrollo Comunitario y de Gobierno; en San José de Uré, por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia, por la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo de la Comunidad. A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de

[182] Cifra de Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones del Departamento Nacional de Planeación.
[183] Para mayor detalle revisar

Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Valencia	De la mano del pueblo	LE-4-Gobierno inclusivo para la paz	Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia
Córdoba	Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel	LE-5-Alianzas y fortalecimiento institucional	Medición de desempeño departamental - MDD

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14050201 Fortalecimiento de capacidades en gestión territorial	Funcionarias y funcionarios de gobiernos territoriales mejoran su capacidad técnica y administrativa para una gestión pública eficiente y transparente, a través de formación en planificación, presupuestos, enfoque diferencial y sistemas de mérito basados en competencias.	• Sedes construidas, dotadas, adecuadas y mejoradas. • Oficina para la atención y orientación ciudadana construida, adecuada, modificada, dotada. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de integración de la oferta pública. • Documentos de política. • Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET. • Servicio de información implementado, actualizado, entre otros[184]
G14050202 Participación comunitaria y control social	Comunidades locales acceden a información pública y fortalecen el control social mediante asistencia técnica sobre procesos y plataformas de contratación estatal como el SECOP. Este fortalecimiento se refleja en una mayor participación paritaria en procesos de rendición de cuentas, evaluación participativa y exigencia de transparencia en la gestión de autoridades tanto locales como propias.	• Servicios de información para la renovación del territorio. • Servicio de promoción a la participación ciudadana. • Documentos de investigación. • Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET. • Documentos de seguimiento y prospectiva, entre otros[185].

[184] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4599 y 0401 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Fortalecimiento de la capacidad institucional; gestión institucional en el marco del programa presupuestal 4502 y 0210. De igual manera, se incorporan productos relacionados con Asistencia técnica para el fortalecimiento a la gestión institucional o de planeación en el marco del programa 4002, Fortalecimiento de capacidades institucionales; Servicio de acompañamiento técnico para la formulación y estructuración de proyectos estratégicos, servicio de información; asistencia técnica asociados al programa 0212.

[185] En términos generales los productos asociados se relacionan con Control social, rendición de cuentas, veeduría contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con servicio de monitoreo y seguimiento en el marco del programa 0212.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 3 proyectos que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14050201. Adicionalmente, se identifican tres ideas de proyecto en el subprograma G14050201 y dos ideas en el subprograma G14050202. No se identificaron proyectos formales vinculados al subprograma G14050202 (*Tabla 30*).

Tabla 30 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140502, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14050201
PGN	**3**
En ejecución	3
Total general	**3**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

3.3.2.6. Línea estratégica G1406 Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición

Programa G140601 Seguridad para la paz territorial

Tipo de programa: Trasversal asociado a incidencia del conflicto armado
Objetivo: Fortalecer la seguridad en los territorios mediante estrategias integrales de protección, prevención, participación y dignificación de las comunidades étnicas y campesinas.
Diagnóstico específico: Los datos de Córdoba reflejan evolución de algunos indicadores de seguridad y la persistencia de desafíos. El Índice de Seguridad[186] se incrementó pasando de 71 en 2018 a 80,6 en 2022, superando el promedio nacional que se situaba en 59,0 para 2022. En la misma tendencia, el Índice de Riesgo de Victimización (IRV)[187] se mantiene en niveles preocupantes (0,46 en 2024), muy por encima del promedio nacional de 0,33, lo que indica que la población cordobesa sigue enfrentando una alta exposición a situaciones de victimización en comparación con el país. Por otro lado, se observan avances notables en la reducción de delitos de alto impacto. Según la Policía Nacional, la tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes[188] presenta una disminución, de 35,10 a 21,21 entre 2018 y 2024, ubicándose por debajo del promedio nacional (25,3-2024). Similar tendencia muestra la tasa de extorsión[189], que cayó de 6,79 en 2018 a 2,46 en 2024, siendo ahora inferior al referente nacional (21,2 para 2023). Cabe destacar que la tasa de secuestros[190] se reporta en cero para 2024, un logro significativo frente al 1,19 registrado en 2019. No obstante, la persistencia de víctimas de minas antipersona (1,05 en 2024) y las denuncias comunitarias por la continuidad del reclutamiento forzado mantienen la necesidad de fortalecer el control territorial y las estrategias de prevención.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de 6[191] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (4 iniciativas) y común étnicas (2 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *una iniciativa* está asociadas directamente a la población víctima del conflicto y *una iniciativa* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, seis *iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y

[186] Cifra de Índice de Seguridad del Según el Departamento Nacional de Planeación -DNP.
[187] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
[188] Cifra de Tasa de Homicidio Intencional de la Policía Nacional de Colombia.
[189] Cifra de Tasa de Extorsión por cada 100.000 Habitantes del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia
[190] Cifra de Tasa de Secuestros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República)
[191] Para mayor detalle revisar

operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[192] del orden nacional y territorial: defensa y policía, gobierno territorial, interior, justicia y del derecho, y presidencia.

El fortalecimiento de la seguridad ha estado a cargo por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con sus competencias. En el ámbito departamental, la responsabilidad recayó en la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba. La ejecución municipal es liderada por distintas dependencias según la organización de cada alcaldía: en Montelíbano por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana; en Tierralta por la Secretaría de Gobierno; en Puerto Libertador por las secretarías de Desarrollo Comunitario y de Gobierno; en San José de Uré por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia por la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo de la Comunidad.

A la fecha se evidencia que el cumplimiento de este objetivo se articula a nivel nacional con la *Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático* que busca mejorar las capacidades humanas, técnicas y tecnológicas de las estaciones y subestaciones de policía. A nivel territorial, se armoniza con los fines establecidos para los Planes de Desarrollo Territorial como muestra la siguiente tabla y en consecuencia con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), así como con el *Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*, en particular con el eje de protección por su línea de acción de medidas colectivas de protección.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios de la subregión. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social LE-3-Sostenibilidad Territorial y Ambiental LE-3-Sostenibilidad Territorial y Ambiental	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
			Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes
			Convivencia y seguridad ciudadana - Fallecidos por siniestros viales
			Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

[192] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14060101 Protección colectiva para líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y sujetos de especial protección	Líderes y lideresas sociales, firmantes de paz y personas defensoras de derechos humanos y comunidades campesinas y étnicas en la subregión cuentan con garantías para la protección de su vida e integridad física, a través de la implementación de medidas integrales de prevención y protección diferenciadas según su nivel de riesgo y contexto cultural. Estas medidas consideran la formación en derechos humanos y autoprotección, la actualización y sensibilización sobre los riesgos que configura el conflicto y la capacitación a la fuerza pública. Para ello es fundamentales el fortalecimiento institucional, el funcionamiento efectivo de los sistemas de alertas tempranas existentes y el robustecimiento de redes y propuestas comunitarias de protección, como son las guardias indígenas, cimarronas y campesinas.	• Vigilancia comunitaria por cuadrantes y el uso de cámaras, así como la organización de procesos electorales y la provisión de justicia a la ciudadanía. • Educación informal en promoción de la participación ciudadana y garantía de derechos, junto con apoyos para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario. • Servicios especializados en comisarías de familia y mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial, entre otros, entre otros[193].
G14060102 Presencia de la fuerza pública, control territorial y seguridad	Población rural afectada por la inseguridad y la violencia fortalece sus condiciones de convivencia, seguridad y ejercicio de derechos, gracias a la acción coordinada de autoridades competentes y la fuerza pública, e incluyendo a la misión de verificación de la ONU en Colombia, los Comités de Contingencia, el Comité de Reincorporación, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, los campesinos y las guardias indígenas y cimarronas, para garantizar el control territorial, implementar estrategias como el desminado humanitario y responder de forma efectiva y sostenida a factores que afectan el bienestar y la movilidad en el territorio.	• Construcción y dotación de infraestructura operacional, estaciones de policía e instalaciones de soporte. • Provisión de dotación para la movilidad y el apoyo logístico. • Apoyos financieros para la fuerza pública, proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, así como para la atención integral de animales. • Servicios especializados en comisarías de familia y promoción de la participación ciudadana, entre otros[194].

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, no se identifican proyectos e ideas de proyecto que contribuyan al cumplimiento del resultado del subprograma G14060201 subprograma G14060202.

[193] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3705 del Manual de Clasificación Programática.
[194] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4501, 1501 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con el Seguridad y convivencia ciudadana en el marco del programa presupuestal 3702.

Programa G140602 Cultura de paz y reconstrucción del tejido social con perspectiva intercultural

Tipo de programa: Trasversal asociado a incidencia del conflicto armado
Objetivo: Fortalecer la convivencia pacífica y la cohesión social en comunidades afectadas por la violencia, promoviendo valores de respeto a la diversidad social y cultural, de diálogo y cooperación a través de procesos educativos, participativos y transformadores que prevengan la estigmatización social e impulsen la construcción colectiva de una cultura de paz sostenible.
Diagnóstico específico: El diagnóstico subregional destaca la ausencia de espacios sostenidos para el reconocimiento de la diversidad cultural, la necesidad de profundizar el Acuerdo de Paz y la falta de mecanismos que integren el diálogo intercultural en los procesos de desarrollo. Esta situación limita la participación equitativa de los distintos grupos poblacionales y debilita las condiciones para una paz duradera. Sin embargo, existen algunos avances al respecto pues el 59,1 % de los hogares, el jefe hogar está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial han aportado a mejorar las condiciones de reconciliación en el municipio[195]. En este contexto, y considerando que en el territorio se continúan produciendo vulneraciones, la comunidad considera que es necesario continuar trabajando por la paz y profundizar la reconciliación con aspectos que incluyen desde la pedagogía para la paz hasta la búsqueda de resolución de conflictos y la búsqueda de la reconciliación.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *28*[196] *de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (6 iniciativas) y común étnicas (22 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, tres *iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, de las cuales *una iniciativa* había sido identificada como detonantes y dinamizadoras, y tres *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *17 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *17 iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *28 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: cultura, defensa, educación, gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, interior, justicia y del derecho, y presidencia. De acuerdo con las competencias asignadas, las intervenciones de estos sectores son ejecutadas por el Ministerio del Interior a nivel nacional y por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación corresponde a diferentes dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano a la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana; en Tierralta a la Secretaría de Gobierno; en Puerto Libertador

[195] Cifras de Porcentaje de hogares en los que los(as) jefes(as) de hogar están totalmente de acuerdo o de acuerdo en que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial han aportado a mejorar las condiciones de reconciliación en el municipio de la Agencia de Restablecimiento del Territorio ART. Línea de Base 2018.

[196] Para mayor detalle revisar

a las secretarías de Desarrollo Comunitario y de Gobierno; en San José de Uré a la Secretaría de Gobierno; y en Valencia a la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo de la Comunidad

la fecha se evidencia que el cumplimiento de este objetivo se articula a nivel nacional con el Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional, con énfasis en la pedagogía de paz y la promoción de valores para la transformación de conflictos, así como la implementación del Plan Estratégico Sectorial del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, que orienta acciones hacia la reparación integral de las víctimas, la movilización de oferta social adecuada y la apropiación de la memoria histórica. A nivel territorial, se armoniza con los fines establecidos para los Planes de Desarrollo Territorial, y consecuentemente con sus PISCC. Adicionalmente, a nivel departamental, se este programa se articula con la *Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2019–2029,* así como con el *Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*, en particular con el eje de garantías de no repetición, a través de su estrategia de memoria histórica.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Tierralta, San José de Uré y Valencia, así como con las del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-4- Gobernanza y Desarrollo para la Paz	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
Valencia	De la mano con el pueblo	LE-4-Gobierno inclusivo para la paz	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Esta concurrencia de fines permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14060201 Diálogo comunitario, resolución de conflictos, reconciliación y mediación	Comunidades rurales, campesinas y étnicas, afectadas por el conflicto armado fortalecen su capacidad para la convivencia pacífica y prevención de la violencia y la cohesión social, mediante iniciativas de diálogo comunitario e intercultural, redes de apoyo y procesos participativos, educativos y transformadores que promuevan el respeto, la resolución pacífica de conflictos y la transformación de imaginarios discriminatorios en instituciones, medios y espacios comunitarios.	• Acciones institucionales para transformar imaginarios discriminatorios. • Visibilización de la diversidad en medios, escuelas y espacios comunitarios. • Procesos de reconciliación e integración social de firmantes del Acuerdo de Paz. • Participación y desarrollo territorial inclusivo. • Construcción y adecuación de infraestructura comunitaria. • Escuelas territoriales de convivencia ciudadana. • Salones comunales y centros comunitarios. • Servicios de apoyo especializado en comisarías de familia. • Educación informal en resolución de conflictos. • Medidas de promoción de convivencia y garantías de no repetición, entre otros[197].
G14060202 Pedagogía para la paz y la no repetición	Actores sociales, comunitarios y organizaciones campesinas fortalecidos en conocimientos y prácticas para la construcción de paz, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la transformación no violenta de los conflictos.	• Formación comunitaria en paz, memoria, derechos humanos y prevención de violencias. • Movilización comunitaria con víctimas del conflicto armado, liderazgos sociales, campesinos y organizaciones de base. • Fortalecimiento de capacidades individuales y territoriales. • Asistencia técnica y acompañamiento para acceder a la oferta social. • Atención a población reincorporada y vulnerable. • Fortalecimiento de competencias de docentes en educación inicial, preescolar, básica y media. • Adecuación de centros comunitarios en municipios PDET. • • Inclusión social y desarrollo territorial, entre otros[198].

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial,

[197] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 0211, 1203 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con Centros de reconciliación, convivencia y construcción de paz, contemplados en el marco del programa presupuestal 4101, 0210 del Manual de Clasificación Programática. De igual manera, se incluyen productos relacionados con Resolución de conflictos, construcción de paz, cultura ciudadana, comisarías de familia en el marco de los programas presupuestales 1202, 3702, 4501 y 4502.

[198] En términos generales los productos asociados se relacionan con Pedagogía social, enfoques diferenciales, catedra de paz, cultura de paz, construcción de paz, contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201, 4103, 4101 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con Promoción de reconciliación, cultura de paz, pedagogía para la paz y Promoción de las garantías de derecho, derechos humanos, política pública de paz contemplados en el marco de los programas presupuestales 0211 y 4502 respectivamente.

empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 2 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14060201; y se identifica 1 proyecto vinculado al subprograma G14060202. Adicionalmente, se identifican ideas de proyecto en los subprogramas G14060101 (una idea) y G14060102 (una idea), sin proyectos formales registrados en dichos subprogramas (*Tabla 31*).

Tabla 31 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140602, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14060201	G14060202
OCAD PAZ		**1**
En estructuración		1
PGN	**2**	
En ejecución	2	
Total general	**2**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa G140603 Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición

Tipo de programa: Trasversal asociado a incidencia del conflicto armado
Objetivo: Garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, mediante medidas individuales y colectivas, con enfoque diferencial y territorial y perspectiva psicosocial.
Diagnóstico específico: El Sur del Córdoba registra un Índice de Riesgo de Victimización (IRV)[199] de 46 % en 2024 y ha venido incrementándose en los últimos cuatro años (43,2 % en 2018). Este índice es más alto que la cifra nacional reportada de 32,8 % 2024. Esto refleja que, proporcionalmente, la población de esta subregión enfrenta más del doble de riesgo de ser víctima de algún hecho victimizante en comparación con el promedio del país. Tal situación sugiere que persisten dinámicas de violencia y amenazas que afectan la seguridad y la estabilidad de las comunidades. De otro lado, la Defensoría del Pueblo de Colombia ha venido emitiendo alertas sobre la expansión territorial de los grupos armados.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *20 de las 877* iniciativas formuladas por las comunidades de Sur de Córdoba y clasificadas como no étnicas (10 iniciativas) y común étnicas (10 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, *dos iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, estas mismas *iniciativas* (2) habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras, y *una de ellas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *13 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que ocho *iniciativas* se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, *13 iniciativas* benefician mayoritariamente al campesinado, reflejando el compromiso de las políticas territoriales con la inclusión y el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[200] del orden nacional y territorial: gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, justicia y del derecho, presidencia (UARIV), y sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Defensa Nacional a nivel nacional, a la UARIV y al Ministerio de Justicia y Derecho. En el ámbito departamental a la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación estuvo a cargo de dependencias específicas según cada alcaldía: la Secretaría del Interior en Montelíbano; la Secretaría de Gobierno en Tierralta, Puerto Libertador y San José de Uré; y la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo a la Comunidad en el municipio de Valencia A la fecha se evidencia que el cumplimiento de este objetivo se articula a nivel nacional con el Plan Estratégico Sectorial del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, que orienta acciones

[199] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.

[200] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

hacia la reparación integral de las víctimas, la movilización de oferta social adecuada y la apropiación de la memoria histórica.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-4-Gobernanza y desarrollo para la paz	Paz y víctimas - Número de personas Beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios
			Paz y víctimas - Hectáreas de cultivo de coca
			Paz y víctimas - Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA
			Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
			Paz y víctimas - Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)
			Justicia y derecho - Barrera de acceso a la justicia

Esta concurrencia de fines permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
G14060301 Acceso a la justicia	La población víctima, con énfasis en campesinos, población étnica y rural, accede de manera efectiva y oportuna a mecanismos judiciales, comunitarios, restaurativos y alternativos ágiles, cercanos y culturalmente pertinentes, avanzando en la lucha contra la impunidad. Este acceso resulta del fortalecimiento de las rutas de acceso a justicia formal y propia, así como a otras instancias de justicia y métodos alternativos de solución de conflictos incluyendo: asesoría jurídica, rutas de atención prioritarias para grupos vulnerables (mujeres, víctimas del conflicto, campesinos, población LGTBIQ+), brigadas móviles de justicia en zonas rurales, fortalecimiento de la justicia agraria y pedagogía sobre derechos y deberes que empodere a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia.	• Asesoría jurídica, rutas de atención prioritarias para mujeres, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otros grupos en condición de vulnerabilidad. • Brigadas móviles de justicia en zonas rurales, y de justicia agraria. • Pedagogía sobre derechos y deberes para empoderar a la ciudadanía en el ejercicio de sus garantías fundamentales. • Documentación y monitoreo de casos de impunidad y barreras de acceso a la justicia en temas clave para la comunidad incluyendo conflictividades agrarias, violencias basadas en género, violencias por prejuicio, entre otros[201].
G14060302 Memoria y verdad	Víctimas del conflicto armado ejercen su derecho a la memoria y verdad, mediante su participación en procesos comunitarios de memoria implementados y apropiados, que fortalecen el derecho a la verdad y contribuyen a la dignificación de las víctimas.	• Construcción, recuperación, difusión y apropiación colectiva de la memoria histórica sobre las violaciones a los derechos humanos. • Divulgación, socialización e implementación del proceso de reparación colectiva. • Así como servicios de indemnización administrativa y judicial, certificaciones de justicia y paz, y caracterización de la población víctima para su atención integral. • Servicios de orientación, comunicación y acompañamiento comunitario a hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o

[201]En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1201, 1202,1206 y 1207 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con los Centros Transitorio (CETRA), Centros de Atención Especializada (CAE); Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); Centro de Internamiento Preventivo (CIP) en el programa 4102, Casas de justicia con el programa 4103, Oficinas para atención en temas de acceso a la justicia con el programa 4501 y 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
		reubicados. • Fortalecimiento de centros regionales o puntos de atención a víctimas, entre otros[202].
G14060303 Coordinación interinstitucional para la reparación integral	Las instancias de coordinación interinstitucional, fortalecidas y operativas en todos los niveles territoriales, aseguran la articulación efectiva entre instituciones nacionales, departamentales, locales y étnicas para la planeación, seguimiento y evaluación de las medidas de reparación integral. Así mismo, promoviendo acceso de manera real y efectiva a la justicia y a mecanismos de protección, en condiciones de seguridad, no revictimización y con respeto a la diversidad cultural, al enfoque de género y perspectiva de ciclo vital.	• Mejoramiento de condiciones de habitabilidad para la población víctima de desplazamiento forzado. • Implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva. • Acompañamiento comunitario a hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados, la divulgación de la oferta institucional y la provisión de servicios de reparación simbólica. • Rehabilitación psicosocial y provisión de ayuda y atención humanitaria como parte integral del proceso de reparación y garantía de derechos, entre otros[203].

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica 1 proyecto y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma G14060301; y se identifican 3 proyectos y una idea de proyecto vinculados al subprograma G14060303. Adicionalmente, se identifica una idea de proyecto asociada al subprograma (*Tabla 32*).

[202] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1204, 4101 y 4102 del Manual de Clasificación Programática.

[203] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4101 del Manual de Clasificación Programática.

Tabla 32 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa G140603, febrero de 2026

Fuente de financiación	G14060301	G14060303
PGN	**1**	**3**
En ejecución	1	3
Total general	**1**	**3**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

3.4. Capítulo étnico

3.4.1. Visión étnica subregional e instrumentos de planeación propia: De los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR

Para lograr la transformación estructural del campo y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad[204], las comunidades étnicas del Sur de Córdoba proyectan la siguiente Visión:

> *En el 2033, el Sur de Córdoba se erige como un polo de desarrollo étnico, donde convergen las tradiciones ancestrales de las comunidades étnicas y campesinas. Esta subregión florece como un centro de emprendimiento agroindustrial, etnoturístico y ecoturístico, impulsado por la innovación y el respeto a la diversidad étnica. Las mujeres y los jóvenes, empoderados en sus roles de liderazgo, son pilares fundamentales del progreso, tanto en la esfera empresarial como en la gestión comunitaria. Se promueven políticas de inclusión y equidad, asegurando un acceso justo a recursos y oportunidades para todos los habitantes. La etno-educación de calidad, adaptada a las necesidades locales y enriquecida con el conocimiento ancestral, garantiza un futuro próspero para las generaciones venideras. El Sur de Córdoba se distinguen por su compromiso con la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, fortaleciendo el tejido social y la diversidad cultural, impulsando la participación de las comunidades en salvaguardar los territorios. El gobierno étnico propio tiene autonomía en el territorio acompañado de sus guardias étnicas que favorecen el control territorial, la armonía y la buena convivencia en el territorio, propiciando la paz y garantizando la protección de los derechos humanos y territoriales, étnicos y de género, y promoviendo el diálogo intercultural que enriquece la vida comunitaria.*

Su visión se estructura y materializa a partir de principios comunes, claramente identificados en sus instrumentos de planeación propia. Estos principios fundamentan los siguientes planes de vida y etnodesarrollo analizados:

- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Los Arapios "CONCOARAPIOS"
- Plan de Vida del Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge Sur (Córdoba)
- Plan de Vida del Pueblo Zenú del Alto San Jorge, Sur de Córdoba
- Plan Integral de Vida de las Comunidades Indígenas Zenú de San José de Uré
- Plan de Etnodesarrollo (PED) de la Comunidad Afrocolombiana de Puerto Libertador
- Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Uré
- Plan de Etnodesarrollo (PED) del Consejo Comunitario Eduardo Marcelo De Bocas De Uré
- Plan de Vida del Resguardo Indígena Emberá Katío Quebrada Cañaveral (Río San Jorge, Puerto Libertador-Córdoba)
- Plan de Vida y Etnodesarrollo para la Población Afrodescendiente de Valencia, Córdoba

[204] Finalidad de los PDET establecida en el Acuerdo Final de Paz y en el Decreto 893 de 2017, que se cumple al garantizar los seis objetivos PDET.

- Plan de Vida de los Cabildos Mayores Río Verde y Río Sinú.

Vale la pena mencionar que la construcción del capítulo étnico de programas y proyectos tuvo como insumo fundamental los instrumentos de planeación propia de los pueblos, grupos y comunidades étnicas que habitan los territorios PDET, en línea con lo establecido en el parágrafo del artículo 6 y el artículo 12 del Decreto 893 de 2017. Dicha correspondencia con estos instrumentos de planeación, de ninguna manera significa el reconocimiento formal de autoridad o la titularidad de territorio de estos pueblos y comunidades étnicas. Los planes de vida, etnodesarrollo, salvaguarda, manejo ambiental, políticas públicas o sus semejantes, fijan el horizonte estratégico, el camino, y las acciones sobre las cuales las comunidades y pueblos étnicos trazan su desarrollo a partir de su cosmovisión propia.

El reconocimiento de autoridad es un procedimiento interno que se define a partir del derecho propio, los usos, costumbre y forma de organización de cada pueblo, grupo o comunidad étnica, que se formaliza a través del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 (modificado por los decretos 1140 de 2018 y 714 de 2024), en el cual se establece que le corresponde “Formular, promover y hacer seguimiento al derecho fundamental de consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, con un enfoque integral, diferencial, social y de género, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.”

Por su parte, el reconocimiento de propiedad de territorios colectivos de pueblos y comunidades étnicas es un proceso judicial o administrativo. En cuanto procedimiento administrativo, le corresponde a la Agencia Nacional de Tierras formalizar dicha titularidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2363 de 2015). Según sea el caso, este procedimiento se reglamenta de diferentes maneras: Decreto 1071 de 2015: constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas; Decreto 2333 de 2014: protección de posesión de territorios ancestrales; Decreto 2824 de 2020: clarificación de vigencia legal de títulos de origen colonial y republicano; Decreto 1066 de 2015: titulación colectiva de tierra a comunidades negras.

Así las cosas, el ejercicio de armonización del PATR con los instrumentos de planeación propia de pueblos, grupos y comunidades étnicas de los territorios PDET, no sustituye dichas competencias legales y, por lo tanto, no significa en ningún escenario reconocer implícitamente dichas situaciones jurídicas.

Tabla 33 Principios comunes en los planes de vida y etnodesarrollo del Sur de Córdoba

Instrumento	Enfoque central del instrumento	Ejes o principios comunes
Plan de Etnodesarrollo CONCOARAPIOS	Plan integral con énfasis en gobernanza interna, transparencia y participación. Combina desarrollo económico sostenible con la preservación cultural y el bienestar comunitario, estructurado en ejes de gestión claros.	1. Autodeterminación y gobierno propio Fortalecimiento de la autoridad y las estructuras organizativas internas (cabildos, consejos comunitarios, asambleas) para ejercer la autonomía, tomar decisiones colectivas y gestionar el territorio, así como para relacionarse con el Estado desde una posición de autodeterminación. Territorio. 2. El territorio se concibe como un ser vivo, sagrado y ancestral. Es la base material y espiritual para la pervivencia cultural, que debe defenderse, cuidarse y planificarse desde los usos, normas y visiones propias. 3. Identidad cultural La cultura, la espiritualidad, la lengua, la oralidad y los conocimientos tradicionales son el fundamento de la identidad colectiva. Su preservación, revitalización y transmisión intergeneracional son centrales para la cohesión social y la continuidad del pueblo. 4. Educación propia con pertinencia cultural. Implementación de sistemas y procesos educativos que integren los saberes, la historia, la espiritualidad y la lengua propia, formando a las nuevas generaciones con y desde la identidad cultural. 5. Salud integral e intercultural Promoción del bienestar entendido como equilibrio físico, espiritual, emocional y comunitario. Articulación de los sistemas de medicina y saberes ancestrales (parteras, jaibanás, sabedores) con los servicios de salud institucionales. 6. Infraestructura y Servicios para el Bienestar Comunitario. Garantiza viviendas dignas, acceso a servicios básicos, conectividad y espacios culturales que potencian la calidad de vida y cohesión territorial.
Plan de Vida Resguardo Zenú Alto San Jorge Sur	Plan fundamentado en la "Ley de Origen", con una visión espiritual. Es exhaustivo, abarcando desde gobierno y territorio hasta justicia propia, educación, salud y ejes propuestos de paz, género y ordenamiento territorial propio.	
Plan de Vida Pueblo Zenú Alto San Jorge	Plan operativo del Plan de Vida del Pueblo Zenú. Se centra en la implementación concreta de sistemas propios (SEIP, SISPI, economía), la defensa territorial y la construcción de paz con identidad, reforzando el rol de la mujer.	
Plan Integral de Vida Zenú San José de Uré	Plan de articulación política y territorial. Enfatiza la defensa jurídica del territorio (constitución de resguardos), la consolidación de la autonomía (gobierno, justicia) y la integración del plan al ordenamiento institucional estatal.	
Plan de Etnodesarrollo PED Puerto Libertador	Plan que vincula identidad y territorio con incidencia política. Busca el reconocimiento jurídico de la organización, fortalece liderazgos para la incidencia y articula la memoria cultural con la paz territorial y la autonomía de las mujeres.	
Plan de Etnodesarrollo Consejo Comunitario Uré	Plan centrado en la revitalización del "palenque" como núcleo de resistencia. Prioriza la educación con "alma de palenque", la economía tradicional, la salud ancestral y la defensa del territorio como cuerpo espiritual y político.	

Instrumento	Enfoque central del instrumento	Ejes o principios comunes
Plan de Etnodesarrollo PED Bocas de Uré	Plan con un enfoque cultural y espiritual. Sitúa la espiritualidad, la memoria cimarrona y los espacios cotidianos (patio, cocina) como ejes centrales para la transmisión del saber, la autonomía y la sanación.	7. Economía propia y sostenibilidad Desarrollo de sistemas económicos comunitarios y sostenibles basados en la relación armónica con el territorio. Incluye soberanía alimentaria, prácticas productivas tradicionales (trueque, agroecología), y defensa frente a modelos extractivistas. 8. El papel central de la mujer Reconocimiento explícito del rol fundamental de las mujeres como guardianas de la vida, transmisoras de cultura, sabedoras y lideresas políticas. Promoción de su participación, protección y autonomía, desde una perspectiva de género propia y comunitaria. 9. Construcción de paz territorial desde la justicia y la memoria propia Enfoque en la reparación del tejido social afectado por el conflicto. Se prioriza la sanación colectiva, la memoria histórica, la justicia y los mecanismos propios de resolución de conflictos, para lograr una paz con identidad y garantías de no repetición. 10. Relacionamiento externo desde la autonomía. Establecimiento de principios claros para la relación con el Estado y otros actores externos. Se exige el respeto a la autonomía, la consulta previa libre e informada, el consentimiento y el diálogo entre sistemas (jurídico, de salud, educativo) bajo condiciones de igualdad.
Plan de Vida Emberá Katío Quebrada Cañaveral	Plan con énfasis en la protección y recuperación frente al conflicto y la ocupación. Aborda de forma integral la defensa territorial, la salud ancestral, la reconstrucción del tejido familiar y social, y el camino de reconciliación propio.	
Plan de Vida Afrodescendientes Valencia	Plan orientado a cerrar brechas materiales y de derechos en un contexto urbano/ periurbano. Combina el fortalecimiento organizativo y la identidad cultural con demandas concretas de infraestructura, servicios básicos e inclusión laboral digna.	
Plan de Vida Cabildos Mayores Rio Verde y Rio Sin	Plan estructurado desde la autoridad espiritual y política Emberá (Jenené, Nokó Wera). Organiza toda la vida comunitaria (gobierno, territorio, salud, educación) bajo la "Ley de Origen", con fuertes componentes de ordenamiento territorial espiritual y liderazgo de la mujer.	

Con los anteriores elementos, el presente PATR puntualiza las acciones que se deben adelantar para alcanzar cada uno de los seis objetivos del PDET para las comunidades y pueblos étnicos del Sur del Córdoba en las siguientes líneas estratégicas (*Tabla 34*):

Tabla 34 Relación de los objetivos PDET, instrumentos propios de los pueblos étnicos y líneas estratégicas construidas para el PATR- Capítulo étnico

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y	**Identidad cultural** La cultura, la espiritualidad, la lengua, la oralidad y los conocimientos tradicionales son el fundamento de la identidad colectiva. Su preservación,	*Se promueven políticas de inclusión y equidad, asegurando un acceso justo a recursos y oportunidades para*	1. Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto	revitalización y transmisión intergeneracional son centrales para la cohesión social y la continuidad del pueblo. **Educación propia con pertinencia cultural** Implementación de sistemas y procesos educativos que integren los saberes, la historia, la espiritualidad y la lengua propia, formando a las nuevas generaciones con y desde la identidad cultural. **Salud integral e intercultural** Promoción del bienestar entendido como equilibrio físico, espiritual, emocional y comunitario. Articulación de los sistemas de medicina y saberes ancestrales (parteras, jaibanás, sabedores) con los servicios de salud institucionales.	*todos los habitantes. La etno-educación de calidad, adaptada a las necesidades locales y enriquecida con el conocimiento ancestral, garantiza un futuro próspero para las generaciones venideras…*	servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir
2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	**Autodeterminación y gobierno propio** Fortalecimiento de la autoridad y las estructuras organizativas internas (cabildos, consejos comunitarios, asambleas) para ejercer la autonomía, tomar decisiones colectivas y gestionar el territorio, así como para relacionarse con el Estado desde una posición de autodeterminación. **Identidad cultural** La cultura, la espiritualidad, la lengua, la oralidad y los conocimientos tradicionales son el fundamento de la identidad colectiva. Su preservación, revitalización y transmisión intergeneracional son centrales para la cohesión social y la continuidad del pueblo. **Territorio** El territorio se concibe como un ser vivo, sagrado y ancestral. Es la base material y espiritual para la pervivencia cultural, que debe defenderse, cuidarse y planificarse desde los usos, normas y visiones propias.	*El gobierno étnico propio tiene autonomía en el territorio acompañado de sus guardias étnicas que favorecen el control territorial…*	2. Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.	**Economía propia y sostenibilidad** Desarrollo de sistemas económicos comunitarios y sostenibles basados en la relación armónica con el territorio. Incluye soberanía alimentaria, prácticas productivas tradicionales (trueque, agroecología), y defensa frente a modelos extractivistas.	*Esta subregión florece como un centro de emprendimiento agroindustrial, etnoturístico y ecoturístico, impulsado por la innovación y el respeto a la diversidad étnica*	3. Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones
4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	**Relacionamiento externo desde la autonomía** Establecimiento de principios claros para la relación con el Estado y otros actores externos. Se exige el respeto a la autonomía, la consulta previa libre e informada, el consentimiento y el diálogo entre sistemas (jurídico, de salud, educativo) bajo condiciones de igualdad. **Infraestructura y Servicios para el Bienestar Comunitario** Garantiza viviendas dignas, acceso a servicios básicos, conectividad y espacios culturales que potencian la calidad de vida y cohesión territorial.		4. Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad, en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	**Autodeterminación y gobierno propio** Fortalecimiento de la autoridad y las estructuras organizativas internas (cabildos, consejos comunitarios, asambleas) para ejercer la autonomía, tomar decisiones colectivas y gestionar el territorio, así como para relacionarse con el Estado desde una posición de autodeterminación. **El papel central de la mujer** Reconocimiento explícito del rol fundamental de las mujeres como guardianas de la vida, transmisoras de cultura, sabedoras y lideresas políticas. Promoción de su participación, protección y autonomía, desde una perspectiva de género propia y comunitaria.	*Las mujeres y los jóvenes, empoderados en sus roles de liderazgo, son pilares fundamentales del progreso, tanto en la esfera empresarial como en la gestión comunitaria.* *El gobierno étnico propio tiene autonomía en el territorio acompañado de sus guardias étnicas que favorecen el control territorial,*	5. Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	**Construcción de paz territorial desde la justicia y la memoria propia** Enfoque en la reparación del tejido social afectado por el conflicto. Se prioriza la sanación colectiva, la memoria histórica, la justicia y los mecanismos propios de resolución de conflictos, para lograr una paz con identidad y garantías de no repetición. **Relacionamiento externo desde la autonomía** Establecimiento de principios claros para la relación con el Estado y otros actores externos. Se exige el respeto a la autonomía, la consulta previa libre e informada, el consentimiento y el diálogo entre sistemas (jurídico, de salud, educativo) bajo condiciones de igualdad.	*El Sur de Córdoba se distinguen por su compromiso con la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, fortaleciendo el tejido social y la diversidad cultural, impulsando la participación de las comunidades en salvaguardar los territorios*	6. Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición

Bajo estas líneas estratégicas se agrupan los 14 programas étnicos del PATR, entendidos como el conjunto de proyectos y operaciones de funcionamiento[205], que llevan al cumplimiento de los objetivos del PDET desde la perspectiva étnica, de la siguiente manera:

[205] Para los gastos de funcionamiento, la operación de funcionamiento es la unidad básica de planificación, que corresponde a un conjunto agregado y articulado de acciones concretas y recurrentes que se gestionan para transformar insumos (recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados con un costo determinado) en productos intermedios, como parte de la función de producción programática (Manual de clasificación programático DNP - MHCP, 2025.)

Tabla 35 Estructura de líneas estratégicas y programas étnicos en Sur de Córdoba.

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Programa	Programa PATR
NE1401	Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir	NE140101	Salud integral y atención con enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
		NE140102	Educación propia y preservación de saberes ancestrales, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
		NE140103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energías en armonía con el territorio
		NE140104	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos
NE1402	Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio	NE140201	Titulación colectiva y ancestral para la formalización de la propiedad
		Ne140202	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio
		NE140203	Medio ambiente y tejido del territorio
NE1403	Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones	NE140301	Soberana alimentaria y fortalecimiento agropecuario
		NE140302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
NE1404	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad, en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	NE140401	Territorios étnicos interconectados
NE1405	Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas	NE140501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
		NE140502	De gobierno a gobierno
NE1406	Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición	NE140601	Territorios étnicos en armonía y paz
		NE140602	Construcción de paz y no repetición

Bajo este marco, a continuación, se describen los objetivos de cada uno de los 14 programas PATR étnicos y 57 subprogramas, sus resultados esperados, indicadores y proyectos que contribuyen a materializar cada uno de estos programas del Sur de Córdoba.

3.4.2. De iniciativas PATR propias étnicas a programas, sus subprogramas y proyectos[206]

Al igual que en el capítulo Intercultural, el presente capítulo evidencia el **tránsito de un conjunto de 345**[207] **iniciativas étnicas hacia un capítulo de programas y proyectos étnico**. Esta transformación busca desarrollar, a través de **14 programas y 57 subprogramas**, los objetivos estratégicos del PDET, recogiendo las intenciones, problemáticas, demandas históricas y propuestas planteadas por las comunidades en la primera versión del PATR por medio de dichas iniciativas. Este proceso implica un ejercicio técnico y participativo orientado a madurar las iniciativas en resultados estructurales, con indicadores, metas y proyectos que respondan a los desafíos del territorio y contribuyan a la construcción de paz, reconciliación y desarrollo con enfoque diferencial, territorial y de derechos.

La *Tabla 36* presenta la distribución de las 345 iniciativas étnicas identificadas o definidas en el año 2018, distribuidas en las líneas seis estratégicas propuestas en la actualización del PATR y organizadas según su fase de formulación (municipal o subregional). Esta desagregación territorial permite identificar los principales focos de intervención definidos por las comunidades étnicas y constituye un insumo fundamental para la estructuración de los programas y proyectos que darán respuesta a las apuestas colectivas de transformación de los pueblos étnicos del Sur de Córdoba.

Tabla 36 Distribución de las iniciativas étnicas según fase de formulación, municipal o subregional, 2018

Líneas estratégicas	Subregional	Montelíbano	Puerto Libertador	San José de Uré	Tierralta	Valencia
NE1401	9	52	44	17	48	8
NE1402	2	8	9	5	15	1
NE1403	1	15	3	7	15	
NE1404	1	3	4	2	6	
NE1405	1	11	8	4	7	
NE1406	2	12	12	3	11	2

La línea estratégica NE1401, que aborda el fortalecimiento de los saberes propios en educación y salud, así como la promoción del acceso a vivienda digna y servicios públicos para el bienestar de los pueblos étnicas, agrupa el mayor número de iniciativas (178 iniciativas, equivalente al 52 % del total). En conjunto, las líneas NE1406 (promoción de entornos seguros y de cuidado para la garantía

[206] El estimado de las iniciativas asociadas a cada subprograma puede presentar variaciones frente a los valores consignados en el anexo, debido a que la asignación se fundamenta principalmente en la información registrada durante los encuentros comunitarios del Momento 1. No obstante, en aquellos casos en que se identificaron registros incompletos, inconsistentes o sin información suficiente, fue necesario aplicar procedimientos metodológicos de imputación para garantizar la completitud y consistencia de la base de datos. En consecuencia, el [illegible] contiene los registros finales ajustados y constituye la referencia oficial para la consulta detallada de las cifras definitivas por subprograma.

[207] 345 iniciativas identificadas como propias étnicas de las 1.222 del PATR del Sur de Córdoba (2018).

de verdad, justicia, reparación y no repetición), NE1403 (potencialización de la seguridad alimentaria y las economías propias de manera sostenible) y NE1402 (revitalización cultural, protección de territorios ancestrales y resolución de conflictos territoriales), acogen un poco más de un tercio de las iniciativas formuladas por las comunidades, concentrando así la agenda principal de sus demandas. A continuación, se describen cada una de estas líneas estratégicas y los programas y subprogramas vinculados a ellas.

A partir de esta estructura programática, se presenta a continuación la descripción detallada de cada uno de los 14 programas que componen el capítulo étnico del PATR y que puntualizan temáticamente las seis líneas estratégicas. Adicionalmente, cada programa se materializa en subprogramas que traducen las apuestas comunitarias en resultados medibles. Las descripciones de cada programa incluyen los objetivos específicos, los resultados esperados de cada subprograma, su armonización con los instrumentos de planeación nacional y territorial, y el catálogo presupuestal; y lista para cada caso los proyectos (en estructuración o estructurados) o ideas de proyectos (por analizar para posterior formulación) identificadas que contribuyen a la obtención de los resultados esperados de cada subprograma. Lo anterior permite consolidar una planeación orientada a resultados, que articula la visión de las comunidades con los instrumentos de gestión pública, garantizando así una intervención efectiva, pertinente y transformadora para el Sur de Córdoba.

3.4.2.1. Línea estratégica NE1401 Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir.

Programa NE140101 Salud integral y atención con enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras

Objetivo: Garantizar los procesos de prevención, atención y promoción en salud, integrando la medicina ancestral y occidental, la construcción, el mejoramiento y la dotación de infraestructuras, la formación y valorización de prácticas curativas, y rutas de atención diferenciadas que contemplen la contratación de promotores o traductores por etnia. Garantizando la calidad, la inclusión, el bienestar integral de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, así como el respeto por sus saberes.
Diagnóstico específico: Durante la actualización del PATR, las comunidades étnicas del Sur de Córdoba concluyeron que la promoción y atención en salud ha sido deficiente. Aunque las causas son múltiples, destacan la falta crónica de infraestructura—con centros de salud rurales insuficientes—y la escasez de personal médico en los hospitales y puestos existentes. Esta realidad se refleja en datos concretos del Ministerio de Salud y Protección Social: entre 2018 y 2023, en los municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) de la subregión, solo se culminaron tres proyectos de construcción, mejoramiento o adecuación de infraestructura. Si se extiende el periodo hasta 2024, el número de centros de salud construidos o mejorados asciende a apenas 7, lo que evidencia una inversión marginal y una mejora no significativa en la cobertura y atención. De otro lado, aunque la densidad de talento humano en salud[208] mostró un incremento en el departamento de Córdoba—pasando de 8,34 a 12 profesionales por cada 10.000 habitantes entre 2018 y 2023—, esta cifra se mantiene drásticamente inferior al estimado nacional de 35 por cada 10.000 habitantes (2020). Dado que Córdoba ya presenta un déficit estructural en la atención y que la mayoría de su población étnica reside en zonas rurales, se concluye que el acceso a la salud para estos pueblos es críticamente deficitario. A esto se suma que, incluso en este escenario de cobertura limitada, los esfuerzos por reconocer e integrar la medicina ancestral y por desarrollar indicadores diferenciales que reflejen su realidad sanitaria continúan siendo insuficientes, perpetuando un enfoque asistencial que no responde a sus particularidades culturales ni a sus necesidades específicas.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *59*[209] *de las 345* iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, *dos iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; una de estas iniciativas (1) habían sido identificada como detonante y dinamizadora y las ambas (2) habían sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *15 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *18 iniciativas* se orientan al enfoque de género.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y

[208] Cifra de Densidad de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.
[209] Para mayor detalle revisar

operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[210] del orden nacional y territorial: Igualdad y Equidad; Interior; Salud y protección social.

Estos sectores se ven representados en el ámbito departamental, por la Secretaría de Salud y Protección Social de Córdoba, y en el nivel municipal por la Secretaría de Salud (Montelíbano y Valencia) y por la Dirección Local de Salud (Tierralta, Puerto Libertador y San José de Uré).

A nivel nacional, al igual que en el capítulo intercultural se destaca el *Plan Nacional de Salud Rural* (PNSR), el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 y el *CONPES 4149 de 2025*. Particularmente, en relación con este programa se desarrolla todo lo correspondiente al Decreto 480 de 2025 "Por el cual se establece el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones. Estas estrategias se articulan con el *Programa Nacional de Salud Rural* (PNSR), orientado a garantizar el acceso equitativo a servicios de salud en zonas rurales y dispersas, mediante el fortalecimiento de la atención primaria, la ampliación de la infraestructura y la permanencia del talento humano con enfoque diferencial.

Adicionalmente, el CONPES 4181 de 2026 que establece la importancia estratégica del Plan nacional de espacios educativos como centros de la vida comunitaria, conformado por los proyectos de inversión: (i) Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia; y (ii) Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas; y lo dispuesto en el Decreto 481 de 2025 que reglamenta el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en Colombia como un modelo educativo autónomo y diferencial.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[210] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta justa, biodiversa, productiva y sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social	Salud - Afiliados al SGSSS
			Salud - Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)
			Salud - Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años
			Salud - Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1-Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Salud - Cobertura del régimen subsidiado

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14010101 Salud intercultural, medicina tradicional y bienestar comunitario para pueblos indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba fortalecen e implementan el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), a través del reconocimiento y funcionamiento efectivo de sus modelos, procesos y formas propias de cuidado en salud, el acceso a servicios integrales con pertinencia cultural y calidad, el ejercicio digno de sabedores, sabedoras, curanderos, jaibanás, parteras, personal médico indígena y guías bilingües, en garantía del cuidado de la vida individual, familiar, comunitaria y territorial, conforme al sistema de conocimiento de cada pueblo.	• Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. • Estrategias de promoción de la salud implementadas. • Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas. • Centros de salud construidos o mejorados • Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado. • Modelos y/o formas de cuidado de la salud en implementación, entre otros[211].
NE14010102 Salud intercultural, medicina tradicional y bienestar comunitario para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con servicios de salud integrales, culturalmente pertinentes y con calidad, que articulan los sistemas de salud propios, las prácticas ancestrales y curativas, la medicina occidental, la construcción y el fortalecimiento de la infraestructura y la formación del talento humano, en respeto a sus saberes y culturas. Incluye la promoción del ejercicio digno de sabedores, sabedoras,	• Servicios de promoción de la salud. • Servicios de atención en salud a la población • Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes. • Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. • Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas. • Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.

[211] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903, 1905 y 1906 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con salud pública e investigación en salud, en el marco del programa presupuestal 3906; y con la Directiva Presidencial 05 del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del programa presupuestal 4603.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	curanderos, parteras, comadronas y personal médico tradicional.	• Servicio de educación informal en temas de salud pública. • Modelo de salud propia intercultural para poblaciones negras, afrodescendientes, palenqueros desarrollado, entre otros[212].
NE14010103 Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas	Comunidades indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba con atención en el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales, prevención del suicidio, del consumo de SPA y del uso indebido de las tecnologías para su población, particularmente para los jóvenes; gracias a la implementación de estrategias integrales e interculturales de prevención, atención, sanación y saberes ancestrales, que articulan la medicina tradicional, el acompañamiento psicosocial con enfoque étnico y de género, en el uso positivo del tiempo libre y el apoyo familiar y comunitario.	• Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Identificación temprana de riesgos asociados al consumo. • Establecimiento de rutas de atención adecuadas. • Acciones preventivas y de acompañamiento integral, entre otros[213].
NE14010104 Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba con atención en el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales, prevención del suicidio y el consumo de SPA en su población, particularmente en los jóvenes, gracias a la implementación de estrategias integrales e interculturales de prevención, atención y sanación, que articulan la medicina tradicional, el acompañamiento psicosocial con enfoque étnico, el uso positivo del tiempo libre y el apoyo familiar y comunitario.	• Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Identificación temprana de riesgos asociados al consumo. • Establecimiento de rutas de atención adecuadas. • Acciones preventivas y de acompañamiento integral, entre otros[214].

[212] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903, 1905 y 1906 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con salud pública e investigación en salud, en el marco del programa presupuestal 3902; y con la Directiva Presidencial 05 del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del programa presupuestal 4603.

[213] En términos generales los productos asociados se relacionan con bienestar mental y consumo SPA en el marco del programa presupuestal 1905 del Manual de Clasificación Programática.

[214] En términos generales los productos asociados se relacionan con bienestar mental y consumo SPA en el marco del programa presupuestal 1905 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 4 ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14010101 Salud intercultural, medicina tradicional y bienestar comunitario para pueblos indígenas; de otro lado se identificaron dos ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14010102 Salud intercultural, medicina tradicional y bienestar comunitario para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras que contribuyen al cumplimiento del resultado, 3 ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14010103, Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas y una idea de proyecto para el sub programa NE14010104 Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras

Programa NE140102 Educación propia y preservación de saberes ancestrales, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras

Objetivo: Impulsar la puesta en marcha y consolidación del sistema educativo propio de los pueblos indígenas y el modelo de etnoeducación de las comunidades afrocolombianas, desde la educación inicial hasta la educación superior, a través del mejoramiento de la calidad educativa, la infraestructura y dotación educativa, la integración tecnológica, la transmisión de saberes ancestrales e historia propia, la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos, la recuperación de lenguas nativas y dialectos, la formación docente, la formación intercultural, la alfabetización y el aseguramiento del transporte y la alimentación escolar.

Diagnóstico específico: En el Sur de Córdoba, la población étnica reconoce avances en educación propia e intercultural, pero considera que estos no han sido suficientes para la revitalización cultural efectiva. Los datos revelan brechas estructurales en el acceso y los logros educativos de las poblaciones indígena y afrodescendiente, evidenciando la urgencia de fortalecer una educación pertinente e intercultural. Así, el porcentaje de analfabetismo en personas de 15 años o más[215] es del 12,16 % en población indígena y del 8,8 % en población afro, duplicando la media nacional (5,1 %). Respecto al nivel educativo[216], cerca de cuatro de cada 10 indígenas y afrocolombianos solo han completado la primaria (35,4 % y 33,41 %, respectivamente). Esta situación se agrava en zonas rurales, donde el 39,2 % de los indígenas y el 39,4 % de la población negra tienen la primaria como máximo nivel. El acceso a la educación media también presenta brechas profundas pues solo el 12,7 % de la población indígena rural y el 18,8 % de la urbana alcanzan este nivel[217]; en la población negra, las cifras son 16,77 % (rural) y 18,88 % (urbana). Estos datos contrastan con la tendencia nacional, donde el 15 % de la población mayor de 15 años tiene como máximo nivel la primaria, el 28,7 % la media y el 24,1 % la secundaria básica. En conjunto, se evidencian **brechas dobles, étnicas y territoriales**, que afectan de manera más pronunciada a las poblaciones rurales y subrayan la necesidad de un enfoque educativo propio, pertinente y territorializado.

Además, en la subregión persisten problemas de infraestructura educativa y déficit de personal docente en todos los municipios, situación que se acentúa en las zonas rurales. Esta carencia es aún más crítica en las comunidades indígenas, que enfrentan rezagos adicionales en la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *65*[218] *de las 345* iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, siete iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; de las cuales cinco iniciativas habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras y dos *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales.

[215] Cifra de Tasa de analfabetismo en personas de 15 años o más en las zonas rurales de la Agencia de Restablecimiento del Territorio ART. Línea de Base 2018.
[216] Cifra de Nivel Educativo Proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.
[217] Cifra de Porcentaje de Personas con Media como Máximo Nivel Educativo Alcanzado proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.
[218] Para mayor detalle revisar

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *28 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *25 iniciativas* se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación estratégica y presupuestal con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[219] del orden nacional y territorial: Cultura, Educación y Planeación.

De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Educación Nacional a nivel nacional y a la Secretaría de Educación de Córdoba en el ámbito departamental. En el nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: la Secretaría de Educación Municipal en Montelíbano; la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura en Tierralta y San José de Uré; la Secretaría de Desarrollo Social en Puerto Libertador; y la Secretaría de Planeación en Valencia.

Estas estrategias se articulan con el Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante Resolución 21598 del 16 de noviembre de 2021, que busca garantizar el acceso y la permanencia de la población rural en el sistema educativo con un enfoque diferencial y territorial. También se enmarcan en el Plan Decenal de Educación 2016–2026 “El camino hacia la calidad y la equidad”, que constituye la hoja de ruta de mediano plazo para avanzar hacia una educación inclusiva y con pertinencia social. Adicionalmente, con lo dispuesto en el Decreto 0481 de 2025 que reglamenta el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en Colombia como un modelo educativo autónomo y diferencial.

También se enmarcan en el Plan Decenal de Educación 2016–2026 “El camino hacia la calidad y la equidad”, que constituye la hoja de ruta de mediano plazo para avanzar hacia una educación inclusiva y con pertinencia social.

De igual forma, se integran al Plan Estratégico Institucional “Somos la Revolución del Cambio”, que orienta las acciones sectoriales hacia la transformación educativa y cultural del país y el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que promueve el fortalecimiento del sector cultural y el reconocimiento de la diversidad como ejes centrales para la construcción de paz y la sostenibilidad. Adicionalmente, se articula con el Programa de Fortalecimiento de la Educación Étnica (PFEE) - Línea Indígena opera recursos técnicos, financieros y de asistencia para hacer realidad lo establecido en el Decreto Ley 2023 de 2023 (SEIP)

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[219] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta justa, biodiversa, productiva y sostenible	LE-1-Movilidad y justicia social	Educación - Cobertura bruta en educación - Total
			Educación - Cobertura neta en educación - Total
			Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
			Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Educación - Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
			Educación - Tasa de Analfabetismo (Censo)
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1-Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Educación - Cobertura bruta en educación primaria
			Educación - Cobertura bruta en educación media

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14010201 Educación propia e intercultural para pueblos indígenas	1) Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba implementan progresivamente su Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en condiciones de reconocimiento institucional, pertinencia cultural y articulación con sus planes de vida y procesos de autonomía, garantizando trayectorias educativas continuas y con identidad cultural desde la educación inicial hasta la educación superior. 2) Jóvenes y adultos de los pueblos indígenas acceden, permanecen y culminan de forma exitosa programas de educación superior, técnica, tecnológica y posgradual, mediante estrategias de acompañamiento diferenciado, formación con perspectiva intercultural y condiciones	• Servicio de alfabetización. • Servicios de educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales. • Sedes Rurales Construidas y/o Mejoradas. • Beneficiarios de transporte escolar. • Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del enfoque étnico en la prestación del servicio educativo. • Sedes dotadas con materiales pedagógicos. • Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente, entre otros[220].

[220] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201 y 2202 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; el SENA, la formación técnica y tecnológica, la educación formal y la formación profesional, en el marco del programa presupuestal 3603; instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 2301 y 4301; el SENA y la formación técnica y tecnológica, en el marco del programa presupuestal 3699; transferencias monetarias condicionadas, permanencia en educación y jóvenes en educación, en el marco del programa presupuestal 4103; y con educación formal y formación técnica, tecnológica y profesional, en el marco del programa presupuestal 3301.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	materiales, pedagógicas y territoriales que promueven el arraigo, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento del pensamiento propio.	
NE14010202 Educación intercultural para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	1) Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba reciben formación continua y de calidad, desde el nivel inicial hasta la educación superior, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, la dotación pertinente, la formación docente, la integración de contenidos que reconocen su historia, identidad y saberes ancestrales y la implementación de la cátedra afrocolombiana. 2) Jóvenes y adultos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en la subregión PDET Sur de Córdoba acceden, permanecen y culminan exitosamente programas de educación media, técnica, tecnológica, superior y posgradual, mediante estrategias de acompañamiento diferenciado y el fortalecimiento de capacidades.	• Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolingüísticas fortalecidas. • Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del enfoque étnico en la prestación del servicio educativo. • Servicios de educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales. • Beneficiarios de transporte escolar. • Sedes dotadas con materiales pedagógicos. • Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente, entre otros[221].
NE14010203 Educación para adultos de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Jóvenes y adultos de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, acceden, permanecen y culminan de forma exitosa los programas de educación básica, media y superior.	• Sedes educativas mejoradas en zona rural • Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del enfoque étnico en la prestación del servicio educativo • Sedes educativas nuevas construidas • Comunidades asistidas técnicamente • Familias atendidas • Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolinguisticas fortalecidas, entre otros[222]

[221] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201, 2202, 2299 y 2402 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; y con instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 4301 y 2301.

[222] En términos generales los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con Educación formal, formación profesional en el marco del programa presupuestal 3603.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 2 proyectos que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14010201. Adicionalmente, se identifican ideas de proyecto en los subprogramas NE14010101 (cuatro ideas), NE14010102 (dos ideas), NE14010103 (tres ideas) y NE14010104 (una idea) del programa NE140101, así como en NE14010202 (una idea) y NE14010203 (una idea) del programa NE140102, sin proyectos formales registrados en estos subprogramas. (*Tabla 37*).

Tabla 37 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140102, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14010201
PGN	**2**
En ejecución	2
Total general	**2**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR

Programa NE140103 Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energías en armonía con el territorio

Objetivo: Garantizar el acceso y el mejoramiento de viviendas dignas e infraestructuras en servicios básicos sostenibles, garantizando agua apta para el consumo humano y doméstico, electricidad y saneamiento básico, mejorando la calidad de vida, enfocándose en el desarrollo territorial, con la participación activa de las comunidades y respetando por los saberes y cosmovisión de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.
Diagnóstico específico: Las brechas en las condiciones de vivienda para las poblaciones indígenas y negras muestran desigualdades profundas que se agudizan en las zonas rurales y que comprometen el acceso a servicios esenciales como energía, agua potable y saneamiento básico. Según datos derivados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población indígena presenta un 27 % de viviendas sin servicio de energía eléctrica, pero al desagregarlo el déficit es del 57,3 % en áreas rurales, frente a 1,3 % en las urbanas[223]. Según la misma fuente (CNPV-2018), solo 41,8 % de las viviendas indígenas cuentan con adecuada eliminación de excretas[224], pero el contraste territorial es extremo: 76,5 % en zonas rurales tienen una adecuada eliminación frente 12,66 % en las urbanas; para la población negra, la diferencia es igualmente significativa (43,6 % rural vs. 11,08 % urbano). Las condiciones estructurales de las viviendas refuerzan estas desigualdades: el 35,7 % de las viviendas indígenas totales tienen piso de tierra[225] (41 % rural), y en la población negra esta condición alcanza 72,9 % en áreas rurales; además, más de la mitad de las viviendas indígenas presentan materiales precarios en paredes (57,1 %, llegando a 88 % en lo rural), mientras que en la población negra este indicador llega a 74,2 % en zonas rurales. En conjunto, los datos evidencian que el territorio rural concentra las mayores carencias y que las poblaciones indígenas y negras enfrentan barreras estructurales que requieren intervenciones diferenciales, integrales y culturalmente pertinentes para garantizar condiciones básicas de habitabilidad. Aunque no está disponible el indicador sobre acceso a agua para el consumo humano para las comunidades indígenas y afrocolombianas del Sur de Córdoba, las comunidades concluyeron que la falta de acceso a agua potable es uno de los principales problemas, que es común a muchas veredas y que afecta desproporcionalmente a la zona del Alto San Jorge (municipios de Montelíbano y Tierralta). A su vez, en dichas zonas la falta de acceso a agua potable se interrelaciona y amplifica con otros problemas como la minería ilegal y la contaminación generada por las concesiones mineras que representan amenazas adicionales para el medio ambiente y las sequías derivadas del fenómeno del Niño o de la Niña.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *36 de las 345* iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, *12 iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; de las cuales siete iniciativas habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras y seis *iniciativas* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales.

[223] Cifra de porcentaje de viviendas sin servicio de energía eléctrica Proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.
[224] Cifra de Porcentaje de Viviendas con inadecuada eliminación de excretas Proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.
[225] Cifra de Porcentaje de Viviendas con piso en tierra Proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, *12 iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *15 iniciativas* se orientan al enfoque de género
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[226] del orden nacional y territorial: Minas y energía, Minas y Energía, Planeación, Vivienda, ciudad y territorio. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional y a la Secretaría de Infraestructura de Córdoba y el Plan Departamental de Aguas – PDA en el ámbito departamental. En el nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano, por las secretarías de Planeación y de Obras Públicas e Infraestructura junto con la Oficina de Gestión de Servicios Públicos; en Tierralta, por la Secretaría de Obras Públicas y la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios; en Puerto Libertador, por la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación; en San José de Uré, por la Secretaría de Planeación; y en Valencia, por las secretarías de Obras Públicas e Infraestructura y de Planeación. A nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Artículo 311 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y con el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, además del artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Así mismo, se alinean con el CONPES 4075 de 2022 – Política de transición energética, el Plan Estratégico Institucional 2022–2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2021–2025. Igualmente, se inscriben en la Política pública de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), compilada en el Decreto 1077 de 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019, en el marco de las competencias definidas por el Decreto 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020. De manera complementaria, se articulan con el Programa Basura Cero, el Programa de Saneamiento de Vertimientos – SABER, las estrategias de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, así como con los programas de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) y de Electrificación Rural (PNER). A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[226] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social LE-2-Transformación Productiva e Independencia Alimentaria	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Internet (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable
Valencia	De la mano del pueblo	LE-2-Planificación estratégica con oportunidades	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de energía eléctrica rural
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)
			Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Gas Natural Rural (Censo)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14010301 Vivienda para el buen vivir de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con viviendas dignas, seguras y culturalmente pertinentes, construidas o mejoradas con participación activa de las comunidades en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos. En coherencia con su cosmovisión, saberes ancestrales y formas propias de habitar el territorio.	• Inversión en redes domiciliarias de energía eléctrica. • Soluciones habitacionales. • Estufa ecoeficiente fija. • Apoyos financieros para adquisición de vivienda. • Apoyos financieros para construcción de vivienda. • Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en sitio propio. • Soluciones sostenibles y adecuadas al contexto comunitario. • Equidad territorial, entre otros[227].
NE14010302 Saneamiento básico sostenible, desde los usos	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con sistemas integrales de saneamiento básico adaptados a las características geográficas,	• Acueductos y alcantarillados construidos, optimizados y ampliados. • Unidades sanitarias con saneamiento básico construidos, optimizados y ampliados.

[227] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4001, 4002 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con saneamiento, tratamiento de aguas residuales y unidades sanitarias, en el marco del programa presupuestal 4003.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
y costumbres de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	culturales, usos y costumbres, a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión étnica, así como la participación activa de las comunidades étnicas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida.	• Sistemas de disposición final de residuos sólidos. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para saneamiento básico. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en saneamiento básico, entre otros[228].
NE14010303 Acceso y gestión del agua en armonía con el territorio para pueblos indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con agua para consumo humano y doméstico respetando las características geográficas, culturales, usos y costumbres; a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión de cada pueblo, la participación activa de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida, en coherencia y concordancia con los Decretos 1094 y 1275 de 2024.	• Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua, entre otros[229].
NE14010304 Acceso y gestión del agua en armonía con el territorio para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con agua para consumo humano y doméstico respetando las características geográficas, culturales, usos y costumbres; a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión étnica, la participación activa de las comunidades en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida.	• Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua, entre otros[230].
NE14010305 Energías renovables sostenibles	1) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, acceden a soluciones energéticas reduciendo la dependencia de combustibles tradicionales y mejorando la calidad del aire y la salud pública, respetando y en coherencia con las características culturales usos y costumbres, así como la participación activa de las comunidades étnicas en los diagnósticos,	• Estudios de preinversión. • Apoyos financieros para soluciones energéticas. • Proyectos de infraestructura de gas. • Asistencia técnica para la gestión de proyectos. • Adopción de tecnologías limpias. • Coordinación interinstitucional para controlar la explotación ilícita

[228] En términos generales, se incluyen productos relacionados con agua potable y acceso al agua, en el marco del programa presupuestal 4003; y con residuos sólidos y saneamiento básico, en el marco del programa presupuestal 3201.

[229] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con acceso al agua, disponibilidad de agua y agua para consumo humano, en el marco del programa presupuestal 4103; y con abastecimiento de agua, en el marco del programa presupuestal 3202.

[230] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con acceso al agua, disponibilidad de agua y agua para consumo humano, en el marco del programa presupuestal 4103; y con abastecimiento de agua, en el marco del programa presupuestal 3202.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida. 2) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con acceso a alternativas de energías renovables sostenibles e interconexión eléctrica confiable, integrando la iluminación de caminos veredales, el suministro de internet y otros servicios fundamentales, articulando la participación comunitaria activa y el respeto a la madre tierra y los saberes ancestrales.	de minerales. • Protección de recursos naturales. • Reducción de impactos ambientales. • Cumplimiento normativo en los territorios. • Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales, entre otros[231].

[231] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2102 y 2101 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con soluciones de energía en vivienda y soluciones individuales de energía, en el marco del programa presupuestal 2105; y con biomasa, energías limpias para uso domiciliario y biodigestores, en el marco del programa presupuestal 3206.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica 1 proyecto y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14010301; se identifica 1 proyecto y dos ideas de proyecto vinculados al subprograma NE14010302; y se identifican 3 proyectos y tres ideas de proyecto correspondientes al subprograma NE14010305. Adicionalmente, se identifican ideas de proyecto en los subprogramas NE14010303 (una idea) y NE14010304 (una idea), sin proyectos formales registrados en dichos subprogramas. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos (*Tabla 38*).

Tabla 38 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE 140103, diciembre 2025

Fuente de financiación	NE14010301	NE14010302	NE14010305
OCAD PAZ	**1**		**2**
En estructuración	1		2
SGR			**1**
En estructuración			1
TERRITORIO		**1**	
En ejecución		1	
Total general	**1**	**1**	**3**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE140104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos

Objetivo: Proteger y fortalecer el tejido familiar y comunitario de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, a través del reconocimiento, la promoción y la revitalización de prácticas ancestrales de cuidado y amor, así como de la atención psicosocial con enfoque étnico, territorial y diferencial.
Diagnóstico específico: Las dinámicas del Sur de Córdoba en materia de salud y atención a la primera infancia muestran avances y rezagos que también tienen implicaciones directas para los pueblos étnicos. Los avances se concentran en temas como vacunación; por ejemplo, según el Ministerio de Protección Social, la cobertura territorial registrada en 2023 para la Pentavalente[232] fue del 100 %, por encima del promedio nacional 89,6 %, mientras que la Triple Viral[233] alcanza un desempeño del 99 % frente a 92,3 % nacional, esto sugiere capacidades institucionales fortalecidas entre componentes del esquema de inmunización. Aunque estos datos corresponden a la población general, es razonable prever que las comunidades indígenas y negras, particularmente en áreas rurales dispersas, enfrentan algunas barreras para su plena realización. De otro lado, siguiendo la misma fuente, en estas mismas zonas la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años[234] alcanza 18,3 por cada 100.000 habitantes, lejos del 7.8 por cada cien mil habitantes que es la tasa nacional y la tasa de mortalidad infantil se mantienen en 17,29 por cada 1000 habitantes, cuando a nivel nacional es de 10,6 por cada 1000 habitantes, lo que habla de una crisis en el cuidado infantil tanto en el cuidado alimentario y nutricional como en la salud preventiva y educación en cuidados. En cuanto al porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales[235], según el Ministerio de Educación Nacional, el territorio presenta coberturas rurales levemente inferiores al ámbito nacional (37,2 % frente a 38,6 % para el año 2022); en la misma tendencia, la Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales es inferior a la nacional (40 % frente a 52,7 %). En este caso, aunque las cifras estén cerca del promedio nacional, tanto el valor nacional como el regional son bajos pues solo uno de cada tres niños rurales recibe atención integral. En su conjunto, los datos evidencian que, para las poblaciones étnicas, generalmente asentadas en zonas rurales, persisten retos asociados a la ampliación de la cubertura. Adicionalmente, existe un rezago en la construcción de programas con pertinencia cultural, y las comunidades reportan que no existe continuidad de los servicios ni disponibilidad de modalidades de cuidado propias de cuidado que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *18 de las 345* iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, *dos iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; de las cuales *una iniciativa* había sido identificada como detonante y dinamizadora y una *iniciativa* habían sido priorizadas en los encuentros subregionales.

[232] Cifras de Cobertura de Vacunación Pentavalente del Ministerio de Salud y Protección Social.
[233] Cifras de Cobertura de Cobertura de Vacunación Triple Viral del Ministerio de Salud y Protección Social.
[234] Cifras de Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de Cinco Años de Salud y Protección Social
[235] Cifra de Cobertura Universal de Atención Integral Para Niños y Niñas en Primera Infancia en Zonas Rurales del Ministerio de Educación Nacional.

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, seis *iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que cinco iniciativas se orientan al enfoque de género
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[236] del orden nacional y territorial: igualdad y equidad, inclusión social y reconciliación, interior, presidencia de la república, salud y protección social, trabajo. De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de la Igualdad y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional, y a la Secretaría Mujer, Género y Desarrollo Social de Córdoba en el ámbito departamental. En el nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario en Montelíbano; la Dirección Local de Salud en Tierralta y Valencia; la Secretaría de Desarrollo Social en Puerto Libertador; y la Oficina Gestora Social junto con la Secretaría de Salud en San José de Uré. Estas estrategias se articulan con el *Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación* (SGPDA), que establece lineamientos para asegurar el acceso, disponibilidad y calidad de los alimentos como un derecho humano fundamental, priorizando a las poblaciones más vulnerables en contextos rurales y urbanos. De igual manera, se relacionan con *el Plan Especial de Educación Rural (PEER)*, que busca cerrar brechas de cobertura y calidad en la educación desde la primera infancia en territorios rurales conforme a lo establecido en el Punto 1.3.2.2 del Acuerdo Final de Paz y con vigencia hasta el año 2031, y con el *CONPES 4143 de 2025 – Política Nacional de Cuidado*, el cual orienta la construcción de un sistema integral de cuidado que reconozca, redistribuya y reduzca las cargas de trabajo no remunerado, promoviendo la equidad de género y el bienestar social en el país. Igualmente, para el caso de las personas mayores, se cuenta con la *Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031*, la cual incluye en su eje estratégico 4, una línea de acción orientada al fortalecimiento de la institucionalidad para el cuidado, mediante la articulación y fortalecimiento de la oferta de servicios sociosanitarios de atención integral, en coherencia con la Política de cuidado mencionada anteriormente. A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra, para ninguna de estas entidades, indicadores de resultado asociados a dichas líneas.

[236] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14010401 Cuidado integral para las semillas de vida de los pueblos indígenas	Semillas de vida de pueblos indígenas en la subregión PDET Sur de Córdoba, desde la gestación hasta la juventud, acceden a cuidados y protección integral en entornos comunitarios y familiares, que fortalecen los sistemas propios, los saberes ancestrales y las prácticas territoriales de cuidado y amor, garantizando su desarrollo pleno, su bienestar espiritual, físico y emocional, y su arraigo cultural en el ámbito familiar y comunitario.	• Dotación de sedes para la primera infancia. • Ampliación de servicios integrales para la primera infancia. • Servicios móviles dirigidos a personas cuidadoras. • Educación informal para la gestión administrativa. • Fortalecimiento de la atención a la niñez. • Acompañamiento comunitario a los hogares. • Red de atención más equitativa y de mejor calidad para la niñez, entre otros[237].
NE14010402 Cuidado desde la gestación hasta la juventud para las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Madres gestantes y lactantes, primera infancia e infancia y juventud en comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba acceden a cuidados y protección integral, en entornos comunitarios y familiares que fortalecen los sistemas propios, los saberes ancestrales y las prácticas territoriales de cuidado y amor, garantizando su desarrollo pleno, bienestar físico y emocional, y su arraigo cultural; en el ámbito familiar, comunitario e institucional.	• Dotación de sedes para la primera infancia. • Ampliación de servicios integrales para la primera infancia. • Servicios móviles dirigidos a personas cuidadoras. • Educación informal para la gestión administrativa. • Fortalecimiento de la atención a la niñez. • Acompañamiento comunitario a los hogares. • Red de atención más equitativa y de mejor calidad para la niñez[238].
NE14010403 Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba con garantía al derecho a cuidar y ser cuidado con dignidad, mediante el fortalecimiento del tejido comunitario, la articulación con instituciones y el reconocimiento del rol de las personas cuidadoras, con el fin de potenciar las prácticas comunitarias de cuidado	• Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Identificación temprana de riesgos asociados al consumo. • Establecimiento de rutas de atención adecuadas. • Acciones preventivas y de acompañamiento integral, entre otros[239].

[237] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

[238] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

[239] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 y 4603 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	y promover la redistribución justa de las cargas de cuidado desde una perspectiva intercultural, corresponsable y centrada en el bienestar colectivo.	
NE14010404 Cuidar con dignidad y pertenencia	Personas mayores y personas en condición de discapacidad en pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba acceden cuidados dignos y a atención psicosocial culturalmente apropiadas, a través de redes comunitarias e institucionales fortalecidas, en entornos que reconocen sus prácticas tradicionales, saberes, necesidades y trayectorias de vida, y que promueven su autonomía, participación y vínculo con la vida colectiva de sus pueblos.	• Adecuación y ampliación de centros de protección social. • Reforzamiento estructural de centros de protección social. • Mejoramiento de sedes administrativas para el fortalecimiento étnico. • Gestión de subsidios para el adulto mayor. • Protección integral para personas mayores. • Acceso equitativo a servicios de bienestar. • Inclusión social. • Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad, entre otros[240].
NE14010405 Tejiendo cuidado para las mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Mujeres cuidadoras étnicas en pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba fortalecen sus capacidades, cuentan con condiciones dignas y equitativas para ejercer su labor de cuidado ancestral, y tejen redes de apoyo que reconocen y revitalizan sus saberes y prácticas propias, contribuyendo al bienestar colectivo y a la pervivencia cultural de sus comunidades.	• Acceso a servicios de apoyo financiero para la asociatividad. • Orientación en casos de violencias basadas en género. • Apoyos técnicos para fortalecer capacidades en evaluación de proyectos. • Apoyos financieros para fortalecer capacidades en formulación de proyectos. • Participación de las mujeres en iniciativas de desarrollo local. • Fortalecimiento de la autonomía económica y organizativa de las mujeres. • Procesos de empoderamiento sostenible. • Servicio de atención móvil para personas cuidadoras y para quienes ellas cuidan o apoyan, entre otros[241].

[240] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3601, 4104, 3701 y 4101 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con discapacidad y personas mayores, en el marco del programa presupuestal 4103.

[241] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 y 4603 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identificaron dos (2) ideas de proyecto relacionada con el subprograma NE14010401 *Cuidado Integral para las semillas de vida de los pueblos indígenas* que contribuyen al cumplimiento del resultado. De otro lado, se identificó una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento de los subprogramas NE14010402 *Cuidado desde la gestación hasta la juventud para las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras*; dos ideas de proyecto para el subprograma NE14010403 *Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad*; dos ideas de proyecto para el cumplimiento del subprograma NE14010404 *Cuidar con dignidad y pertenencia*; y, una idea de proyecto para el subprograma NE14010405 *Tejiendo cuidado para las mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.*

3.4.2.2. Línea estratégica NE1402 Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio

Programa NE140201 Titulación colectiva y ancestral para la formalización de la propiedad

Objetivo: Facilitar los mecanismos de acceso a los derechos colectivos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas de la subregión, para proteger su identidad cultural y propiciar la paz territorial.
Diagnóstico específico: El avance en la formalización y titulación de territorios colectivos para pueblos étnicos continúa siendo limitado y pone en evidencia rezagos estructurales en la garantía de sus derechos territoriales. Según la Agencia Nacional de Tierras, entre 2020 y 2024 se registraron seis resguardos y/o títulos colectivos formalizados[242], lo que contrasta con las necesidades históricas de ampliación, protección y reconocimiento jurídico de los territorios indígenas y afrodescendientes. Estos bajos niveles de avance pueden afectar la seguridad jurídica sobre la tierra, la gobernanza comunitaria y la posibilidad de implementar ejercicios de ordenamiento propio, lo cual subraya la necesidad de fortalecer la gestión interinstitucional y los mecanismos de acompañamiento técnico y jurídico para garantizar una mayor cobertura y sostenibilidad en los procesos de titulación colectiva. Adicionalmente, en el Sur de Córdoba se han presentado distintos tipos de conflictos por la propiedad y uso de la tierra que continúan sin resolverse y que requieren intervención. Estos conflictos van desde el traslapes entre zonas de protección y resguardos, la ampliación continua de la frontera agrícola relacionada con la presencia de actores armados o la ampliación de los cultivos de uso ilícito, conflictos territoriales entre campesinos y comunidades indígenas y conflictos derivados de la explotación de minerales e hidrocarburos que afectan la vida de los pueblos étnicos.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *17 de las 345* iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, cinco iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; de las cuales cuatro *iniciativas* habían sido identificadas como detonantes y dinamizadoras y una *iniciativa* había sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, tres *iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *cuatro iniciativas* se orientan al enfoque de género
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[243] del orden nacional y territorial: Agricultura y desarrollo rural, Interior, Planeación. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional, y en el ámbito departamental a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Córdoba. A nivel municipal, la implementación está a cargo de diferentes dependencias según

[242] Cifra de Resguardos y Títulos Colectivos formalizados de la Agencia Nacional de Tierras.
[243] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

cada alcaldía: en Montelíbano, Tierralta y San José de Uré, por la respectiva Secretaría de Planeación de cada municipio; en Puerto Libertador, por la Secretaría de Gobierno y la Oficina Asesora de Planeación; y en Valencia, por las secretarías de Planeación y de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto.

A nivel nacional, se armoniza con instrumentos orientados al ordenamiento, la seguridad jurídica y la sostenibilidad del territorio rural. En particular, se articula con el *Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural*, en la medida en que contribuye al reconocimiento y garantía de los derechos territoriales colectivos de los pueblos étnicos, fortaleciendo la seguridad jurídica sobre la tierra y la gestión del territorio conforme a sus formas propias de gobierno. Así mismo, guarda coherencia con el *Plan de Zonificación Ambiental,* al promover el uso sostenible del territorio, la protección de los ecosistemas estratégicos y la incorporación de criterios ambientales en la planificación territorial, en consonancia con los principios de conservación, manejo integral de los recursos naturales y respeto por los conocimientos tradicionales de las comunidades étnicas.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, así como con el Departamento de Córdoba. No obstante, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra, para ninguna de estas entidades, indicadores de resultado asociados a dichas líneas.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14020101 Titulación de territorios colectivos para los pueblos indígenas	Resguardos, comunidades, parcialidades, asentamientos y cabildos de los Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba con territorios colectivos titulados, saneados, ampliados, delimitados, amojonados y cartografiados, protegiendo el territorio colectivo, sus sitios sagrados y recursos naturales, fortaleciendo el gobierno propio con inclusión y equidad.	• Documentos de investigación. • Servicios de asistencia técnica. • Caracterización de territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente. • Reconocimiento de derechos colectivos. • Planeación territorial con enfoque diferencial. • Servicios para promover la participación ciudadana, entre otros[244].
NE14020102 Titulación de territorios colectivos para las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.	Consejos comunitarios, organizaciones de base y otras expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con territorios colectivos titulados, saneados, ampliados, delimitados, amojonados y cartografiados, protegiendo el territorio colectivo, sus sitios sagrados y recursos naturales, fortaleciendo el gobierno propio con inclusión y equidad.	• Documentos de investigación. • Servicios para adquisición de tierras. • Servicios para ampliación de tierras. • Caracterización de territorios. • Delimitación de territorios. • Procesos de titulación colectiva. • Promoción de la participación ciudadana. • Asistencia técnica. • Autonomía y sostenibilidad de los pueblos étnicos, entre otros[245].

[244] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1704 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con consulta previa para titulación y delimitación, así como reconocimiento, salvaguarda e interlocución en asuntos de titulación, en el marco del programa presupuestal 3701.

[245] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1704, 0406 y 4002 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con consulta previa para titulación y delimitación, así como reconocimiento, salvaguarda e interlocución en asuntos de titulación, en el marco del programa presupuestal 3701.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica un proyecto y dos ideas de proyecto relacionados con el subprograma NE14020101 *Titulación de territorios colectivos para los pueblos indígenas que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma.* De otro lado, se identificó una idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14020102 *Titulación de territorios colectivos para las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (Tabla 39)*.

Tabla 39 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE140201, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14020101
PGN	**1**
En ejecución	1
Total general	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE140202 Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio

Objetivo: Facilitar la garantía de la protección de la diversidad étnica y cultural en la subregión PDET Sur de Córdoba, por medio de la generación de estrategias o encuentros para la recuperación, conservación, fortalecimiento y visibilización de las prácticas, expresiones culturales y espirituales, la memoria colectiva, el cuidado de los sitios sagrados, la difusión y visibilización del patrimonio ancestral, la transmisión intergeneracional y la pervivencia de su forma de vida. El programa fortalece el desarrollo de potencialidades, el buen uso del tiempo libre, la permanencia, pervivencia étnica y la cohesión social.
Diagnóstico específico: La preservación de las lenguas nativas evidencia avances diferenciados entre pueblos indígenas y población negra, así como brechas marcadas entre zonas rurales y urbanas, lo que revela desafíos significativos para la protección del patrimonio cultural y lingüístico en el Sur de Córdoba. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE-2018), en 2018, el 41,2 % de la población indígena reportó hablar su lengua nativa, con una prevalencia mayor en áreas rurales (60,1 %) frente a las urbanas (21,6 %), lo que muestra una relación directa entre arraigo territorial y continuidad lingüística. En contraste, la población negra registra niveles sustancialmente más bajos: solo el 1,1 % habla alguna lengua nativa (0,02 % rural y 0,17 % urbano), lo que sugiere procesos más intensos de pérdida asociados a la urbanización y al desplazamiento cultural. Estos indicadores ubican a los pueblos indígenas en vulnerabilidad y a la población afrocolombiana en estado crítico, dado que la UNESCO estima que se requiere al menos un 30 % de hablantes para la supervivencia lingüística. Adicionalmente, en ambos casos, las restricciones a las prácticas culturales impuestas por los actores armados, las falencias en los programas de etnoeducación y la migración juvenil se suman al proceso histórico de discriminación que ha afectado sus lenguas y culturas. Por su parte, los pueblos étnicos subrayan que enfrentan problemas de acceso a servicios básicos, los cuales se agravan debido a que los modelos de intervención existentes no contemplan estrategias integrales con enfoque étnico, territorial y de derechos, capaces de proteger simultáneamente la vida, la salud, el cuidado y el patrimonio cultural de sus comunidades.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de 14 de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, ninguna iniciativa fue ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR ni habían sido identificada como detonante y dinamizadora o priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, seis iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que cuatro iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[246] del orden nacional y territorial: Cultura, Deporte y Recreación, Educación, Gobierno Territorial, Inclusión social y reconciliación, Interior, Planeación y Presidencia de la República

Conforme a las competencias asignadas, estas intervenciones son ejecutadas a nivel nacional por el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Deporte, y en el ámbito departamental por la Secretaría de Cultura de Córdoba. Sin embargo, a nivel municipal, la información disponible no detalla con claridad las dependencias específicas responsables dentro del organigrama de cada alcaldía. Según los datos accesibles, la gestión de estos procesos ha correspondido a diferentes áreas: en Montelíbano, a las secretarías de Planeación y de Desarrollo Social y Comunitario; en Tierralta, San José de Uré y Valencia, a la respectiva Secretaría de Educación de cada municipio; y en Puerto Libertador, a la Secretaría de Salud.

Estas estrategias se articulan al Plan Nacional de Cultura 2024-2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que orienta acciones hacia la inclusión cultural y la construcción de paz desde la diversidad. Adicionalmente, se conectan con el Plan Nacional de Recreación 2020-2026, que impulsa la recreación como parte del desarrollo integral de la ciudadanía y como herramienta de fortalecimiento del tejido social, y con el Plan Estratégico del Ministerio del Deporte 2023-2026 “Deporte, Recreación y Actividad Física” que busca el acceso equitativo a la actividad física, el deporte comunitario y la recreación como derechos fundamentales para la salud y la cohesión social.

De otro lado, Plan Nacional de Lenguas Nativas de Colombia (PNLN), oficializado a través del Decreto 2518 de 2022, es la hoja de ruta estatal para materializar el derecho a la preservación, uso y fortalecimiento de las 68 lenguas nativas del país, pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El propósito del Plan es revertir el riesgo de desaparición que amenaza a la mayoría de estas lenguas, mediante acciones coordinadas en áreas críticas como la educación intercultural, la revitalización lingüística en el ámbito familiar y comunitario, la formación de docentes propios, la producción de materiales y la promoción del uso de las lenguas en medios de comunicación y espacios públicos.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[246] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social	Cultura - Bibliotecas Itinerantes implementadas
			Cultura - Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales
			Cultura - Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo
			Cultura - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
			Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
Valencia	De la mano del pueblo	LE-1-Fortalecimiento del tejido social como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible	Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14020201 Defensa del patrimonio étnico cultural y recuperación del pensamiento propio de los pueblos indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba con prácticas artísticas, culturales, espirituales y patrimoniales fortalecidas, a través de apoyo técnico y financiero considerando la preservación y revitalización de sus saberes ancestrales y tradiciones.	• Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Servicio de exposiciones, entre otros[247].
NE14020202 Defensa del patrimonio étnico cultural y recuperación del pensamiento propio de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba con prácticas artísticas, culturales, espirituales y patrimoniales fortalecidas, a través de apoyo técnico y financiero, considerando la preservación y revitalización de sus saberes ancestrales y tradiciones.	• Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales.

[247] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
		• Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Servicio de exposiciones, entre otros[248].
NE14020203 Sitios sagrados, lugares espirituales y de memoria protegidos	1) Resultado 1: Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba con espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural reconocidos, protegidos y recuperados, a partir de sus prácticas espirituales, conocimientos ancestrales, su Ley de Origen, el Derecho Mayor, otros sistemas normativos propios indígenas y procesos comunitarios de cuidado del territorio. 2) Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba con sitios de memoria identificados, protegidos y conservados, a partir de sus prácticas espirituales, conocimientos tradicionales y procesos comunitarios de cuidado y defensa del territorio.	• Documentos de política pública. • Planificación territorial. • Priorización de recursos. • Decisiones estratégicas. • Gestión articulada basada en evidencia. • Diagnósticos técnicos. • Capacidad institucional. • Participación de diversos actores. • Procesos inclusivos y sostenibles. • Atención a las necesidades de los territorios, entre otros[249].
NE14020204 Protección de tradición oral y lenguas propias indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba, con lenguas nativas recuperadas, fortalecidas, protegidas y transmitidas, en el marco de su memoria e identidad cultural, tradición oral, gobierno propio y mediante la participación comunitaria.	• Adecuación y ampliación de Museos de Memoria Histórica. • Construcción de Museos de Memoria Histórica. • Atención a usuarios para acceso a memoria audiovisual. • Atención a usuarios para acceso a memoria sonora. • Acceso comunitario a espacios de reflexión y aprendizaje. • Procesos educativos sobre memoria histórica. • Promoción de archivos de memoria. • Divulgación de archivos de memoria. • Identidad colectiva y reconciliación social, entre otros[250].
NE14020205 Protección de tradición oral y dialectos negros,	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con dialectos y tradición oral revitalizada, protegida y transmitida, en el marco de su	• Adecuación y ampliación de Museos de Memoria Histórica. • Construcción de Museos de Memoria Histórica. • Atención a usuarios para acceso a memoria audiovisual. • Atención a usuarios para acceso a memoria sonora.

[248] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática. En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3302 del Manual de Clasificación Programática.

[249] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

[250] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
afrocolombianos y palenqueros	memoria e identidad cultural, gobierno propio y mediante participación comunitaria.	• Acceso comunitario a espacios de reflexión y aprendizaje. • Procesos educativos sobre memoria histórica. • Promoción de archivos de memoria. • Divulgación de archivos de memoria. • Identidad colectiva y reconciliación social, entre otros[251].
NE14020206 Mujeres raíces del territorio	1) Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba reconocidas y fortalecidas como lideresas culturales, guardianas de saberes ancestrales y protectoras del territorio, atendiendo sus necesidades, intereses y propuestas. 2) Redes organizativas de mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, fortalecidas para la defensa de sus culturas, ancestralidad y la equidad de género.	• Servicios de apoyo financiero para la asociatividad de mujeres. • Orientación en casos de violencias contra las mujeres. • Acceso a rutas de atención oportunas y adecuadas. • Apoyos técnicos para evaluación de proyectos. • Apoyos financieros para formulación de proyectos. • Participación en procesos comunitarios y productivos. • Autonomía económica de las mujeres. • Ejercicio de derechos de las mujeres, entre otros[252].
NE14020207 Identidad étnica recreación y deporte	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba con acceso y participación activa en espacios recreativos y deportivos adecuados y pertinentes, mediante la construcción, adecuación y desarrollo de escenarios que fortalecen la identidad cultural, el desarrollo de potencialidades, el buen uso del tiempo libre, la pervivencia étnica y la permanencia en el territorio.	• Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. • Servicio de Escuelas Deportivas. • Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. • Servicio de educación informal en recreación. • Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural. • Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía, entre otros[253].
NE14020208 Identidad cultural étnica	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades indígenas y negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba con acceso y participación activa en espacios para prácticas propias, culturales y artísticas, así como en juegos y fiestas tradicionales, mediante la construcción, adecuación y desarrollo de escenarios para juegos y fiestas tradicionales que fortalecen la identidad cultural, el desarrollo de potencialidades, el buen uso del	• Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial.

[251] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3302 del Manual de Clasificación Programática.
[252] En términos generales, se incluyen productos relacionados con fortalecimiento de mujeres y organizaciones de mujeres, en el marco del programa presupuestal 0204.
[253] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4301 y 4302 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con parques, en el marco del programa presupuestal 4002.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	tiempo libre, la pervivencia étnica y la permanencia en el territorio.	• Servicio de exposiciones, entre otros[254].

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identificaron una (1) idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14020201 *Defensa del patrimonio étnico cultural y recuperación del pensamiento propio de los pueblos indígenas;* y se identificó una (1) idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14020202, *Defensa del patrimonio étnico cultural y recuperación del pensamiento propio de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras,* se identificaron (2) ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14020203, *Sitios sagrados, lugares espirituales y de memoria protegidos*, una (1) idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14020204 *Protección de tradición oral y lenguas propias indígenas*. Se identificó una (1) idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14020205*, Protección de tradición oral y dialectos negros, afrocolombianos y palenqueros*, se identificaron (2) ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14020206, *Mujeres raíces del territorio,* una idea de proyecto para el subprograma NE14020207 *Identidad étnica, recreación y deporte* que contribuyen al cumplimiento de los resultados, y una idea de proyecto para el subprograma NE14020208 *Identidad cultural y étnica.*

[254] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Programa NE140203 Medio ambiente y tejido del territorio

Objetivo: Conservar, restaurar y proteger los ecosistemas y la biodiversidad mediante acciones de prevención, restauración, gestión ambiental comunitaria, manejo integral de los recursos naturales, producción sostenible y educación ambiental, entre otras acciones estratégicas, en el marco de la ley de origen, el conocimiento ancestral, la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, en coherencia con la justicia ambiental y la mitigación del cambio climático.
Diagnóstico específico: Para 2024 el Departamento de Córdoba muestra un Índice de Sostenibilidad[255] de 86,0 %, el cual se sitúa por debajo del promedio nacional (59,1 %), lo que evidencia desafíos estructurales en la gestión ambiental del territorio. En este mismo sentido, el IDEAM reporta que la subregión enfrenta una tasa de deforestación[256] de 2,5 (2024) por cada 1.000 ha de bosque, una cifra muy superior al promedio del país (2,0), señalando una presión crítica sobre sus ecosistemas forestales. Sin embargo, también se registra un avance significativo en el control de la ilegalidad, con una tasa de delitos ambientales[257] que cayó de 24 a 5,96 por cada 100.000 habitantes entre 2018 y 2024 —ubicándose por encima del valor nacional de 3,1— ; este panorama global refleja la necesidad de fortalecer las estrategias de conservación, control a la deforestación y alternativas económicas sostenibles para revertir el deterioro del capital natural en la subregión, así como de refinar los instrumentos para hacerle medición. Las comunidades étnicas del Sur de Córdoba llevan décadas luchando por ser reconocidas como autoridades ambientales legítimas en sus territorios, una reivindicación sustentada por datos demográficos e históricos; demográficamente, constituyen un porcentaje importante de la población que habita los sitios protegidos, e históricamente, han sido y son los custodios ancestrales de ecosistemas críticos como las cuencas de los ríos San Jorge y Sinú. Sin embargo, mientras los pueblos han luchado por proteger efectivamente sus territorios, enfrentan amenazas como la minería ilegal (que en Córdoba afecta miles de hectáreas) y proyectos agroindustriales que avanzan sin su consentimiento.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de nueve de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, una iniciativa fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; esta misma iniciativa había sido priorizada en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, cuatro iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que otras cuatro iniciativas se orientan al enfoque de género.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[258] del orden nacional y territorial:): Agricultura y desarrollo rural (programa 1704), Ambiente y desarrollo sostenible, Minas y Energía, Planeación. Estos sectores se representan, según las competencias asignadas, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a nivel nacional y a la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio

[255] Cifra de Índice de Sostenibilidad del Departamento Nacional de Planeación.
[256] Cifras de Tasa de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
[257] Cifras de Tasa de Delitos Ambientales de la Policía Nacional.
[258] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Climático de Córdoba en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano, por el Secretariado de Desarrollo Económico Empresarial y Agrícola; en Tierralta, por la Secretaría de Educación; en Puerto Libertador, por la Secretaría de Desarrollo; en San José de Uré, por las secretarías de Gobierno y de Educación; y en Valencia, por la Secretaría de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con la *Zonificación Ambiental Participativa*, concebida como un instrumento de planificación territorial que incorpora la voz de las comunidades en la identificación de usos del suelo, la protección de ecosistemas estratégicos y la definición de medidas de manejo ambiental. Este enfoque promueve una gestión más inclusiva y sostenible de los recursos naturales, asegurando que las decisiones sobre el territorio respondan tanto a criterios técnicos como a las dinámicas sociales y culturales propias de cada región

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Tierralta, San José de Uré y Valencia. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Valencia	De la mano del pueblo	5.10.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14020301 Autonomía y protección ambiental	1) Resultado 1: Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, restauran, conservan y protegen sus ecosistemas, la biodiversidad del territorio y las fuentes hídricas, mediante la integración de tecnologías innovadoras con saberes ancestrales, prácticas propias y participación comunitaria, fortaleciendo su gobierno propio y promoviendo la planificación territorial sostenible alrededor del agua. 2) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, fortalecen sus capacidades mediante procesos de formación en educación ambiental, con un enfoque propio étnico y territorial en coherencia con la autonomía, el gobierno propio y la justicia ambiental. 3) Autoridades de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, reconocidas como autoridades ambientales, en el marco de su autonomía, gobierno propio y normatividad vigente.	• Documentos de planeación y normativos. • Dotación de sedes para la gestión ambiental. • Servicios de acompañamiento en educación ambiental y de divulgación. • Provisión de permisos y trámites ambientales, entre otros [259].
NE14020302 Territorios étnicos con minería regulada y controlada	1) Territorios de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con proyectos mineros regulados que respeten los principios de la justicia social, promoviendo un desarrollo sostenible que sea compatible con la protección del territorio, la identidad cultural, usos y costumbres de los pueblos étnicos y sus derechos colectivos, en coherencia con su autonomía, la mitigación del cambio climático y la justicia ambiental. 2) Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, fortalecen sus capacidades para la regulación y el control comunitario de la minería, mediante el ejercicio del gobierno propio, el funcionamiento de guardias ambientales, sistemas de monitoreo comunitario y mecanismos de control social, en el marco de la justicia ambiental y la consulta previa, libre e informada.	• Elaboración de lineamientos técnicos. • Asistencia técnica para la regularización minera. • Orientación hacia la mitigación de impactos ambientales. • Fortalecimiento de capacidades comunitarias. • Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión del territorio, entre otros [260].

[259] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3201, 3206, 3208, 3204, 3202, 3205, 0207, 3203, 3299 y 4503 del Manual de Clasificación Programática.

[260] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2104 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con intervenciones orientadas a disminuir la minería ilegal, en el marco del programa presupuestal 2105.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 4 proyectos y 6 ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14020301 *Autonomía y protección ambiental*; de otro lado, se identifica una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del subprograma NE14020302 *Territorios étnicos con minería regulada y controlada*. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado del proyecto (*Tabla 40*).

Tabla 40 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140203, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14020301
OCAD PAZ	**4**
En estructuración	3
Estructurado y financiado	1
Total general	**4**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.4.2.3. Línea estratégica NE1403 Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones

Programa NE140301 Soberana alimentaria y fortalecimiento agropecuario

Objetivo: Impulsa la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, rescatando y promoviendo sus prácticas agrícolas y agroecológicas ancestrales, semillas nativas, usos y costumbres, con el fin de aportar a la garantía, disponibilidad y acceso a alimentos saludables y de calidad para las comunidades, en el marco del pensamiento propio y del derecho humano a la alimentación.
Diagnóstico específico: La situación alimentaria del Sur del Córdoba muestra rezagos que afectan de manera diferenciada a las comunidades étnicas, dado que los patrones territoriales revelan vulnerabilidades que impactan con mayor intensidad a hogares indígenas y afrodescendientes por sus condiciones estructurales. La proporción de menores con bajo peso al nacer[261] alcanza un valor de 5,6 (2024) inferior al promedio nacional (11,3); a ello se suma que la tasa de mortalidad por desnutrición[262] en menores de 5 años es de 18,31 por cada 100.000 menores, superando el promedio nacional (9,1), con lo que se puede concluir que persisten brechas críticas en el acceso a alimentación adecuada y servicios de protección integral. Aunque otros indicadores, como el de cobertura del PAE[263] han venido en incremento llegando al 93 % en 2022, muy por debajo del nivel nacional (76,4 %) y contribuyendo, por esta vía, a la nutrición infantil, las comunidades han venido enfrentando fenómenos naturales, como el fenómeno del niño (ENOS), que afecta el clima, la provisión de agua y, por ende, la seguridad alimentaria de la población pues limita el cultivo de alimentos y la crianza de animales. En conjunto, estos indicadores evidencian un contexto donde la inseguridad alimentaria se combina con limitaciones institucionales y territoriales que afectan con mayor severidad a pueblos indígenas y comunidades negras, reforzando la necesidad de fortalecer estrategias de soberanía alimentaria culturalmente pertinentes, sostenibles y articuladas al territorio.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de 14 de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, dos iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; de estas dos iniciativas habían sido clasificadas como detonantes y dinamizadoras y 1 había sido priorizada en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, seis iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que otras siete iniciativas se orientan al enfoque de género
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y

[261] Cifras de Proporción de Menores con Bajo Peso al Nacer del Ministerio de Protección Social.
[262] Cifras de Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de Cinco Años de Salud y Protección Social.
[263] Cifras de Cobertura del Programa de Alimentación Escolar PAE de la Unidad Alimentos para Aprender (UApA) del Ministerio de Educación.

operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[264] del orden nacional y territorial: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Comercio, industria y turismo, Igualdad y Equidad, Inclusión social y reconciliación.

Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de las intervenciones de estos sectores corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel nacional, y en el ámbito departamental a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción junto con la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque de Género de Córdoba. En el nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano, por las secretarías de Desarrollo Económico, Empresarial y Agrícola y de Salud; en Tierralta, por las secretarías de Planeación, Gobierno y Salud; en Puerto Libertador, por las secretarías de Desarrollo Social y de Salud; en San José de Uré, por la Oficina Gestora Social y la Secretaría de Planeación; y en Valencia, por la Secretaría de Desarrollo Económico y Posconflicto y la Dirección Local de Salud.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el *Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación* (SGPDA), que establece lineamientos para asegurar el acceso adecuado, suficiente y oportuno a los alimentos como un derecho fundamental, integrando políticas de seguridad y soberanía alimentaria. Es importante tener en cuenta que el Decreto 684 de 2024, norma rectora que adopta el enfoque de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y reestructura el sistema nacional hacia una visión de derechos más allá de la seguridad alimentaria tradicional. En articulación directa con el Programa Nacional Hambre Cero, no sólo se busca atender las urgencias nutricionales, sino establecer medidas estructurales para la disponibilidad, acceso y adecuación de los alimentos en la subregión. Así mismo, se integran los mandatos de gobernanza territorial o que priorizan la soberanía alimentaria y la protección especial a la producción campesina y comunitaria como ejes centrales para la superación de la pobreza en los municipios PDET.

Es importante tener en cuenta, que el Decreto 684 del 2024 estructura la institucionalidad para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación y articula operativamente la estrategia nacional Hambre Cero. Bajo esta directriz, se prioriza la activación de Zonas de Recuperación Nutricional como mecanismo territorial clave, permitiendo una intervención focalizada e integral que trasciende el enfoque asistencial para consolidar modelos sostenibles de soberanía alimentaria y prevención en las comunidades focalizadas.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré. No obstante, el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra, para ninguna de estas entidades, indicadores de resultado asociados a dichas líneas.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

[264] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14030101 Soberanía alimentaria para los pueblos indígenas	1) Familias de los pueblos indígenas fortalecen su soberanía alimentaria en la subregión PDET Sur de Córdoba, asegurando la disponibilidad y el acceso continuo a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, mediante prácticas agrícolas, agroecológicas y pesqueras propias y sistemas productivos sostenibles. Esto se enmarca en el pensamiento propio, el respeto a la autonomía y la libre determinación de los pueblos sobre sus formas de alimentación según sus usos y costumbres, y el reconocimiento del aporte de la mujer indígena en el desarrollo económico y la seguridad alimentaria. 2) Familias de los pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba conservan y salvaguardan sus semillas nativas, como factor clave de su soberanía alimentaria, la medicina ancestral y otras prácticas propias.	• Infraestructura de postcosecha. • Servicios de apoyo para la formulación y estructuración de proyectos productivos. • Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicio de fortalecimiento de capacidades locales. • Bancos de germoplasma construidos, adecuados, ampliados, con mantenimiento. • Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros[265].
NE14030102 Soberanía alimentaria para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	1) Familias de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba fortalecen su soberanía alimentaria asegurando la disponibilidad y el acceso continuo a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, mediante prácticas agrícolas, agroecológicas y pesqueras propias y sistemas productivos sostenibles. Esto se enmarca en el pensamiento propio, el respeto a la autonomía y la libre determinación de los pueblos sobre sus formas de alimentación según sus usos y costumbres, y el reconocimiento del aporte de la mujer negra y afrocolombiana en el desarrollo económico y la seguridad alimentaria. 2) Familias de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba conservan y salvaguardan sus semillas nativas, como factor clave de su soberanía alimentaria, la medicina ancestral y otras prácticas propias.	• Infraestructura de postcosecha. • Servicios de apoyo para la formulación y estructuración de proyectos productivos. • Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicio de fortalecimiento de capacidades locales. • Bancos de germoplasma construidos, adecuados, ampliados, con mantenimiento. • Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros[266].

[265] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702 y 1709 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con casas de semillas y viveros comunitarios, en el marco del programa presupuestal 1708; seguridad alimentaria; educación nutricional y alimentaria; costumbres, tradiciones, creencias y prácticas; acompañamiento familiar y comunitario, en el marco del programa presupuestal 4103; Autoconsumo, acceso a alimentos, en el marco de los programas presupuestales 1707 y 4101; Hambre cero, acceso a alimentos, en el marco del programa presupuestal 4603; y con Nutrición en el marco del programa presupuestal 4602.

[266] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709 y 1702 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con seguridad alimentaria; educación nutricional y alimentaria; costumbres, tradiciones, creencias y prácticas; acompañamiento familiar y comunitario, en el marco del programa presupuestal 4103; Autoconsumo, acceso a alimentos, en el marco de los programas presupuestales 1707 y 4101; casas de semillas y viveros comunitarios, en el marco del programa presupuestal 1708; y con Nutrición en el marco de los programas presupuestales 4602 y 4603.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 4 proyectos y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14030101 *Soberanía alimentaria para los pueblos indígenas*; y se identifican 4 proyectos y dos ideas de proyecto vinculados al subprograma NE14030102 *Soberanía alimentaria para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.* La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado del proyecto (*Tabla 41*):

Tabla 41 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140301, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14030101	NE14030102
ART		**1**
En estructuración		1
OCAD PAZ	**3**	**1**
En estructuración	2	1
Estructurado y financiado	1	
SGR		**1**
Estructurado y financiado		1
Sin Información	**1**	**1**
Sin Información	1	1
Total general	**4**	**4**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE140302 Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

Objetivo: Consolidar una economía propia, justa y autosostenible para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, fortaleciendo redes de comercio justo y mercados comunitarios, robusteciendo capacidades técnicas, jurídicas y empresariales, garantizando acceso solidario a financiamiento, impulsando unidades productivas de etnoturismo, ecoturismo, gastronomía y negocios verdes basados en saberes ancestrales, y construyendo infraestructura productiva que asegure bienestar colectivo, pervivencia cultural y protección del territorio.

Diagnóstico específico: El fortalecimiento productivo de las comunidades étnicas muestra todavía un alcance limitado, lo que evidencia la necesidad de ampliar y territorializar las estrategias de apoyo económico dirigidas a estos pueblos. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2022 se apoyaron 645, programas o estrategias de emprendimiento rural con enfoque étnico[267], de las cuales 157 tenían enfoque étnico, una cifra reducida frente a la diversidad cultural y las brechas históricas y persistentes en acceso a recursos, asistencia técnica y condiciones para consolidar iniciativas productivas propias.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de 30 de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, siete iniciativas fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR; de estas siete iniciativas habían sido clasificadas como detonantes y dinamizadoras.

Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 14 iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que otras 16 iniciativas se orientan al enfoque de género.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[268] del orden nacional y territorial: Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado, Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Comercio, industria y turismo, Inclusión social y reconciliación, Interior, Presidencia de la República y Trabajo.

Estos sectores se ven representados, conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde a nivel nacional al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Minas y Energía, y en el ámbito departamental a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Córdoba. A nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano, por la Secretaría de Desarrollo Económico Empresarial y Agrícola; en Tierralta, por la Secretaría de Planeación y la UMATA; en Puerto Libertador, por la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria (CRENAM) y la Secretaría de Infraestructura; en San José de Uré, por la Secretaría de Educación; y en Valencia, por la Secretaría de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el CONPES 4098 de 2022, Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria, que busca modernizar el sector, mejorar

[267] Cifra de Número de Programas o Estrategias de Apoyo al Emprendimiento Rural con Enfoque Étnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
[268] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

la productividad y garantizar su sostenibilidad; con el CONPES 4129 de 2023, Política Nacional de Reindustrialización, que plantea una agenda para dinamizar la industria nacional con énfasis en innovación y valor agregado; y con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022–2026, orientado a reducir desigualdades y atender poblaciones vulnerables. De igual manera, se enmarcan en el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz", que refuerza la dimensión cultural como parte del desarrollo integral, y en el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC), que fortalece los circuitos de comercialización rural. Así mismo, se integran con la Ruta PIDAR de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, el Plan de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes) para consolidar ingresos de la ECFC, y el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales, junto con el programa de Riego y Drenaje para la ECFC (PNRECFC), que garantizan condiciones de inclusión productiva, acceso a infraestructura y generación de ingresos dignos en los territorios rurales.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-2-Transformacion productiva e independencia alimentaria	Economía - Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14030201 Modernización agropecuaria sostenible para las comunidades étnicas	1) Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba producen, transforman y certifican de manera eficiente sus materias primas, generando valor agregado y desarrollando una economía propia, sostenible e identificada. 2) Las unidades productivas, emprendedores y emprendedoras de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con infraestructuras productivas y de comercialización, lo que permite la generación de ingresos sostenibles, la creación y sostenimiento de empleos, con autonomía y sostenibilidad económica.	• Infraestructura de postcosecha para conservar productos. • Espacios de almacenamiento para reducir pérdidas. • Adecuación de sedes para apoyar la producción. • Transferencias condicionadas para los hogares. • Acceso a activos productivos. • Proyectos de generación de ingresos. • Asistencia alimentaria a hogares vulnerables. • Restauración de ecosistemas. • Servicios tecnológicos para la productividad, entre otros[269].
NE14030202 Mercados justos y comercio comunitario	1) Productores de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con redes de comercialización fortalecidas, precios justos y acceso a mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante la transformación y el valor agregado de los productos propios y el impulso sostenible de la economía propia y comunitaria. 2) Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de	• Restauración de comedores comunitarios para fortalecer la seguridad alimentaria. • Acompañamiento productivo y empresarial a comunidades. • Apoyo a cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. • Formulación y cofinanciación de proyectos territoriales. • Servicios financieros para actividades productivas. • Asistencia técnica para la comercialización. • Registro de insumos y productos para la formalización.

[269] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709, 1702, 1707 y 3502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con emprendimiento para generación de ingresos / mejoramiento infraestructura productiva, en el marco del programa presupuestal 4103; y con extensión agropecuaria; transferencia de información y conocimiento; adopción de nuevos conocimientos y tecnologías para el desarrollo productivo, en el marco del programa presupuestal 1708.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	Córdoba participan activamente y en condiciones preferentes en redes de comercialización comunitaria y de comercio justo, fortaleciendo su autonomía económica y su rol en los mercados locales y territoriales.	• Fomento de la pesca y la acuicultura para generar ingresos, entre otros[270].
NE14030203 Familias y comunidades étnicas empoderadas empresarial y productivamente	1) Las unidades productivas, emprendedoras y emprendedores de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, cuentan con capacidades técnicas, jurídicas, administrativas y empresariales fortalecidas, con enfoques diferenciales, permitiendo la generación de ingresos sostenibles, la creación y sostenimiento de empleos, con autonomía y sostenibilidad económica. 2) Las unidades productivas y de servicio de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba acceden a mecanismos de protección de propiedad intelectual, crean marcas propias y obtienen denominaciones de origen, valorizando sus conocimientos, productos y procesos productivos, mejorando su competitividad en los mercados.	• Documentos de política para el desarrollo productivo. • Fortalecimiento de cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. • Formulación de proyectos productivos. • Espacios de formación para el trabajo. • Servicios financieros para unidades productivas. • Asistencia técnica para asociatividad y negocios verdes. • Certificación de competencias productivas. • Educación informal para el emprendimiento. • Impulso a la asociatividad solidaria • Difusión de resultados del conocimiento productivo, entre otros[271].
NE14030204 Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de las familias y comunidades étnicas	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con acceso solidario a financiamiento, que impulsa y potencia la producción agrícola y otras formas productivas del territorio, en coherencia con el cuidado del territorio y los proyectos comunitarios, fortaleciendo la pervivencia cultural de acuerdo con el pensamiento propio usos y costumbres.	• Apoyo financiero a proyectos productivos para generar ingresos sostenibles. • Financiamiento para fortalecer la autonomía económica de las comunidades. • Consolidación de iniciativas económicas territoriales. • Fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo. • Dinamización de la economía local y regional[272].

[270] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1706 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación, en el marco del programa presupuestal 1702; abastos, comercialización e infraestructura poscosecha, en el marco del programa presupuestal 1709; Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales (comercialización), en el marco del programa presupuestal 4103; y con capacidades empresariales, en el marco del programa presupuestal 3502.

[271] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3602 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con la creación y sostenimiento de empleos, en el marco del programa presupuestal 3604; Microempresarial, micronegocios, empresarial, en el marco del programa presupuestal 3502; Generación de ingresos, en el marco del programa presupuestal 1702; y con Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: / Promoción de la empleabilidad, en el marco del programa presupuestal 4103.

[272] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 1703, 4103 y 3502 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14030205 Rutas vivas para el etno-ecoturismo del territorio	1) Las unidades productivas y de servicio de los sectores de etnoturismo y ecoturismo de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con una oferta competitiva y acceden a mercados regionales, nacionales e internacionales, integrando rutas culturales, naturales y saberes ancestrales, en articulación con estrategias y planes de protección ambiental en torno al agua. 2) Las unidades de servicio gastronómico de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con cocinas ancestrales y tradicionales competitivas, posicionándose como un mecanismo de generación de ingresos, integrando saberes, recetas e ingredientes propios, así como rutas culturales y naturales. 3) Emprendedores y emprendedoras de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, vinculados al etnoturismo, ecoturismo y gastronomía, crearon y validaron modelos de negocio rentables, escalados a través de rutas integrales de creación y desarrollo empresarial, con enfoque de género y étnico	• Infraestructura ecoturística construida • Servicio de atención y asesoría a empresas y emprendedores • Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística • Centro turístico construido, mantenido y ampliado[273].
NE14030206 Autonomía económica para mujeres étnicas	1) Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, fortalecen sus capacidades y habilidades en temas técnicos, administrativos, financieros y empresariales, desde un enfoque interseccional étnico y de género, a través de procesos de formación, asesorías y acompañamiento. 2) Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, crean y fortalecen formas asociativas desde un enfoque	• Apoyo financiero para proyectos productivos. • Creación de iniciativas económicas en los territorios. • Generación de ingresos sostenibles y estables. • Fortalecimiento de la autonomía económica local. • Consolidación de proyectos productivos territoriales. • Dinamización del desarrollo local y regional. • Servicio de apoyo financiero para la promoción de la asociatividad de las mujeres, entre otros[274].

[273] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3502, 3602, 3603, 3208, 3204, 3201 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

[274] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1705, 1901, 1702 y 4103 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	étnico y de género y una perspectiva interseccional, generando un impacto comunitario en el territorio.	
E14030207 Pueblos étnicos con reconversión de economías ilegalizadas y libres de cultivos de uso ilícito	Los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, implementan alternativas productivas sostenibles con pertinencia cultural, como parte de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, garantizando la soberanía territorial y fortaleciendo su economía propia.	• Cultivos Ilícitos erradicados • Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito[275]
NE14030208 Artesanías para el desarrollo económico propio	Las unidades productivas y los emprendimientos del sector de artesanías pertenecientes a las comunidades étnicas de la subregión PDET Sur de Córdoba se encuentran fortalecidos y consolidados con capacidades técnicas, administrativas y empresariales, y con acceso a mecanismos de financiamiento. Cuentan con modelos de negocio creados, validados y rentables, con potencial de escalamiento, y acceso a mecanismos de financiamiento. Estos procesos integran las expresiones culturales y la manufactura tradicional con mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante la implementación de rutas integrales de creación y desarrollo empresarial.	• Servicio de diseño y/o mejoramiento de productos artesanales • Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos • Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal • Servicio de gestión para el emprendimiento solidario • Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento • Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento • Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales • Servicio de formación informal para el emprendimiento rural • Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento • Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal[276]

[275] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2104 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con intervenciones orientadas a disminuir la minería ilegal, en el marco del programa presupuestal 2105.

[276] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709, 1702, 1707 y 3502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con emprendimiento para generación de ingresos / mejoramiento infraestructura productiva, en el marco del programa presupuestal 4103; y con extensión agropecuaria; transferencia de información y conocimiento; adopción de nuevos conocimientos y tecnologías para el desarrollo productivo, en el marco del programa presupuestal 1708.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026 se identifican 4 proyectos y tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14030201 Modernización agropecuaria sostenible para las comunidades étnicas; no se identificó ningún proyecto y se identificaron 2 ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14030202 Mercados Justos y Comercio Comunitario; ; se identifica 1 proyecto y tres ideas de proyecto vinculados al subprograma NE14030203 Familias y comunidades étnicas empoderadas empresarial y productivamente, se identifica 1 proyecto y dos ideas de proyecto correspondientes al subprograma NE14030204 Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de las familias y comunidades étnicas; de otro lado, se identificaron dos proyectos y se identificaron 2 ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14030205 Rutas Vivas para el Etno-ecoturismo del Territorio. Finalmente, se identificó un proyecto y tres ideas de proyecto relacionadas con el subprogramas NE14030206 Autonomía económica para mujeres étnicas, una idea de proyecto para el subprograma NE14030207 Pueblos étnicos con reconversión de economías ilegalizadas y libres de cultivos de uso ilícito, y se identificó una (1) idea de proyecto para el subprograma NE14030208 Artesanías para el desarrollo económico propio (*Tabla 42*).

Tabla 42 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140302, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14030201	NE14030203	NE14030204	NE14030205	NE14030206
OCAD PAZ	**3**	1	1	**2**	
En estructuración	3	1	1	2	
SGR	**1**				**1**
Estructurado y financiado	1				1
Total general	**4**	1	1	**2**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.4.2.4. Línea estratégica NE1404 A Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad, en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas

Programa NE140401 Territorios étnicos interconectados

Objetivo: Fortalecer la movilidad para la convergencia cultural y el acceso al territorio, así como la conectividad de las comunidades indígenas y negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, mediante inversiones estratégicas que reconozcan sus saberes y formas propias de habitar el territorio.
Diagnóstico específico: La brecha digital en los territorios étnicos continúa siendo una de las limitaciones estructurales más profundas para garantizar derechos, acceso a información y oportunidades de desarrollo. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE) en 2018, el 98,55 % de las viviendas indígenas rurales no contaba con acceso a internet[277], una condición que afecta de manera directa la posibilidad de vinculación educativa, productiva y de participación comunitaria. Aunque las zonas urbanas indígenas presentan mejores niveles de conectividad, las cifras siguen siendo críticas: 92,2 % sin acceso, lo que evidencia una exclusión digital persistente incluso en contextos urbanos. La situación es similar entre la población negra: en zonas rurales, el 97,7 % de las viviendas no tenía conexión y, en áreas urbanas, el 84,9 %, lo que muestra que las desigualdades tecnológicas son transversales a la ruralidad y la etnicidad. En el total departamental, tanto indígenas (95,1 %) como población negra (89,4 %) registran niveles críticos de desconexión, lo que indica que los territorios étnicos parten de condiciones desventajadas frente al resto del territorio para acceder a servicios digitales, programas institucionales, educación virtual, herramientas de productividad y mecanismos de participación ciudadana.
Iniciativas asociadas: este programa contribuye en el cumplimiento de 16 de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, una (1) iniciativa fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, esta misma iniciativa hacía sido clasificada como detonante y dinamizadora. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, tres iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que otras tres iniciativas se orientan al enfoque de género
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[278] del orden nacional y territorial: Planeación, Tecnologías de la información y las comunicaciones y Transporte. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estos sectores corresponde al Ministerio de Transporte a nivel nacional y a la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según la estructura de cada alcaldía: en Montelíbano, por la Secretaría de Infraestructura y Telecomunicaciones; en Tierralta, por la Secretaría de Planeación; en Puerto Libertador, por la

[277] Cifra de Porcentaje de Viviendas Indígenas y Afro con Acceso a Internet Proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.
[278] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Secretaría de Infraestructura, junto con la Oficina Asesora de Planeación y TICS; en San José de Uré, por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia, por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Programa Nacional de Conectividad Rural, que busca cerrar las brechas en infraestructura digital y vial para garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades; con el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR), que fortalece la competitividad territorial mediante la construcción y mejoramiento de corredores estratégicos; y con el CONPES 4144 de 2025, Política Nacional de Inteligencia Artificial, que promueve la adopción tecnológica para el desarrollo productivo y social. De igual manera, se integran con el Plan Estratégico Sectorial 2023–2026 "Conectividad y Tecnología para cambiar la vida", orientado a ampliar la cobertura de TIC en las regiones más apartadas, y con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, que impulsa la infraestructura vial local como eje para la reconciliación, el desarrollo comunitario y la inclusión territorial.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y con el Departamento de Córdoba. No obstante, para estas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14040101 Desarrollo Integral de Infraestructura Vial, Fluvial y Aérea para un Territorio Conectado	1) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con movilidad y acceso efectivo al territorio que facilita su desplazamiento y el comercio de productos locales, mediante inversiones estratégicas de infraestructura de transporte intermodal (terrestre, aéreo y fluvial) realizada con participación activa y equitativa de las comunidades. 2) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, con caminos ancestrales y/o internos mejorados y mantenimiento activo, de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y promoviendo la participación equitativa e inclusiva.	• Vías terciarias construidas, mejoradas. • Caminos ancestrales mejorados, con mantenimiento Puentes en caminos ancestrales, entre otros[279].
NE14040102 Conectividad digital en territorios étnicos	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, disponen de servicios de internet y otros servicios de telecomunicaciones con calidad y eficiencia, afianzando procesos de transformación digital e integración con nuevas tecnologías como la IA, IoT, Big Data, robótica, entre otras, de manera	• Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la

[279] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2401, 2402, 2403, 2409, 0212, 2406, 2407, 4103, 2301, 4503 y 1702 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	concertada, en el marco de su pensamiento propio y soberanía, mejorando su calidad de vida y la economía propia de las comunidades, garantizando el acceso equitativo.	información y las comunicaciones. • Estaciones de radiodifusión. • Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Servicio de difusión para promover el uso de internet, entre otros[280].

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026 se identificó un proyecto y se identificaron 4 ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14040101 *Desarrollo Integral de Infraestructura Vial, Fluvial y Aérea para un Territorio Conectado*; y, por otro lado, se identificaron ningún proyecto y se identificaron 3 ideas de proyecto relacionadas con el subprograma NE14040102 *Conectividad digital en territorios étnicos (Tabla 43)*.

Tabla 43 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140401, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14040101
SGR	**2**
En estructuración	2
Total general	**2**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

[280] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2301, 2302, 3502, 2201 y 2402 del Manual de Clasificación Programática.

3.4.2.5. Línea estratégica NE1405 Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas

Programa NE140501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Objetivo: Fortalecer los gobiernos propios de los pueblos étnicos en los territorios PDET mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus estructuras colectivas de gobierno propio, autonomía y autoridad étnica. Este programa promueve la planificación propia, el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y los mecanismos de resolución de conflictos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, así como la consolidación de mecanismos de defensa territorial, tales como las guardias indígenas y cimarronas, todo esto con un enfoque étnico, territorial y de género y con perspectiva generacional, integrando activamente a mujeres y juventudes y en cumplimiento de los derechos colectivos y los principios del Acuerdo Final de Paz.
Diagnóstico específico: La preservación de las lenguas nativas es fundamental para la autonomía de los pueblos étnicos y la vitalidad de su cultura. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (DANE), mientras el 60,1 % de la población indígena rural habla su lengua nativa[281], esta proporción se reduce al 21,6 % en las zonas urbanas, revelando cómo la desconexión del territorio acelera la erosión cultural. Para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, la situación es crítica: apenas el 0,11 % habla una lengua nativa, con cifras mínimas tanto en lo rural (0,02 %) como en lo urbano (0,17 %). Estos datos no solo miden una pérdida lingüística, sino que son indicadores directos de la debilidad de los sistemas de autoridad, transmisión cultural y gobierno propio, los cuales requieren una base identitaria sólida para ejercerse plenamente. Además de esta evidencia de fragilidad cultural en términos lingüísticos, los pueblos étnicos continúan enfrentando racismo estructural, discriminación en las instituciones y desconocimiento de sus autoridades propias en los gobiernos locales. El racismo estructural ha sido documentado por entidades del Estado la Contraloría General de la República ha señalado en informes de auditoría (como el de 2021 a las transferencias del Sistema General de Participaciones) déficits persistentes y trabas burocráticas que impiden a los resguardos y consejos comunitarios ejecutar los recursos con agilidad y conforme a sus planes de vida, vulnerando su autodeterminación. Por otra parte, el conflicto por el uso del suelo, potenciado por modelos de desarrollo ajenos a la visión étnica, representa una amenaza tangible. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) identifica en sus reportes que algunos de los focos de deforestación y conflicto socioambiental más intensos se superponen con territorios colectivos, donde la débil presencia del Estado y el desconocimiento de la autoridad indígena o afro facilitan la invasión de actores ilegales. En este contexto, las comunidades étnicas enfrentan barreras para la construcción de sus planes de vida, la ejecución de las transferencias dirigidas a los resguardos y el ejercicio de soberanía en sus territorios ya sea por la falta de enfoque étnico en las instituciones, el conflicto armado o los conflictos por el uso del suelo.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de *28 de las 345* iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, dos *iniciativas* fueron ratificadas como prioritarias en el marco del proceso de revisión y

[281] Cifra de Porcentaje de Personas que Hablan Lengua Nativa Proyectado por ART del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.

actualización de los PATR; de estas, una (1) iniciativa habían sido clasificada como detonante y dinamizadora y una (1) iniciativa había sido priorizadas en los encuentros subregionales. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 13 *iniciativas* están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que *11 iniciativas* se orientan al enfoque de género.
Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[282] del orden nacional y territorial: Agricultura y desarrollo rural, Comercio, industria y turismo, Igualdad y Equidad, Inclusión social y reconciliación, Interior, Planeación y Presidencia de la República. Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de las intervenciones de estos sectores corresponde a nivel nacional al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Igualdad y Equidad; y en el ámbito departamental a las Secretarías de la Mujer, Desarrollo Social y Comunitario, y de Agricultura. A nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según la estructura de cada alcaldía: en Montelíbano por la Secretaría de Infraestructura; en Tierralta por las secretarías de Planeación y de Gobierno; en Puerto Libertador por la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación; en San José de Uré por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia por las secretarías de Obras Públicas e Infraestructura y de Planeación. En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que reconoce la cultura como un eje transversal para la cohesión social, la preservación de la memoria, la promoción de la diversidad y el fortalecimiento de la identidad en los territorios. Este instrumento busca consolidar un marco de acción que vincule la creación artística, la gestión cultural y el patrimonio con procesos de inclusión, sostenibilidad y construcción de paz, proyectando la cultura como un motor de transformación social y territorial en el largo plazo. A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para ninguna de las entidades territoriales se registran indicadores de resultado asociados a dichas líneas en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT).

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

[282] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14050101 Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba, cuentan con instrumentos de planeación propia, actualizados o construidos, mediante procesos participativos paritarios, vinculantes y ampliamente socializados en sus comunidades, que fortalecen su autonomía, permanencia y pervivencia cultural en el territorio.	• Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias. • Servicio de asistencia técnica. • Documentos de planeación propia elaborados, entre otros[283].
NE14050102 Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, cuentan con instrumentos de planeación propia, actualizados, construidos mediante procesos participativos paritarios, vinculantes y ampliamente socializados en sus comunidades, que fortalecen su autonomía, permanencia y pervivencia cultural en el territorio.	• Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias. • Servicio de asistencia técnica. • Documentos de planeación propia elaborados, entre otros[284].
NE14050103 Gobiernos propios, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas	1) Las estructuras organizativas y de gobierno propio y las autoridades de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con capacidades técnicas, administrativas y de planeación fortalecidas para la gestión autónoma del desarrollo territorial, garantizando la participación equitativo e influyente de las mujeres. 2) Los líderes y lideresas de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con formación continua en planeación, inversión pública, derechos colectivos, y mecanismos de control y participación, de acuerdo con las prioridades definidas por sus pueblos, adecuados y adaptados a las particularidades culturales.	• Adecuación de centros comunitarios. • Sedes administrativas para el desarrollo. étnico adecuadas, mejoradas. • Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana, entre otros[285].

[283] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

[284] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3701 y 4502 del Manual de Clasificación Programática.

[285] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14050104 Gobiernos propios, autonomía y libre determinación de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	1) Las estructuras organizativas y de gobierno propio y las autoridades de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, de la subregión PDET del Sur de Córdoba cuentan con capacidades técnicas, administrativas y de planeación fortalecidas para la gestión autónoma del desarrollo territorial, garantizando la participación equitativo e influyente de las mujeres. 2) Los líderes y lideresas de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET del Sur de Córdoba cuentan con formación continua en planeación, inversión pública, derechos colectivos, y mecanismos de control y participación, de acuerdo con las prioridades definidas por sus pueblos, adecuados y adaptados a las particularidades culturales.	• Adecuación de centros comunitarios. • Sedes administrativas para el desarrollo étnico adecuadas, mejoradas. • Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana, entre otros[286].
NE14050105 Mujeres y jóvenes líderes del territorio	1) Mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+ de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, fortalecidos en sus liderazgos, capacidades y conocimientos en derechos propios étnicos, enfoque de género, autonomía, gobierno, jurisdicción propia, aplicación de mecanismos de justicia propia y manejo de las TICS, IA, IoT, Big Data, Robótica, entre otros; y participando e incidiendo activamente en espacios propios de decisión y gobernanza comunitaria. 2) Consejos comunitarios y resguardos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba, cuentan con estructuras organizativas fortalecidas que garantizan la participación equitativa, paritaria e incluyente de mujeres, jóvenes y población diversa en los procesos de toma de decisiones.	• Servicio de divulgación en el manejo de herramientas tecnológicas de participación ciudadana. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de educación informal. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana. • Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias, entre otros[287].
NE14050106 Guardias indígenas creadas y fortalecidas	Guardias indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba fortalecen de manera continua su estructura organizativa como actores de paz, y ejercen ejercicios de control, protección, cuidado	• Dotación de centros comunitarios. • Bienes y servicios para el fortalecimiento de los procesos de

[286] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

[287] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4103 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con participación ciudadana, en el marco del programa presupuestal 3704; y con rutas de protección y entornos seguros, en el marco del programa presupuestal 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	y defensa de los territorios indígenas, en armonía con sus leyes de origen, el derecho propio y las necesidades de sus comunidades, contribuyendo a la preservación del territorio, el fortalecimiento de la autonomía y el ejercicio del gobierno propio.	la guardia indígena, entre otros[288].
NE14050107 Guardias cimarronas creadas y fortalecidas	Las guardias cimarronas de la subregión PDET Sur de Córdoba son creadas y fortalecidas con estructuras e institucionalidad sólidas, y ejercen funciones de control, protección, cuidado y defensa de los territorios afrocolombianos de la subregión, en armonía con sus sistemas normativos propios y las necesidades de sus comunidades, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía y el ejercicio del gobierno propio.	• Fortalecimiento de centros comunitarios. • Bienes y servicios para el fortalecimiento de los procesos de la guardia cimarrona, entre otros[289].
NE14050108 Comunicación Propia e Inclusiva	Resguardos indígenas, consejos comunitarios, organizaciones de base y demás expresiones organizativas étnicas de la subregión PDET Sur de Córdoba disponen de medios y espacios propios de comunicación comunitaria fortalecidos y sostenibles con los equipos e infraestructuras pertinentes, que promueven el diálogo intercultural e interétnico, preservan las lenguas nativas y la tradición oral, visibilizan saberes ancestrales y liderazgos locales, y contribuyen a la construcción y defensa de la memoria colectiva y el pensamiento propio.	• Herramientas e instrumentos de comunicación comunitaria. • Espacios propios de comunicación comunitaria. • Servicio de Asistencia técnica en procesos de comunicación cultural, entre otros[290]. • Inclusión y reconocimiento territorial, entre otros[291].

[288] En términos generales, se incluyen productos relacionados con guardias indígenas, en el marco del programa presupuestal 3701.

[289] En términos generales, se incluyen productos relacionados con guardias cimarronas, en el marco del programa presupuestal 3701.

[290]

[291] En términos generales, se incluyen productos relacionados con medios propios de comunicación para el ejercicio de derechos, en el marco del programa presupuestal 3701; comunicación, difusión y apropiación de prácticas artísticas y culturales, en el marco del programa presupuestal 3301; y con emisoras comunitarias, participación comunitaria y participación ciudadana, en el marco del programa presupuestal 2301.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identificó un proyecto y se identificó 1 idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14050101 Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas; no se identificó ningún proyecto y se identificó una (1) idea de proyecto vinculado con el subprograma NE14050103 Gobiernos propios, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas; se identifica 1 proyecto y dos ideas de proyecto vinculados al subprograma NE14050104, se identifica una (1) idea de proyecto relacionada con el subprograma NE14050105 Mujeres y jóvenes líderes del territorio; y se identifica 1 idea de proyecto que contribuyan al cumplimiento de los resultados de los subprogramas NE14050106 Guardias indígenas creadas y fortalecidas, NE14050107 Guardias cimarronas creadas y fortalecidas, NE14050108 Comunicación Propia e Inclusiva (*Tabla 44*).

Tabla 44 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140501, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14050103	NE14050104
PGN	**2**	**1**
En ejecución	2	1
SGR	**1**	
Estructurado y financiado	1	
Total general	**3**	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE140502 De gobierno a gobierno

Objetivo: Fortalecer las relaciones de gobierno a gobierno entre las autoridades indígenas y negras, afrocolombianas y palenqueras y las entidades del Estado en la subregión PDET Sur de Córdoba, garantizando la participación efectiva en los espacios de toma de decisiones, el acceso equitativo a los recursos públicos, el diálogo intercultural y la articulación institucional, con enfoque étnico, territorial y de género y perspectiva generacional. Este fortalecimiento integra activamente a mujeres, juventudes y diversidades étnicas en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos, promoviendo sus liderazgos, el ejercicio pleno de sus derechos colectivos e individuales y su participación en las estructuras de gobierno propio y en escenarios de política pública, en clave de autonomía y relevo generacional.
Diagnóstico específico: El fortalecimiento de los gobiernos propios y los liderazgos étnicos en el Sur de Córdoba se desarrolla en un contexto donde la gobernanza territorial presenta rezagos importantes frente al Departamento y a la tendencia nacional. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en 2024, el Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones (IGPI)[292] alcanzó 52,29 puntos en el Departamento de Córdoba. Los cinco municipios que componen la subregión —Montelíbano (48,2), Tierralta (56), San José de Uré (52,1), Puerto Libertador (55) y Valencia (49)— reportan índices que levente bajo la tendencia Departamental, excepto Tierralta. Destacan los casos como Montelíbano y Valencia, ambos en nivel "Bajo" de gobernanza. Al analizar los componentes del índice, la gestión financiera fue la mejor valorada, mientras que la participación ciudadana (46,0) y la coordinación interinstitucional (48,3) obtuvieron los puntajes más bajos en el promedio de la subregión. Esto evidencia brechas en las capacidades institucionales, los mecanismos de decisión colectiva y la articulación entre las autoridades locales y las comunidades, configurando un escenario de alta complejidad para el ejercicio de la autonomía étnica. Para los pueblos indígenas y comunidades negras, estas limitaciones pueden profundizar desigualdades ya existentes, afectando la eficacia de los procesos organizativos, la consulta y concertación, y la gestión de sus derechos colectivos. Este escenario resalta la importancia de avanzar en el fortalecimiento de las instituciones territoriales, robustecer los espacios de participación étnica y consolidar liderazgos comunitarios que permitan una interacción más equilibrada con el Estado y contribuyan a cerrar las asimetrías regionales.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de tres de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR.

[292] Cifra de Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones del Departamento Nacional de Planeación.

Competentes - armonización y articulación: el objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[293] del orden nacional y territorial: Inclusión social y reconciliación, Información Estadística y Presidencia de la República.

De acuerdo con las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde en el ámbito departamental a la Secretaría de Convivencia, Ciudadana, Seguridad y Orden Público, junto con la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana y la Secretaría de Gestión Administrativa de Córdoba. A nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario en Montelíbano; las secretarías de Gobierno y de Educación en Tierralta; las secretarías de Desarrollo Comunitario y de Gobierno en Puerto Libertador; la Secretaría de Gobierno en San José de Uré; y la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo de la Comunidad en Valencia.

A nivel nacional, las acciones propuestas se articulan con el Plan Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) 2023–2026 "*Territorios para la vida y la paz total*", en la medida en que contribuyen al fortalecimiento del desarrollo territorial, la consolidación de la paz y la implementación de iniciativas orientadas al bienestar de las comunidades en los territorios priorizados. Así mismo, guardan coherencia con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 "*Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*", al promover la protección y valoración de la diversidad cultural, el reconocimiento de las identidades territoriales y el fortalecimiento de la cultura como eje para la construcción de paz y el cuidado de la vida en los territorios.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y Valencia, así como con las del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[293] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Valencia	De la mano del pueblo	LE-4-Gobierno inclusivo para la paz	Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia
Córdoba	Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel	LE-5-Alianzas y fortalecimiento institucional	Medición de desempeño departamental - MDD

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14050201 De gobierno de las comunidades indígenas a gobierno	Las autoridades de los pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba ejercen diálogo intercultural y una articulación institucional de gobierno a gobierno, en la toma de decisiones que impacten a sus comunidades y territorios, en articulación con las entidades de los ámbitos territoriales y nacional, con garantías plenas para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada, en articulación y coordinación con la jurisdicción especial indígena y sus formas de gobierno propio.	• Implementación de planes de prevención y protección para comunidades étnicas. • Articulación de acciones con enfoque diferencial en políticas públicas[294].
NE14050202 De gobiernos de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a Gobierno territorial y Nacional	Las autoridades de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, de la subregión PDET Sur de Córdoba ejercen diálogo intercultural y una articulación institucional de gobierno a gobierno, en la toma de decisiones que impacten a sus comunidades y territorios, en articulación con las entidades de los ámbitos territoriales y nacional, con garantías plenas para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada y el respeto a sus sistemas de gobierno propio.	• Consolidación de bases de datos especializadas. • Fortalecimiento de capacidades en municipios PDET. • Divulgación del diálogo social para la participación y concertación. • Asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la política de víctimas. • Coordinación entre niveles de gobierno y actores sociales[295].

[294] En términos generales, se incluyen productos relacionados con mecanismos de interlocución, espacios de concertación con los grupos étnicos, consulta previa, diálogo político institucional e interinstitucional y planes de prevención, en el marco del programa presupuestal 3701; capacidad institucional para la articulación intergubernamental indígena, en el marco del programa presupuestal 4502; coordinación interinstitucional, compromisos locales y regionales y enfoque diferencial, en el marco del programa presupuestal 0204; y con interlocución con comunidades étnicas, en el marco del programa presupuestal 0212.

[295] En términos generales, se incluyen productos relacionados con interlocución con comunidades étnicas, en el marco del programa presupuestal 0212; mecanismos de interlocución, espacios de concertación con los grupos étnicos, consulta previa, diálogo político institucional e interinstitucional y planes de prevención, en el marco del programa presupuestal 3701; capacidad institucional para la articulación intergubernamental indígena, en el marco del programa presupuestal 4502; y con coordinación interinstitucional, compromisos locales y regionales y enfoque diferencial, en el marco del programa presupuestal 0204.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, no se identificó ningún proyecto y se identifica una (1) idea de proyecto vinculada al subprograma NE14050201 *De gobierno de las comunidades indígenas a gobierno*, que contribuya al cumplimiento del resultado. De otro lado se identificó una idea de proyecto asociada al subprograma NE14050202 *De gobiernos de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a Gobierno territorial y Nacional*.

3.4.2.6. Línea estratégica NE1406 Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Programa NE140601 Territorios étnicos en armonía y paz

Objetivo: Contribuir a la construcción de paz y la protección integral de la vida en los territorios étnicos de la subregión PDET Sur de Córdoba, mediante la implementación de protocolos comunitarios de prevención, protección y autoprotección colectiva, con enfoque étnico, territorial, de género y diferencial y perspectiva generacional, que salvaguarden los derechos humanos y refuercen los sistemas de cuidado comunitario. Este programa también promueve el diálogo interétnico e intercultural como estrategia para la resolución pacífica de conflictos, la superación de tensiones territoriales y la construcción de acuerdos entre pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, campesinas y otros actores, reconociendo sus sistemas normativos, formas organizativas y gobiernos propios.
Diagnóstico específico: Los datos de Córdoba reflejan evolución de algunos indicadores de seguridad y la persistencia de desafíos. El Índice de Seguridad[296] del Departamento Nacional de Planeación se incrementó, pasando de 71 en 2018 a 80,56 en 2022, superando el promedio nacional que se situaba en 59,0 para 2022. En la misma tendencia, el Índice de Riesgo de Victimización (IRV)[297] se mantiene en niveles preocupantes (0,44 en 2023), muy por encima del promedio nacional (0,2), lo que indica que la población cordobesa sigue enfrentando una alta exposición a situaciones de victimización en comparación con el país, como lo muestra el IRV. Por otro lado, se observan avances notables en la reducción de delitos de alto impacto. Según la Policía Nacional, la tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes[298] presenta una disminución, de 35,10 a 21,21 entre 2018 y 2024, ubicándose por debajo del promedio nacional (40,07-2024). Similar tendencia muestra la tasa de extorsión[299], que cayó de 6,79 en 2018 a 2,46 en 2024, siendo ahora inferior al referente nacional (21,2 para 2023). Cabe destacar que la tasa de secuestros[300] se reporta en cero para 2024, un logro significativo frente al 1,19 registrado en 2019. No obstante, la persistencia de víctimas de minas antipersona (1,05 en 2024) y las denuncias comunitarias por la continuidad del reclutamiento forzado mantienen la necesidad de fortalecer el control territorial y las estrategias de prevención. Aunque los indicadores nos muestran algunas tenencias no permiten verificar que persiste la exposición a riesgos específicos para las comunidades étnicas. Al respecto, el Índice de Vulnerabilidad Territorial Étnica (IVTE), medido por el CEDE de la Universidad de los Andes se mantiene en niveles críticos (0,68 en 2023), muy por encima del promedio nacional de 0,35, lo que indica que, a pesar de la mejoría en los indicadores generales, los territorios colectivos y resguardos indígenas siguen enfrentando una alta exposición a amenazas de despojo y conflictos socioambientales en comparación con el país. Esta tensión entre el desarrollo territorial general y el riesgo específico para los territorios étnicos representa un desafío fundamental para la garantía de los derechos territoriales.

[296] Cifra de Índice de Seguridad del Según el Departamento Nacional de Planeación -DNP.
[297] Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
[298] Cifra de Tasa de Homicidio Intencional de la Policía Nacional de Colombia.
[299] Cifra de Tasa de Extorsión por cada 100.000 Habitantes del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia
[300] Cifra de Tasa de Secuestros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República)

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de tres de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, ninguna iniciativa fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR y una iniciativa habían sido clasificada como detonante y dinamizadora en los encuentros subregionales.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores del orden nacional y territorial: Inclusión social y reconciliación, Justicia y del derecho.

Conforme a las competencias asignadas, la ejecución de estas intervenciones corresponde al Ministerio de Defensa Nacional a nivel nacional y a la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba en el ámbito departamental. A nivel municipal, la implementación está a cargo de distintas dependencias según cada alcaldía: en Montelíbano por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana; en Tierralta por la Secretaría de Gobierno; en Puerto Libertador por las secretarías de Desarrollo Comunitario y de Gobierno; en San José de Uré por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia por la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo de la Comunidad.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022–2026, que define las prioridades nacionales en materia de defensa, seguridad y fortalecimiento institucional, orientadas a garantizar la soberanía y la protección de la ciudadanía. De igual manera, se vinculan con el Plan Estratégico Institucional “Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático” 2023–2026 de la Policía Nacional, el cual incorpora un enfoque de seguridad humana y prevención, articulando la gestión del orden público con acciones frente a los desafíos ambientales y de convivencia en los territorios.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-1-Movilidad y Justicia Social LE-3-Sostenibilidad Territorial y Ambiental LE-3-Sostenibilidad Territorial y Ambiental	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
			Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes
			Convivencia y seguridad ciudadana - Fallecidos por siniestros viales
			Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14060101 Tejiendo vida y dignidad	Los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, así como sus autoridades étnicas, en la subregión PDET Sur de Córdoba, cuentan con protocolos comunitarios de prevención, atención y protección frente a distintas formas de violencia y riesgos -con especial énfasis en violencias basadas en género y violencia por prejuicio-, construidos e implementados de manera participativa, con enfoque étnico, territorial, de género y diferencial y con perspectiva generacional, en articulación con sus organizaciones propias e instituciones gubernamentales. Incluye protocolos específicos para sujetos de especial protección, como: primera infancia niños y niñas, mujeres y población étnica diversa.	• Servicio de protección integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Acciones de prevención, atención y restablecimiento de derechos. • Entornos seguros para el desarrollo integral. • Inclusión en la vida social, educativa y comunitaria. • Bienestar y oportunidades para la niñez y juventud, entre otros[301].
NE14060102 Diálogo intercultural y resolución de conflictos	1) Las autoridades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba participan en espacios de diálogo interétnico e intercultural con distintos actores, implementando mecanismos concertados de resolución pacífica de conflictos y coordinación para la gobernanza territorial, con participación institucional. 2) Los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con acuerdos interétnicos e interculturales construidos de forma participativa para abordar conflictos relacionados con el territorio, uso de los recursos naturales,	• Divulgación de métodos de resolución de conflictos. • Capacitación comunitaria para la mediación y el diálogo. • Gestión autónoma y no violenta de disputas. • • Entornos comunitarios seguros y

[301] En términos generales, se incluyen productos relacionados con protección de la niñez y juventud étnica frente a las violencias, en el marco del programa presupuestal 4102; protocolos comunitarios de derechos humanos para la protección de la niñez, en el marco del programa presupuestal 2502; planes de prevención, gestión preventiva del riesgo, enfoque diferencial y atención y protección de las poblaciones diferenciadas por su condición étnica, en el marco del programa presupuestal 3701; prevención de la trata y la violencia sexual contra la niñez y la juventud, en el marco del programa presupuestal 3702; protección individual y colectiva de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, en el marco del programa presupuestal 3705; prevención de violencias contra la primera infancia étnica, en el marco del programa presupuestal 4602; participación e incidencia económica, política y social de las mujeres, personas LGBTIQ+ y OSIGNH, en el marco del programa presupuestal 0204; y con prevención integral, rutas de protección y garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos, en el marco del programa presupuestal 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	convivencia y normas propias, en un entorno de confianza fortalecida entre sus autoridades, los demás actores y con la participación institucional.	cohesionados, entre otros[302].

[302] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1203 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con prevención de violencias contra la primera infancia étnica, en el marco del programa presupuestal 1202; resolución de conflictos para la sana convivencia y mecanismos de interlocución y concertación con los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701; resolución de conflictos y construcción de paz, en el marco del programa presupuestal 3702; resolución de conflictos, construcción de paz, cultura ciudadana y comisarías de familia, en el marco del programa presupuestal 4501; y con resolución de conflictos, construcción de paz y cultura ciudadana, en el marco del programa presupuestal 4502.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, no se identificó ningún proyecto y se identifica una (1) idea de proyecto vinculado al subprograma NE14060101 Tejiendo vida y dignidad, que contribuya al cumplimiento del resultado del subprograma. De otro lado se identificaron dos ideas asociados al subprograma NE14060102 Diálogo intercultural y resolución de conflictos que contribuya al cumplimiento del resultado del subprograma.

Programa NE140602 Construcción de paz y no repetición

Objetivo: Diseñar e implementar estrategias integrales de reparación, prevención y protección, con enfoque territorial y étnico y perspectiva psicosocial, que promuevan la reconciliación, el fortalecimiento del proyecto de vida y la garantía de derechos de las víctimas, firmantes de paz y comunidades afectadas por el conflicto armado, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de nuevas vulneraciones.
Diagnóstico específico: El avance hacia una paz con justicia y dignidad para los pueblos étnicos continúa siendo limitado, reflejado en el bajo número de sujetos colectivos que cuentan con Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) étnicos concertados, consultados e implementados. Según la UARIV, para 2023, solo seis sujetos de reparación colectiva étnicos habían logrado completar este proceso, lo que da cuenta de una brecha significativa frente a las necesidades reales del territorio y a las obligaciones del Estado para garantizar una reparación con enfoque diferencial.
Iniciativas asociadas: Este programa contribuye en el cumplimiento de tres de las 345 iniciativas clasificadas como propia étnica en el proceso de revisión y actualización del PATR. En esta línea, ninguna iniciativa fue ratificada como prioritaria en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR y una iniciativa habían sido clasificada como detonante y dinamizadora en los encuentros subregionales.
Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los siguientes sectores[303] del orden nacional y territorial: Inclusión social y reconciliación), Justicia y del derecho, Presidencia de la República. Estos se ven representados en el ámbito departamental, por Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba. En el nivel municipal, la ejecución ha estado a cargo de las siguientes dependencias, según la estructura orgánica de cada alcaldía: en Montelíbano, por la Secretaría del Interior; en Tierralta, Por la Secretaría de Gobierno; en Puerto Libertador, por la Secretaría de Gobierno; en San José de Uré, por la Secretaría de Gobierno; y en Valencia, por la Secretaría de Asuntos Internos y Desarrollo a la Comunidad. A nivel nacional, estas estrategias se articulan con el *Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022–2026*, que establece los lineamientos para fortalecer la capacidad institucional en materia de defensa y seguridad, promover la convivencia ciudadana y responder de manera integral a los retos derivados de las dinámicas sociales y territoriales, con un enfoque de seguridad humana y construcción de paz. A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los cinco municipios que componen la subregión y del Departamento de Córdoba. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

[303] Se refiere a los sectores del catálogo presupuestal del gasto público 2025.

Ente territorial	Nombre del Plan de Desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Tierralta	Tierralta Justa, Biodiversa, Productiva y Sostenible	LE-4- Gobernanza y desarrollo para la paz	Paz y víctimas - Número de personas Beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios
			Paz y víctimas - Hectáreas de cultivo de coca
			Paz y víctimas - Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA
			Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
			Paz y víctimas - Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)
			Justicia y derecho - Barrera de acceso a la justicia

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE14060201 Justicia propia indígena consolidada.	1) Pueblos indígenas de la subregión PDET Sur de Córdoba aplican de manera efectiva y con pleno reconocimiento la jurisdicción especial indígena, con mecanismos efectivos de coordinación con la justicia ordinaria, garantizando la protección de sus derechos colectivos e individuales de niños, niñas, jóvenes y mujeres, así como la autonomía en la administración de justicia paritaria. 2) Tribunales de justicia propia y centros de armonización fortalecidos de manera continua, en el marco de la administración de la justicia propia indígena y paritaria.	• Servicios de apoyo para el acceso a la justicia. • Confianza en las instituciones, entre otros[304].
NE14060202 Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras,	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba cuentan con mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden, fortalecidos e implementados en coordinación con la justicia ordinaria, garantizando la protección de sus derechos colectivos e individuales.	• Apoyo financiero a los sistemas de justicia propia. • Consolidación institucional de la justicia propia. • Acompañamiento técnico especializado. • Modernización de procedimientos jurídicos comunitarios. • Articulación con el marco legal respetando la autonomía étnica. • Reconocimiento de derechos colectivos, entre otros[305].

[304] En términos generales, se incluyen productos relacionados con acceso a la justicia y articulación de operadores de justicia formal, no formal y étnica, en el marco del programa presupuestal 1202; apoyo de las entidades territoriales y autoridades de justicia étnica y sistemas penales con enfoque de derechos, en el marco del programa presupuestal 1207; y con gobernabilidad de los derechos de los grupos étnicos conforme a sus formas propias de gobierno y resolución de conflictos, en el marco del programa presupuestal 3701.
[305] En términos generales, se incluyen productos relacionados con mecanismos de justicia propia de las comunidades negras y afrocolombianas, en el marco del programa presupuestal 1202; apoyo de las entidades territoriales y autoridades de justicia étnica, en el marco del programa presupuestal 1207; y con programas de capacitación formal y desarrollo de módulos de aprendizaje, en el marco del programa presupuestal 2701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
afrocolombianas y palenqueras.		
NE14060203 Reparación, reconciliación y no repetición	1) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de los municipios PDET del Sur de Córdoba víctimas del conflicto armado en la subregión PDET Sur de Córdoba, acceden a procesos de reparación colectiva integral, transformadora y territorial, en condiciones de participación efectiva con enfoque diferencial de género y étnico. 2) Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras víctimas del conflicto armado en la subregión PDET Sur de Córdoba, fortalecen sus procesos propios de construcción de memoria colectiva, reconciliación comunitaria y garantías de no repetición, con reconocimiento institucional, participación activa y respeto por sus narrativas, saberes y prácticas culturales.	• Asistencia técnica para la formulación de planes y proyectos de reparación colectiva. • Divulgación y socialización del proceso de reparación. • Participación informada en procesos de justicia transicional. • Implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva. • Reconstrucción del tejido social en comunidades afectadas por el conflicto, entre otros[306].
NE14060204 Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET Sur de Córdoba, protegidos frente al reclutamiento, mediante estrategias, acciones familiares, comunitarias e institucionales de prevención, fortalecimiento del proyecto de vida, así como el acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico, la garantía de derechos y reducción de brechas de desigualdad y vulnerabilidad.	• Articulación de servicios educativos desde la primera infancia hasta la educación media. • Apoyos para acceso y permanencia, como transporte, alimentación e infraestructura. • Formación en arte, cultura, deporte, ciudadanía, bilingüismo y tecnologías de la información. • Mejora y dotación de infraestructura educativa. • Evaluación continua de estrategias educativas, entre otros[307].

[306] En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4101, 4103, 1202, 0211 y 4502 del Manual de Clasificación Programática. Asimismo, se incluyen productos relacionados con mecanismos de justicia transicional y garantía de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en el marco del programa presupuestal 1204; restablecimiento del derecho a la propiedad de la tierra y restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco del programa presupuestal 1705; implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado y el posconflicto, en el marco del programa presupuestal 3703; participación efectiva de las víctimas, acompañamiento psicosocial y reconciliación, en el marco del programa presupuestal 4401; y con participación efectiva de los familiares y búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna, en el marco del programa presupuestal 4403.

[307] En términos generales, se incluyen productos relacionados con prevención del riesgo y de amenazas de vulneración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, construcción de proyectos de vida significativos y atención y apoyo a la familia, en el marco del programa presupuestal 4102; y con prevención del reclutamiento, en el marco del programa presupuestal 2201.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica 1 proyecto y 1 (una) idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE14060201 *Justicia propia indígena consolidada*; en el mismo sentido, no se identificaron proyectos y se identifica una (1) idea de proyecto que contribuyan al cumplimiento de los resultados del subprograma NE14060202 Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras; se identifica una idea de proyecto para el subprograma NE14060203 *Reparación, reconciliación y no repetición* y una idea de proyecto para el subprograma NE14060204 *Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento- Finalmente*. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados (*Tabla 45*).

Tabla 45 Fuente de financiación y estado de los proyectos programa NE140602, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE14060201
PGN	**1**
En ejecución	1
Total general	**1**

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.5. Incorporación de los enfoques diferencias y el campesinado en los programas y proyectos[308]

Al igual que las demás secciones desarrolladas a este punto: Sección 1. Revisión y actualización participativa y Sección 2. Diagnóstico participativo, la presente sección incorpora los enfoques diferenciales de los que trata el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 (contenidos mínimos cuatro al siete), y el campesinado como sujeto de especial protección constitucional[309], de la siguiente forma:

3.5.1. Enfoque étnico

Como se mencionó previamente, en esta sección se presenta la visión étnica a 2033, que recoge las transformaciones esperadas de los pueblos indígenas y de las comunidades negras y afrodescendientes del Sur del Córdoba. En cuanto a los pueblos indígenas, la subregión cuenta con la caracterización territorial descrita en el apartado 2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica de Sur de Córdoba.

Estas comunidades mantienen una fuerte conexión con sus territorios ancestrales y basan su economía en sistemas productivos agroecológicos, el cultivo de *pancoger* y la medicina ancestral, al tiempo que enfrentan desafíos relacionados con el acceso a servicios públicos, la garantía de derechos territoriales y la protección de su identidad cultural.

[308] Para mayor detalle, se puede consultar el
[309] Constitución política de Colombia, Artículo 64.

Como parte de la incorporación de este enfoque en la presente sección, se llevó a cabo un proceso de cualificación de las iniciativas con enfoque étnico. Esto implicó revisar su nivel de avance, su relación con competencias institucionales, su alineación con enfoques diferenciales. Lo que llevó a un ajuste en las llamadas "etiquetas" que clasificaron originalmente las iniciativas en propias étnicas, común étnicas y no étnicas como insumo base para visibilizar con mayor claridad los programas y subprogramas que efectivamente las recogiesen.

Adicionalmente, como se describió previamente, el planteamiento de un capítulo étnico específico que postula soluciones a las problemáticas étnicas descritas en la Sección 2, es en sí mismo, el principal y más evidente resultado de la incorporación de este enfoque en la presente sección. Para su construcción en adición a la visión étnica y el ajuste de las etiquetas de las iniciativas, ya mencionados, se identificaron los componentes comunes de los instrumentos de planeación propia mencionados en el apartado 3.1.2.2. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del de Sur de Córdoba en los que se enmarcan los programas PATR. Estos elementos comunes son:

- **Autonomía y gobierno propio:** Iniciativas orientadas al fortalecimiento de las autoridades indígenas y sus sistemas organizativos, incluyendo el reconocimiento y el ejercicio de la jurisdicción especial indígena.
- **Territorio y medio ambiente:** Acciones dirigidas a la protección del territorio ancestral, la gestión ambiental con enfoque cultural y la defensa del agua y la biodiversidad.
- **Salud intercultural:** Propuestas para garantizar el acceso a servicios de salud pertinentes culturalmente, articulando la medicina tradicional con el sistema de salud oficial.
- **Educación propia e intercultural:** Iniciativas para fortalecer los modelos educativos indígenas, con enfoque de lengua materna, saberes propios y formación integral.
- **Vivienda y hábitat con pertinencia cultural:** Proyectos para mejorar las condiciones de vida mediante soluciones de vivienda adaptadas a las prácticas y materiales tradicionales.
- **Economía propia y seguridad alimentaria:** Impulso a la producción agroecológica, los sistemas de chagra y otras formas de economía comunitaria, orientadas a la autosuficiencia y la comercialización local.

Estos instrumentos de planeación recogen aspiraciones históricas construidas desde la organización autónoma y los sistemas de conocimiento propios, y son esenciales para garantizar el gobierno propio, la defensa del territorio, el fortalecimiento de la identidad cultural y la pervivencia de los pueblos. Su armonización con el PATR busca integrar estas apuestas a la planeación regional, respetando la especificidad de cada comunidad y reconociendo su derecho a participar en la transformación territorial bajo sus propios principios y visiones.

Es importante señalar que la existencia del capítulo étnico no implica exclusión de las comunidades indígenas y afrodescendientes del capítulo intercultural. Por el contrario, ambas estructuras se complementan. El capítulo intercultural fue construido desde una perspectiva amplia de convivencia y complementariedad entre culturas, e incorpora insumos clave de la visión étnica para definir programas y proyectos que respondan a problemáticas compartidas entre pueblos étnicos y comunidades no étnicas que cohabitan el territorio. Esta doble inclusión busca garantizar tanto el reconocimiento específico de los derechos diferenciales de los pueblos étnicos como su

participación plena en las apuestas de transformación territorial integrales de la subregión del Sur de Córdoba.

El capítulo propio étnico desarrolla programas y proyectos específicos en beneficio de las comunidades del Sur de Córdoba, con resultados orientados a transformar sus condiciones de vida y garantizar los derechos colectivos y territoriales, aunque enfrenta el reto de la limitada disponibilidad de indicadores y mediciones que reflejen con precisión dichos avances. Para ello, se requiere un esfuerzo articulado entre sectores nacionales, entidades territoriales y autoridades étnicas que permita fortalecer los sistemas de información y monitoreo con enfoque diferencial, avanzando en la formulación de indicadores culturalmente pertinentes, sensibles al contexto territorial y construidos con participación comunitaria, lo cual no solo evidenciará los resultados del capítulo étnico, sino que también contribuirá a decisiones de política pública basadas en evidencia.

Finalmente, al igual que el diagnóstico participativo construido en el Momento 1 del proceso, tal como se describe en la Sección 1, el capítulo étnico fue formulado en el Momento 2 a través de espacios propios liderados por las comunidades étnicas. Estos espacios permitieron garantizar la legitimidad del proceso, el reconocimiento de la diversidad cultural y la inclusión efectiva de sus propuestas en el marco del PATR del Sur de Córdoba.

3.5.2. Enfoque de género

Tanto en el capítulo intercultural como en el étnico se incorpora el enfoque de género, con medidas orientadas a garantizar derechos, proteger y superar condiciones de pobreza y exclusión que afectan a mujeres rurales y población LGBTIQ+ (campesinas, afrodescendientes e indígenas). Estas acciones buscan enfrentar los impactos del conflicto, reflejados en limitaciones para la independencia económica, la participación política, el reconocimiento de sus organizaciones y la falta de programas específicos para mujeres indígenas, entre otras situaciones[310].

Además, estas medidas involucran a las familias y los diferentes grupos poblacionales según su ciclo de vida (generación), considerando las recomendaciones y compromisos establecidos en el *Encuentro con secretarías técnicas del MEC y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos*, que contó con la participación de la Instancia Especial de Mujeres, y en el que se acordó que el enfoque de género debe incluir la familia, la diversidad de género y la perspectiva generacional.

Como medidas para el cierre de brechas que han generado las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres rurales, agudizadas en contextos étnicos y de pobreza, y que exigen respuestas articuladas desde los programas PATR con perspectiva interseccional, tanto el capítulo intercultural como el étnico incorporan programas orientados a atender directamente necesidades que impactan de manera predominante a mujeres y población LGBTIQ+, sus familias y generaciones, a través de iniciativas específicas.

Capítulo Intercultural:

- **G140102 Salud integral y con enfoque de género y reparado:** Este programa PATR busca mejorar las condiciones de salud de las familias rurales, campesinas, étnicas con enfoque de

[310] Ver apartado 2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques étnico, de género, reparador y el campesinado de la Sección 2. Diagnóstico participativo.

género y diversidades garantizando un trato digno.[311] Dentro de este programa, el Subprograma G14010202 Salud pública con enfoque comunitario, de género y reparador, promueve la promoción, la prevención y atención de enfermedades mediante campañas de salud pública que integran conocimientos ancestrales sobre el cuidado y la sanación con prácticas científicas, ejercitando los enfoques diferenciales y con atención prioritaria a gestantes y lactantes.

- **G140104 Cuidado integral y universal con enfoque territorial, de género e intercultural:** Este programa PATR busca fortalecer la organización social del cuidado en la subregión, garantizando el derecho a cuidar en condiciones dignas y promoviendo el bienestar y autonomía de quienes requieren cuidado. El Subprograma G14010403 Cuidado Integral para jóvenes y adultos con diversidad funcional y adultos mayores, considera reconocer el cuidado como un eje central en la construcción de proyectos de vida, con énfasis en superar las desigualdades históricas y otras en situación de vulnerabilidad social que afectan de manera particular a mujeres, personas LGBTIQ+ y personas de grupos étnicos.

- **G140201 Ordenamiento territorial, sostenibilidad y acceso a la tierra:** Este programa PATR Impulsar el ordenamiento territorial alrededor del agua, la gobernanza comunitaria y el acceso a la tierra y la formalización de la propiedad en armonía con los saberes ancestrales, los derechos colectivos y de las víctimas, la equidad y la participación de las comunidades. El Subprograma G14020102, que promueve el acceso equitativo a la tierra para las mujeres rurales, campesinas y de grupos étnicos.

- **G140303 Trabajo digno y protección social integral para la población rural:** Este programa PATR tiene como objetivo dignificar el trabajo rural mediante la protección social, la formalización laboral, la inclusión con enfoque diferencial y la participación comunitaria, asegurando condiciones laborales justas, sostenibles y equitativas para hombres y mujeres en las zonas rurales.

- **G140501 Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo:** Este programa PATR busca fortalecer la organización comunitaria en zonas rurales, promoviendo cohesión social, equidad y desarrollo inclusivo a través de capacidades políticas, técnicas y organizativas de comunidades étnicas, campesinas y diversos grupos poblacionales. Desde el enfoque de género, incluye los subprogramas G14050102 Participación efectiva de comunidades rurales campesinas y étnicas con enfoque de género y diferencial y G14050103 Empoderamiento y liderazgo de mujeres, la población LGBTIQ+ y los jóvenes.

- **G140603 Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición:** Este programa PATR busca garantizar el restablecimiento de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado, mediante medidas individuales y colectivas, con enfoque diferencial, psicosocial y territorial. El subprograma G14060301 Acceso a la Justicia, propone que las víctimas del conflicto, en particular mujeres, población étnica, campesina, LGBTIQ+ y personas con condición de discapacidad, accedan de manera efectiva a mecanismos judiciales, comunitarios, restaurativos y alternativos con pertinencia cultural y enfoque interseccional y busca que se fortalezcan las rutas de articulación interinstitucional para

[311] Subconjunto de proyectos de inversión y operaciones de funcionamiento de un programa PATR destinados a facilitar la asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del uso de recursos para el cumplimiento de metas parciales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de cada programa PATR (Basado en Manual de clasificación programático DNP - MHCP, 2025).

brindar atención oportuna y segura en los casos de violencias basadas en género y por prejuicio.

Capítulo Étnico:

- **NE140104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva de los pueblos étnicos:** Este programa busca proteger y fortalecer el tejido familiar y comunitario de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET del Sur de Córdoba, a través del reconocimiento, la promoción y la revitalización de prácticas ancestrales de cuidado y amor, así como de la atención psicosocial con enfoque étnico, territorial y diferencial. Los Subprogramas NE1410401 Cuidado Integral para las semillas de vida de los pueblos indígenas y NE1410402 Cuidado desde la gestación hasta la juventud para las comunidades negras, buscan que desde la gestación se acceda a cuidados y protección integral en entornos comunitarios y familiares.

- **NE140202 Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio:** Este programa reconoce y fortalece el rol de las mujeres étnicas de los Pueblos indígenas, comunidades negras y afrocolombianas de la subregión PDET del Sur Córdoba como raíces del territorio, por ello el subprograma Mujeres raíces del territorio busca que las mujeres afro e indígenas sean reconocidas y fortalecidas como lideres culturales, guardianas de saberes ancestrales y protectoras del territorio.

- **NE140301 Soberanía alimentaria y fortalecimiento agropecuario:** Este programa fortalece la soberanía y gobernanza alimentaria de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras del Sur del Córdoba, promoviendo sistemas alimentarios sostenibles y culturalmente pertinentes mediante prácticas agroecológicas y tradicionales. El programa resalta el reconocimiento del aporte de la mujer negra e indígena en el desarrollo económico y la seguridad alimentaria.

- **NE140302 Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas:** El programa busca consolidar una economía propia, justa y autosostenible para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET del Sur de Córdoba. El subprograma NE14030206 Autonomía económica para mujeres étnicas busca que Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras fortalezcan sus capacidades y habilidades en temas técnicos, administrativos, financieros y empresariales, desde un enfoque interseccional étnico y de género, a través de procesos de formación, asesorías y acompañamiento.

- **NE140501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos:** El programa fortalece los gobiernos propios de los pueblos étnicos en los territorios PDET mediante el reconocimiento y garantía de su autonomía, jurisdicción especial y mecanismos de defensa territorial como guardias indígenas y cimarronas. Integra un enfoque étnico, territorial, de género y generacional, asegurando la participación de mujeres y juventudes en cumplimiento de derechos colectivos y del Acuerdo Final de Paz. El Subprograma NE14050105 Mujeres y jóvenes líderes del territorio propone que mujeres, jóvenes y población diversa de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras fortalezcan sus liderazgos, conocimientos y capacidades en derechos propios étnicos, enfoque de género, autonomía, gobierno y jurisdicción propio, participando e incidiendo activamente en espacios propios de decisión y gobernanza comunitaria.

- **NE140601 Territorios étnicos en armonía y paz:** Este programa contribuye a la paz y protección integral de la vida en los territorios étnicos del Sur de Córdoba mediante protocolos comunitarios de prevención y autoprotección con enfoque étnico, territorial, de género, generacional y diferencial, que salvaguarden derechos humanos y fortalezcan sistemas de cuidado comunitario.

Como se mencionó, los programas PATR previamente listados cuentan con un objetivo y subprogramas directamente relacionados con soluciones a problemáticas históricas de género; sin embargo, otros programas abordan 423 iniciativas, a través de acciones afirmativas en el marco de este enfoque de género en los resultados esperados. A continuación, se presenta la lista dichos programas (*Tabla 46*):

Tabla 46 Programas PATR con acciones relacionadas parcialmente con el enfoque de género, 2025

Capítulo	Programa PATR
Intercultural	G140101 Educación para la vida y las transformaciones territoriales
	G140103 Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en el Territorio
	G140105 Vivienda y Servicios Públicos Sostenibles y Comunitarios
	G140106 Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social
	G140301 Promoción Integral de Innovación y Sostenibilidad Agropecuaria
	G140302 Rutas de Ecoturismo Cultural y Sostenible
	G140401 Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada
	G140402 Conectividad integral para el desarrollo regional
	G140502 Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales
	G140601 Seguridad para la paz territorial
	G140602 Cultura de paz y reconstrucción del Tejido Social con Enfoque Intercultural
Étnico	NE140101 Salud integral y atención con enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
	NE140102 Educación propia y preservación de saberes ancestrales, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.
	NE140103 Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energías en armonía con el territorio
	NE140201 Titulación colectiva y ancestral para la formalización de la propiedad
	NE140203 Medio ambiente y tejido del territorio
	NE140401 Territorios étnicos interconectados
	NE140502 De gobierno a gobierno
	NE140602 Construcción de paz y no repetición

Con lo que el 100 % de los programas PATR del Capítulo Intercultural y el 50 % de los programas PATR del capítulo étnico tienen relación total/directa o parcial con el enfoque de género. Así mismo, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR se establecen unos lineamientos para la incorporación del enfoque de género presentados en los capítulos intercultural y étnico.

3.5.3. Enfoque reparador[312]

De acuerdo con lo planteado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), "*los PDET, dentro de su objetivo de contribuir a la transformación estructural del sector rural y garantizar condiciones adecuadas de vida a las poblaciones rurales, tienen también una*

[312] Para más información, consulte

función correctiva y restaurativa frente a los daños e injusticias históricas sufridas por tales poblaciones en el marco del conflicto armado"[313]. Por esta razón, tanto en el Capítulo Intercultural como en el capítulo Étnico de la presente sección, la incorporación del enfoque reparador se materializa mediante el planteamiento de medidas que propenden por el reconocimiento y la reparación de las afectaciones que sufrieron las víctimas y los impactos del conflicto en los territorios[314], con el fin de reconstruir las relaciones de convivencia pacífica y potenciar el poder transformador de las víctimas y su voz pública en diálogo con diferentes sectores de la sociedad en torno a la no repetición, la convivencia y la reconciliación. En consecuencia, el enfoque reparador se traduce en cuatro dimensiones de medidas interrelacionadas: medidas de satisfacción, medidas de garantía de no repetición, medidas de restitución y medidas de rehabilitación, que adquieren una expresión específica en la planeación territorial.

Satisfacción: El componente de **satisfacción** busca restablecer la dignidad de las víctimas, el reconocimiento público de los daños y la reconstrucción de la memoria histórica. Se vincula con **mecanismos de verdad, justicia y reparación simbólica**, así como con la construcción de confianza institucional. En los PDET, este enfoque se operacionaliza mediante:

- Estrategias para garantizar el acceso de las comunidades rurales y étnicas a procesos de verdad y justicia transicional, con participación activa de mujeres, jóvenes y autoridades tradicionales.
- Incorporación de **espacios de memoria comunitaria** y pedagogía para la paz, que permiten visibilizar las afectaciones históricas del conflicto.
- Mecanismos de rendición de cuentas y control social que aseguren transparencia en la implementación, fortaleciendo la legitimidad estatal en los territorios.

De esta manera, la satisfacción no se limita a la reparación simbólica, sino que se proyecta como un **detonante de transformación cultural** y de dignificación de las víctimas en el marco del desarrollo territorial.

Garantías de no repetición: El eje de **no repetición** se orienta a prevenir que los daños sufridos por la población rural y étnica se reproduzcan. Desde un análisis técnico, se asocia con la reducción de factores de riesgo estructurales: la ausencia de Estado, la debilidad de la presencia institucional y las brechas socioeconómicas. En este sentido, los PDET integran este principio mediante:

- Fortalecimiento de la presencia integral del Estado en zonas rurales, no solo desde la seguridad, sino desde el acceso a bienes públicos básicos como educación, salud, conectividad y justicia.
- Promoción de la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación comunitaria, mediante el fortalecimiento de liderazgos sociales, organizaciones comunitarias y estructuras de participación intercultural.
- Diseños de proyectos productivos y de ordenamiento territorial que reduzcan las disputas por el uso de la tierra y promuevan la sostenibilidad ambiental.

[313] Oyaga Moncada, Marcos. "*El Enfoque Reparador en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET*". CODHES. Bogotá, marzo 2018.
[314] Dentro del concepto de la integralidad de la reparación ha sido fundamental el reconocimiento del territorio como víctima, en concreto mediante el Decreto Ley 4633 en su artículo 45.

Este componente implica un **enfoque preventivo** que articula políticas de seguridad, desarrollo rural y cohesión social, asegurando que la inversión pública en los territorios PDET actúe como **mecanismo estructural de garantía de derechos**.

Restitución: La **restitución** hace referencia al restablecimiento de la situación previa a las violaciones, particularmente en relación con los derechos a la tierra, la vivienda y el acceso a medios de subsistencia. Los PDET, en este aspecto, cumplen una doble función:

- Contribuyen a la implementación de la política de restitución de tierras, complementando los procesos de reparación individual y colectiva mediante acciones de infraestructura, conectividad y servicios sociales en los territorios restituidos y promueven la formalización de la propiedad rural y el acceso equitativo a recursos productivos, con enfoque diferencial para mujeres rurales y comunidades étnicas, garantizando seguridad jurídica y fortaleciendo las capacidades productivas.

- Favorecen la integración de proyectos productivos sostenibles que reduzcan la dependencia de economías ilegales y potencien la autonomía económica de las comunidades.

Este eje articula **justicia transicional y política agraria**, generando condiciones para superar la exclusión histórica de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas.

Rehabilitación: se centra en el restablecimiento físico, psicosocial y comunitario de las víctimas. En los PDET, este componente se expresa en:

- Acciones integrales de salud, con enfoque reparador, que priorizan la atención psicosocial a comunidades rurales afectadas por el conflicto.

- Fortalecimiento de redes de cuidado comunitario y familiar, incluyendo estrategias con enfoque de género para reconocer la carga desproporcionada que han asumido las mujeres en contextos de violencia y desplazamiento.

- Implementación de programas educativos, culturales y de formación socioemocional orientados a reconstruir el tejido social y promover capacidades para la convivencia pacífica.

Este eje resalta que la rehabilitación no puede entenderse solo como un servicio sectorial, sino como un **proceso territorializado de reconstrucción social**, que reconoce los daños diferenciales y apuesta por la resiliencia comunitaria.

En síntesis, los PDET no son únicamente un instrumento de planeación para el desarrollo rural, sino una estrategia de **justicia reparadora integral** que materializa el enfoque reparador en el territorio. Cada uno de sus componentes se traduce en medidas concretas que buscan restituir derechos, rehabilitar comunidades, garantizar la no repetición de las violencias y dignificar a las víctimas a través de la satisfacción y el reconocimiento. Esto implica articular la política pública de desarrollo rural con los estándares del **Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario**, asegurando que el desarrollo sea a la vez una **herramienta de reparación y de transformación estructural**. Estos principios se concretan en acciones puntuales dentro de los PDET, que permiten aterrizar el enfoque reparador en intervenciones medibles y territorializadas, tales como:

- **Reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la voz pública de las víctimas**, orientado a la memoria histórica, promoción de la reconciliación, participación comunitaria y fortalecimiento de liderazgos. El diagnóstico muestra que el Índice de Riesgo de Victimización (IRV) en la subregión fue de 0,46 en 2022, por encima del promedio nacional de 0,21, lo que evidencia la persistencia de factores de riesgo. También se continúan presentando ataques contra la población, pues el indicador de ocurrencia de actos terroristas muestra que hubo un acto en 2021 y dos en 2022 en la subregión de Sur de Córdoba.
- **Garantía de derechos básicos en salud, educación, vivienda y servicios públicos**, especialmente en zonas con alta afectación del conflicto. Estas acciones buscan superar condiciones de exclusión histórica y restaurar la dignidad de las comunidades afectadas.
- **Fortalecimiento económico de las víctimas**, con proyectos productivos y de generación de ingresos, dirigidos a promover medios de vida sostenibles y autonomía económica.
- **Reparación colectiva y territorial**, incluyendo el reconocimiento de territorios étnicos, protección ambiental y restauración de derechos sobre la tierra.

Adicional a lo anterior, en el marco del proceso de consolidación de la propuesta programática y teniendo en cuenta la relevancia que tiene la alineación temática con los competentes en temas de acceso a la justicia, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) desde el equipo de la DIPRO y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) realizaron mesas de trabajo conjuntas para la revisión, ajuste y articulación de frente a la incorporación del enfoque reparador de la Ley 1448 de Víctimas.

Adicional a lo anterior, en el marco del proceso de consolidación de la propuesta programática y teniendo en cuenta la relevancia que tiene la alineación temática con los competentes en temas de acceso a la justicia, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la UARIV realizaron mesas de trabajo conjuntas para la revisión, ajuste y articulación de frente a la incorporación del enfoque reparador de la Ley 1448 de Víctimas, conocida como la Ley de Víctimas entre 2024 y 2025.

En ellas se realizó la revisión del mapa de política de víctimas que contiene los componentes de la Ley 1448 y las medidas asociadas que deben implementarse para garantizar los derechos de las víctimas. Estas medidas, entendidas como productos o soluciones específicas, fueron el punto de contraste con la propuesta programática del PATR. Esta labor permitió verificar qué medidas estaban acogidas de manera transversal en los subprogramas, identificar vacíos o aspectos que requerían reforzarse en los resultados esperados, y evaluar la pertinencia de mantener o ajustar subprogramas específicos vinculados a la reparación integral.

En tal sentido, se desarrolló la revisión del enfoque de la siguiente manera:

- Análisis transversal de cada subprograma frente a las medidas establecidas en la política de víctimas (asistencia, atención, reparación, garantías de no repetición).
- Identificación de vacíos en materia de reparación y formulación de recomendaciones de ajuste.
- Evaluación de la pertinencia de mantener subprogramas específicos de reparación integral o, en su lugar, fortalecer la transversalidad del enfoque reparador.

- Construcción de un subprograma de coordinación interinstitucional, tomando como base los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 152 de 1994.

En consecuencia, dentro de la estructura programática se evidencian los siguientes elementos:

- Para el subprograma de salud, se vincula explícitamente el enfoque reparador en el subprograma de Salud pública con enfoque comunitario, de género y reparador y haciendo explícita la inclusión de productos asociados a la reparación y rehabilitación, física y psicosocial.

- Para la armonización del subprograma de pedagogía para la paz y no repetición, se incorporan temas para la no repetición y se incluyen temas de reconciliación.

El análisis conjunto UARIV – ART permite identificar que las medidas de reparación se recogen de manera específica en los siguientes programas de cada capítulo[315] y desarrollan 208 de las iniciativas identificadas con la etiqueta "Víctimas"[316] de la subregión que son 582. A continuación, se relacionan los programas con el enfoque en mención:

Capítulo Intercultural:

- **G140102 Salud integral y con enfoque de género y reparador:** Este programa PATR busca mejorar las condiciones de salud de las familias rurales, campesinas y étnicas, garantizando un trato digno y su bienestar. Incluye el subprograma G14010202 Salud pública con enfoque comunitario, de género y reparador, que impulsa la promoción de la salud con enfoque diferencial en nutrición, salud mental y autocuidado y asegura la atención y rehabilitación integral de la población víctima a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI).

- **G140202 Resiliencia ambiental y adaptación al cambio climático:** Este programa PATR promueve la conservación y restauración ambiental y la adaptación al cambio climático mediante acciones de prevención, biodiversidad, gestión de recursos, producción sostenible y educación ambiental, lo que se vincula con las iniciativas referidas a mitigar los problemas ambientales y las de zonifican participativa ambiental. Incluye los subprogramas G14020202 Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos comunitarios, G14020203 Ordenamiento ambiental y gestión integral del recurso hídrico, y G14020204 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos con enfoque sostenible.

- **G140301 Proyectos productivos para el desarrollo agropecuario:** este subprograma fomenta la diversificación económica sostenible mediante el rescate y la promoción de prácticas tradicionales de producción agropecuaria, integrando técnicas ecológicas para fortalecer la seguridad alimentaria, generar ingresos para los productores, y restaurar y conservar la biodiversidad agrícola. También incluye la promoción de las de procesos de agroindustria de organizaciones campesinas. Este programa incluye los subprogramas: G14030107 Apoyo a la formalización y reconversión de actividades de extracción ilícita y no autorizada de minerales y G16030108 Reconversión productiva para el desarrollo endógeno.

[315] Los contenidos de cada programa PATR mencionado se desarrollan en Capítulo Intercultural y Capítulo Étnico.
[316] Ver Anexo 1 Intercultural y 2 Étnico.

- **G140302 Rutas de ecoturismo cultural y sostenible:** Este programa PATR impulsa iniciativas que valoran el patrimonio cultural y natural, fortaleciendo saberes locales, economías solidarias y prácticas sostenibles. Incluye el subprograma G14030203 Custodios de la naturaleza, que promueve compensaciones por conservación y proyectos comunitarios de reforestación y ecoturismo.

- **G140602 Cultura de paz y reconstrucción del Tejido Social con Enfoque Intercultural, de género e interseccionalidad:** Este programa PATR busca fortalecer la convivencia pacífica y la cohesión social en comunidades afectadas por la violencia mediante procesos educativos y participativos que prevengan la estigmatización e impulsen una cultura de paz. A través del subprograma G14060201 se promueven el diálogo comunitario, la prevención y resolución pacífica de conflictos, la formación y el acompañamiento psicosocial, la prevención del reclutamiento forzado y la reincorporación social de excombatientes.

- **G140603Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición:** Este programa PATR busca garantizar el restablecimiento de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y las garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado.

Capítulo Étnico:

- **NE140104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos:** Este programa busca proteger y fortalecer el tejido familiar y comunitario de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la subregión PDET del Sur de Córdoba, a través del reconocimiento, la promoción y la revitalización de prácticas ancestrales de cuidado y amor, así como de la atención psicosocial con enfoque étnico, territorial y diferencial.

- **NE140202 Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio:** el propósito es facilitar la garantía de la protección de la diversidad étnica y cultural en la subregión PDET del Sur de Córdoba.

- **NE140203 Medio ambiente y tejido del territorio:** Este programa busca conservar, restaurar y proteger los ecosistemas y la biodiversidad mediante acciones de prevención, restauración, gestión ambiental comunitaria, manejo integral de los recursos naturales, producción sostenible y educación ambiental, entre otras acciones estratégicas, en el marco de la ley de origen, el conocimiento ancestral, la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.

- **NE140602 Construcción de paz y no repetición:** Este programa busca implementar estrategias integrales de reparación, prevención y protección, con enfoque territorial, étnico y psicosocial, que promuevan la reconciliación, el fortalecimiento del proyecto de vida y la garantía de derechos de las víctimas, firmantes de paz y comunidades afectadas por el conflicto armado

Adicionalmente, además de los programas PATR previamente listados que cuentan con un objetivo y subprogramas directamente relacionados con el enfoque reparador, las 405 iniciativas restantes de las identificadas con la etiqueta “Víctimas” se desarrollan en los demás programas PATR que, aunque no son específicos para el enfoque reparador, consideran acciones en el marco de este enfoque. Como se demuestra en el análisis de transversalidad del enfoque.

Transversalidad de las medidas PIRC y los componentes y derechos relacionados (RyR) en los programas PATR

Adicionalmente, en las mesas de trabajo se revisaron las medidas contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los Planes de Retorno y Reubicación (RyR), verificando su correspondencia con cada uno de los subprogramas de la estructura programática. Este análisis permitió identificar el componente de reparación integral (restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción o garantías de no repetición) y el derecho relacionado (vida, integridad, tierra, participación, memoria, salud, educación, trabajo, entre otros) al que cada medida contribuye.

Tabla 47 Relación de programas PATR con los tipos de medidas de reparación colectiva (PIRC) y retornos y reubicaciones (RyR)

Subprogramas asociados	Subprogramas principales	Medidas PIRC	RyR: Componente y derecho relacionado
Educación y Salud	Educación inicial, básica, media y adultos; Salud intercultural; Salud pública comunitaria; Cuidado integral (infancia, jóvenes, adultos mayores)	Rehabilitación (salud pública, cuidado integral); otros sin aplicación directa	Componente SSV: educación y salud
Alimentación, Vivienda y Servicios Públicos	Acceso a alimentos; Nutrición intercultural; Vivienda culturalmente adecuada; Saneamiento básico; Agua y energía sostenible	Restitución y rehabilitación	Componente SSV: alimentación, vivienda, servicios públicos
Tierra y Producción	Restitución de tierras; Proyectos agropecuarios; Mercados inclusivos; Emprendimientos artesanales; Turismo; Empleo formal y digno	Restitución y garantías de no repetición	Componente progresivo: ingresos y trabajo; Componente integración/arraigo: tierras
Infraestructura y Conectividad	Vías terrestres, fluviales y aéreas; Logística y movilidad inclusiva; TIC	Restitución (infraestructura colectiva); algunos sin aplicación directa	Componente integración/arraigo: vías, comunicaciones
Gobernanza, Seguridad y Participación	Fortalecimiento institucional territorial; Participación comunitaria y control social; Protección colectiva; Presencia institucional; Coordinación interinstitucional	Garantías de no repetición; Transversalidad (coordinación y pueblos étnicos)	Componente integración/arraigo: organización social, justicia, memoria y paz

Lo anterior demuestra que el 100 % de los programas PATR tanto del capítulo Intercultural como del capítulo Étnico tienen una relación directa (total o parcial) con el enfoque reparador. Además, recogen las 6 iniciativas identificadas en el proceso de armonización con los PIRC de las comunidades indígena y afro de San José e Uré y de Montelíbano.

Finalmente, al igual que en la incorporación del enfoque de género, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR, se establecen lineamientos específicos para la incorporación del enfoque reparador, que se pueden consultar en el .

3.5.4. El campesinado como sujeto de especial protección constitucional en los capítulos de programas y proyectos[317]

En virtud de lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia y el Acto Legislativo 01 de 2023, el reconocimiento al campesinado como sujeto de especial protección constitucional se operativiza en el capítulo de programas y proyectos. Lo anterior a partir de programas específicos que buscan el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, la producción de alimentos en clave de seguridad y/o soberanía alimentaria, promoción y reconocimiento de sus formas de territorialidad, Zonas de Reserva Campesina[318] y Territorios Campesinos Agroalimentarios[319], la protección, el respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos, así como el acceso a derechos como la educación, la vivienda, la salud, la conectividad digital y física y a un ambiente sano, entre otras medidas.

Estas medidas se recogen en programas PATR tendientes a satisfacer directamente necesidades requeridas para el reconocimiento del campesinado, de sus formas de producción, organizativas y demás, recogidas en los 18 programas del Capítulo Intercultural, que además desarrollan las **851 iniciativas identificadas como aquellas que benefician mayoritariamente al campesinado**[320]. Estas iniciativas se agrupan en categorías que abordan las principales problemáticas estructurales que enfrenta el campesinado en la subregión, entre las cuales se destacan:

- **Acceso y formalización de tierras**: Orientadas a la titulación de pequeña y mediana propiedad, así como al ordenamiento social de la propiedad rural.
- **Producción agroecológica y seguridad alimentaria**: Proyectos enfocados en prácticas sostenibles, conservación de semillas nativas, soberanía alimentaria y fortalecimiento de cadenas productivas campesinas.
- **Garantía de derechos en servicios básicos rurales**: Programas enfocados en solucionar las condiciones precarias en vivienda, agua potable y saneamiento que enfrenta el campesinado de la subregión.
- **Educación, salud y conectividad**: garantizar los derechos al acceso y la permanencia de una educación con calidad y pertinencia, a la atención de la salud y el acceso con calidad de la conectividad.
- **Fortalecimiento organizativo y participación campesina**: Promueven la asociatividad, el fortalecimiento de organizaciones campesinas y su participación incidente y su rol de control social.

Finalmente, en lo que respecta a los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR asociados al Capítulo Intercultural del Sur de Córdoba, con excepción de los asociados al subprograma G14060102 Presencia de la fuerza pública, control territorial y seguridad, se requiere

[317] Ver Anexo 14 Lineamiento para orientar la incorporación de los enfoques.
[318] Ley 160 de 1994: Creación de las Zonas de Reserva Campesina. Sin embargo, Al momento de elaborar este documento, en el territorio no existían Zonas de Reserva Campesina (ZRC) formalmente constituidas
[319] Decreto 780 de 2024: regular los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). Sin embargo, Al momento de elaborar este documento, los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) habían sido discutidos en espacios comunitarios, pero no contaban con un proceso formal de delimitación o constitución.
[320] Ver Anexo 1 Intercultural y 2 Anexo Étnico.

hacer uso del trazador presupuestal campesino, liderado por el DNP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 4.

METAS INDICATIVAS Y ESQUEMA DE MONITOREO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL

Sección 4. Metas indicativas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social[321]

La presente sección desarrolla el contenido número nueve y diez, de los diez contenidos mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Estos contenidos corresponden a: Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación y mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.

4.1. Indicadores y metas indicativas para el seguimiento y evaluación

El capítulo de indicadores y metas[322] se organiza en cuatro componentes: (i) una introducción metodológica sobre asociación de indicadores a los resultados esperados de los subprogramas del capítulo de programas y proyectos, proyección de metas indicativas y criterios para selección de indicadores líderes; (ii) un panorama general que caracteriza los indicadores de los capítulos de programas y proyectos intercultural y étnico; y (iii) el desarrollo por programas, con resultados esperados, indicadores líderes y metas indicativas asociadas.

4.1.1. Metodología de asociación de indicadores

La asociación de indicadores articula los resultados esperados de los subprogramas PATR con los indicadores disponibles en plataformas institucionales (Histórico de indicadores PATR de Central PDET, SIIPO, SINERGIA, entre otros), con el fin de fortalecer la medición del avance territorial. El proceso identifica los resultados esperados y los descompone en población objetivo, indicadores asociados y atributos no medibles. Además, los caracteriza según tipo, fuente, enfoque diferencial y posibilidad de desagregación, lo que facilita el seguimiento y la priorización basada en evidencia.

Adicionalmente, el ejercicio de asociación reconoce que existen indicadores relevantes que operan en distintos niveles del marco de planificación. Algunos corresponden a indicadores de línea estratégica, como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que permiten observar transformaciones estructurales en las condiciones de vida de los territorios PDET. Otros provienen de indicadores sectoriales o de política pública, como los relacionados con el enfoque de ciudades modernas o con programas específicos, por ejemplo, los indicadores sobre municipios con información disponible sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural. Estos indicadores, aunque no siempre se vinculan directamente a un único resultado esperado, aportan información contextual y complementaria para el seguimiento integral de los avances territoriales.

El indicador líder se define como aquel que sintetiza el avance del programa. Su selección responde a tres criterios: ser de resultado, estar reconocido en instrumentos oficiales del Acuerdo de Paz o instrumentos de política pública y contar con una meta definida. Estos indicadores orientan el

[321] La proyección de metas contenida en esta sección se retroalimentará en la medida en que se actualicen las proyecciones de costos de los PATR, con el fin de propender por estimaciones factibles.
[322] Para más información consulte

seguimiento y la toma de decisiones, mientras que los complementarios aportan información adicional.

4.1.2. Panorama general de la asociación de indicadores

En el capítulo intercultural del Sur de Córdoba (18 programas y 54 subprogramas), se logró asociar al menos un indicador a cada uno de los subprogramas, alcanzando de esta forma una cobertura del 100 %. En total se identificaron 408 indicadores, de los cuales el 56,4 % son de producto y el 43,6 % de resultado.

El 50,37% de los indicadores identificados en la subregión hacen parte de la batería de seguimiento y monitoreo de los PATR objeto de revisión, es decir corresponden a indicadores que ya se encuentran incorporados por parte de la ART en su sistema de seguimiento, a los cuales se les definieron metas para el 2033. El 49,63% restante forma parte del inventario de indicadores que requieren adelantar una gestión de información en el marco de la ruta de implementación que se desarrollan en la Sección 5.

El 20,39% corresponde a indicadores que están asociados a sistemas específicos sectoriales, el 12,04% proviene a indicadores de producto de la Metodología General Ajustada (MGA) utilizada para la formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública, el 9,09% corresponde a indicadores de línea base asociados a la operación estadística que la Agencia de Renovación del Territorio (ART) viene adelantando desde el 2018 y que actualizará a partir de 2027, el 4,67% se vincula al Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) y el 3,44% al sistema SINERGIA, que corresponde al sistema nacional de seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Por último, el 50,5% de los indicadores se concentra en seis sectores: Educación (13,73%), Agricultura y Desarrollo Rural (10,78%), Inclusión Social y Reconciliación (7,84%), Salud y Protección Social (7,11%), Trabajo (5,64%), Vivienda, Ciudad y Territorio (5,39%). Esta concentración muestra que la mayor parte de los indicadores se orienta a sectores asociados con el desarrollo rural, la provisión de servicios sociales y el fortalecimiento de capacidades en los territorios.

Tabla 48. Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo intercultural

Línea Estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
G1401	Educación para la vida y las transformaciones territoriales	15	39	54
	Salud integral con enfoque de género y reparador	6	16	22
	Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación en el territorio	5	6	11
	Cuidado integral y universal con enfoque territorial y de género, y perspectiva intercultural	1	7	8
	Vivienda y servicios públicos sostenibles y comunitarios	14	13	27

Línea Estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
	Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social	5	1	6
G1402	Ordenamiento territorial, sostenibilidad y acceso a la tierra	16	6	22
	Resiliencia ambiental y adaptación al cambio climático	16	11	27
G1403	Promoción integral de innovación y sostenibilidad agropecuaria	43	10	53
	Rutas de ecoturismo cultural y sostenible	10	1	11
	Trabajo digno y protección social integral para la población rural	15	10	25
G1404	Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada	16	9	25
	Conectividad integral para el desarrollo regional	7	5	12
G1405	Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo	14	10	24
	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales	5	6	11
G1406	Seguridad para la paz territorial	12	18	30
	Cultura de paz y reconstrucción del tejido social con perspectiva intercultural	6	4	10
	Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición	24	6	30
Total indicadores		**230**	**178**	**408**

La distribución de indicadores evidencia que las líneas con mayor número de indicadores asociados concentran el seguimiento del capítulo intercultural. Destaca la Línea estratégica 1 (G1401) —Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria— como eje principal, con 128 indicadores, seguida por la Línea estratégica 3 (G1403) —Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad—, con 89 y la Línea estratégica 6 (G1406) —Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición—, con 70 indicadores respectivamente.

En el capítulo étnico hay 254 indicadores relacionados, predomina ampliamente la medición de indicadores de producto (71,3 %) sobre los de resultados (28,7 %), lo que indica un énfasis en la ejecución de acciones más que en la medición de transformaciones estructurales. Esta tendencia se

refuerza con la alta dependencia de los provenientes de la MGA (33,86 %), lo que evidencia que la intervención se canaliza principalmente a través de proyectos de inversión.

El 51,97% de los indicadores se concentra en seis sectores: Agricultura y Desarrollo Rural (16,14%), Interior (8,66%), Presidencia de la República (7,48%), Salud y Protección Social (6,69%), Educación (6,69%), Comercio, Industria y Turismo (6,30%). Esta concentración evidencia que la mayor parte de los indicadores del capítulo étnico se orienta hacia sectores vinculados con el desarrollo rural y territorial, la gobernanza institucional, el fortalecimiento de capacidades productivas y el acceso a infraestructura y servicios estratégicos para los territorios étnicos.

El sistema de seguimiento del capítulo étnico está orientado a procesos operativos y de implementación, con menor capacidad para capturar resultados de largo plazo. Esto contrasta con el capítulo intercultural, donde existe mayor equilibrio entre indicadores de producto y resultado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la medición de impactos estructurales en el componente étnico.

Tabla 49. Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo étnico

Línea Estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
NE1401	Salud integral y atención con enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	7	8	15
	Educación propia y preservación de saberes ancestrales, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	7	8	15
	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energías en armonía con el territorio	5	15	20
	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	2	6	8
NE1402	Titulación colectiva y ancestral para la formalización de la propiedad	13	1	14
	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio	19	3	22
	Medio ambiente y tejido del territorio	16	3	19
NE1403	Soberana alimentaria y fortalecimiento agropecuario	2	3	5
	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	56	5	61
NE1404	Territorios étnicos interconectados	12	6	18
NE1405	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	14	9	23
	De gobierno a gobierno	0	1	1
NE1406	Territorios étnicos en armonía y paz	8	3	11

Línea Estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
	Construcción de paz y no repetición	20	2	22
Total indicadores		**181**	**73**	**254**

4.1.3. Metodología de definición de metas indicativas

En el marco de los lineamientos mínimos que deben cumplir los PATR, particularmente en lo relacionado con el capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y la evaluación, este apartado tiene como propósito presentar la metodología empleada para la estimación de las metas indicativas definidas para cada uno de los indicadores propuestos a nivel de subprograma, en coherencia con el proceso de actualización del PATR.

Para el desarrollo de este ejercicio, la metodología se estructura en tres etapas principales. En primer lugar, se construyen trayectorias de referencia (múltiples pasos progresivos hacia la mejora de los indicadores) a partir del análisis comparativo del desempeño territorial de municipios PDET versus municipios no PDET, lo que permite identificar rutas de mejora para cada indicador[323]. En segundo lugar, se definen tres escenarios de metas indicativas y progresivas, es decir tres pasos puntuales en esas trayectorias que, considerando distintos niveles de avance posibles, se consideran factibles[324] de alcanzar a 2033. Finalmente, se aplican criterios de acotamiento que propenden por la viabilidad técnica de las metas indicativas, en particular en lo que respecta al escenario alto, incorporando elementos como la variación anual respecto a la dinámica histórica de los indicadores y restricciones específicas de comportamiento, tal y como se muestra en la .Ilustración 3.

[323] En este sentido, se parte de plantear que la transformación territorial se evidencia en los indicadores cuando los municipios PDET cierran brechas para el cumplimiento de sus resultados esperados y alcanzan niveles comparables a los de municipios no PDET, que históricamente han tenido mejores condiciones.

[324] Para dicho análisis se discutió con los sectores del orden nacional los puntos de las trayectorias que podrían implicar niveles de esfuerzos bajos, medios y altos. Asimismo, se revisaron los comportamientos históricos de los indicadores en el agregado PDET y agregado nacional, como referentes de dicho nivel de esfuerzo requerido para alcanzarlos. Finalmente, se plantea de manera indicativa valores potenciales de los indicadores que los llevarían a i) mejorar mínimamente a la misma velocidad que lo vienen haciendo (en los casos que se evidencian mejoras), ii) a incrementar esa velocidad de mejora para alcanzar avances de municipios no PDET con características demográficas y socioeconómicas comparables o iii) romper tendencias cuando los indicadores han tenido un comportamiento histórico de desmejora.

Ilustración 3 Esquema de proyección de metas

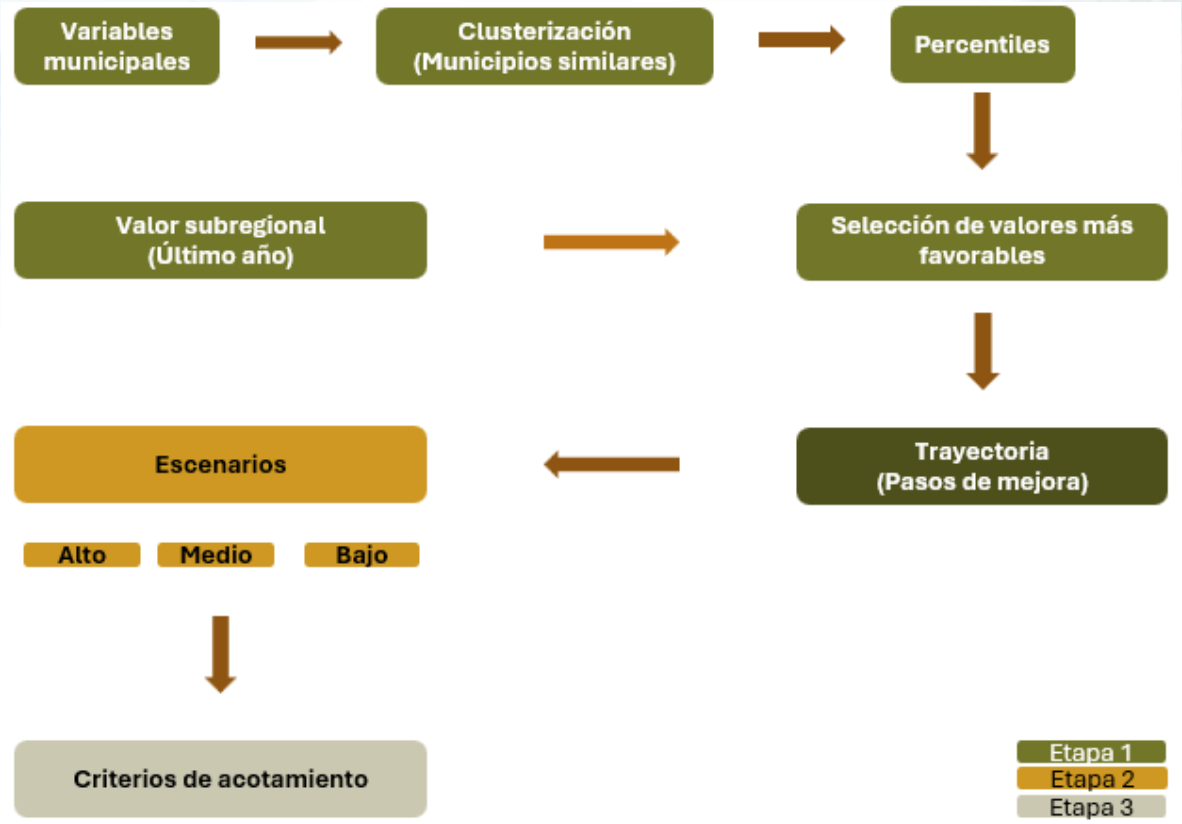

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio – Dirección de Información y Prospectiva, marzo de 2026.

Cabe mencionar que, como actividad de alistamiento, a la aplicación de la metodología, los indicadores asociados a la estructura programática son estandarizados mediante su transformación en proporciones o tasas, definiendo el denominador en función de la unidad de referencia más adecuada (como población total, grupos etarios, superficie u otras) de acuerdo con la especificación de cada indicador, con el propósito de asegurar su comparabilidad[325].

Etapa 1. Construcción de trayectorias de referencia

Esta etapa consiste en la construcción de trayectorias de referencia para cada subregión o municipio e indicador, a partir de un ejercicio de comparación con el desempeño observado en territorios con características similares. A continuación, se describe el proceso tomando como referencia la estimación de metas a nivel subregional, la cual se aplica de la misma manera para el nivel municipal.

[325] Esto permite tener valores comparables entre municipios al darle una escala equiparable a cada indicador, por ejemplo: la cantidad de beneficiarios de un programa en municipio o en otro (no da sentido de proporción – si es mucho o poco, por ejemplo) versus la cantidad de beneficiarios de un programa respecto a la cantidad total de posibles beneficiarios en un municipio (permite saber si es una gran o una pequeña proporción, por ejemplo, en la localización de interés).

Como insumo principal, se utiliza para la información correspondiente a un conjunto de variables estructurales y de desempeño de los municipios, a partir de las cuales se realiza un ejercicio de agrupación en clústeres. Estos clústeres corresponden a conjuntos de municipios con características similares, buscando maximizar la homogeneidad al interior de cada grupo y la diferenciación entre grupos, lo que permite establecer referentes de comparación más pertinentes y realistas. Las variables utilizadas para la construcción de los clústeres se presentan a continuación (*Tabla 50*):

Tabla 50 Variables construcción de clúster

Dimensión	Variable	Dimensión	Variable
Social	Índice de Priorización de Seguridad Alimentaria	Educación	Puntaje promedio pruebas Saber 11 matemáticas
Demográfica	Porcentaje de población en cabecera municipal (2023)	Educación	Puntaje promedio pruebas Saber 11 lenguaje
Demográfica	Porcentaje de población en centros poblados (2023)	Educación	Cobertura neta de educación transición
Social	IPM 2018 normalizado	Salud	Cobertura en salud
Institucional	% ejecución sectores desarrollo económico	Conectividad	Penetración de banda ancha
Institucional	% ejecución sectores desarrollo social	Servicios públicos	Cobertura de acueducto
Institucional	% ejecución otros sectores	Servicios públicos	Cobertura de alcantarillado
Institucional	Rendición de cuentas	Seguridad	Tasa de hurto por 10 mil habitantes
Institucional	Atención al ciudadano		

Fuente. Subdirección de Análisis y Monitoreo - ART, marzo 2026.

Con base en los clústeres construidos, se selecciona el último año disponible para cada indicador y clúster, y a partir de esta información se calculan medidas de distribución (percentiles), las cuales reflejan distintos niveles de desempeño dentro de cada grupo y constituyen la base para la definición de trayectorias. Posteriormente, los clústeres y sus percentiles se organizan de acuerdo con sus condiciones de desempeño, desde niveles menos favorables hasta niveles más favorables. A partir de esta escala, se ubica el valor actual de cada subregión, lo que permite identificar su posición relativa frente a territorios comparables.

Teniendo en cuenta el criterio de favorabilidad de cada indicador (es decir, si su mejora está asociada a aumentos o disminuciones en su valor), se seleccionan únicamente aquellos percentiles que representan un avance frente a la situación actual. En este sentido, la trayectoria se construye con los valores que se ubican en posiciones más favorables, ya sea en clústeres superiores o dentro del mismo clúster.

De esta manera, la trayectoria se configura como una secuencia ordenada de valores progresivamente más favorables, que define una ruta de mejora para cada indicador. Inicialmente, esta secuencia se construye con base en los clústeres considerados comparables (clústeres 1 a 5). No obstante, cuando la trayectoria resultante presenta menos de tres pasos, se incorporan de manera complementaria los clústeres extremos (0 y 6), con el fin de garantizar una ruta mínima de

referencia. Es importante mencionar que el análisis de clusterización arrojó 5 clúster; sin embargo, se definieron de manera complementaria 2 clúster adicionales: el clúster 1, que contiene únicamente a Bogotá, y el clúster 0, conformado por las siguientes cuatro ciudades principales: Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, los cuales se utilizan cuando, como se indicó anteriormente, solo se cuenta con tres pasos.

Adicionalmente, las trayectorias se restringen a los valores máximos teóricos de cada indicador, evitando sobrepasar límites estructurales de desempeño. En los casos en que no se identifican valores más favorables respecto al punto de partida, la subregión se clasifica como sin trayectoria de mejora identificable. Finalmente, cada uno de los valores que conforman la trayectoria se organiza en una secuencia de pasos progresivos, los cuales representan niveles sucesivos de avance y constituyen la base para la definición de metas en las etapas posteriores.

Etapa 2. Construcción de escenarios de metas

A partir de las trayectorias de referencia definidas en la etapa anterior, se procede a la construcción de escenarios de metas para cada subregión e indicador, con el objetivo de traducir dichas trayectorias en niveles concretos de logro esperados, considerando distintos grados de avance posibles. Para ello, en cada subregión e indicador se identifica el último paso disponible dentro de la trayectoria, el cual representa el nivel máximo de mejora alcanzable bajo el enfoque de comparación territorial y constituye el referente superior para la definición de metas. Con base en este punto, se construyen tres escenarios de metas progresivas, asociados a distintos niveles de exigencia:

- Un escenario de avance bajo (Meta 25%)
- Un escenario de avance medio (Meta 50%)
- Un escenario de avance alto (Meta 75%)

Cada uno de estos escenarios se define como una proporción del número total de pasos de la trayectoria. Para su cálculo, se aplica un redondeo hacia arriba, con el fin de garantizar que cada meta corresponda a un paso completo dentro de la trayectoria. El valor de la meta se obtiene a partir del percentil asociado al paso seleccionado.

De manera complementaria, se incorpora la información histórica de cada indicador a nivel subregional con el propósito de contextualizar la viabilidad de las metas; en particular, se calcula la variación anual promedio y su desviación estándar, así como el número de años disponibles y el valor más reciente observado. Finalmente, para cada escenario se estima la tasa de crecimiento requerida para cada indicador (i) con el fin de alcanzar la meta al año 2033 de cada escenario (e) y para cada subregión (s) a partir del valor actual del indicador, lo que permite evaluar el nivel de esfuerzo implícito en cada escenario y constituye un insumo clave para la posterior aplicación de criterios de acotamiento.

Ecuación 1 Cálculo de tasa de crecimiento anual

$$Tasa\ crecimiento_e = \left(\frac{meta_i}{ultimo\ año\ real\ disponible_{i_s}}\right)^{\left(\frac{1}{número\ de\ años\ proyectados}\right)-1}$$

A continuación, en la Ilustración 4, se presenta un ejemplo de estimación de metas sin acotar con información de una de las subregiones PDET.

Ilustración 4 Ejemplo de selección de trayectorias y metas sin acotar

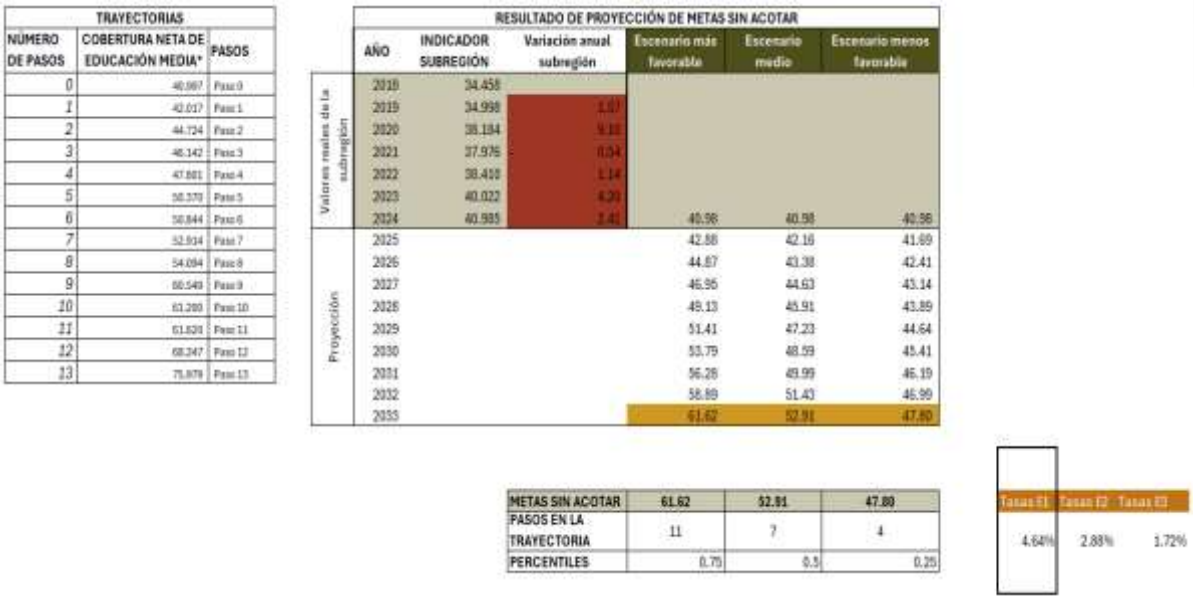

TRAYECTORIAS		
NÚMERO DE PASOS	COBERTURA NETA DE EDUCACIÓN MEDIA*	PASOS
0	40.997	Paso 0
1	42.017	Paso 1
2	44.724	Paso 2
3	46.142	Paso 3
4	47.881	Paso 4
5	50.370	Paso 5
6	50.844	Paso 6
7	52.934	Paso 7
8	54.094	Paso 8
9	60.549	Paso 9
10	61.200	Paso 10
11	61.620	Paso 11
12	68.247	Paso 12
13	75.879	Paso 13

RESULTADO DE PROYECCIÓN DE METAS SIN ACOTAR						
	AÑO	INDICADOR SUBREGIÓN	Variación anual subregión	Escenario más favorable	Escenario medio	Escenario menos favorable
Valores reales de la subregión	2018	34.458				
	2019	34.998	1.57			
	2020	38.184	9.10			
	2021	37.976	-0.54			
	2022	38.410	1.14			
	2023	40.022	4.20			
	2024	40.985	2.41	40.98	40.98	40.98
Proyección	2025			42.88	42.16	41.69
	2026			44.87	43.38	42.41
	2027			46.96	44.63	43.14
	2028			48.13	45.91	43.89
	2029			51.41	47.23	44.64
	2030			53.79	48.59	45.41
	2031			56.28	49.99	46.19
	2032			58.89	51.43	46.99
	2033			61.62	52.91	47.80

METAS SIN ACOTAR	61.62	52.91	47.80
PASOS EN LA TRAYECTORIA	11	7	4
PERCENTILES	0.75	0.5	0.25

Tasas E1	Tasas E2	Tasas E3
4.64%	2.88%	1.72%

Fuente. SAM. marzo 2026.

Gráfica 24 Cobertura neta de educación media

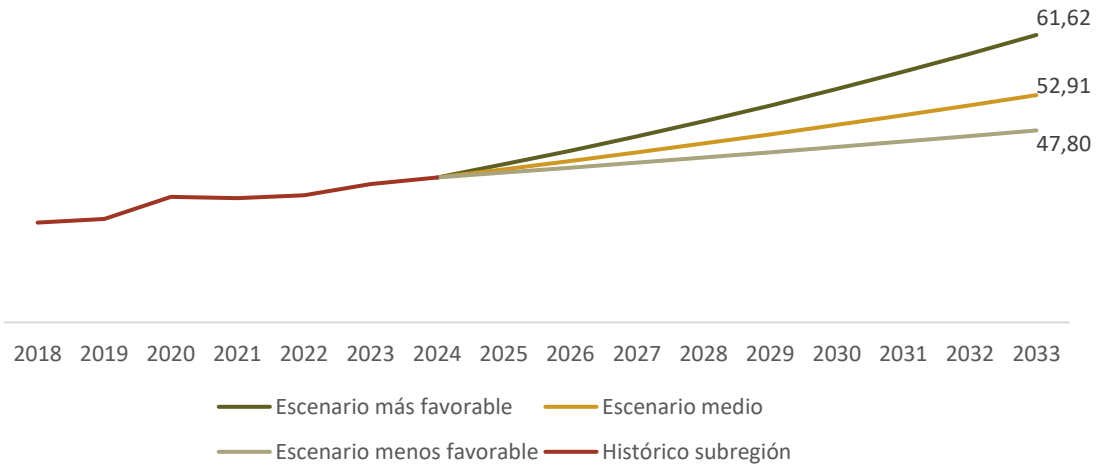

Fuente. SAM. marzo 2026.

Etapa 3. Aplicación de criterios de acotamiento de metas

La tercera etapa de la metodología consiste en la aplicación de criterios de acotamiento sobre los escenarios de metas definidos previamente, con el propósito de garantizar su viabilidad técnica y coherencia con las condiciones particulares de cada indicador y territorio, considerando una proyección al año 2033. En esta etapa, las metas iniciales, especialmente aquellas asociadas al escenario de mayor exigencia (Meta 75 %), son evaluadas a partir de un conjunto de reglas que consideran tanto restricciones estructurales como el comportamiento histórico de los indicadores.

En primer lugar, se identifican aquellos casos en los que no es posible realizar proyecciones, lo cual ocurre cuando el indicador presenta una favorabilidad decreciente (valor óptimo hacia cero) y el valor observado en la subregión es igual a cero, situación en la cual no se proyectaría una desmejora; de la misma manera, cuando el máximo valor favorable es 100 y el último valor observado de la subregión es 100. En segundo lugar, se establece un criterio específico para el indicador de capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI), el cual, por sus características particulares, se restringe a un máximo de tres pasos dentro de la trayectoria, limitando así el alcance de las metas definidas, dado que en general no se observan niveles de crecimiento muy altos en los territorios.

Posteriormente, se evalúa la consistencia de las metas con la tendencia histórica del indicador. En aquellos casos en los que la dirección del cambio observada históricamente es contraria a la mejora esperada; es decir, cuando un indicador con favorabilidad positiva presenta una variación promedio no creciente o cuando un indicador con favorabilidad negativa presenta una variación promedio no decreciente, se ajustan las metas restringiendo la trayectoria a los primeros tres pasos con el fin de evitar escenarios poco realistas.

En los casos en que las metas superan esta primera validación, se procede a una segunda evaluación basada en la tasa de crecimiento requerida para alcanzar el escenario más exigente (Meta 75 %). Para ello, se calcula, a nivel de cada indicador, el promedio y la desviación estándar de dichas tasas, excluyendo previamente los casos que fueron ajustados por los criterios anteriores. A partir de estas estadísticas, se define una cota de crecimiento que actúa como umbral de factibilidad: para indicadores con favorabilidad positiva, la cota se establece como el promedio más la desviación estándar de la tasa; mientras que, para indicadores con favorabilidad negativa, se define como la diferencia entre el promedio y la desviación estándar.

Finalmente, se compara la tasa de crecimiento requerida para alcanzar la Meta 75 % con la cota definida. Si la meta se encuentra dentro de este umbral, se mantiene el escenario original; en caso contrario, se ajusta la meta seleccionando el mayor paso dentro de la trayectoria cuya tasa de crecimiento cumpla con la condición de factibilidad, y a partir de este nuevo punto se recalculan las metas intermedias (25 % y 50 %) de manera proporcional. En aquellos casos en que no es posible identificar un paso que cumpla con la cota de crecimiento, la meta se clasifica como no factible bajo los criterios definidos.

La metodología de definición de metas se basa en un enfoque de cierre de brechas, orientado a que los municipios y las subregiones avancen progresivamente hacia mejores niveles de desempeño en cada indicador. El proceso inicia con la clasificación de municipios en tipologías según condiciones

de vida, desarrollo económico y capacidades institucionales. A partir de ello, cada territorio define una senda de mejora gradual que permita converger hacia aquellos con mejores resultados, contribuyendo al cierre de brechas socioeconómicas y a la consolidación de los PATR.

4.1.4. Metas indicativas de los indicadores asociados a la estructura programática de Sur de Córdoba

La estimación de metas para los indicadores líderes se basa en la metodología de trayectorias de referencia y escenarios de avance descrita previamente. A partir de la comparación del desempeño territorial con municipios de características similares —identificados mediante ejercicios de agrupación en clústeres— se construyen trayectorias de mejora utilizando percentiles de desempeño observados. Estas trayectorias permiten ubicar el valor actual de la subregión dentro de una escala comparativa y definir un punto de partida desde el cual se proyectan posibles rutas de avance hacia niveles de desempeño más favorables.

Con base en estas trayectorias se construyen tres escenarios de metas progresivas, considerando distintos niveles de avance posibles en función de dichas trayectorias. identificadas, que representan distintos grados de exigencia en el logro de los resultados. Estos escenarios permiten dimensionar el esfuerzo requerido para mejorar el indicador y evaluar la viabilidad de las metas frente a la dinámica histórica del territorio y a las restricciones estructurales de cada indicador.

En las siguientes secciones, el análisis de estos indicadores lideres se presenta programa por programa, contrastando el comportamiento reciente del indicador en la subregión con los referentes nacionales y PDET, así como con los escenarios proyectados. Este ejercicio permite identificar la magnitud de las brechas existentes y orientar la definición de metas que contribuyan al cierre progresivo de las desigualdades territoriales. Igualmente, en el Anexo 18 Indicadores y metas asociadas a los programas PATR., se puede consultar la totalidad de las metas calculas a nivel municipal y subregional, de los indicadores que actualmente cuentan con información para tal fin.

Capítulo intercultural

Línea Estratégica 1. Promover el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación de calidad, vivienda, servicios de salud y trato dignos.

La línea estratégica articula seis programas orientados a bienestar social, con 18 subprogramas y resultados esperados y 139 indicadores. Predominan los indicadores de resultado (65,4 %), lo que refleja un énfasis en medir cambios en condiciones de vida más que en la ejecución.

El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes en salud, educación, primera infancia y acceso a servicios básicos, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa 140101: Educación para la vida y las transformaciones territoriales

Indicador líder: Cobertura neta de educación media

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	44,5	50,5			
PDET	33,6	38,9			
Subregional	35,7	47,8	50,8	54,1	61,6

La cobertura neta de educación media muestra un avance significativo en la subregión, pasando de 35,7 % a 47,8 %, lo que representa una ganancia de más de 12 puntos porcentuales en el período. No obstante, la subregión aún se mantiene por debajo del promedio nacional (50,5 %), aunque ya supera con holgura el promedio PDET (38,9 %). Los escenarios proyectados indican que en el nivel bajo (50,8) se alcanzaría el estándar nacional actual, y en el medio (54,1) y alto (61,6) se lograría superarlo con claridad. Estos escenarios son alcanzables si se sostiene el ritmo de mejora reciente, aunque exigen mantener la inversión en permanencia escolar y oferta educativa en la ruralidad dispersa del territorio.

Programa 140102: Salud integral y con enfoque de género y reparador

Indicador líder: Razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos)

Desagregación	2018	2023	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	30,9	30,8			
PDET	53,6	62,7			
Subregional	124,0	0,0	0,0	0,0	0,0

La razón de mortalidad materna presenta una situación excepcional en la subregión: el valor base de 2018 era de 124,0 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, uno de los más altos posibles, mientras que en 2023 el indicador se registra en cero. Esta caída radical, aunque positiva, debe interpretarse con cautela, pues puede reflejar tanto una mejora real en el acceso y calidad de los servicios de salud materna como posibles subregistros o cambios metodológicos en la captura de datos. Los tres escenarios proyectados también se ubican en cero, lo que implica que la meta es sostener este resultado. El reto no es reducir más, sino garantizar que la ausencia de muertes maternas sea estructural y no coyuntural, fortaleciendo la red de atención obstétrica en zonas rurales.

Programa 140103: Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en el Territorio

Indicador líder: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años)

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	10,4	6,2			
PDET	16,3	5,9			
Subregional	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años muestra una trayectoria destacable en la subregión: parte de 3,4 en 2018 y llega a cero en 2024, ubicándose por debajo tanto del promedio nacional (6,2) como del PDET (5,9). Al igual que en el indicador de mortalidad materna, los tres escenarios proyectados se mantienen en cero, lo que convierte la conservación de este logro en el principal desafío. La subregión ya se posiciona como referente en este indicador, pero la ausencia de muertes por desnutrición en contextos de alta vulnerabilidad rural exige vigilancia continua de las condiciones de seguridad alimentaria, acceso a agua potable y cobertura de programas de nutrición infantil.

Programa 140104: Cuidado Integral y Universal con Enfoque Territorial, de Género e Intercultural

Indicador líder: Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	30,6	53,6			
PDET	28,3	56,4			
Subregional	21,4	50,9	61,4	62,3	75,1

La atención integral a la primera infancia rural registra un avance sustancial: la subregión pasa de 21,4 % a 50,9 %, superando el promedio nacional (53,6 % — al que se acerca notablemente) y el PDET (56,4 % — ligeramente por debajo). El crecimiento de casi 30 puntos porcentuales en el período refleja una expansión real de la oferta de atención en el territorio. Los escenarios proyectados son ambiciosos: el nivel bajo (61,4 %) y el medio (62,3 %) superarían el referente nacional actual, y el escenario alto (75,1 %) lo excedería considerablemente. Para consolidar este avance, es fundamental garantizar la calidad de la atención y evitar que la expansión de cobertura se dé a expensas de los estándares de integralidad en los entornos rurales más alejados.

Programa 140105: Vivienda y Servicios Públicos Sostenibles y Comunitarios
Indicador líder: Cobertura de acueducto

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	72,5	76,7			
PDET	54,3	64,1			
Subregional	65,3	68,8	87,0	89,0	96,8

La cobertura de acueducto muestra una mejora moderada en la subregión, pasando de 65,3 % a 68,8 %, y se mantiene por debajo del promedio nacional (76,7 %), aunque supera el referente PDET (64,1 %). La brecha con el nivel nacional es de cerca de 8 puntos porcentuales. Los escenarios

proyectados apuntan a saltos significativos: el nivel bajo (87,0 %) superaría el estándar nacional actual, el medio (89,0 %) lo consolidaría, y el alto (96,8 %) acercaría la subregión a una cobertura casi universal. Alcanzar esos escenarios exige una aceleración considerable en la inversión en infraestructura hídrica, especialmente en zonas rurales dispersas donde la expansión de acueductos enfrenta mayores costos y dificultades logísticas.

Programa 140106: Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social,

Indicador líder: Tasa de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total, por cada 10mil habitantes

Desagregación	2023	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	9,6	5,8			
PDET	33,2	23,1			
Subregional	11,3	0,6	0,7	3,8	6,3

Este indicador muestra una caída pronunciada en la subregión: de 11,3 en 2023 a apenas 0,6 en 2025, muy por debajo del promedio nacional (5,8) y del PDET (23,1). La reducción ocurre en un contexto en que ambos referentes también disminuyeron respecto al año base, lo que sugiere un ajuste de medición a nivel sistémico, pero la magnitud del descenso subregional es especialmente marcada. Los escenarios proyectados indican una recuperación gradual y aún insuficiente: el nivel bajo (0,7) apenas estabilizaría el indicador, el medio (3,8) se acercaría al referente nacional, y solo el alto (6,3) lograría igualarlo. Esta trayectoria exige revisar los sistemas de registro de participación cultural y fortalecer la institucionalidad local para reactivar la oferta de programas en el territorio.

Programa 140201: Ordenamiento Territorial, Sostenibilidad y Uso Productivo Comunitario

Indicador líder: Tasa de hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural, por cada 10mil hectáreas rurales

Desagregación	2018	2022	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	9,0	102,7			
PDET	3,8	42,0			
Subregional	0,0	4,2	8,6	21,2	87,6

La formalización de tierras muestra un avance incipiente pero todavía muy rezagado: la subregión pasa de 0 a apenas 4,2 hectáreas por cada 10.000 ha rurales, muy por debajo del promedio PDET (42,0) y del nacional (102,7). El territorio parte prácticamente desde cero y avanza de forma lenta, lo que evidencia los obstáculos estructurales que enfrenta la formalización en una subregión con alta presencia de conflictos de uso del suelo y dinámicas de violencia. Los escenarios proyectados indican que incluso en el nivel alto (87,6) apenas se alcanzaría el promedio PDET actual, mientras que el nivel bajo (8,6) y el medio (21,2) seguirían muy rezagados. Acelerar la formalización requiere intervenciones articuladas entre catastro, justicia agraria y seguridad territorial.

Programa 140202: Resiliencia Ambiental, Adaptación al Cambio Climático y Sostenibilidad Productiva

Indicador líder: Tasa de deforestación por cada 1000 ha de Bosque Estable

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	3,3	1,9			
PDET	7,0	3,9			
Subregional	3,3	2,5	1,9	1,6	0,9

La tasa de deforestación muestra una mejora notable en la subregión: pasa de 3,3 a 2,5, mientras que el promedio nacional baja de 3,3 a 1,9 y el PDET de 7,0 a 3,9. En 2018, la subregión estaba al nivel del referente nacional; en 2024, ya está por encima de él, lo que indica que la reducción ha sido más lenta que en el conjunto del país. Los escenarios proyectados son alentadores: el nivel bajo (1,9) alcanzaría el estándar nacional actual, el medio (1,6) lo mejoraría, y el alto (0,9) implicaría una reducción histórica de la presión sobre los bosques. Para lograrlo, es indispensable articular control territorial, alternativas productivas y gobernanza ambiental comunitaria en las zonas de mayor presión deforestadora.

Programa 140301: Promoción Integral de Iniciativas Productivas con Identidad Cultural y Sostenibilidad Territorial

Indicador líder: Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	23,8	27,4			
PDET	23,2	24,7			
Subregional	29,2	31,6	37,0	43,9	46,1

El Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica muestra un comportamiento sobresaliente en la subregión: pasa de 29,2 a 31,6, superando tanto el promedio nacional (27,4) como el PDET (24,7). Esta posición privilegiada —por encima de ambos referentes desde el punto de partida— indica una base productiva relativamente sólida. Los escenarios proyectados profundizan esta ventaja: el nivel bajo (37,0) ampliaría la brecha con el nacional, el medio (43,9) lo superaría ampliamente, y el alto (46,1) lo llevaría a niveles de alta competitividad. El reto no es ponerse al día, sino consolidar y diversificar la base económica para que los beneficios lleguen también a los sectores rurales más vulnerables del territorio.

Programa 140302: Rutas de Ecoturismo Cultural y Sostenible

Indicador líder: Tasa de empresas con Registro nacional de Turismo Activo por cada 10.000 habitantes

Desagregación	2019	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	8,9	23,2			
PDET	8,9	19,6			
Subregional	1,3	1,7	3,2	5,9	17,5

El registro activo de empresas turísticas evidencia un rezago estructural significativo: la subregión pasa de 1,3 a apenas 1,7, muy por debajo del promedio nacional (23,2) y del PDET (19,6). La brecha es de más de 20 puntos con el referente nacional, lo que refleja la limitada formalización del sector turístico en el territorio. Los escenarios proyectados muestran un potencial de crecimiento: el nivel bajo (3,2) seguiría siendo marginal, el medio (5,9) avanzaría pero aún con gran distancia, y solo el alto (17,5) se acercaría al referente PDET actual. Desarrollar el ecoturismo cultural en la subregión requiere inversión en infraestructura, formación empresarial y articulación de rutas que capitalicen el patrimonio natural y cultural del territorio.

Programa 140303: Trabajo Digno y Protección Social Integral para la Población Rural

Indicador líder: Tasa de colocaciones a través del servicio público de empleo de mujeres por cada 10 mil mujeres mayores de 18 años

Desagregación	2018	2023	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	162,2	258,3			
PDET	72,7	106,3			
Subregional	36,2	41,5	82,6	104,4	269,0

La tasa de colocaciones femeninas a través del Servicio Público de Empleo muestra un avance modesto pero positivo: la subregión pasa de 36,2 a 41,5, superando el promedio PDET (106,3) solo marginalmente y manteniéndose muy por debajo del referente nacional (258,3). La brecha es de más de 200 puntos con el nivel nacional, lo que evidencia una cobertura aún muy limitada de los mecanismos de intermediación laboral para mujeres rurales. Los escenarios proyectados indican mejoras progresivas: el nivel bajo (82,6) se acercaría al PDET actual, el medio (104,4) lo igualaría, y el alto (269,0) superaría el referente nacional. Alcanzar los escenarios más ambiciosos exige ampliar significativamente la presencia territorial del Servicio Público de Empleo y adaptar su oferta a las condiciones del mercado laboral rural.

Programa 140401: Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada

Indicador líder: Tasa de vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) por cada 10.000 ha rurales del mgn (DANE)

Desagregación	2023	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	5,2	5,5			
PDET	2,8	3,0			
Subregional	5,2	5,5	13,9	25,7	44,9

La tasa de intervención vial muestra un comportamiento diferenciado y positivo: la subregión parte de 5,2 en 2023 y llega a 5,5 en 2024, igualando exactamente el promedio nacional (5,5) y superando con amplitud el referente PDET (3,0). Esta paridad con el nivel nacional es un logro destacable, considerando el rezago histórico de las subregiones PDET en materia vial. Los escenarios proyectados son altamente ambiciosos: el nivel bajo (13,9) triplicaría el referente nacional actual, el medio (25,7) lo multiplicaría por casi cinco, y el alto (44,9) implicaría una transformación estructural de la conectividad territorial. Para materializar esos escenarios, la subregión necesitaría una aceleración extraordinaria en la ejecución de obras viales que vaya más allá del ritmo actual.

Programa 140402: Conectividad digital para el Desarrollo regional

Indicador líder: Proporción de población con suscripción a internet fijo

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	14,0	17,3			
PDET	5,7	7,4			
Subregional	3,2	2,6	2,9	3,5	3,9

La proporción de población con internet fijo muestra un rezago profundo y preocupante: la subregión pasa de 3,2 % a 2,6 %, es decir, retrocede levemente en el período, alejándose aún más del promedio nacional (17,3 %) y del PDET (7,4 %). La brecha digital con el referente nacional supera los 14 puntos porcentuales y se amplía, lo que limita de manera estructural el acceso a servicios digitales, educación en línea y oportunidades económicas. Los escenarios proyectados revelan la magnitud del problema: incluso el escenario alto (3,9 %) apenas recuperaría el nivel de 2018 y seguiría a gran distancia de todos los referentes. Este indicador exige una intervención urgente en infraestructura de telecomunicaciones, pues sin conectividad digital, el desarrollo territorial de la subregión enfrenta un techo difícil de superar.

Programa 140501: Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo

Indicador líder: Porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados

Desagregación	2023	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	49,8	49,9			
PDET	48,2	47,3			
Subregional	48,1	46,6	47,3	51,7	51,8

La participación de mujeres en organismos de acción comunal muestra un ligero retroceso en la subregión: pasa de 48,1 % a 46,6 %, mientras que el referente nacional se mantiene estable (49,9 %) y el PDET disminuye levemente (47,3 %). La subregión se ubica por debajo de ambos referentes y su tendencia es negativa, lo que señala un debilitamiento en la representación femenina en los espacios comunitarios. Los escenarios proyectados indican una recuperación: el nivel bajo (47,3 %) regresaría al nivel PDET, y el medio (51,7 %) y el alto (51,8 %) superarían el referente nacional. Para revertir la tendencia, se requieren estrategias específicas de fortalecimiento del liderazgo femenino comunitario que compensen los obstáculos estructurales —de movilidad, seguridad y tiempo de cuidado— que limitan la participación de las mujeres en zonas rurales.

Programa 140502: Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales

Indicador líder: Medición de Índice de Desempeño Municipal

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	50,2	54,7			
PDET	45,3	49,6			
Subregional	47,9	48,6	52,9	59,5	65,2

El Índice de Desempeño Municipal muestra un avance marginal en la subregión: pasa de 47,9 a 48,6, manteniéndose por debajo tanto del promedio nacional (54,7) como del PDET (49,6). La mejora es de apenas 0,7 puntos en el período, lo que evidencia una transformación institucional lenta y un rezago persistente frente a los referentes. Los escenarios proyectados son más alentadores: el nivel bajo (52,9) se acercaría al referente PDET, el medio (59,5) superaría el estándar nacional actual, y el alto (65,2) implicaría una mejora sustancial en la capacidad de gestión pública local. Alcanzar esos escenarios requiere un fortalecimiento sistemático de las administraciones municipales en planeación, gestión fiscal, prestación de servicios y transparencia, áreas donde la subregión muestra mayores debilidades.

Programa 140601: Seguridad para la paz territorial.

Indicador líder: Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	26,1	25,3			
PDET	49,3	40,1			
Subregional	35,1	21,2	17,1	8,7	6,3

La tasa de homicidio intencional muestra uno de los avances más significativos del conjunto de indicadores: la subregión pasa de 35,1 a 21,2, superando el promedio nacional (25,3) y ubicándose muy por debajo del PDET (40,1). Esta reducción de más de 13 puntos representa un cambio real en las condiciones de seguridad del territorio y posiciona a la subregión como una de las que más ha avanzado en este indicador dentro del universo PDET. Los escenarios proyectados consolidan esta trayectoria positiva: el nivel bajo (17,1) profundizaría la ventaja frente al nacional, el medio (8,7)

implicaría una reducción histórica, y el escenario alto (6,3) acercaría la subregión a niveles de violencia homicida excepcionalmente bajos. Sostener y profundizar estos avances exige mantener la presencia institucional integral y atender las causas estructurales de la conflictividad.

Programa 140602: Cultura de paz y reconstrucción del tejido social con perspectiva intercultural

Indicador líder: Tasa de mujeres operadoras de la conciliación en derecho, en equidad, y de la mediación, por cada 10mil mujeres de 18 años o más.

Desagregación	2022	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	3,5	2,3			
PDET	4,1	1,8			
Subregional	0,8	5,5	8,2	8,2	8,2

La tasa de mujeres operadoras de mecanismos de resolución de conflictos registra un avance destacado: la subregión pasa de 0,8 a 5,5, superando ampliamente el promedio nacional (2,3) y el PDET (1,8). Este salto de casi 5 puntos posiciona a la subregión como líder en la formación de capacidades femeninas para la justicia comunitaria. Los escenarios proyectados —bajo, medio y alto convergen en 8,2— indican que la meta proyectada es la misma en todos los niveles, lo que sugiere que ya se alcanzó un umbral considerado suficiente, aunque las diferencias en calidad y cobertura territorial de estas operadoras podrían ser el verdadero diferenciador hacia adelante. El reto es garantizar que estas capacidades se traduzcan en incidencia real sobre los conflictos cotidianos y de tierras en el territorio.

Programa 140603: Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición

Indicador líder: Tasa de mujeres que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra, por cada 10mil mujeres de 18 años o más.

Desagregación	2022	2025			
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	35,1	145,0			
PDET	27,5	234,1			
Subregional	23,6	5,8	6,0	9,1	10,0

Este indicador presenta la dinámica más preocupante del conjunto: la subregión pasa de 23,6 en 2022 a apenas 5,8 en 2025, una caída de casi 18 puntos, en contraste con el promedio nacional (que sube de 35,1 a 145,0) y el PDET (que se dispara de 27,5 a 234,1). La subregión no solo retrocede, sino que queda muy rezagada respecto a un contexto en que todos los demás referentes muestran crecimientos extraordinarios, posiblemente vinculados a la activación de mecanismos del Acuerdo de Paz. Los escenarios proyectados son modestos: bajo (6,0), medio (9,1) y alto (10,0), todos muy por debajo de los referentes actuales. Esta brecha evidencia una debilidad estructural en el acceso de las mujeres del Sur de Córdoba a los mecanismos de justicia alternativa, que requiere atención

prioritaria tanto en disponibilidad de operadores como en condiciones de seguridad para el ejercicio de esos derechos.

Capítulo étnico

En este aparte se presenta el diagnóstico de indicadores asociados a la propuesta étnica del PATR, como un insumo orientador para el seguimiento de los programas, subprogramas y resultados esperados definidos en la propuesta étnica del Sur del Córdoba. Este ejercicio reconoce, desde su formulación, las limitaciones estructurales en la disponibilidad de información con desagregación étnica, las cuales inciden de manera directa en la construcción, selección y proyección de indicadores.

En particular, se identifica que cerca del 71,6 % de los indicadores disponibles para la propuesta étnica corresponden a indicadores de tipo producto, construidos a partir de registros administrativos, catalogo MGA o estadísticas sectoriales. Esta condición limita la posibilidad de proyectar metas de resultado o impacto en el corto y mediano plazo, así como de establecer trayectorias de cambio claras para los programas y subprogramas definidos en la estructura programática étnica.

En este marco, la presente sección no plantea un sistema cerrado de medición, sino que presenta, de manera progresiva, los potenciales indicadores líderes asociados a cada uno de los programas étnicos, junto con un inventario de indicadores complementarios vinculados a los programas de cada línea estratégica. Este conjunto de indicadores constituye una base técnica inicial para el seguimiento y la toma de decisiones, sujeta a procesos posteriores de validación, fortalecimiento de fuentes de información y articulación interinstitucional, que permitan avanzar hacia esquemas de medición más robustos y pertinentes desde la perspectiva étnica, los cuales se desarrollaran en el marco de la ruta de implementación.

La siguiente tabla presenta los indicadores de producto priorizados para cada uno de los programas del capítulo étnico, los cuales permiten evidenciar las acciones y servicios desarrollados en los territorios y hacer seguimiento a la implementación de las intervenciones dirigidas a los pueblos y comunidades étnicas. Estos indicadores se orientan a registrar avances concretos en ámbitos como la salud, la educación propia, el acceso a servicios básicos, la protección del territorio, el fortalecimiento productivo, la preservación cultural y la gobernanza propia, en coherencia con los enfoques diferencial étnico y territorial. Así mismo, constituyen una base operativa para el monitoreo de la gestión institucional y el reporte de resultados asociados a la ejecución de los programas en el marco del capítulo étnico.

Tabla 51. Indicadores de producto para el capítulo étnico para el Sur del Córdoba

Programa	Indicadores de producto
Salud étnica e intercultural	1. Estrategias de promoción de la salud implementadas. 2. Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.
Educación propia e intercultural y preservación de saberes ancestrales.	1. Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del enfoque étnico en la prestación del servicio educativo. 2. Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolinguisticas fortalecidas.
Vivienda digna con enfoque étnico diferencial, saneamiento básico, agua potable y energías en armonía con el territorio	1. Acueductos construidos. 2. Esquema de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados.
Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos y comunidades étnicas	1. Rutas del cuidado implementadas.
Territorios étnicos para los étnicos	1. Territorios colectivos ampliados. 2. Asistencias técnicas y jurídicas realizadas.
Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio	1. Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas. 2. Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados.
Autonomía y protección ambiental	1. Áreas de ecosistemas protegidas. 2. Proyectos ambientales con enfoque diferencial implementados.
Soberanía alimentaria en los pueblos y comunidades étnicas	1. Familias con proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria implementados.
Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	1. Unidades de pequeños productores fortalecidas. 2. Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas de mujeres.
Territorios étnicos interconectados	1. Caminos ancestrales mejorados. 2. Municipios y áreas no municipalizadas con redes de telecomunicaciones ampliadas.
Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	1. Sedes de conocimiento y transmisión de saberes a las comunidades indígenas mejoradas. 2. Centros comunitarios dotados.
De gobierno a gobierno	1. Mecanismos Especiales de Consulta fortalecidos técnica y operativamente.
Territorios étnicos en armonía y paz	1. Espacios de diálogo y concertación atendidos. 2. Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas.
Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos	1. Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas. 2. Procesos de formación en resolución de conflictos realizados.

4.2. Costos indicativos

Los capítulos de programas y proyectos del presente PATR se plantearon bajo un enfoque de planeación orientado a resultados[326]. En este sentido el presente capítulo se construyó con el objetivo final de estimar potenciales costos para los cierres de brechas identificadas en el capítulo de *indicadores y metas* de esta sección, orientados al cumplimiento de los resultados esperados de los programas interculturales y étnicos.

Para avanzar en la consecución de ese objetivo, se adelantó una metodología de costeo por niveles[327], comenzando con la consolidación del valor de los proyectos de los capítulos intercultural y étnico como base del costeo. En un segundo nivel, se complementa la estimación con la deducción de costos de productos que se requieren desarrollar o entregar en el territorio tomando como referente la información histórica disponible sobre contratación estatal. Finalmente, en el último nivel se incorpora la estimación de costos de cierres de brechas que pueden demandar de más acciones que las identificadas a la fecha de actualización del presente PATR en proyectos y que pueden estar supeditadas a la eficiencia en el uso de los recursos.

En el primer nivel, la estimación de costos reconoce que después de años de implementación de los PATR, y de la activación de sus iniciativas, los esfuerzos de transformación territorial han llevado a que las autoridades étnicas, las alcaldías, las gobernaciones, las entidades del orden nacional, los cooperantes internacionales y el sector privado hayan estructurado, gestionado financiación y financiando proyectos que contribuyen a la obtención de los resultados esperados tal como se identifica en los capítulos intercultural y étnico. En este sentido, a partir de la información territorial y nacional disponible[328], con corte 28 de febrero de 2026, se identifica un total de 318[329] proyectos que contribuyen al cumplimiento de los resultados esperados de los subprogramas interculturales y étnicos de Sur de Córdoba. De estos proyectos 305 benefician a la subregión Sur de Córdoba (total o parcialmente)[330], 12 proyectos a múltiples subregiones PDET y un proyecto que está asociado a esta subregión, pero para el cual no fue factible realizar costeo[331].

Los 305 proyectos que benefician a Sur de Córdoba, y que se incluyen en el primer nivel de costeo, se asocian a 16 programas y 31 subprogramas del capítulo intercultural[332] y a 9 programas y 16

[326] Enfoque de gestión de desarrollo, a través del cual se diseñan y ejecutan políticas públicas en función de obtener resultados de desarrollo social, ambiental, económico e institucional, priorizando resultados que permitan una asignación eficiente del gasto. Esto implica articulación entre la planeación y el presupuesto (DNP, 2020).

[327] Metodología por publicarse durante el primer trimestre de implementación de los PATR revisados y actualizados.

[328] Información de proyectos registrados en los sistemas de información del DNP – Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP) –; información registrada en los bancos de proyectos de las alcaldías y gobernaciones y de los monitoreados en el banco de proyectos PDET administrado por la ART provenientes de diferentes fuentes de financiación y la información de Datos Abiertos de Proyectos e Inversiones Públicas publicados por el Gobierno de Colombia en el portal Datos Abiertos (www.datos.gov.co), específicamente aquellos relacionados con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, y los reportes de avance de inversiones del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

[329] No se incluyeron proyectos terminados y no viables.

[330] Se incluyen las estimaciones de costos de proyectos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para los cuales se conoce su municipalización, aun cuando son de cobertura nacional.

[331] Proyecto que está en estructuración y que, a corte 28 de febrero de 2026, aún no tenían un valor estimado.

[332] El capítulo intercultural de la Subregión Sur de Córdoba está conformado por 18 programas y 54 subprogramas, sin embargo, se identifica que no se cuenta con proyectos asociados a los resultados esperados para 2 programas y para 23 subprogramas, sino únicamente ideas de proyecto.

subprogramas del capítulo étnico[333]. Además, se clasifican en el banco de proyectos PDET administrado por la ART por su estado de madurez en los siguientes estados: en estructuración[334], estructurado[335], estructurado y financiado[336] y en ejecución[337]. En este sentido, los 305 proyectos que beneficiarían a la subregión Sur de Córdoba contribuyendo a la consecución de los resultados esperados del presente PATR se encuentra distribuidos en los estados como describe la Tabla 52

Tabla 52. Distribución de los proyectos por estado y fuente de financiamiento de los capítulos intercultural y étnico, febrero de 2026

Fuente	En ejecución	Estructurado y financiado	Estructurado	En estructuración	Total
OCAD Paz	6	6	0	173	**185**
PGN (Incluye ART)	51	0	16	4	**71**
SGR	3	6	0	15	**24**
Obras por impuestos	5	0	0	8	**13**
Recursos Propios	9	0	0	3	**12**
TOTAL	**74**	**12**	**16**	**203**	**305**

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. **Corte:** 28 de febrero de 2026.

Estos proyectos se plantean para el suministro de bienes y servicios de los diferentes sectores económicos y sociales, asociados a la consecución de los resultados esperados del presente PATR con una alta concentración en proyectos de agricultura y desarrollo rural (línea estratégica 3[338] principalmente), vivienda, ciudad y territorio (línea estratégica 1[339]), transporte (línea estratégica 4[340]), educación (línea estratégica 1), minas y energía (línea estratégica 1), inclusión social y

[333] El capítulo étnico de la Subregión Sur de Córdoba está conformado por 14 programas y 57 subprogramas, sin embargo, se identifica que no se cuenta con proyectos asociados a los resultados esperados para 5 programas y para 41 subprogramas, sino únicamente ideas de proyecto.
[334] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Devuelto a MGA.
[335] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (confirmar viabilidad, presentado a la entidad / instancia, presentado a la secretaria técnica, proyecto no priorizado, proyecto priorizado, proyecto viable, trasferencia – proceso de viabilidad territorio, devuelto para ajustes, cargado desde la MGA y ventanilla única) y formulado para registrar.
[336] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (pendiente aprobación de cofinanciadores, proyecto aprobado, proyecto estado ambiguo y proyecto no priorizado).
[337] Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (ajuste al proyecto con trámites, ajuste aprobado, ajuste en aprobación, ajuste en trámite, ajuste viabilizado, cabeza de sector jefe de planeación, control de formulación, control posterior de viabilidad, en actualización, en devolución por solicitud de información, pre-firmado, verificación territorio, viabilidad OCAD, aprobación de ajuste, ajuste en trámite, ajuste ley 2056, concepto ajuste, actualización).
[338] Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad.
[339] Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria.
[340] Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital.

reconciliación (línea estratégica 1 principalmente) y ambiente y desarrollo sostenible (línea estratégica 2[341]), tal como se muestra en la Gráfica 25:

Gráfica 25. Cantidad de proyectos por sector presupuestal

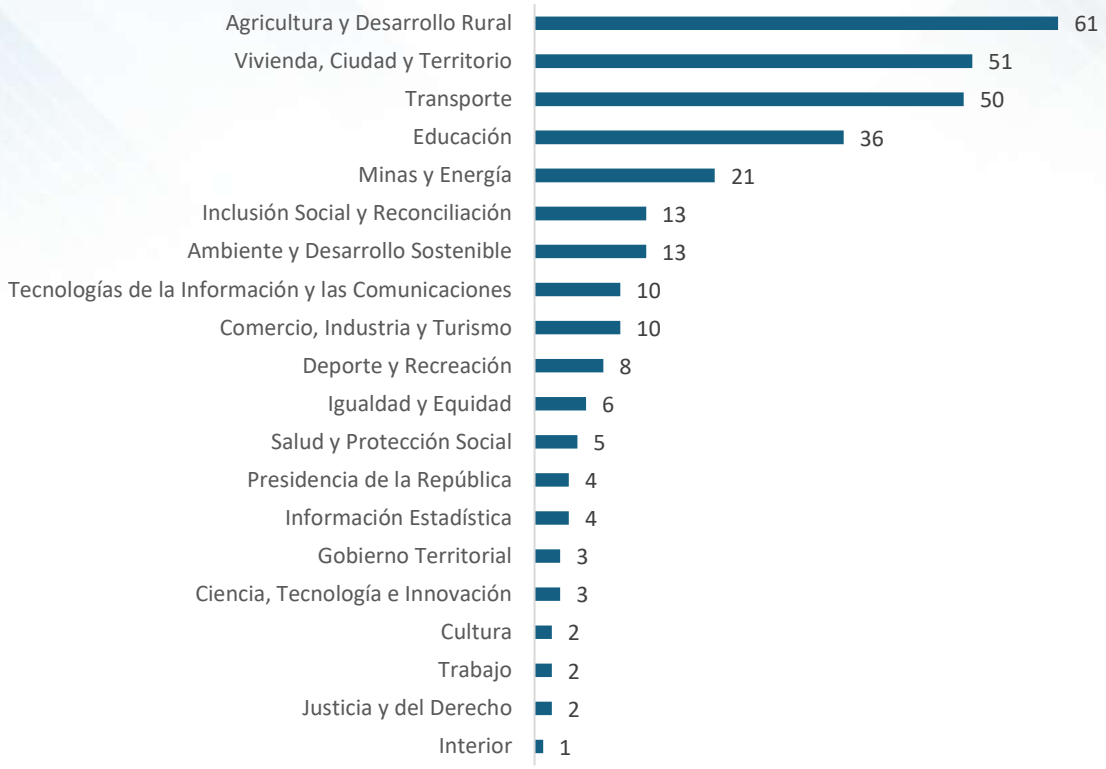

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR.

La estimación de costos de los proyectos identificados que contribuyen a la consecución de los resultados esperados del presente PATR asciende a un monto de **$ 4,19 billones de 2025**[342]. Con esta distribución se evidencia que los proyectos identificados a la fecha de la actualización del PATR corresponden en el 66,7 % a proyectos a ser financiados con recursos de asignación para la paz del Sistema General de Regalías (SGR), el 18,9 % con recursos nacionales del PGN[343], el 6,2 % de otras fuentes del SGR, el 5,4 % con obras por impuestos y 2,9 % por recursos provenientes de alcaldías y la gobernación de Córdoba (recursos propios fuentes territoriales).

[341] Conservación de los recursos naturales, protección del Parque Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales.
[342] A precios 2016 el valor asciende a $2,56 billones.
[343] Incluye recursos de la ART y de Fondo Colombia en paz.

Tabla 53. Costeo de proyectos por estado y fuente de financiamiento

Cifras en millones de pesos constantes 2025

Fuente	En ejecución	Estructurado y financiado	Estructurado	En estructuración	Total	% part
OCAD Paz	36.806	108.661	-	2.647.605	**2.793.072**	**66,7%**
PGN (Incluye ART)	275.283	29.858	372.419	111.973	**789.533**	**18,9%**
SGR	7.657	15.158	-	235.495	**258.309**	**6,2%**
Obras por impuestos	142.587	-	-	81.999	**224.586**	**5,4%**
Recursos Propios	93.408	-	-	26.645	**120.053**	**2,9%**
TOTAL	**555.740**	**153.677**	**372.419**	**3.103.717**	**4.185.553**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. **Corte:** 28 de febrero de 2026.

En este sentido, los esfuerzos de incidencia[344] para la financiación de los proyectos del capítulo de programas y proyectos se distribuyen por línea estratégica y programa PATR como sigue:

Tabla 54. Costeo de proyectos por línea estratégica y programa PATR

Cifras en millones de pesos a precios constantes 2025

Capítulo	Línea estratégica		Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
Intercultural	G1401	Promoción del bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales con educación intercultural de calidad, vivienda, agua potable, servicios de salud, atención psicosocial y promoción de la soberanía alimentaria	G140101	Educación para la vida y las transformaciones territoriales	37	412.033
			G140102	Salud integral con enfoque de género y reparador	5	33.572
			G140103	Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación en el territorio	7	87.759
			G140104	Cuidado integral y universal con enfoque territorial y de género, y perspectiva intercultural	6	134.044
			G140105	Vivienda y servicios públicos sostenibles y comunitarios	64	726.922
			G140106	Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social	12	81.172
	G1402	Conservación de los recursos naturales, protección del Parque	G140201	Ordenamiento territorial, sostenibilidad y acceso a la tierra	8	50.256

[344] Esfuerzos de incidencia en proyectos según su estado de maduración incluyen: cierre del proceso de estructuración de proyectos y gestiones para lograr su viabilidad técnica y financiera, gestión de fuentes de financiación, inicio y finalización de ejecución a cabalidad. Además, la Tabla 3 permite identificar otro tipo de incidencia relacionada con la estructuración, financiación y ejecución de proyectos en los programas PATR para los cuales no se evidencian, en absoluto o en una cantidad muy reducida, proyectos que movilicen sus resultados esperados.

Capítulo	Línea estratégica		Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
		Natural El Paramillo, preservación de las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades y fomento del ordenamiento territorial alrededor del agua y de la resolución de los conflictos territoriales	G140202	Resiliencia ambiental y adaptación al cambio climático	14	252.106
	G1403	Impulso de la reconversión de prácticas extractivistas y de las economías ilegales, y promoción de la pesca, el desarrollo agropecuario y agroindustrial, el ecoturismo y los servicios ambientales, a través de modelos productivos sostenibles, promoviendo el emprendimiento y la asociatividad	G140301	Promoción integral de innovación y sostenibilidad agropecuaria	50	824.200
			G140303	Trabajo digno y protección social integral para la población rural	1	57.279
	G1404	Integración de la subregión con infraestructura vial y portuaria optimizadas, y promoción de la transición energética y la conectividad digital	G140401	Mejorar la conectividad e integrar la subregión con infraestructura vial optimizada	48	873.475
			G140402	Conectividad integral para el desarrollo regional	7	34.448
	G1405	Fortalecimiento de la organización de las comunidades —especialmente las de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y comunidades campesinas—, fomentando el diálogo intercultural	G140501	Fortalecimiento comunitario y desarrollo inclusivo y participativo	5	7.185
			G140502	Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales	2	602
	G1406	Consolidarse como un territorio de paz y reconciliación resarciendo a las víctimas, reconstruyendo la memoria histórica, reconociendo al campesinado y garantizando la no repetición	G140602	Cultura de paz y reconstrucción del tejido social con perspectiva intercultural	2	5.920
			G140603	Verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición	3	26.789
Total Intercultural					**271**	**3.607.760**
Étnico	NE1401	Fortalecimiento de los saberes propios en educación, salud, promoción del acceso a vivienda digna y a servicios públicos a los pueblos y comunidades étnicas para el bienestar y el buen vivir	NE140102	Educación propia y preservación de saberes ancestrales, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.	2	222.224
			NE140103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable y energías	5	84.380

Capítulo	Línea estratégica		Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
				en armonía con el territorio		
	NE1402	Revitalización, recuperación y conservación de culturas étnicas y lenguas nativas; protección de los territorios ancestrales, los sitios sagrados y los recursos naturales; y resolución de los conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y los relativos a la propiedad del territorio	NE140201	Titulación colectiva y ancestral para la formalización de la propiedad	1	9.298
			NE140203	Medio ambiente y tejido del territorio	4	23.283
	NE1403	Potencialización de la seguridad alimentaria, así como de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas, de manera sostenible, promoviendo el etnoturismo, el ecoturismo y las capacidades emprendedoras de las mujeres, las familias y las generaciones	NE140301	soberanía alimentaria y fortalecimiento agropecuario	8	52.775
			NE140302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	9	85.540
	NE1404	Ampliación de la oferta de bienes y servicios para la conectividad, en armonía con el entorno natural y social de los pueblos y comunidades étnicas	NE140401	Territorios étnicos interconectados	2	99.892
	NE1405	Fortalecimiento de las estructuras y formas de gobierno propio, y de los liderazgos de los pueblos y comunidades étnicas	NE140501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	2	255
	NE1406	Promoción de entornos seguros y de cuidado en los territorios étnicos, para la prevención de la violación de derechos humanos y la garantía de la verdad, justicia, reparación y no repetición	NE140602	Construcción de paz y no repetición	1	145
Total Étnico					**34**	**577.793**
Total general					**305**	**4.185.553**

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. **Corte:** 28 de febrero de 2026.

Esta estimación deberá ser complementada con los análisis de los dos niveles adicionales planteados en la metodología de costeo como parte de la ruta de implementación del presente PATR.

4.3 Proyección de fuentes de financiamiento del PATR

En esta sección se incluye la descripción, metodología y supuestos de proyección implementados por la Agencia de Renovación del Territorio para identificar el flujo de recursos financieros potencialmente disponibles para el apalancamiento de los Programas y Proyectos del PATR, teniendo en cuenta la evolución del entorno de financiamiento, las necesidades de recursos, las disponibilidades potenciales y los diferentes actores e instancias que inciden.

Así las cosas, este ejercicio estimativo por fuente para el Escenario Tendencial y Deseado, el cual depende de la gestión que los actores adelanten frente a su movilización, tiene el propósito de determinar techos potenciales de recursos para la inversión en los PDET como insumo para el establecimiento de rutas diferenciadas para la movilización de recursos en el corto y mediano plazo. Lo anterior permite identificar metas para la financiación de proyectos enmarcados en el Capítulo de Programas y Proyectos de la Subregión, teniendo en cuenta la dinámica de los recursos invertidos y la necesidad de dar respuesta a las prioridades derivadas de los ejercicios de planeación estratégica.

Lo anterior se desarrolla en cuatro (4) secciones: la primera sintetiza la descripción de las fuentes y mecanismos definido en el Decreto Ley 893 de 2017 para el apalancamiento del PDET; la segunda, relaciona la metodología y los supuestos de proyección para cada fuente de financiamiento y escenario; la tercera, recopila los resultados del ejercicio para la Subregión de Sur de Córdoba en los escenarios tendencial y deseado; y, finalmente, la cuarta sección identifica las principales acciones de gestión estratégica para la movilización de las fuentes que permitirán dinamizar el flujo de recursos en escenarios Deseados para el apalancamiento del PATR de la Subregión.

4.3.1. Descripción de las fuentes de financiación

En la identificación de fuentes de financiación que apalancan los proyectos PDET resulta clave reconocer los agentes que proveen los recursos (quienes determinan el origen de estos). Se trata de fuentes públicas nacionales, fuentes públicas territoriales, fuentes privadas y fuentes de cooperación, las cuales involucran actores competentes y estratégicos. Esta diferenciación es clave para identificar aquellos recursos que tienen un carácter de "renta corriente" de aquellos cuya naturaleza es de "renta de capital"[345] (como es el caso de las fuentes alternativas de Cooperación Internacional y Privados, como actores estratégicos), ya que en parte determinan la dinámica de la gestión de recursos, desde el grado de certidumbre en la planeación presupuestal hasta los mecanismos de acceso para la financiación de los programas y proyectos que se definan.

- **Fuentes públicas nacionales**

A través del Presupuesto General de la Nación las entidades del Gobierno Nacional ejecutan recursos través de proyectos priorizados para dar cumplimiento a los diferentes compromisos e instrumentos específicos definidos para la implementación del Acuerdo de Paz. Del mismo modo, podrían direccionar recursos a los presupuestos de los gobiernos territoriales, mediante convenios, en las fases de programación y ejecución presupuestal. Los mecanismos de ejecución identificados son: Trazador presupuestal, Fondos especiales, Mecanismo de obras por impuestos, presupuesto

[345] Las rentas corrientes se reconocen por su regularidad y mayor grado de certidumbre para su estimación. Las rentas de capital se reconocen por su carácter esporádico y porque su cuantía podría ser "indeterminada".

asignado a la Agencia de Renovación del Territorio, y las partidas presupuestales asignadas a la subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz.

- **Otras fuentes: Cooperación internacional y Privados**

Las fuentes de cooperación internacional podrían direccionar recursos de cooperación financiera (reembolsable o no reembolsable) que pueden incorporarse al Presupuesto General de la Nación y a los presupuestos de los gobiernos territoriales. Del mismo modo, podrían incidir en el mercado de capitales mediante actuaciones asimiladas a la banca de primer piso (Bancas multilaterales, Bancos de Desarrollo, entre otros). En otros casos, los actores de la cooperación podrían ejecutar directamente las inversiones a través de operadores privados. Las fuentes privadas podrían direccionar recursos a través de su incidencia en el mercado de capitales y la participación de las bancas de primer piso, o mediante la ejecución directa de proyectos de inversión; por ejemplo, Programas de Responsabilidad Social Empresarial.

En todo caso, aunque las fuentes alternativas para la financiación de los PDET deben considerarse como rentas de capital, estas se deben contemplar como fuente de apalancamiento clave, donde el éxito en su movilización depende de la identificación de los mecanismos más idóneos de ejecución (durante la estructuración de proyectos) así como en la capacidad de atracción (gestión) hacia el entorno de financiamiento de los PDET.

- **Fuentes públicas territoriales**

Las fuentes públicas territoriales son incorporadas en los presupuestos del orden local (departamental, municipal y distrital), las cuales vía gasto se ejecutan mediante el mecanismo de gestión de proyectos de inversión con cargo a las principales fuentes de ingresos territoriales: Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones y Recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación e Ingresos Corrientes de Destinación Específica).

- **Recursos étnicos**

Considera las transferencias asignadas a los grupos étnicos (SGR Grupos Étnicos y la Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas) en el marco de lo definido en el Decreto Ley 893 de 2017 art. 7, en donde se enuncia el principio de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

4.3.2. Metodología y supuestos de proyección del escenario tendencial y el escenario deseado

Como insumo para la actualización del PATR, desde la Subdirección de Financiamiento se han desarrollado ejercicios estimativos por fuente, con el propósito de determinar *escenarios tendenciales y potenciales de gestión de recursos* para la inversión en los PDET. Lo anterior permite identificar metas para la financiación de proyectos enmarcados en los PDET, que **no son vinculantes** y **dependen estrictamente de la gestión** que los actores estratégicos en la materia adelanten frente a su movilización.

Es importante resaltar que estas estimaciones se enmarcan en un escenario tendencial y escenarios potenciales con gestión, teniendo como base los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de

Mediano Plazo 2025 de la Nación, que contemplan crecimientos reales entre el 3% y el 3,2% y bajo supuestos particulares que obedecen a las dinámicas de cada fuente.

Así mismo, como punto de partida se tiene como referencia el ejercicio efectuado en el Plan Marco de Implementación y las proyecciones efectuadas en el CONPES 3932 de 2018, según el cual los recursos proyectados para el PATR en el periodo 2016-2031 para esta subregión ascienden a $ 6.024.717 millones (a precios de 20216) que incluyen $ 3.159.783 millones de recursos del SGP el cual representa el 52,4%, tal y como se observa a continuación (*Tabla 55*):

Tabla 55 Costos estimados para el Sur de Córdoba – CONPES 3932 de 2018, cifras en millones de pesos constantes de 2016

Pilar	Sur de Córdoba
1.1 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	$ 54.095
1.2 Infraestructura y adecuación de tierras	$ 464.654
1.3. Desarrollo social: Salud	$ 133.303
1.4. Desarrollo social: Educación rural	$ 410.270
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable	$ 170.552
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria	$ 17.129
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	$ 32.275
1.8. Planes de acción para la transformación regional	$ 11.471
Contingencias	$ 86.926
Subtotal sin SGP	**$ 1.380.674**
SGP Salud	$ 680.209
SGP Educación	$ 2.029.120
SGP APSB	$ 96.838
Total con SGP	**$ 4.186.841**

Fuente: PATR Sur de Córdoba

Para la actualización de los PATR se adelantó un análisis de fuentes de financiamiento y parámetros para proyectar los recursos hasta el 2033, tomando en consideración la información de movilización con que se cuenta en lo corrido de la implementación del Acuerdo de Paz. Este análisis incluyó la identificación de recursos públicos y privados, y la formulación de supuestos para realizar las proyecciones de cada una de las fuentes, como se presenta a continuación (Tabla 56):

Tabla 56 Supuestos de proyección por fuente de financiación

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
1.1 PGN-Trazador Paz	Variable: promedio de valor de compromisos del Presupuesto de Inversión PIIP Trazador periodo 2022-2025. Factor PDET: porcentaje promedio de participación del valor comprometido en la marcación trazador-Paz sobre el valor total comprometido por las entidades de la rama ejecutiva para el periodo 2022-2025. Regionalización: distribución regional identificada por la Central de Datos de la	Variación anual: tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene constante el factor observado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. Factor PDET: se incrementa el porcentaje de participación de inversiones PDET en el PGN en 1%, 2% y 3%, a partir de 2027 con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
	ART. Se adopta como supuesto que esta tendencia se mantiene.		Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB.
1.2 PGN - Obras por Impuestos	Variable: promedio de valor del cupo CONFIS periodo 2022-2025. Factor PDET: porcentaje promedio de participación del valor de proyectos con contribuyente vinculado en municipios PDET sobre el valor del cupo para el periodo 2022-2025. Regionalización: Distribución regional identificada según el valor de proyectos con contribuyente vinculado en el periodo 2022-2025.	Variación anual: Tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene el porcentaje observado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variable: para la vigencia 2026 se toma el promedio del valor del cupo CONFIS periodo 2022-2025 afectado según el factor de variación anual. A partir de la vigencia 2027 se toma el valor del cupo CONFIS de 2025 afectado según el factor de variación anual. Variación anual: Tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: se mantiene el porcentaje observado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB.
2.1 Otras fuentes - Privados	Variable: inversión social privada en municipios PDET, vigencia 2024 (Observatorio Jaime Arteaga). Factor PDET: se toma el valor total (100%) de la inversión identificada. Regionalización: se aplica la distribución porcentual promedio del recaudo del ICA por subregión en el periodo 2021-2024 (valor total recaudado por ICA por subregión/ sobre valor total recaudado por ICA en las 16 subregiones).	Factor de variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: no se aplican incrementos sobre el valor de inversión identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: Tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor PDET: a partir de 2027 se incrementa el valor de inversión social privada en municipios PDET en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB.
2.2 Otras fuentes - Cooperación internacional	Variable: identificación del porcentaje de inversiones en municipios PDET reportados en Cíclope (APC) / total recursos cooperación reportados en Cíclope (APC), excluyendo USAID. Factor PDET: se toma el valor total (100%) de la inversión identificada en PDET. Regionalización: distribución promedio de la inversión por Cooperación, por subregión observada en los registros de Cíclope para el periodo 2018-2025.	Variación anual: tasa de variación anual promedio de la cooperación total excluyendo USAID (registros Cíclope APC, 2022-2025). Factor PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por	Variación anual: se mantiene la tasa de variación del escenario tendencial. Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se incrementa el valor de inversión en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
		subregión y subprograma.	observada en LB por subregión y subprograma.
3.1.1 SGR-Asignaciones para la paz	Variable: se parte del valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para los bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026. Factor PDET: se toma el valor total (100%) de la inversión identificada Regionalización: distribución promedio observada por subregión en el valor de proyectos con recursos asignados del periodo 2021-2026 (bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026).	Variación anual: valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2026-2033. Factor PDET: se mantiene constante el porcentaje de asignación de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Únicamente se mantiene un escenario de proyección (tendencial) debido a que se están tomando los topes de financiación estipulados en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación.
3.1.2 SGR-Directas	Variable: valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación de los bienios 2021-2022 y 2023-2024 y 2025-2026 para las regalías directas de 170 municipios PDET y 19 departamentos con municipios PDET. Factor PDET: en Gobernaciones se identifica el % promedio del valor de proyectos aprobados con regalías directas de las gobernaciones en municipios PDET. En Municipios PDET se tiene en cuenta el 100% del valor de los proyectos aprobados con excepción de los municipios con factor de ruralidad estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017[346], a los cuales se les aplica dicho factor. Regionalización: distribución promedio observada por subregión en el valor de proyectos con recursos asignados del periodo 2021-2026.	Variación anual: valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2026-2033 para las regalías corrientes de 170 municipios PDET y 19 departamentos con municipios PDET. Factor PDET: se mantiene constante el porcentaje de aprobación de recursos identificado en la LB para Gobernaciones con municipios PDET y No PDET y 100% para Gobernaciones con todos los municipios PDET. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.	Variación anual: se conserva la estructura del plan de recursos del escenario tendencial- Factor PDET: se incrementa el porcentaje de aprobación de recursos identificado en de las Gobernaciones con municipios PDET y No PDET en 5%, 10% y 15%. Para las demás ET el recurso se mantiene constante considerando que es un tope de financiación estipulado en plan de recursos. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.
3.2 SGP[347]	Variable: recursos asignados en 2025 a 170 municipios PDET y 19 departamentos ponderados por población para las partidas Calidad Educación, Salud Pública y APSB, y para los 170 municipios para las asignaciones	Variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP.	Variación anual: tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se

[346] Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

[347] Si bien se encuentra en trámite el Acto Legislativo 03 de 2024, no se incluye la variación generada por su implementación considerando la incertidumbre frente a la aprobación de esta reforma normativa. En caso de obtener la aprobación, se estima que los recursos podrían incrementar un 7,7% en el periodo de análisis.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
	de Propósito General (Libre Inversión, Cultura, Deporte), Alimentación escolar, Asignación Especial para Ribereños y Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas. Adicionalmente, se aplica el factor de ruralidad para los 8 municipios estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017[348], a los cuales se les aplica dicho factor. Factor PDET: porcentaje de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET sobre recursos asignados. Regionalización: distribución observada por subregión del valor de recursos asignados.	Factor PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	incrementa el % promedio de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.
3.3 Recursos propios	Variable de proyección: Compromisos vigencia 2024 con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD e ingresos corrientes de destinación específica (ICDE) en los 170 municipios y 19 departamentos (ponderados por población PDET.) Factor de análisis PDET: 100% de la inversión identificada para 162 municipios y se aplica el factor de ruralidad para los 8 municipios estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017[349], a los cuales se les aplica dicho factor. Regionalización: distribución observada por subregión del valor de recursos comprometido con cargo estos recursos en cada subregión.	Factor de variación anual: tasa de crecimiento real últimas 3 vigencias en el recaudo de los ICLD Factor de análisis PDET: se mantiene el porcentaje de ejecución de recursos identificado en la LB. Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Variación anual: tasa de crecimiento real últimas 3 vigencias en el recaudo de los ICLD Factor de análisis PDET: a partir de 2027 se incrementa el porcentaje de ejecución de recursos en 1%, 2% y 3%, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. Regionalización: se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.
4.1 SGR-étnicas	Variable de proyección: se parte del valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para los bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026 para las regalías étnicas en municipios PDET. Factor de análisis PDET: % población étnica en municipios PDET. Regionalización: % población étnica en municipios PDET por subregión.	Factor de variación anual: valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación en el periodo 2026-2033 para las regalías étnicas en municipios PDET. Factor de análisis PDET: se mantiene constante el porcentaje de asignación de recursos identificado en la LB.	Únicamente se mantiene un escenario de proyección debido a que se están tomando los topes de financiación estipulados en el plan de recursos determinado por el Departamento Nacional de Planeación.

[348] Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.
[349] Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
		Regionalización: se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.	

Fuente: Subdirección de Financiamiento ART

4.3.3. Recursos proyectados bajo los escenarios tendencial y deseado

Como se observa en la *Tabla 57Tabla 57*, para el periodo 2026 – 2033 se identifica una meta de financiamiento para Sur de Córdoba de $2,33 billones bajo un escenario tendencial a precios de 2016, que equivale a precios de 2025 a $3,74 billones de pesos. Por su parte, bajo un escenario con acciones de movilización, se proyecta una meta de $2,89 billones a precios de 2016, que equivalen a $4,64 billones a precios de 2025 para esta subregión. Lo anterior indica que, mediante la gestión coordinada, articulada y estratégica de las distintas fuentes, el escenario tendencial podría ampliarse en una senda del 24,07% adicional. Así las cosas, los principales retos se concentran en los procesos de gestión que adelante cada uno de los actores competentes y estratégicos que hacen parte del entorno del financiamiento del PDET.

Así mismo, para el periodo 2026 – 2033 en el escenario tendencial, el cual proyecta el flujo de recursos con base en la continuación de las tendencias históricas y actuales de cada una de las fuentes de financiamiento, se estima que, potencialmente, alrededor del 50,08% de los recursos de inversión serían aportados por el PGN, SGR Asignaciones para la Paz y otras fuentes de Cooperación internacional e inversión privada y un 49,92% por las entidades territoriales, donde el mayor aporte dentro del ámbito territorial estaría a cargo de del Sistema General de Participaciones.

El escenario deseado, el cual es el resultado de la materialización de las acciones estratégicas en materia de gestión, proyecta alcanzar una movilización para 2026 - 2033 del PGN, otras fuentes de financiación provenientes de Cooperación e inversión privada y el SGR Asignación para la Paz en $2,58 billones de pesos a precios de 2025, aportando un 55,57% de los recursos proyectados para la Subregión. Por su parte, los recursos de las Entidades territoriales estimados ascienden a $ 1,98 billones, con un mayor aporte de los recursos del Sistema General de Participaciones, representando el 42,82% del total de los recursos proyectados; en este sentido se estima un decrecimiento del aporte de las fuentes territoriales en 5,14 puntos porcentuales con cargo a una mayor participación del PGN y otras fuentes de apalancamiento PDET.

Resulta importante mencionar que el CONPES 3932 de 2018 estimó para la Subregión un aporte del 67% con cargo al Sistema General de Participaciones, por lo anterior, el presente ejercicio de proyecciones adelantado por la ART permite atenuar la presión fiscal del financiamiento del PATR a las entidades territoriales, sin perjuicio a que estas siguen haciendo parte fundamental del financiamiento del Capítulo de Programas y Proyectos del PATR de Sur de Córdoba.

Tabla 57 Recursos proyectados PATR Sur de Córdoba bajo un escenario tendencial y un escenario con acciones de gestión, precios constantes de 2016 y de 2025

Fuentes de financiación (COP millones)		Proyección 2026-2033		Proyección 2026-2033		% Part./ Total T	% Part./ Total D
		Escenario Tendencial	Escenario Deseado	Escenario Tendencial	Escenario Deseado		
1.	**PGN PDET**	**$ 608.235**	**$ 1.035.160**	**$ 976.704**	**$ 1.662.261**	**26,10%**	**35,80%**
1.1	Trazador	$ 520.875	$ 928.199	$ 836.422	$ 1.490.504	22,35%	32,10%
1.2	Obra por Impuestos	$ 87.360	$ 106.960	$ 140.282	$ 171.757	3,75%	3,70%
2.	**SGR - Asignaciones para la Paz**	**$ 399.241**	**$ 399.241**	**$ 641.102**	**$ 641.102**	**17,13%**	**13,81%**
3.	**Otras Fuentes**	**$ 159.546**	**$ 172.375**	**$ 256.200**	**$ 276.800**	**6,85%**	**5,96%**
3.1	Privados	$ 74.431	$ 76.414	$ 119.521	$ 122.706	3,19%	2,64%
3.2	Cooperación internacional	$ 85.115	$ 95.961	$ 136.679	$ 154.094	3,65%	3,32%
4.	**Recursos Entidades territoriales**	**$ 1.117.699**	**$ 1.238.114**	**$ 1.794.802**	**$ 1.988.165**	**47,96%**	**42,82%**
4.1	**SGR PDET**	**$ 179.837**	**$ 275.318**	**$ 288.783**	**$ 442.106**	**7,7%**	**9,5%**
4.1.1	SGR - Directas	$ 147.201	$ 226.642	$ 236.375	$ 363.943	**6,32%**	**7,84%**
4.1.2	SGR - Otras	$ 32.637	$ 48.676	$ 52.408	$ 78.164	**1,40%**	**1,68%**
4.2	**SGP PDET**	**$ 555.841**	**$ 570.655**	**$ 892.571**	**$ 916.358**	**23,85%**	**19,74%**
4.2.1	SGP Libre Inversión	$ 137.530	$ 141.195	$ 220.846	$ 226.731	5,90%	4,88%
4.2.2	SGP Cultura	$ 9.138	$ 9.382	$ 14.674	$ 15.065	0,39%	0,32%
4.2.3	SGP Deporte y Recreación	$ 12.184	$ 12.509	$ 19.566	$ 20.087	0,52%	0,43%
4.2.4	SGP Educación - Calidad	$ 108.148	$ 111.031	$ 173.665	$ 178.293	4,64%	3,84%
4.2.5	SGP Alimentación Escolar	$ 36.786	$ 37.766	$ 59.070	$ 60.644	1,58%	1,31%
4.2.6	SGP Salud Pública	$ 63.833	$ 65.534	$ 102.503	$ 105.235	2,74%	2,27%
4.2.7	SGP APSB	$ 188.222	$ 193.238	$ 302.247	$ 310.302	8,08%	6,68%
4.3	**Recursos Propios**	**$ 382.020**	**$ 392.141**	**$ 613.449**	**$ 629.701**	**16,39%**	**13,56%**
4.3.1	ICLD	$ 104.348	$ 107.112	$ 167.561	$ 172.001	4,48%	3,70%
4.3.2	ICDE	$ 277.673	$ 285.029	$ 445.887	$ 457.700	11,91%	9,86%
5.	**Recursos Étnicos**	**$ 45.869**	**$ 46.645**	**$ 73.656**	**$ 74.903**	**1,97%**	**1,61%**
5.1	SGR Grupos Étnicos	$ 16.723	$ 16.723	$ 26.853	$ 26.853	0,72%	0,58%
5.2	AESGPRI	$ 29.146	$ 29.923	$ 46.802	$ 48.050	1,25%	1,03%
TOTAL		**$ 2.330.590**	**$ 2.891.535**	**$ 3.742.464**	**$ 4.643.230**	**100%**	**100%**

Fuente: Subdirección de Financiamiento ART.

4.4. Esquema de seguimiento y evaluación a la implementación

El seguimiento participativo incorpora las percepciones, observaciones e intervenciones de las comunidades beneficiarias y los actores participantes en la implementación de los planes, programas, subprogramas y proyectos PDET para dar seguimiento a los avances, logros, dificultades y potencialidades de la transformación territorial, produciendo información situada, verificable y socialmente validada a partir de la experiencia directa de quienes habitan las subregiones PDET. Este proceso se enmarca en el Decreto Ley 893 de 2017, que establece la obligación de contar con indicadores, metas, rendición de cuentas y control social en los PATR, articulando estos componentes mediante aportes territoriales comunitarios (valoraciones, observaciones y situaciones) que sirven como insumo para los ejercicios de seguimiento, control social y rendición de cuentas, y fortalecen la comprensión pública de la implementación del PATR.

El seguimiento participativo reconoce que el análisis de los avances PDET no se sustenta únicamente en mediciones institucionales, sino también en el conocimiento colectivo derivado de la vida cotidiana, la organización local y la percepción comunitaria de los cambios en el territorio. Su propósito es integrar esta mirada situada al seguimiento del PATR para identificar avances, dificultades y asuntos que requieren atención institucional, y fortalecer la colaboración entre comunidades e instituciones en la gestión pública. Para ello, sus lineamientos y metodologías buscan garantizar la participación comunitaria como un ejercicio continuo, periódico y estructurado de control y apropiación social de los procesos de transformación territorial, aplicándose tanto al seguimiento de proyectos del PATR como al seguimiento estratégico de indicadores y metas.

En el nivel de proyectos, las comunidades valoran la ejecución en términos de eficacia, pertinencia, operación, sostenibilidad e involucramiento comunitario, lo que permite contrastar la ejecución real con la planeación definida. La información recopilada con las comunidades se integra al Esquema de Acompañamiento a Proyectos. Este contraste territorial, es especialmente relevante porque en el seguimiento a proyectos las comunidades reconocen, desde su vida cotidiana, las mejoras tangibles asociadas a la implementación y los factores que afectan la ejecución en los municipios PDET.

En el plano estratégico, las comunidades realizan aportes que complementan las mediciones institucionales del PATR mediante percepciones comunitarias, contrastando los cambios esperados con la experiencia de la población e identificando transformaciones en acceso, calidad, uso efectivo y pertinencia de bienes y servicios, así como efectos emergentes de la implementación de programas y subprogramas. En este caso, el contraste territorial contribuye a interpretar la trayectoria de los resultados, identificar factores explicativos y orientar los ajustes requeridos en la planificación y gestión del PATR.

4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información

En el marco del Acuerdo Final de Paz firmado en el año 2016 por las FARC–EP y el Estado Colombiano, el Departamento de la Función Pública (DAFP) crea el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, mecanismo para la transparencia y control social que facilita el diálogo con los ciudadanos para la construcción de paz[350]. El Decreto Ley 893 de 2017, artículo 4°, establece que cada PDET se instrumentalizará en un PATR construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas, que tendrá en cuenta como mínimo: *"Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información"*.

El Decreto Reglamentario 1081 de 2015 (art. 2.1.1.7.5.4) establece la articulación con el Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz[351]. La Ley 1757 de 2015 (artículos 53 y 54) brinda la oportunidad para consolidar prácticas de intercambio, seguimiento y monitoreo en los territorios para el fortalecimiento del control social, cerrando así el círculo virtuoso del PATR revisado y actualizado donde las comunidades se apropian de la implementación PDET.

[350] Para más información consulte: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui_encontraras.html#sobre-que
[351] La información dispuesta en el Portal para la Paz hará parte de los procesos de información y diálogo para la rendición de cuentas que se integrarán en el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, cuyos lineamientos serán expedidos por el DAFP.

Esto se enmarca en la Circular Conjunta No. 100-001-2025 suscrita por los directores del DAFP, la Unidad de Implementación del Acuerdo y la ART, que incluye los lineamientos para la elaboración y reporte de rendición de cuentas por entidades territoriales PDET y nacionales con obligación en el Plan Marco de Implementación (PMI). En su punto seis se anuncia el informe anual para los 170 municipios PDET, asociando los pilares a los Programas de Desarrollo de Enfoque Territorial.

El punto 6 de dicha Circular establece:

> *"6. Por su parte, los gobiernos de los municipios PDET deben elaborar el informe anual para dar cuenta sobre los resultados y avances de los proyectos y acciones adelantadas para dar cumplimiento a las iniciativas ciudadanas, asociadas a los ocho (8) pilares de la reforma rural integral[352], las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz, así como los temas de interés de la comunidad que se han consultado previamente. Este informe debe incluir recomendaciones y dificultades de la gestión del periodo anual (enero-diciembre)".*

4.5.1. Generalidades del Informe de Rendición de Cuentas de Paz

A partir de la Circular Conjunta No. 100-001-2025, la Agencia elaboró el formato de informe mediante el cual los 170 municipios reportan anualmente la información relacionada con la implementación de los PATR. En el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 se realizó un énfasis especial en el Capítulo de Paz incorporado en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), permitiendo la inclusión de iniciativas PATR. En total, se registraron 7.971 iniciativas en los PDT del período 2024–2027, con diverso nivel de desarrollo técnico.

Teniendo en cuenta el actual proceso de revisión y actualización de los PATR, es necesario considerar que los Planes de Desarrollo 2024–2027 deben realizar la transición del reporte de iniciativas hacia el enfoque de programas y proyectos, para lo cual se adelanta una fase de transición que se describe a continuación.

- **Fase de transición: Armonización del PATR y el reporte formato rendición de cuentas vigencias 2025, 2026 y 2027**

Para el reporte de la vigencia 2025 (presentado en 2026), y dado que aún no se cuenta con un PATR revisado y actualizado, los municipios PDET deberán presentar el informe de rendición de cuentas conforme a la Circular vigente suscrita con el DAFP. En este marco, la asociación de iniciativas PDET a Programas y Subprogramas se entiende como una fase de transición orientada a avanzar en la incorporación progresiva de la estructura del PATR actualizado, particularmente de aquellas iniciativas incluidas en el PDT.

Este proceso tendrá como referencia la medición de brechas territoriales para establecer una línea base de evaluación de avances. En el componente de programas y proyectos, las entidades territoriales deberán incorporar las iniciativas en las tablas de reporte usando la siguiente estructura mínima: Capítulo, Programa, Subprograma, Iniciativa y Ruta de Implementación Activa (RIA).

Este proceso de transición deberá ser consultado, validado y armonizado con el DAFP y en la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), asegurando la

[352] Apartado propuesto para el punto seis de la Circular firmada para Rendición de Cuentas 2025.

coherencia entre los lineamientos del PATR, los requerimientos del ejercicio de rendición de cuentas y las funcionalidades de los sistemas de información institucionales. Para este propósito deberá emitirse una nueva Circular Conjunta suscrita por los directores del DAFP, la Unidad de Implementación del Acuerdo y la ART, con lineamientos para la incorporación progresiva, organizada y estandarizada de la estructura del Capítulo de Programas y Proyectos, tanto en su componente general como étnico.

Durante la vigencia 2026, el énfasis estará en la armonización y el seguimiento de los Objetivos PDET, alineados con las estrategias del PDT, con seguimiento a los indicadores de resultado y de producto, actualización de la medición de brechas y fortalecimiento de las tablas de reporte bajo la estructura: Capítulo, Programa, Subprograma, Proyecto, Iniciativa (RIA). Durante la vigencia 2027, el proceso se orientará a la consolidación de resultados y al cumplimiento de los Objetivos PDET, con seguimiento a indicadores y medición de brechas para evidenciar avances e impactos.

Por ende, la Revisión y Actualización del PATR constituye un proceso estratégico para alinear la planeación territorial con la ejecución efectiva de las iniciativas, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la coherencia entre los compromisos adquiridos con las comunidades y los instrumentos de planeación vigentes. Así mismo, fortalece el seguimiento y la toma de decisiones al integrar los Objetivos PDET, los indicadores de resultado y producto, y la medición de brechas territoriales, mejorando la articulación entre los niveles de gobierno y la transparencia, el control social y la consolidación del enfoque territorial y participativo del PDET en función de la transformación territorial y la construcción de paz.

4.5.2. Espacios de participación e instancias PDET

El formato de Informe de Rendición de Cuentas contempla un apartado específico de socialización con las comunidades antes y después, en el cual se establece el compromiso de los gobiernos locales de informar de manera transparente las gestiones, avances y resultados alcanzados durante la vigencia correspondiente. En este apartado, la propuesta plantea avanzar en el reconocimiento de las instancias comunitarias PDET como espacios legítimos y estratégicos de participación, las cuales deberán vincularse de manera activa y permanente al proceso de Rendición de Cuentas, promoviendo escenarios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos orientados a la transformación territorial.

En este contexto, se propone la articulación de dichas instancias con los gobiernos municipales, promoviendo escenarios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos orientados a la transformación territorial y al cumplimiento de los compromisos PDET para avanzar de manera satisfactoria. Para tal fin se disponen los siguientes espacios:

4.5.2.1. Espacios de participación ciudadana – Mesas Comunitarias Municipales (MCM)

Las Mesas Comunitarias Municipales (MCM) se caracterizan por una amplia participación de organizaciones sociales y comunitarias del territorio, con representación diversa en términos de género, enfoques poblacionales, víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación, lo que las convierte en un espacio representativo del ámbito municipal. La relación entre las MCM y los gobiernos locales debe ser vinculante, promoviendo corresponsabilidad entre instituciones y comunidades en la planificación, seguimiento y evaluación transitoria de las

iniciativas PDET, mientras se completa la revisión y actualización del PATR. Posteriormente, el seguimiento se enfocará de manera más específica en el capítulo de programas y proyectos.

La articulación efectiva entre las MCM y los gobiernos locales se plantea como un proceso progresivo en cuatro etapas:

- **Etapa 2025-2026 de reconocimiento:** Reconocimiento formal y administrativo de las MCM por parte de la Agencia y los municipios PDET mediante acto administrativo que las legitima como interlocutores válidos para el diálogo y la cooperación.

- **Etapa 2026-2027 de consolidación y espacios de diálogo:** Apertura y consolidación de canales de comunicación directos entre las MCM y los gobiernos locales, alineados con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), profundizando el trabajo conjunto para el seguimiento y control social del PATR revisado y actualizado.

4.5.2.2. Mecanismo Especial de Consulta – MEC

El MEC, establecido en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y reglamentado en el Decreto Ley 893 de 2017, es un instrumento fundamental para garantizar la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en la implementación de las acciones PDET. La ART tiene la responsabilidad de acompañar y fortalecer el MEC, asegurando que funcione como un espacio legítimo de interlocución y concertación entre autoridades étnicas y gobiernos locales y nacionales bajo la modalidad de diálogo “Gobierno a Gobierno”. Su fortalecimiento promueve que las políticas públicas y proyectos en los territorios PDET sean diseñados y ejecutados con enfoque intercultural, inclusivo y respetuoso de la diversidad étnica.

Ilustración 5 Estrategias de Articulación – Mecanismo Especial de Consulta (MEC)

La articulación efectiva del Capítulo Étnico del PATR actualizado con el PDT se concibe como un proceso gradual y estructurado en las siguientes etapas:

- **Etapa 2025-2026 de socialización y definición de espacios:** Se prioriza la finalización del capítulo de programas y proyectos étnicos en cada subregión, armonizado con los objetivos del

PDT. Se establecen y caracterizan los espacios formales de interlocución de gobierno a gobierno (MEC), avanzando hacia la retroalimentación de la armonización con las autoridades étnicas y la concertación para implementar lo armonizado en el Capítulo Étnico del PATR dentro del PDT.

- **Etapa 2027: Consolidación y espacios de diálogo conforme a la Ley 1757 de 2015:** Consolidación de los resultados de la armonización del Capítulo Étnico del PATR con el PDT, logrando espacios institucionalizados de diálogo y concertación. Se esperan acuerdos colectivos producto de procesos participativos entre los gobiernos locales y las autoridades étnicas para avanzar en la implementación efectiva de las acciones contempladas en el PATR en coherencia con los planes de desarrollo municipal y la construcción de paz territorial.

Durante la etapa de consolidación, los gobiernos locales ya tendrán su rendición de cuentas terminada y ajustada, de modo que la comunidad podrá tener de manera directa la información sobre el Capítulo de Programas y Proyectos en que se trabajarán en las diferentes regiones durante el siguiente período.

4.5.3. Implementación del capítulo PDET del programa de ética pública y transparencia

La Ley 2195 de 2022 (parágrafo 5, artículo 31) establece que la ART debe acompañar el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública en los municipios PDET, con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que fijará las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos del Programa, el cual debe armonizarse con el MIPG. Este programa busca orientar la implementación del PDET/PATR para prevenir y mitigar riesgos de corrupción, asegurar transparencia y control social sobre la gestión de programas y proyectos, con énfasis en la matriz de programas y proyectos priorizada en el PATR revisado y actualizado, durante todo su ciclo.

De igual manera, en el marco del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública, la implementación del PATR revisado y actualizado incorporará la transparencia, la integridad pública y la gestión de riesgos de corrupción, a través del acompañamiento institucional y la coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que los Programas de Transparencia y Ética Pública de las entidades reconozcan, según su autonomía y competencias, los riesgos, responsabilidades, mecanismos de publicación, reportes y espacios de control social asociados a la implementación de los programas y proyectos PDET/PATR.

Para tal fin, la Ruta de Implementación promoverá que los municipios PDET, en el marco de sus Programas de Transparencia y Ética Pública y de sus instrumentos de planeación y gestión institucional, definan acciones mínimas para: i) identificar y monitorear riesgos de corrupción u opacidad en la planeación, financiación, contratación, ejecución y seguimiento de proyectos del Capítulo de Programas y Proyectos; ii) publicar y actualizar información clara sobre avances, recursos, responsables, fuentes de financiación y resultados; iii) articular los ejercicios de rendición de cuentas de paz con las Mesas Comunitarias Municipales, el Mecanismo Especial de Consulta, veedurías y demás espacios de control social; y iv) incorporar acciones de mejora continua a partir de alertas, recomendaciones y compromisos verificables derivados del seguimiento institucional y comunitario.

4.5.3.1. *Acuerdos previos para iniciar*

Estos acuerdos aplican para todos los municipios PDET y buscan dar las definiciones y orientaciones generales para el aprestamiento político e institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública. Los pasos que se deben surtir son los siguientes:

- **Paso 1.** Reuniones con administraciones municipales para llegar a acuerdos sobre la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET). Este tiene como objetivo formalizar el compromiso institucional para la implementación del PDET/PATR, asegurando la adopción de sus políticas, procedimientos y códigos de integridad.

- **Paso 2. Articular la Planeación:** Incorporar el desarrollo PDET/PATR en las dinámicas internas y ciclos de planeación del municipio, definiendo procedimientos claros para validar, consolidar, aprobar y publicar el Programa y formular anualmente su Plan de Ejecución y Monitoreo/Seguimiento.

4.5.3.2. *Componentes generales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET)*

La ART propone que los Programas contengan como mínimo: 1) Matriz / Plan anual del PDET/PATR que defina actividades, responsables, productos, tiempos y recursos mínimos, 2) Documento que lo integre con instrumentos y herramientas municipales existentes (control interno, PQRS, planeación y contratación), entre otros. Para ello, se debe tener en cuenta:

- **Diseñar reportes:** Los municipios deben definir los reportes internos y externos (contenido, responsables y periodicidad) para hacer seguimiento al PDET. Esto incluye: (i) reportes de los responsables del monitoreo remitidos a la supervisión con periodicidad alineada con otros reportes institucionales; (ii) contenidos y criterios de evaluación alineados con el Plan de Ejecución y Monitoreo; y (iii) elaboración y publicación de un informe periódico de evaluación del Programa, articulado con la acción de auditoría y mejora.

- **Establecer canales y mecanismos de comunicación:** Para difundir proactivamente a los grupos de valor externos la información sobre el desarrollo del Programa. El logro se concreta cuando el municipio: (i) informa y mantiene visible la sección donde estará publicado el Programa conforme a la Resolución MinTIC 1519 de 2020; (ii) fija el procedimiento interno para actualizar esa información; y (iii) realiza campañas de difusión externas mínimo dos veces al año.

- **Generar mecanismos de mejora:** Para evaluar resultados y poder modificar o reformular el Programa cuando corresponda.

4.5.3.3. *Componente programático*

La Secretaría de Transparencia ha señalado que todos los municipios PDET deben contar con el componente programático fundamentado en la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, que busca controlar los riesgos e implementar los mecanismos definidos como mínimos en el estándar 1 del Anexo Técnico del Programa de Transparencia para los municipios PDET/PATR. Para este fin, la ART trabaja desde la vigencia 2025 de manera conjunta con la Secretaría de Transparencia generando la ruta de acompañamiento para los municipios PDET, continuando en

2026 con el diseño y estructuración de dicha ruta y con el enfoque de iniciativas vigente, para que en 2027 el Programa de Transparencia y Ética Pública se ajuste al capítulo de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado.

4.5.4. Sobre el control social

El artículo 1 de la Constitución Política de 1991 define a Colombia como un *"estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista…"*, mientras que el artículo 2 establece como fin esencial del Estado *"(…) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

La Constitución de 1991 consagra la participación ciudadana como derecho fundamental. En desarrollo de ello, la Ley 134 de 1994 regula los mecanismos de participación ciudadana; la Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismos democráticos de representación para la vigilancia de la gestión pública; y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Por su parte, el Decreto Ley 893 de 2017 señaló que *"de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR"*[353]. Dicha norma establece en su numeral 10, artículo 4, que estos mecanismos deben incluir: *"10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información."*

Además, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece que el control social en el ámbito público es el *"derecho y el deber de los ciudadanos de participar, de manera individual o colectiva, a través de organizaciones, redes sociales o instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados"*[354]. Su artículo 61 establece como objetivo del control social el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión de las autoridades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas.

El artículo 62 de la misma ley establece que quien desarrolle control social podrá, entre otras acciones:

> *"[…] a) Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo;*
>
> *b) Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública;*
>
> *c) Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.*
>
> *d) Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998;*
>
> *e) Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997;*

[353] Decreto Ley 893 de 2017. Artículo 4 numeral 10.
[354] Ley Estatutaria 1757 de 2015. Artículo 60.

f) Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991;

g) Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen;

h) Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social […]".[355]

El artículo 64 de la Ley 1757 establece como objetivos del control social:

"[…] a) Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano;

b) Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia;

c) Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos;

d) Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos;

e) Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales;

f) Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública;

g) Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública;

h) Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla;

i) Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales […]".[356]

El control social puede desarrollarse por medio de veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, auditorías ciudadanas e instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan.

4.5.4.1. Fundamentos conceptuales y técnicos

¿Qué es la participación ciudadana en la gestión pública?

La participación ciudadana en la gestión pública es el derecho que tienen la ciudadanía o sus organizaciones a intervenir en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. Las entidades deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen dicha participación en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico,

[355] Ibid. *Articulo 62*
[356] Ibid. *Articulo 64*

formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Esto es en el Círculo Virtuoso de la Participación, el cual se ha diseñado así[357]:

Ilustración 6 Círculo Virtuoso de la Participación

Fuente: DAFP - Ibidem.

La participación ciudadana se organiza en los siguientes niveles:

- **Participación en el proceso de recopilar información:** Consiste en obtener información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de la ciudadanía, cumpliendo el principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014.

- **Consulta:** Instrumento que permite a las entidades conocer las opiniones ciudadanas para priorizar problemáticas, mejorar trámites y evaluar programas, utilizable en cualquier momento del ciclo de gestión pública.

- **Formulación Participativa:** Incidencia de la ciudadanía en la formulación de política pública, planes, programas y proyectos mediante diagnóstico participativo, planeación y presupuesto participativos.

- **Ejecución o implementación participativa:** Trabajo conjunto entre entidades estatales y actores de la sociedad civil para que estos últimos sean productores, creadores y proveedores de bienes y servicios públicos, aportando su conocimiento, experiencia y habilidades.

- **Control y Evaluación.** Derecho de la ciudadanía a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, y obligación de las entidades de responder y rendir cuentas sobre el avance y resultado de la gestión.

- **Control social a lo público como derecho de la ciudadanía:** Las Leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015 reconocen y garantizan el derecho ciudadano al control social sobre la totalidad de la gestión del Estado. La ciudadanía puede participar activamente mediante observaciones,

[357] Para más información, consulte: Departamento Administrativo de la Función Pública - https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/38023044/Paac_integridad_participacion.pdf/c1b572f8-ccf1-5710-91b4-772fd7eaa683?version=1.0&t=1612196252638 - 2021

sugerencias, denuncias, evaluación de la garantía de derechos y vigilancia del cumplimiento de los fines del Estado.

4.5.4.2. Pasos para quienes ejercen el derecho de control social

- **Paso 1. Definir el objeto de vigilancia:** La Ley 1757 de 2015 (art. 61) establece que se debe: identificar la acción del Estado encaminada a resolver un problema; el plan, programa o contrato a través del cual se atiende; la entidad pública responsable; el territorio y población beneficiaria; y formular el objeto de vigilancia de forma concreta, identificando los derechos asociados.

- **Paso 2. Convocar a la comunidad:** Identificar la población con relación directa al objeto de vigilancia y realizar una convocatoria abierta que facilite la participación de todos los interesados, incluyendo organizaciones, universidades y gremios.

- **Paso 3. Organización para el ejercicio de control social:** Conformar alianzas y redes que vigilen, evalúen y retroalimenten la gestión pública. La ciudadanía podrá realizar alianzas con ONG, fundaciones, universidades, gremios empresariales y medios de comunicación.

- **Paso 4. Formulación y seguimiento del Plan de trabajo:** Identificar las acciones de vigilancia, incluyendo recolección de información, análisis, seguimiento, evaluación, elaboración de informes y socialización de resultados. Se debe incorporar en el plan de trabajo de las mesas y del MEC un punto de agenda para el control social, teniendo en cuenta el documento *"Construcción, Ejecución y Seguimiento a los Planes de Trabajo de las Instancias Interétnicas del Mecanismo Especial de Consulta en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET".*

- **Paso 5. Establecer criterios de evaluación:** Definir parámetros para evaluar el cumplimiento del objeto de vigilancia respecto al cumplimiento del plan o programa; insumos utilizados; resultados; calidad de productos o servicios; pertinencia; sostenibilidad; impacto y el grado de garantía de los derechos.

- **Paso 6. Recoger y analizar la información obtenida:** Identificar las fuentes de información (institucionales, no institucionales y directas) y utilizar cartas de solicitud formal, derechos de petición y participación directa en mesas o audiencias públicas. Una vez recopilada, revisarla, interpretarla y analizar de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, sistematizando los datos del trabajo de campo.

- **Paso 7. Elaborar el informe del ejercicio de vigilancia/control social:** El informe debe identificar el momento del plan o proyecto evaluado; incluir una breve introducción de antecedentes; identificar si se ha vulnerado algún derecho; verificar si los indicadores del objeto de vigilancia se han cumplido; y determinar si se garantizó el derecho que dicho objeto buscaba garantizar.

- **Paso 8. Adelantar seguimiento al informe del ejercicio de control social:** Hacer seguimiento mediante mesas de trabajo, visitas de obra, actas de reunión, audiencias públicas y solicitudes de información. Si surge necesidad de denuncia ante autoridades disciplinarias, penales o fiscales, esta debe estar suficientemente soportada. Si las observaciones se originan en incumplimiento normativo, el grupo promotor puede iniciar acción de cumplimiento (art. 87

C.P., Ley 393 de 1997). Si se considera vulnerado el derecho a la participación, puede instaurarse acción de tutela. El informe debe presentarse ante la comunidad luego de ser expuesto ante el ente territorial.

- **Paso 9. Comunicar a la ciudadanía los avances.** La ciudadanía involucrada y las organizaciones vinculadas directa o indirectamente deben estar permanentemente informadas de los resultados del ejercicio de vigilancia, a través de audiencias públicas, informes públicos, interconexión electrónica, páginas web y medios alternativos de comunicación, para generar movilización social y respaldo.

Para mayor detalle de los pasos descritos puede consultarse el Plan Nacional de Formación Control Social a la Gestión Pública, Módulo 1, Fase de Sensibilización: https://n9.cl/onwme, así como el Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/control-social-acuerdo-paz-fs.pdf.

4.5.4.3. El control social para la implementación del PDET y los PATR

En los territorios PDET, el control social adopta un enfoque territorial y diferencial que reconoce la diversidad de sujetos colectivos: pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades campesinas, víctimas del conflicto, procesos de mujeres, juventudes rurales, entre otros.

Los PDET son herramientas de mediano plazo, formulables por una sola vez con vigencia de diez (10) años, coordinados por la ART en ejercicio de sus funciones conforme al Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016. Por tratarse de asuntos de mediano y largo plazo, los ejercicios de control social deben dialogar con las normas propias, las autoridades tradicionales, los cabildos, consejos comunitarios, juntas de acción comunal y demás espacios legítimos de decisión, articulándolos con los mecanismos previstos en la normatividad nacional sobre participación y control social.

El control social al PATR incorpora lo propio del Acuerdo Final de Paz: en territorios donde se busca sentar las bases de una paz estable y duradera, el control social se configura como un mecanismo para vigilar el cumplimiento de los compromisos, acompañar la implementación de proyectos estratégicos y promover que la acción institucional responda efectivamente a las causas estructurales del conflicto. Los lineamientos técnicos recientes sobre rendición de cuentas reafirman que la participación y el control social en los municipios PDET deben orientarse a garantizar el derecho de las comunidades a vigilar avances, resultados y uso de los recursos destinados a la construcción de paz.

Para soportar la implementación, la ART desarrolló un Banco de Proyectos[358] que contiene los proyectos a través de los cuales se implementan los PATR, utilizando el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP como mecanismo de coordinación y compilación. Desde un enfoque relacional e institucional, el control social se entiende como un mecanismo de incidencia y construcción de confianza Estado-comunidad, en línea con el Plan Nacional de Formación para el

[358] Para más información consulte https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/banco_de_proyectos

Control Social y sus módulos sobre control social a la implementación del Acuerdo de Paz, acción juvenil y enfoque étnico.

4.5.4.4. Escenarios para el control social al PATR revisado y actualizado

De acuerdo con los lineamientos normativos y técnicos señalados, la ART promueve como escenarios para el ejercicio del control social a los PATR revisados y actualizados por parte de la ciudadanía en general y los grupos de valor de la siguiente manera:

Garantizar a la ciudadanía y grupos de valor el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información para el control social: "en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública"[359].

En este sentido, la ART garantiza la publicación de la información relacionada con todo el proceso de gestión relativo a la revisión y actualización de los PATR, desde la planificación de la revisión y ajuste, hasta la ejecución, seguimiento y evaluación. Para ello, se dispondrá en la página de la entidad del espacio correspondiente para la publicación de lo enunciado, junto con los sistemas de información, plataformas, mapeos, y demás instrumentos que contengan información del proceso desarrollado (no datos sensibles o confidenciales - Ley 1581 de 2012, Articulo 5). La información estará publicada usando lenguaje claro, en lengua de señas y con traducción a las principales lenguas étnicas del país de los municipios PDET.

Como medios de comunicación con la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés, la ART ha dispuesto de los siguientes canales telefónicos, virtuales y presenciales:

- **Líneas telefónicas:** Bogotá +(57) 601 4221030 y línea gratuita nacional +(57) 01-8000-120760, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

- **Canales Virtuales:** https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/page/inicio | PQRSDF: https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/; Correo institucional: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co; Correo de notificaciones: notificacion@renovacionterritorio.gov.co

- **Redes sociales:** Facebook: https://www.facebook.com/RenovacionCoOficial;
  X: https://x.com/RenovacionCo;
  YouTube: https://www.youtube.com/@RenovacionTerritorio;
  Instagram: https://www.instagram.com/renovacion.territorio/;
  TikTok: https://www.tiktok.com/@renovacionterritorio;

  WhatsApp: Canal Público - Agencia de Renovación del Territorio.

[359] Ley 1712 de 2014. *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".* Artículo 4.

- **Atención presencial:** Bogotá, Carrera 7 # 32-24 Torre Sur, Piso 37, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En territorio: enlaces municipales, profesionales y sedes regionales en el mismo horario.

- **Sedes de atención presencial:** dispuestos por la ART para el servicio de atención personal a los ciudadanos en sedes físicas en el territorio nacional:

  - En Bogotá el horario de atención presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de forma continua, en la Carrera 7 # 32-24 Torre Sur — Piso 37 Grupo Interno de Trabajo (GIT) Relación Estado Ciudadano.

  - En territorio: se cuenta con los enlaces municipales y profesionales, además de las sedes regionales, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La dirección física se encuentra en la página web, botón "Atención y Servicios a la Ciudadanía", ícono "Sedes y horarios de atención". https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/182/informacion-de-la-entidad

- **Canales físicos y espacios de control social:** De acuerdo con la *Estrategia de Rendición de Cuentas, Enfoque de Paz 2025*, la ART promueve y fortalece el proceso participativo, definiendo mecanismos diferenciales para la participación efectiva de los grupos de especial protección: ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica y género. Los principales espacios son:

  a. **Derecho de petición:** La comunidad en general y los grupos de interés podrán ejercer el derecho a la petición para acceder a la información relacionada con el proceso de revisión y actualización de los PATR, conforme al procedimiento PD-SC-001 V7 de 2023 – Módulo de PQRSD y consultas.

  b. **Veedurías ciudadanas:** Las veedurías conformadas bajo la Ley 850 de 2003 o comunidades organizadas en organizaciones sociales podrán gestionar sus peticiones conforme a dicha norma.

  c. **Mecanismo de Diálogo Social:** "*El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial*[360]". La ART adoptó el diálogo social como espacio de control social ciudadano en el MEC y las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacional, establecidas en la Resolución No. 001204 de 2025.

  d. **Mecanismo Especial de Consulta – MEC:** El MEC garantiza la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los PDET y los PATR, respetando su cosmovisión y sistemas propios de gobierno. La definición de los escenarios de control social se realizará de manera coordinada entre las comunidades y las entidades responsables, respetando los principios de gobierno propio, con documentación en actas, informes y acuerdos para garantizar trazabilidad y memoria colectiva. La Agencia creó mediante las Resoluciones 715 de 2021 y 000891 de 2023 los

[360] Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional. Pág. 22.

espacios para la consolidación de la información del MEC orientada a la implementación y seguimiento de los PDET.

Para este mismo propósito de concertación, la Agencia de Renovación del Territorio, expidió la Resolución 001204 de 9 de diciembre de 2025, "*Por medio de la cual se reconocen las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, se crea la mesa Nacional, como espacios de participación ciudadana en los municipios PDET, y se imparten lineamientos para su conformación, operación, coordinación y articulación*". Estos espacios se definieron así:

- **Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional (Resolución 001204 de 2025):** Son espacios de participación integrados por delegados de diferentes actores comunitarios para garantizar la participación representativa, efectiva, amplia y pluralista en la planeación, ejecución, seguimiento, actualización y evaluación de los PDET y los PATR. Las MCM están conformadas por el grupo motor y delegados de los actores comunitarios, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 58 Conformación de las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional

Actor comunitario	Número de delegados
Grupo Motor	8 a 10
Organizaciones Campesinas	5
ASOJUNTAS y/o Juntas de Acción Comunal	2
Mesas de Víctimas del Conflicto Armado	2
Población de los sectores LGBTI y personas con orientaciones e identidades de género diversas	2
Consejos Municipales de Juventud	3
Organizaciones y/o mesas de mujeres	4
Representantes de Firmantes de Paz	2
Consejos Territoriales de Paz	2
Consejos Territoriales de Planeación -CTP	1
Beneficiarios del Programa PNIS y de sustitución de cultivos de uso ilícito (en los municipios donde aplique)	2
Organizaciones y/o asociaciones ambientalistas y animalistas	2

En todo caso, el número total de integrantes de cada MCM no podrá ser superior a 37 delegados, garantizando la representación efectiva y diversa. Las Mesas Comunitarias Subregionales (MCS) estarán integradas por las secretarías técnicas de los municipios de cada subregión, organizadas en grupos de trabajo con una coordinación subregional. La Mesa Comunitaria Nacional (MCN) estará integrada por los voceros designados por las MCS conforme al artículo 10 de la Resolución 001204 de 2025.

En estos espacios se promoverá la evaluación a cargo de quienes los integran; sin embargo, no es obligatorio efectuar dicho proceso y la ART no tendrá incidencia directa en el mismo. La ART va a

promover la creación de espacios de supervisión e instará a que incluyan en sus agendas aspectos de control social para lograr un mayor alcance. Para ello, se tendrá:

a. **Comités de Acompañamiento y Control social:** La ART ha emitido lineamientos para la creación de estos espacios participativos mediante los cuales se realiza la rendición de cuentas y el seguimiento a los proyectos ejecutados en los territorios. Sus objetivos son: promover la cultura de lo público incentivando la participación de las comunidades; fortalecer los liderazgos desde un enfoque territorial, de género, étnico y reparador; y contribuir a la garantía de derechos y al restablecimiento de la confianza hacia el Estado.

   Los comités contarán con representantes de la comunidad elegidos de manera consensuada desde la socialización del proyecto y se reunirán mínimo en tres momentos: (i) socialización del proyecto y conformación del comité; (ii) seguimiento a la ejecución de actividades; y (iii) cierre del proyecto y entrega de la obra. El detalle operativo está señalado en el documento *"Lineamientos metodológicos Componente de fortalecimiento organizativo y de control social Obras PDET".*

b. **Audiencia pública de rendición de cuentas:** En cumplimiento de la normatividad vigente, la ART realiza la audiencia pública de rendición de cuentas para evaluar y dialogar sobre la gestión de la entidad. En esta se evalúa el proceso de gestión desarrollado alrededor de la revisión y actualización de los PATR en todo su ciclo, incluyendo especialmente el capítulo de programas y proyectos. La Audiencia se realiza conforme a la *Estrategia de Rendición de Cuentas, Enfoque de Paz 2025*, en concordancia con el Plan Estratégico de la ART 2023-2026 *"Territorios para la vida y la Paz Total"*.

4.5.4.5. Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social

En el marco de la promoción del control social, desde la Subdirección de Fortalecimiento Territorial de la ART se ha construido con un enfoque participativo el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias 2025-2026, el cual incluye componentes temáticos y acciones encaminadas a la promoción y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social:

- *Componente 1:* "Participación ciudadana, incidencia política y control social": Acción 1.1. Procesos formativos en control social.

- *Componente 2:* "Acceso a la información": Acción 2.1. Procesos formativos en herramientas para la exigibilidad del acceso a la información, transparencia y trazabilidad de la información para el fortalecimiento territorial.

- *Componente 3:* "Ciclo de gestión de proyectos": Acción 3.2. Gestionar la generación de espacios que promuevan el seguimiento activo por parte de las MCM y el MEC a los proyectos desarrollados en el marco de la implementación de los PATR y los PDET.

La promoción del control social del PDET y los PATR implica también avanzar en acciones que fortalezcan las capacidades comunitarias al respecto.

Agencia de Renovación del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 5. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

Sección 5. Ruta de implementación

La ruta de implementación (RI) de los PATR revisados y actualizados contempla criterios, actores, componentes y acciones para implementar el PATR y cumplir los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) mediante articulación e incidencia interinstitucional, sectorial, étnica y comunitaria; comprende el paso a paso desde su aprobación y adopción e incluye: 1) incidencia en instrumentos estratégicos de planificación y fuentes de financiación del Estado colombiano; 2) fortalecimiento de capacidades de actores territoriales; 3) ajustes normativos; 4) rediseño de la arquitectura institucional; y 5) estrategia de comunicación y pedagogía.

La Ruta de Implementación se estructura en cinco componentes complementarios que habilitan la ejecución del PATR revisado y actualizado y particularmente de sus capítulos de programas y proyectos (CPP): i) una ruta de incidencia para articular programas y proyectos con instrumentos de planeación y fuentes de financiación, que requiere además, de una ruta de incidencia técnica para la medición de los resultados de los CPP, iii) fortalecimiento de capacidades territoriales e institucionales; iv) ajustes normativos para mejorar condiciones de ejecución; v) rediseño de la arquitectura institucional para fortalecer la coordinación y trazabilidad; y vi) una estrategia de pedagogía y comunicación para promover apropiación, articulación y control social (Ilustración 7).

Ilustración 7 Componentes de la Ruta de Implementación

La implementación de los CPP compromete a la institucionalidad del Estado en sus distintos niveles, a las instancias de seguimiento del Acuerdo Final, a las comunidades y sus autoridades, y a actores no estatales, conforme a sus competencias y mandatos establecidos desde la misma constitución política con la adopción constitucional del Acuerdo Final. En este marco, la Ruta de Implementación se concibe como un esquema de gobernanza en el que concurren de manera articulada distintos actores responsables de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones definidas en el PATR revisado y actualizado.

Participan en este proceso: i) la institucionalidad pública responsable de la planeación, coordinación y ejecución; ii) las instancias del Acuerdo Final y de seguimiento institucional; iii) las instancias comunitarias y étnicas PDET; iv) el sector privado; v) los organismos internacionales; y vi) la academia. Estos actores contribuyen, desde sus competencias, a la articulación institucional, la

ejecución de programas y proyectos, el seguimiento, el control social, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la asistencia técnica para la implementación del CPP.

En este sentido, la implementación constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades y los actores no estatales, en la que el Estado tiene un deber principal de cumplimiento y garantía, mientras que las comunidades aportan participación incidente y control social, y los demás actores contribuyen al fortalecimiento de capacidades, seguimiento y sostenibilidad. Todo ello, con el propósito de garantizar la articulación territorial y la materialización de resultados verificables de transformación territorial.

Frente a ello, la Ruta de Implementación inicia con la protocolización del PATR actualizado como base para su armonización e implementación, proceso liderado por la ART mediante la convocatoria del "Momento 3" y la formalización de actas de compromiso con gobernaciones, alcaldías, autoridades del Mecanismo Especial de Consulta, Mesas Comunitarias y demás actores participantes. Posteriormente, la ART adelanta la adopción formal del PATR mediante resolución, como condición para su articulación institucional e incidencia territorial. De manera complementaria, se promueven acciones con concejos municipales, asambleas departamentales y mandatarios territoriales para impulsar ordenanzas y acuerdos orientados a la implementación del CPP, fortaleciendo la coherencia institucional, la concurrencia de recursos, la programación anual y el seguimiento de compromisos con participación comunitaria y étnica.

5.1. Componente Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, y ruta técnica para la medición

La incidencia en instrumentos estratégicos de planeación y financiación busca garantizar que los programas y proyectos de los PATR queden armonizados e incorporados en los principales instrumentos que orientan la acción del Estado. Esto incluye, en el nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales, los instrumentos de la Reforma Rural Integral y derivados del Acuerdo de Paz; en el nivel regional, los instrumentos de los Esquemas Asociativos Territoriales y las Corporaciones Ambientales; y en los niveles departamental y municipal, los programas de gobierno, planes de desarrollo e instrumentos de ordenamiento territorial. Esta incidencia se desarrollará conforme a los lineamientos del sistema de inversión pública y programación presupuestal del DNP, con el propósito de asegurar la trazabilidad entre planeación, financiación, implementación y seguimiento de los programas y proyectos derivados del PATR. De manera transversal, la participación incidente, la transparencia y el control social contribuirán a fortalecer la coherencia territorial y la ejecución efectiva de los programas y proyectos.

A continuación, se presentan los diferentes niveles de incidencia.

5.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación

5.1.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el nivel nacional

La incidencia estratégica en instrumentos de planificación del nivel nacional busca asegurar la incorporación y armonización del CPP del PATR en los principales instrumentos de planeación,

programación y seguimiento del Estado. Para ello, se plantean estrategias dirigidas a la formulación programática de gobierno, el empalme con gobiernos electos, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales, los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, así como otros instrumentos relacionados con sustitución, retorno, reparación y reincorporación. Estas acciones se desarrollan mediante mecanismos de articulación técnica, participación incidente, seguimiento y control social, con participación de entidades nacionales, instancias comunitarias y actores territoriales.

Tabla 59 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel nacional

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Propuesta Programática para Gobierno Nacional (fase pre-PND)	Incidir en programas de gobierno y equipos programáticos para lograr compromisos verificables de incorporación y armonización del CPP del PATR en instrumentos nacionales de planeación y gestión.	Candidaturas presidenciales y equipos programáticos.	Participación en foros, reuniones técnicas, producción de insumos, alianzas y Encuentro Nacional PDET para generar incidencia política, técnica y social.
Empalme con Gobierno Electo	Garantizar la transferencia ordenada y verificable de información técnica, compromisos y agenda priorizada del PATR-CPP al gobierno electo.	Comisión de empalme y DNP.	Informes técnicos, sesiones formales de empalme, acuerdos de continuidad y estrategia de empalme social con participación comunitaria y étnica.
Formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Incorporar de manera trazable el CPP en la Parte General y el Plan Plurianual de Inversiones del PND.	DNP, DAPRE, ministerios, CNP y Congreso.	Generación de insumos técnicos e incidencia en las diferentes fases del ciclo del PND para incluir contenidos, metas e inversiones PATR/CPP.
Planes Estratégicos Sectoriales	Garantizar que planes sectoriales y operativos incorporen contenidos PDET/PATR y CPP con responsables, metas e inversiones.	Ministerios, entidades adscritas, DNP e instancias de seguimiento y transparencia.	Incidencia sectorial mediante espacios técnicos, seguimiento, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia.
Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNSRRI)	Lograr que los 16 PNSRRI incorporen el CPP y lo traduzcan en planes de acción con trazabilidad, responsables, tiempos y recursos.	Ministerios sectoriales, DNP, Vicepresidencia y Unidad para la Implementación del Acuerdo Final.	Mesas técnicas, articulación en SIIPO, seguimiento trimestral, fortalecimiento de ruta étnica, control social y actualización de PNSRRI.
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, planes de retorno y reincorporación	Articular el CPP con instrumentos relacionados con economías ilícitas, desplazamiento y reincorporación.	Entidades responsables de sustitución, víctimas, reincorporación, gobernaciones y alcaldías.	Ruta de incidencia técnico-institucional y social para alinear medidas de transformación territorial, retorno y

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
			reincorporación con el CPP.
Instancias comunitarias vinculadas	Fortalecer legitimidad, vocería, seguimiento y control social de la incidencia nacional.	MPC, MRA, Espacio Nacional de Consulta Previa, MEC, Mesas Comunitarias, organizaciones campesinas y plataformas comunitarias.	Participación, priorización, seguimiento, veeduría y articulación territorial-nacional en los procesos de incidencia.

5.1.1.2. Incidencia estratégica en el Nivel Regional

La incidencia estratégica en el nivel regional busca garantizar que el CPP de los PATR revisados y actualizados quede articulado e incorporado en los principales instrumentos de planeación y gestión regional. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los Esquemas Asociativos Territoriales, los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienales de las CAR, con el propósito de fortalecer la coordinación subregional, la programación de inversiones, la ejecución de programas y proyectos y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. De manera transversal, este proceso contará con participación incidente de las instancias comunitarias y étnicas en los espacios de planeación, seguimiento y control social.

Tabla 60 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Regional

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Planes Estratégicos de Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)	Incidir para que el CPP de los PATR revisados y actualizados quede incorporado y articulado en los instrumentos estratégicos de planeación y en la gestión anual de los EAT, consolidándolos como plataformas de coordinación y ejecución de programas y proyectos subregionales.	RAP, asociaciones de municipios, gobernaciones y alcaldías vinculadas a los EAT.	Incorporar el CPP como portafolio de programas y proyectos en los instrumentos estratégicos de planeación y traducirlo a la gestión anual mediante responsables, hitos, fuentes y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
Planes de Gestión Ambiental y Planes Cuatrienales CAR	Incidir para que el CPP del PATR revisado y actualizado quede incorporado en los instrumentos estratégicos de planeación ambiental regional y en la gestión anual de las CAR.	Corporaciones Autónomas Regionales, Consejos Directivos, gobernaciones y alcaldías.	Alinear el CPP con los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienales, incorporando programas, proyectos, metas, responsables, inversiones y mecanismos de seguimiento y transparencia.
Instancias comunitarias y étnicas (transversal a la incidencia regional)	Garantizar la participación e incidencia de las instancias comunitarias y étnicas en los procesos de planeación y seguimiento regional.	Mecanismo Especial de Consulta, mesas de concertación y consultivas étnicas, Mesas Comunitarias Subregionales y organizaciones comunitarias.	Participación incidente en procesos de planificación de los EAT y las CAR, así como seguimiento, control social y rendición pública de avances y rezagos en programas y proyectos.

5.1.1.3. Incidencia estratégica en el Nivel Departamental

La incidencia estratégica en el nivel departamental busca garantizar que los contenidos del PATR revisado y actualizado, en particular el CPP, queden incorporados y articulados en los principales instrumentos de planeación, gestión y ordenamiento territorial del departamento. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los programas de gobierno, los procesos de empalme, los Planes de Desarrollo Departamentales y los Planes de Ordenamiento Departamental, mediante estrategias de incidencia técnica, participación incidente, articulación institucional y seguimiento, con participación de actores comunitarios y étnicos para fortalecer la legitimidad, la trazabilidad y la sostenibilidad de los compromisos territoriales.

Tabla 61 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Departamental

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Programas de Gobierno	Incidir en los programas de gobierno de las candidaturas a Gobernación para incorporar y armonizar los contenidos PDET y del CPP.	Candidaturas a Gobernación y equipos programáticos.	Posicionamiento público del CPP como insumo para los programas de gobierno en departamentos con territorios PDET, acompañado de la traducción técnica de sus contenidos a lenguaje programático, incorporando apuestas, prioridades y compromisos verificables en el marco del voto programático.
Empalme con Gobierno Departamental electo	Garantizar la transferencia formal y verificable de información, compromisos y avances relacionados con el PATR y el CPP al gobierno departamental entrante.	Gobernador electo, gobernación saliente, Consejo Territorial de Planeación, ciudadanía, organizaciones territoriales y ART.	Elaboración de informes técnicos de empalme con compromisos, proyectos, recursos, avances y rezagos; desarrollo de sesiones formales de empalme con acuerdos de continuidad y cronogramas de seguimiento; y participación de instancias comunitarias y étnicas para fortalecer la trazabilidad y legitimidad del proceso.
Planes de Desarrollo Departamentales (PDD)	Asegurar que el PDD incorpore de manera explícita y operativa los contenidos del PATR y del CPP.	Secretaría Departamental de Planeación, secretarías sectoriales, Consejo Territorial de Planeación y Asamblea Departamental.	Incorporación metodológica y programática del CPP en programas, metas, indicadores e inversiones del PDD, mediante espacios diferenciales para territorios PDET, articulación sectorial y mecanismos de concertación étnica, participación y trámite político para asegurar sostenibilidad institucional y viabilidad de lo incorporado.
Planes de Ordenamiento Departamentales (POD)	Incidir para que los POD incorporen modelos territoriales y proyectos subregionales articulados con el CPP.	Gobernaciones, Secretarías de Planeación, secretarías departamentales y Consejo Territorial de Planeación.	Formulación de modelos territoriales que reconozcan las prioridades de transformación en subregiones PDET, identificación de proyectos estratégicos subregionales e incorporación de estos en instrumentos departamentales de planeación y programación, con responsables, secuencias de gestión y mecanismos de seguimiento.
Instancias comunitarias y étnicas	Garantizar legitimidad, vocería, seguimiento y control social en la incidencia departamental.	Mecanismo Especial de Consulta, mesas de concertación étnicas, Mesas Comunitarias Subregionales y organizaciones sociales y comunitarias.	Participación incidente en procesos de planeación y seguimiento departamental, fortaleciendo ejercicios de priorización, concertación, veeduría, control social y articulación territorial desde las instancias comunitarias y étnicas.

5.1.1.4. Incidencia estratégica en el Nivel Municipal

La incidencia estratégica en el nivel municipal busca garantizar que los contenidos del PATR revisado y actualizado, en particular el CPP, queden incorporados y articulados en los principales instrumentos de planeación y ordenamiento territorial municipal. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los programas de gobierno, los Planes de Desarrollo Territoriales y los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, mediante estrategias de incidencia técnica, participación incidente, articulación institucional y seguimiento, con participación de instancias comunitarias y étnicas para fortalecer la legitimidad, trazabilidad y sostenibilidad de los compromisos territoriales.

Tabla 62 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Municipal

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Programas de Gobierno	Incidir en los programas de gobierno municipales para incorporar de manera explícita y verificable los contenidos PDET y del CPP.	Candidaturas a Alcaldía y equipos programáticos.	Posicionar un “paquete mínimo municipal PDET” como compromiso público exigible; combinar incidencia pública y técnica con candidaturas y equipos programáticos; y consolidar compromisos verificables mediante encuentros municipales PDET orientados a su incorporación posterior en el Plan de Desarrollo Municipal.
Planes de Desarrollo Territoriales (PDT)	Asegurar que los PDT incorporen y articulen operativamente los contenidos del PATR y del CPP con apuestas, metas e inversiones MGA.	Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, secretarías sectoriales, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal.	Presentar el PATR como insumo para la formulación del PDT; priorizar programas y proyectos articulados con líneas estratégicas, metas e indicadores MGA; fortalecer la validación social y diferencial mediante participación comunitaria y étnica; e incidir en el concepto del CTP y en el trámite ante el Concejo Municipal.
Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (POT/EOT) y Programa de Ejecución	Incidir para que los POT/EOT incorporen los contenidos del PATR y del CPP y habiliten la ejecución de programas y proyectos estratégicos.	Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación y autoridades ambientales y de gestión del riesgo.	Desarrollar una ruta de incidencia orientada a incorporar habilitantes de ejecución territorial, integrar proyectos estratégicos en el modelo de ocupación y programa de ejecución, y asegurar la trazabilidad documental e institucional en las etapas de concertación, concepto y aprobación.

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Instancias comunitarias y étnicas	Garantizar participación, incidencia y control social en los procesos de planeación municipal.	Autoridades étnicas, Mesas Comunitarias Municipales y organizaciones sociales y comunitarias.	Fortalecer la participación incidente, la deliberación, la exigibilidad y el seguimiento comunitario y étnico en los procesos de formulación, ajuste y seguimiento de los instrumentos municipales.

5.1.2. Incidencia en las fuentes de financiación

Es clave reconocer los agentes que proveen los recursos para cada fuente: públicas nacionales, públicas territoriales, privadas y de cooperación internacional. Esta diferenciación permite identificar las rentas corrientes de las rentas de capital[361], lo que determina la dinámica de gestión, el grado de certidumbre en la planeación presupuestal y los mecanismos de acceso para la financiación de programas y proyectos.

- **Fuentes públicas nacionales:** A través del Presupuesto General de la Nación (PGN), las entidades del Gobierno Nacional ejecutan recursos mediante proyectos priorizados para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, y podrían direccionar recursos a los presupuestos territoriales mediante convenios. Los mecanismos de ejecución son: trazador presupuestal, fondos especiales, mecanismo de obras por impuestos y presupuesto asignado a la ART y la subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz.
- **Otras fuentes - Cooperación internacional y privados:** Estas fuentes podrían direccionar recursos de cooperación financiera (reembolsable o no reembolsable) al PGN y a los presupuestos territoriales, o ejecutar directamente inversiones a través de operadores privados. Las fuentes privadas pueden actuar mediante su incidencia en el mercado de capitales, bancas de primer piso o ejecución directa (ej.: Responsabilidad Social Empresarial). Aunque deben considerarse como rentas de capital, son fuente de apalancamiento clave cuyo éxito depende de identificar los mecanismos más idóneos de ejecución y de la capacidad de atracción hacia el entorno de financiamiento de los PDET.
- **Fuentes públicas territoriales:** Se incorporan en los presupuestos del orden local (departamental, municipal y distrital) y se ejecutan mediante proyectos de inversión con cargo a: Sistema General de Regalías (SGR), Sistema General de Participaciones (SGP) y Recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación e Ingresos Corrientes de Destinación Específica).
- **Recursos étnicos:** Considera las transferencias asignadas a grupos étnicos (SGR Grupos Étnicos y Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas) en el marco del Decreto Ley 893 de 2017, art. 7, que enuncia el principio de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y autoridades tradicionales.

[361] Las rentas corrientes se reconocen por su regularidad y mayor grado de certidumbre para su estimación. Las rentas de capital se reconocen por su carácter esporádico y porque su cuantía podría ser "indeterminada".

5.1.3. Acciones de incidencia para la movilización de las fuentes de financiación

El propósito de las acciones de incidencia es lograr un incremento significativo de los recursos potenciales en las diferentes fuentes para el apalancamiento de proyectos PDET, calculados por la Subdirección de Financiamiento en los PATR revisados y actualizados para cada subregión PDET.

PGN -Trazador paz

- Garantizar la financiación adecuada para los PDET y PATR a partir de la asignación de un presupuesto necesario y previsible, que se enmarque en un articulado de la ley de presupuesto del Plan Nacional de Desarrollo o una figura como la sentencia T-025 del 2004. Lo que podría establecer obligaciones estructurales sobre la financiación de la política pública para la atención a la población en los Municipios PDET.
- Promover ante MHCP en la ley de presupuesto del próximo PND la inclusión de recursos específicos destinados a la implementación del PATR.
- Para el Trazador Paz del PGN, promover una normativa más obligante para que las Entidades Nacionales asignen los recursos para los PDET.
- Diálogo con sectores para incidir en la financiación de proyectos del PATR revisado y actualizado con su presupuesto anual.
- Incidencia en las discusiones respecto a estos puntos en el Congreso de la República.

PGN - Obras por impuestos

- Gestionar ante el CONFIS el incremento anual del cupo para obras por impuestos, al menos en un porcentaje igual al PIB.
- Hacer seguimiento y aportar a la iniciativa legislativa en curso, con el propósito de fortalecer el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Incidencia en el Congreso de la República para tal efecto.
- Promover ante el sector privado proyectos PATR con un criterio más equitativo en la territorialización de los recursos, priorizando proyectos estratégicos
- Idear una estrategia con MHCP, para que el Decreto de Auto-retenciones tenga la posibilidad de la disminución de la autorretención para las empresas que participen en el mecanismo, esto con el fin de que no se disminuya la inversión.

Otras fuentes – Privados

- Afianzar el relacionamiento con el sector privado/empresarial a fin de alinear la oferta actual y poner la experiencia del sector privado para el apoyo a la ruta de implementación de los PATR en los próximos años.
- Diseñar y poner en marcha un decreto reglamentario que genere incentivos a que las empresas de todo el país hagan inversión privada voluntaria en los municipios PDET articulada a las rutas de implementación PATR; estos mecanismos deben evidenciar beneficios tributarios para que las empresas puedan canalizar recursos a estos municipios, unir esfuerzos público-privado para financiar programas, subprogramas o proyectos en las subregiones PDET.
- Promover alianzas público-privadas-populares con criterios de sostenibilidad.

- Impulsar Modelo socio empresarial para la paz.
- Promover la filantropía y la inversión privada con criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social y equidad territorial en Municipios PDET.

Otras fuentes - Cooperación Internacional

- Crear estrategias para diversificar la fuente de financiamiento de la cooperación internacional y así lograr lo proyectado en gestión en el PMI, para esto y de la mano con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional- APC- Colombia.
- Desplegar una ruta de gestión con los diferentes actores de la filantropía internacional.
- Gestionar recursos para la ejecución de los proyectos integradores mediante la complementariedad de los recursos entre el sector público, el sector privado nacional, la filantropía y la cooperación internacional mediante el posicionamiento de las necesidades PDET en las estrategias/documentos país de los cooperantes a nivel bilateral y multilateral que tienen presencia en el país.

SGR - Asignación para la Paz

- Promover espacios de diálogo con DNP y Min Hacienda para modificación del SGR, para que las organizaciones étnicas afro puedan ser ejecutoras de proyectos y se destine un porcentaje (%) para los pueblos étnicos con el fin de financiar sus propios proyectos, sin acudir a la intermediación territorial.
- Crear mecanismo y medida de transparencia y medidas para evitar prácticas de corrupción.
- Fortalecimiento de las organizaciones étnicas y comunitarias para la presentación y viabilización de proyectos al OCAD Paz.
- Mantener las actas de socialización y concertación como requisito para la expedición del certificado de concordancia.
- Fortalecer el rol de la ART como formulador de proyectos para entidades territoriales con baja capacidad técnica para lograr agotar las bolsas de las subregiones.

SGR Directas

- Realizar gestiones en los planes de desarrollo territoriales, para la articulación de los PATR con los proyectos que programen las entidades territoriales.
- Realizar espacios de articulación con entidades territoriales para afianzar relaciones y poder concretar proyectos a financiar.

Es importante precisar para esta fuente que “En 2019, los aportes fiscales hacia el Gobierno Nacional Central y las entidades de todo orden por parte del sector de hidrocarburos más de 33 billones de pesos y representaron el 3,14 % del PIB de ese año. El impuesto de renta, las regalías y los dividendos de Ecopetrol fueron los componentes con una mayor relevancia, representando, en conjunto, cerca de 18 billones de pesos, es decir, el 1,77 % del PIB. En efecto, la contribución del sector de hidrocarburos al Gobierno Nacional Central y a las entidades de todo orden en materia fiscal es significativa” (Ministerio de Minas y Energía, 2022).

Sin embargo, las políticas de transición energética se han fortalecido tras el acuerdo de París, con lo cual, la demanda de petróleo y gas se reduciría en un 45 % con respecto al nivel actual para 2050

(International Energy Agency, 2024). Por tanto, en un escenario optimista se espera que la demanda internacional de combustibles fósiles se reduzca entre un 1.8% y un 3% cada año hasta 2050[362]. Esto implica una disminución en la capacidad de recaudación del sistema General de Regalías y de los impuestos cobrados por concepto de renta recursos por parte del Estado Colombiano los cuales son altamente vulnerables a la volatilidad de la demanda internacional.

El impacto de la transición energética será diferente para cada departamento en Colombia. La extracción de petróleo se concentra en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Santander, Huila y Putumayo; Mientras que los departamentos que concentran la producción de carbón son el Cesar, la Guajira, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Lo anterior implica que las subregiones PDET más impactadas por disminuciones en el recaudo de impuestos y regalías serían: Arauca, Catatumbo, Macarena-Guaviare, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (municipio Algeciras).

SGR Étnicas

- ART debe convertirse en formulador de proyectos étnicos, para que estas entidades puedan jalonar recursos con el fin de agotar la bolsa de regalías étnicas en un 50% y orientarlas a PDET.
- Espacios de asesoría y acompañamiento técnico en los planes y programas orientados a la formulación de proyectos y promover su alineación con PATR a fin de incrementar el uso de esta bolsa disponible para las organizaciones étnicas.

SGP y Recursos Propios

- Acción General: Incidir en la programación presupuestal de actores territoriales a través de la priorización y gestión de Proyectos PDET para lograr una mayor movilización de recursos con cargo a las fuentes territoriales (Sistema General de Participaciones y Recursos Propios).
- Gestión de recursos
- Promover los proyectos PDET en las agendas territoriales mediante el relacionamiento estratégico de las Coordinaciones regionales con Alcaldías, Gobernaciones y grupos étnicos, en especial Resguardos indígenas (SGP).
- Incidir en los procesos de Planeación presupuestal de la Entidades Territoriales en las fases de planeación y programación del presupuesto territorial: Incidencia y seguimiento a Planes Operativos Anuales de Inversión y Acompañamiento (Asesoría, Asistencia técnica) a las ET para la identificación y gestión de recursos públicos y privados.

5.1.4. Incidencia técnica para la medición de resultados

El análisis de indicadores para la medición del avance en los subprogramas PATR constituye un mecanismo para identificar y transformar vacíos de información que limitan la medición integral de los resultados esperados de los CPP, en acciones institucionales orientadas a fortalecer el monitoreo de los PDET, mediante la definición de mecanismos concretos para mejorar la medición, promover la producción de información pertinente y fortalecer la articulación entre niveles institucionales, para el correspondiente seguimiento. Estos mecanismos se plantean en tres niveles:

[362] El rango de 1,8% y 3% se calcula al dividir las reducciones esperadas de demanda (entre 54% y 75%) entre los 25 años que restan para alcanzar el 2050.

1. **Incidencia a nivel nacional:** Corresponde a las acciones dirigidas a entidades rectoras, productoras de información o responsables sectoriales de lineamientos técnicos y normativos. Su objetivo es asegurar que los indicadores PATR cuenten con metodologías claras, fuentes oficiales actualizadas, desagregaciones pertinentes y frecuencias de medición adecuadas. En este nivel se gestionan ajustes metodológicos, desagregaciones por enfoque diferencial, armonización normativa y articulación con sistemas de información de entidades como el DANE, el DNP y los sectores responsables de política pública.
2. **Incidencia a nivel territorial:** Busca que gobernaciones y alcaldías incorporen estos requerimientos de información en sus instrumentos de planeación y fortalezcan sus capacidades para reportar, usar y demandar información. Este nivel traduce los hallazgos de medición en orientaciones operativas para los territorios, promoviendo que los avances en indicadores PDET se integren en las agendas de gestión, inversión y seguimiento territorial.
3. **Incidencia con ciudadanía y comunidades:** Tiene como propósito fortalecer las capacidades de participación, veeduría y seguimiento comunitario a la implementación de los PATR. En particular, se busca que las comunidades cuenten con información comprensible y herramientas accesibles para monitorear compromisos e interlocutar con entidades territoriales y nacionales.

En los siguientes apartados se presenta el análisis sectorial de los niveles de incidencia técnica consolidado por la Subdirección de Análisis y Monitoreo de la ART, identificando las brechas de información y los requerimientos institucionales asociados a cada sector responsable de la producción o gestión de información identificados a la fecha de emisión del presente PATR. Para orientar la priorización de la incidencia técnica institucional en materia de medición, los sectores se distinguen según la disponibilidad de información para sus indicadores. Entre aquellos que cuentan con al menos un indicador con información disponible se encuentran Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, Trabajo, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Defensa, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comercio, Industria y Turismo, Presidencia de la República, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Interior, Organismos de Control y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En contraste, sectores como Cultura, Planeación, Hacienda y Crédito Público, Igualdad y Equidad, Deporte y Recreación, Estadística, Justicia y Gobierno territorial no cuentan actualmente con información disponible, lo que impide el seguimiento a los resultados asociados. Esta distinción orienta el análisis sectorial y la identificación de necesidades de incidencia para avanzar en la disponibilidad de información según el CPP.

5.1.4.1. Capítulo de programas y proyectos: Intercultural

- ***Sector Agricultura y Desarrollo Rural:*** Las necesidades identificadas con Agricultura y Desarrollo Rural se concentran principalmente en los programas PATR de Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, Ordenamiento Territorial, Sostenibilidad y Uso Productivo Comunitario del Territorio y Promoción Integral de Iniciativas Productivas con Identidad Cultural y Sostenibilidad Territorial, así como en Emprendimientos y ecoturismo cultural y sostenible. La incidencia requerida busca clarificar la medición de instrumentos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a precisar cómo se mide el avance en predios con reclamación de restitución (RTDAF) y a actualizar fichas técnicas que hoy no evidencian claramente la perspectiva intercultural.

En particular, se trabajará en la gestión ante el sector de información más detallada sobre el tratamiento de predios rurales en disputa o en proceso de restitución, la existencia de indicadores específicos asociados a cadenas productivas que involucran minería y agro (en coordinación con Agencia Nacional de Minería - ADR y ADR) y la forma en que se está midiendo el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas a la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

- ***Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:*** las necesidades de incidencia se focalizan en los programas PATR de Resiliencia Ambiental, Adaptación al Cambio Climático y Sostenibilidad del Territorio y de Emprendimientos y ecoturismo cultural y sostenible. La incidencia se dirige al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con solicitudes de información sobre el Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (SIIVRA), así como sobre el estado y alcance de los POMCA, la implementación del CONPES 3918 Estrategia para la implementación de los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, además de información sobre los indicadores de la Estrategia Nacional de Restauración y de la política de paz en clave ambiental. EN esencia lo que se observa es una necesidad de contar con indicadores que capturen mejor la relación entre restauración ecológica, riesgo climático y actividades productivas y turísticas en territorios PDET.

- ***Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:*** en particular se requiere profundizar sobre las mediciones del programa PATR Educación para la vida y las transformaciones territoriales, con gestiones ante MinTIC que permitan conocer información, indicadores y cobertura de programas específicos como “Chicas STEAM”/o equivalentes futuros, que resultan relevantes para cerrar brechas de género en la apropiación tecnológica y en las trayectorias educativas de niñas y adolescentes en zonas rurales. La incidencia estará enfocada en de que desde MinTIC se aporte información que permita medir, de forma diferenciada, la participación y los resultados de estos programas en territorios PDET e instituciones educativas rurales.

- ***Sector Cultura:*** las necesidades se vinculan con los programas PATR de Cultura, recreación y deportes para el fortalecimiento de la identidad y el tejido social y de Emprendimientos y ecoturismo cultural y sostenible. Las rutas de incidencia apuntan a clarificar cómo el sector está midiendo el avance de la política de paz y de las estrategias de turismo cultural sostenible en lo que respecta a los PDET, y cómo esos indicadores pueden tener continuidad más allá de los cambios de gobierno. Con el Ministerio de Cultura se gestionará los espacios técnicos que permitan contar con indicadores que reconozcan expresamente la dimensión intercultural de los procesos culturales y turísticos, así como su vinculación con la memoria, la participación comunitaria y la consolidación de proyectos de turismo cultural en territorios rurales, alineados con estrategias de paz territorial, de manera que reflejen el capital cultural y simbólico de los territorios.

- ***Sector Estadística:*** incidencia técnica requerida con este sector se dirigen principalmente al DANE y busca ampliar la coordinación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en complemento a los programas PATR relacionados con la pobreza multidimensional, así como los programas PATR de Cuidado integral y universal con enfoque territorial, de género y étnico y Ordenamiento Territorial, Sostenibilidad y Uso Productivo Comunitario del Territorio. En este

sentido, las gestiones estarán inclinada en conocer los tiempos, alcances y posibilidades de desagregación de operaciones estadísticas, el mejoramiento de la representatividad subregional PDET, así como en clarificar la vigencia y actualización de insumos claves como el Catastro Multipropósito como herramienta fundamental en el marco de la Ley 388 de 1997. En este sentido, se hace necesario que operaciones estadísticas clave recojan la realidad rural intercultural, con desagregaciones por género, territorio y, cuando sea pertinente, pertenencia étnica.

- ***Otros sectores:*** Además de los sectores anteriores, en el capítulo intercultural se identifican necesidades de incidencia puntuales a trabajar con Minas y Energía, Trabajo, Salud y Protección Social, Planeación, Justicia, Interior, Función Pública, Defensa y Comercio, Industria y Turismo. En general, estas gestiones apuntan a: i) aclarar la existencia de productos o indicadores específicos para los PDET, ii) solicitar desagregaciones territoriales o poblacionales, y iii) verificar la alineación entre políticas sectoriales (por ejemplo, en infraestructura, empleo rural o seguridad) y las metas programáticas de la agenda intercultural, con el objeto de atender a los vacíos o debilidades de medición identificadas en el capítulo intercultural, presentados en la siguiente tabla:

Tabla 63 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural, mayo 2026

Subprograma	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío parcial de medición del resultado esperado
La educación (inicial, preescolar, básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior	72,10%	79,10%	No
Formación técnica, tecnológica y universitaria con enfoque territorial	36,40%	63,60%	No
Educación para Adultos	25,00%	87,50%	No
Aseguramiento y modelo especial de salud rural e intercultural	63,60%	63,60%	No
Salud pública con enfoque de género y reparador, y perspectiva familiar - comunitaria	77,80%	88,90%	No
Gobernanza participativa, gobernabilidad, fortalecimiento institucional y monitoreo de la garantía de la calidad de la salud rural	20,00%	80,00%	No
Acceso a alimentos	42,90%	42,90%	No
Estrategias de prevención y atención integral en nutrición con perspectiva intercultural	100,00%	75,00%	No
Seguimiento a la implementación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición en los territorios	0,00%	0,00%	No
Desarrollo integral para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, con enfoque territorial y perspectiva intercultural	60,00%	80,00%	No

Fortalecimiento del Cuidado Comunitario y Familiar	0,00%	0,00%	No
Cuidado integral para jóvenes y adultos con diversidad funcional y adultos mayores	0,00%	0,00%	No
Soluciones de vivienda adecuadas y acordes a las prácticas culturales	89,50%	5,30%	No
Saneamiento básico sostenible y adaptado a la comunidad	66,70%	66,70%	No
Acceso y gestión comunitaria del agua	60,00%	80,00%	No
Provisión de energía sostenible y adaptada a la comunidad	71,40%	71,40%	No
Fortalecimiento de la identidad cultural y construcción de paz	86,70%	80,00%	No
La recreación y el deporte factor de convivencia	75,00%	0,00%	No
Ordenamiento, gestión catastral multipropósito y gobernanza territorial comunitaria	88,90%	22,20%	No
Acceso a la tierra, formalización y restitución de derechos de propiedad con enfoque reparador y diferencial y perspectiva intercultural	64,70%	23,50%	No
Adaptación y mitigación del cambio climático con enfoque territorial	11,10%	33,30%	No
Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos comunitarios	66,70%	83,30%	No
Ordenamiento ambiental y gestión integral del recurso hídrico	18,20%	54,50%	No
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos con perspectiva sostenible	9,10%	0,00%	No
Proyectos productivos para el desarrollo agropecuario	8,30%	25,00%	No
Territorios productivos	66,70%	8,30%	No
Mercados inclusivos	66,70%	0,00%	No
Innovación rural sostenible	0,00%	0,00%	No
Oportunidades de financiamiento rural	61,50%	7,70%	No
Política pública agropecuaria e instituciones	0,00%	0,00%	No
Apoyo a los programas de formalización y reconversión de las actividades derivadas de la extracción ilícita y no autorizada de minerales	16,70%	33,30%	No
Reconversión productiva para el desarrollo endógeno	60,00%	20,00%	No
Emprendimientos artesanos	66,70%	0,00%	No
Economía local para el turismo sostenible	36,40%	18,20%	No
Custodios de la naturaleza	0,00%	0,00%	No
Apoyo integral para la vejez digna	62,50%	25,00%	No
Empleo formal y emprendimiento para el desarrollo	66,70%	40,00%	No
Trabajo digno y diálogo social para la equidad	50,00%	25,00%	No
Rutas de conexión	34,50%	48,30%	No
Logística para carga y personas, y movilidad inclusiva	0,00%	0,00%	No
Acceso TIC para todos	80,00%	40,00%	No

Apropiación TIC para el progreso	0,00%	0,00%	No
Articulación de las organizaciones de economías solidarias alrededor de un proyecto de impacto territorial	61,50%	0,00%	No
Participación efectiva de comunidades rurales, campesinas y étnicas, con enfoque diferencial y de género y perspectiva generacional	25,00%	50,00%	No
Empoderamiento y liderazgo de mujeres, la población LGTBIQ+ y los jóvenes	25,00%	50,00%	No
Fortalecimiento de capacidades en gestión territorial	33,30%	55,60%	No
Participación comunitaria y control social	0,00%	66,70%	No
Protección colectiva para líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y sujetos de especial protección	14,30%	57,10%	No
Presencia de la fuerza pública, control territorial y seguridad	80,00%	55,00%	No
Diálogo comunitario, resolución de conflictos, reconciliación y mediación	18,20%	36,40%	No
Pedagogía para la paz y la no repetición	25,00%	75,00%	No
Acceso a la justicia	33,30%	50,00%	No
Memoria y verdad	0,00%	0,00%	No
Coordinación interinstitucional para la reparación integral	70,60%	17,60%	No

La tabla anterior muestra, en primer lugar, la disponibilidad de información para su medición; en segundo lugar, la presencia o ausencia de indicadores de resultado; y, finalmente, los vacíos parciales en la cobertura de los resultados esperados. Este orden permite identificar de manera secuencial los distintos niveles de limitación en el sistema de seguimiento y orientar las acciones necesarias para su superación. En particular, se observa que alrededor del 96,2 % de los subprogramas del capítulo intercultural presentan vacíos parciales en la medición de los resultados esperados, lo que indica que, aunque existen indicadores asociados, estos no cubren completamente todos los aspectos del resultado esperado de dicho subprograma. Las rutas de incidencia deben orientarse prioritariamente a fortalecer la disponibilidad de datos en los sectores con mayor concentración de indicadores sin información.

5.1.4.2. Capítulo de programas y proyectos: Étnico

- ***Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:*** con el MADS se plantean la necesidad de gestiones de información vinculadas a los programas PATR sobre patrimonio cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras, protección de la biodiversidad y cambio climático en territorios étnicos. Se plantean gestiones técnicas a adelantar con el MADS sobre el Plan de acción de biodiversidad y cambio climático, la implementación del Decreto 1275 de 2024, la articulación con las CAR y la posibilidad de incorporar la visión y las autoridades indígenas en la formulación, seguimiento y medición de estos instrumentos. Así mismo, las gestiones de información buscaran solventar la necesidad de desagregación étnica en los indicadores ambientales, de manera que el seguimiento refleje las condiciones y contribuciones específicas de pueblos indígenas y comunidades negras a la conservación y manejo de ecosistemas.

- ***Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:*** las gestiones de información están fuertemente asociadas a los programas PATR de Territorios de pueblos indígenas y comunidades negras con conectividad y servicios de información y de Gobiernos propios, autonomía y liderazgos de los pueblos indígenas y comunidades negras. En este sentido, las coordinaciones en torno a información de medición con MinTIC buscaran reflejar la continuidad de la conectividad en el mediano y largo plazo, y contar con indicadores para programas como SENA TIC y Computadores para Educar, con desagregación específica para territorios étnicos. Asimismo, adelantar un trabajo de creación de indicadores de producto (por ejemplo, en el catálogo MGA) que permitan visibilizar las inversiones de conectividad y comunicación propias de los pueblos indígenas y comunidades negras. Las gestiones asociadas buscan que la política de conectividad cuente con indicadores que den cuenta de las formas propias de gobierno, comunicación y organización comunitaria de los pueblos y comunidades étnicas.

- ***Sector Justicia:*** en relación con los programas PATR sobre justicia propia, reparación y dignidad de los pueblos étnicos, las necesidades de gestión de información se concentran en clarificar cómo los sistemas de información del sector justicia recogen información sobre jurisdicciones especiales indígenas, mecanismos propios de resolución de conflictos y medidas de reparación colectiva. Esto con el fin de contar con indicadores que reconozcan, de manera diferenciada, los avances en justicia propia y en acceso a la justicia ordinaria por parte de las comunidades étnicas, así como la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

- ***Sector Interior:*** las gestiones de información relacionadas con los programas PATR de gobernanza territorial y el reconocimiento de autoridades propias, plantean coordinaciones para clarificar la información disponible sobre organizaciones y autoridades étnicas, su reconocimiento jurídico, su relación con los sistemas de planeación territorial, procesos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio y los mecanismos de participación política de los pueblos y comunidades étnicas.

- ***Sector Igualdad y Equidad[363]:*** En relación con los programas PATR sobre cuidado de la vida, fortalecimiento comunitario, cultura de paz y autonomía étnica, las necesidades de medición se orientan a clarificar cómo los sistemas de información del sector recogen datos desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica. Esto con el fin de contar con indicadores que reconozcan, de manera diferenciada, los avances en igualdad y equidad para los pueblos y comunidades étnicas, articulando los enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad, con los procesos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio y autonomía territorial. En este marco es necesaria la construcción de indicadores sobre brechas en el tiempo dedicado a labores del hogar y de cuidado entre mujeres y hombres en comunidades negras,

[363] En el marco de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se precisa que los asuntos relacionados con el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad deberán revisarse conforme al marco jurídico vigente, en consideración a la expedición del Decreto 626 de 2026 y al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, y mientras se adoptan las decisiones jurídicas, administrativas e institucionales que definan de manera expresa la continuidad, redistribución, transferencia o reasignación de competencias, funciones, programas, proyectos, programas presupuestales y demás responsabilidades derivadas de dicho proceso, las menciones contenidas en el presente documento estarán sujetas a las decisiones y actos administrativos que adopte el Gobierno nacional.

afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de tasas de violencia de género, percepción sobre discriminación, y reconocimiento social de las mujeres en labores de cuidado. De igual manera, se requiere avanzar en indicadores sobre participación sociopolítica y cotidianidad de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), así como sobre la percepción del liderazgo y la participación de mujeres en organizaciones comunitarias y en la toma de decisiones.

- ***Sector Agricultura y Desarrollo Rural*:** en relación con programas PATR de economía propia, soberanía alimentaria y fortalecimiento productivo, se gestionará el estudio de desagregación de información para pueblos y comunidades étnicas, sobre el registro de beneficiarios (por ejemplo, en programas de fomento a la economía propia y artesanías), y sobre la forma en que los instrumentos de política agropecuaria incorporan los sistemas productivos propios. Con las gestiones de información relacionadas se buscará contar con indicadores que midan el fortalecimiento de la autonomía económica y la soberanía alimentaria de estos pueblos y comunidades.

- ***Sector Educación:*** con foco en los programas PATR de educación propia e intercultural, así como en el cuidado de la vida individual, familiar y colectiva. En este sentido, la incidencia buscará el análisis de la posibilidad de disponer de microdatos que capturen el autorreconocimiento étnico de los estudiantes, la desagregación étnica (indígena y afro) en registros administrativos y encuestas, y el ciclo de vida de los indicadores educativos relevantes para pueblos étnicos que permitan monitorear el cierre de brechas en acceso, permanencia y logros educativos para estos grupos poblacionales. Así mismo, el planteamiento de mediciones que permitan conocer el avance en la implementación de los sistemas propios de educación y de la apropiación de la afrocolombianidad en los sistemas educativos.

- ***Sector Cultura:*** en relación con programas PATR de protección de lenguas, sitios sagrados, patrimonio cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras y de fortalecimiento de prácticas culturales propias, se plantea la necesidad de definir mejor el método de medición y monitoreo de la protección, transmisión y revitalización cultural. En particular, profundizar en medidas efectivas que permitan dar cuenta de la implementación del Plan Decenal de Cultura 2024 – 2038 y del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia 2022-2032, con desagregación PDET.

- ***Sector Estadística:*** En el CPP étnico, el sector Estadística vuelve a ocupar un lugar central, en particular a través del DANE. En particular la incidencia técnica buscará la actualización de proyecciones de población étnica, clarificación del alcance de operaciones como el CNA, Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), así como la identificación de brechas específicas por sexo, edad y pertenencia étnica, y mecanismos para garantizar la marcación étnica en los distintos sistemas de información. La prioridad está en contar con información de base que permita construir líneas base sólidas, hacer seguimiento a cambios demográficos y socioeconómicos de los pueblos étnicos.

- ***Sector Comercio, Industria y Turismo:*** asociado a los programas PATR de economía propia y fortalecimiento productivo, se plantean la necesidad de la creación de indicadores de producto y de resultado específicos étnicos en los instrumentos y registros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) y de entidades como Artesanías de Colombia, así como sobre la posibilidad de contar con registros desagregados de beneficiarios étnicos. Así como en los

esfuerzos para que mediante mediciones claras las políticas de competitividad y turismo incorporen explícitamente las experiencias económicas étnicas (artesanías, turismo comunitario, productos propios).

- ***Sector Minas y Energía:*** en lo que respecta al acceso a la energía domiciliaria en el programa PATR de vivienda digna, saneamiento básico, acceso a energía en áreas rurales étnica, así como para la identificación de distritos mineros en PDET, se buscará el análisis de la desagregación geográfica en zonas étnicas y rurales, así como la caracterización de distritos mineros en territorios étnicos con la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

- ***Sector Salud y Protección Social:*** la incidencia técnica buscará contar con indicadores de productos específicos étnicos, claridad sobre la desagregación (municipal, subregional-PDET) y sobre el ciclo de vida de los indicadores de salud étnica y el estudio y planteamiento de mediciones que permitan monitorear los avances en la implementación de los esquemas de salud propia y la visibilización de las prácticas tradicionales de salud.

- ***Otros sectores:*** *en el CPP étnico* se identifican necesidades de incidencia puntuales a trabajar con Gobierno territorial, Hacienda, Planeación, Transporte, Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo y Vivienda (Anexo 20 Vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural y Étnico). En general, estas necesidades de incidencia apuntan a: i) incorporar el enfoque étnico en los instrumentos de planeación y de financiamiento, ii) garantizar que la infraestructura, la movilidad y los servicios respondan a las realidades territoriales de los pueblos. étnicos, y iii) asegurar que los sistemas de información de estos sectores permitan identificar a la población étnica como sujeto de derechos y de política pública. Así, la ruta de incidencia técnica para la medición plantea acciones con el objeto de atender a los vacíos o debilidades de medición identificadas en el capítulo étnico, presentados en la siguiente tabla:

Tabla 64 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Étnico, mayo 2026

Subprograma	Vacío de información estadística	Vacío de medición de indicadores de resultados	Vacío de medición del subprograma
Salud intercultural, medicina tradicional y bienestar comunitario para pueblos indígenas	61,50%	46,20%	No
Salud intercultural, medicina tradicional y bienestar comunitario para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	69,20%	61,50%	No
Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas	0,00%	0,00%	Sí
Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	0,00%	0,00%	Sí
Educación propia e intercultural para pueblos indígenas	12,50%	0,00%	No
Educación intercultural para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	50,00%	50,00%	No

Educación para adultos de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	25,00%	100,00%	No
Vivienda para el buen vivir de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	0,00%	100,00%	No
Saneamiento básico sostenible, desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	100,00%	100,00%	No
Acceso y gestión del agua en armonía con el territorio para pueblos indígenas	40,00%	40,00%	No
Acceso y gestión del agua en armonía con el territorio para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	33,30%	33,30%	No
Energías renovables sostenibles	42,90%	57,10%	No
Cuidado integral para las semillas de vida de los pueblos indígenas	100,00%	100,00%	No
Cuidado desde la gestación hasta la juventud para las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	100,00%	100,00%	No
Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad	0,00%	0,00%	No
Cuidar con dignidad y pertenencia	0,00%	0,00%	No
Tejiendo cuidado para las mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	0,00%	0,00%	No
Titulación de territorios colectivos para los pueblos indígenas	11,10%	11,10%	No
Titulación de territorios colectivos para las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	35,70%	0,00%	No
Defensa del patrimonio étnico cultural y recuperación del pensamiento propio de los pueblos indígenas	0,00%	0,00%	No
Defensa del patrimonio étnico cultural y recuperación del pensamiento propio de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	0,00%	0,00%	No
Sitios sagrados, lugares espirituales y de memoria protegidos	0,00%	0,00%	No
Protección de tradición oral y lenguas propias indígenas	0,00%	0,00%	No
Protección de tradición oral y dialectos negros, afrocolombianos y palenqueros	0,00%	0,00%	Sí
Mujeres raíces del territorio	0,00%	0,00%	No
Identidad étnica recreación y deporte	0,00%	25,00%	No
Identidad cultural étnica	0,00%	26,70%	No
Autonomía y protección ambiental	4,20%	0,00%	No
Territorios étnicos con minería regulada y controlada	44,40%	44,40%	No
Soberanía alimentaria para pueblos indígenas	28,60%	14,30%	No
Soberanía alimentaria para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	50,00%	50,00%	No

Modernización agropecuaria sostenible para las comunidades étnicas	4,30%	8,70%	No
Mercados justos y comercio comunitario	50,00%	0,00%	No
Familias y comunidades étnicas empoderadas empresarial y productivamente	50,00%	0,00%	No
Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de las familias y comunidades étnicas	50,00%	0,00%	No
Rutas vivas para el etno-ecoturismo del territorio	0,00%	13,30%	No
Autonomía económica para mujeres étnicas	9,50%	14,30%	No
Pueblos étnicos con reconversión de economías ilegalizadas y libres de cultivos de uso ilícito	8,30%	0,00%	No
Artesanías para el desarrollo económico propio	0,00%	0,00%	No
Desarrollo integral de infraestructura vial, fluvial y aérea para un territorio conectado	61,50%	23,10%	No
Conectividad digital en territorios étnicos	57,10%	28,60%	No
Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas	0,00%	0,00%	Sí
Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	0,00%	0,00%	Sí
Gobiernos propios, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas	22,20%	22,20%	No
Gobiernos propios, autonomía y libre determinación de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	75,00%	0,00%	No
Mujeres y jóvenes lideres del territorio	40,00%	40,00%	No
Guardias indígenas creadas y fortalecidas	0,00%	0,00%	No
Guardias cimarronas creadas y fortalecidas	0,00%	0,00%	No
Comunicación propia e inclusiva	0,00%	8,30%	No
De gobierno de las comunidades indígenas a gobierno	0,00%	0,00%	No
De gobierno de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a gobierno	0,00%	0,00%	No
Tejiendo vida y dignidad	0,00%	0,00%	No
Diálogo intercultural y resolución de conflictos	0,00%	30,80%	No
Justicia propia indígena consolidada	0,00%	30,00%	No
Mecanismos de resolución de conflictos, autoridad propia y orden de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	0,00%	33,30%	No
Reparación, reconciliación y no repetición	27,30%	0,00%	No
Generaciones étnicas libres del riesgo de reclutamiento	0,00%	0,00%	No

La tabla confirma que los vacíos de medición en el capítulo étnico de Sur de Córdoba son significativos. Las rutas de incidencia deben orientarse a fortalecer la desagregación étnica en las fuentes estadísticas disponibles y a construir indicadores culturalmente pertinentes para reducir estos vacíos de cara a la próxima actualización del PATR.

En particular, se observa que los siguientes 5 subprogramas PATR no cuentan con ningún indicador asociado: Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas; Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras; Protección de tradición oral y dialectos negros, afrocolombianos y palenqueros; Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas; Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras; lo que constituye vacíos de medición a nivel de subprograma que deben ser priorizados en las rutas de incidencia institucional, dado que impiden cualquier forma de seguimiento del resultado correspondiente. Así mismo, se observa que el vacío de disponibilidad de información alcanza en promedio el 22,2 % de los indicadores por subprograma, lo que refleja limitaciones importantes para la medición efectiva de los avances. Estas brechas se explican principalmente por la falta de desagregación poblacional y de variables de autorreconocimiento étnico en muchas fuentes estadísticas, así como por las dificultades metodológicas para medir dimensiones relacionadas con la pertinencia cultural de los indicadores.

Adicionalmente, la estructura de los resultados esperados del capítulo étnico incide en la composición de la batería de indicadores: alrededor del 71,3 % de los indicadores corresponden a indicadores de producto, lo que limita la capacidad de medir cambios de resultado en las condiciones de vida de estas comunidades. Finalmente, por las mismas razones asociadas a la disponibilidad de información y a las características de las fuentes existentes, el 91,2 % de los subprogramas (52 de 57) presenta vacíos parciales en la medición de los resultados esperados, es decir, existen indicadores asociados, pero estos no cubren completamente todos los aspectos planteados en los resultados esperados del capítulo.

5.2. Componente de Fortalecimiento de Capacidades

En desarrollo del artículo 11 de la Ley 2565 de 2026, la Ruta de Implementación de los PATR revisados y actualizados promoverá un programa de fortalecimiento de capacidades orientado a mejorar la participación de los actores territoriales en los PDET y habilitar la implementación del CPP. Este programa busca fortalecer capacidades de gobernanza, gestión, planeación, seguimiento, veeduría y control social, con respeto por la diversidad étnica y cultural e incorporación del enfoque de género, sin sustituir competencias institucionales ni afectar la autonomía territorial. Su alcance se concentra en las condiciones para la planeación operativa, estructuración, viabilización, concurrencia, gestión presupuestal, seguimiento y rendición de cuentas de los programas y proyectos priorizados en los PATR, articulado con el Programa Nacional liderado por el Gobierno nacional y dirigido tanto a instituciones como a actores comunitarios de los territorios PDET.

5.2.1. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional es el conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a mejorar la capacidad de los gobiernos territoriales para planear, coordinar, administrar y gestionar la

implementación del CPP, bajo criterios de focalización territorial, eficiencia, transparencia y enfoque diferencial. Es un habilitante directo de la Ruta de Implementación, en tanto permite corregir asimetrías institucionales y reducir la dependencia de apoyos externos. El enfoque metodológico privilegia un modelo de medición y seguimiento basado en evidencia existente, articulado a sistemas oficiales de información, evitando esquemas de capacitación aislada y orientando el acompañamiento hacia capacidades instaladas y sostenibles.

a. Capacidades en Gestión Pública

Orienta a las entidades territoriales para planear eficientemente, articular su gestión con otros niveles de gobierno y rendir cuentas a la ciudadanía. Las acciones son:

- **Seguimiento a la trazabilidad de la planeación territorial:** Consulta y seguimiento periódico al Sistema de Planeación Territorial para generar alertas tempranas y recomendaciones frente a la incorporación de programas y proyectos PDET.

- **Actualización de rutas de acompañamiento a entidades territoriales:** Rutas a la medida, concertadas con cada administración local, focalizadas en cuellos de botella que afectan la ejecución del CPP.
- **Gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas:** Acompañamiento en la elaboración y presentación de informes de rendición de cuentas, incorporando la dimensión de control social con instancias comunitarias y el MEC. Este componente se desarrolla con mayor detalle en la sección correspondiente al numeral *4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información* (pág. 297).

b. Capacidades en Administración

Asegura el andamiaje interno estructural y humano para soportar la operación de programas y proyectos del CPP. Las acciones son:

- **Verificación de personal y estructura mínima.** Verificación sistemática de la designación formal de equipos técnicos o dependencias responsables de la implementación.

- **Fortalecimiento técnico de servidores públicos.** Ciclos de formación y asistencia técnica en estructuración técnica de proyectos (MGA), instrumentos de planeación territorial y normativa asociada.

c. Capacidades en Coordinación y Articulación: Estrategia Territorio–Nación–Territorio

Mecanismo central para fortalecer capacidades de coordinación y planeación mediante el relacionamiento multinivel, conectando la demanda territorial (CPP) con la oferta institucional nacional, regional y departamental. Se basa en: (i) incidencia política y técnica con mandatarios locales y departamentales; (ii) convergencia interinstitucional por sectores para resolver cuellos de botella transversales; y (iii) cierre y seguimiento de compromisos mediante mesas bilaterales. Sus acciones son: espacios de incidencia con mandatarios; promoción de asociatividad territorial; jornadas interinstitucionales de acercamiento de oferta a territorios; coordinación de mesas de impulso y mesas bilaterales; y coordinación de mesas intersectoriales.

d. Capacidades en Gestión de Conocimiento e Innovación

Promueve herramientas resilientes y aprovechamiento del conocimiento institucional para resolver problemas territoriales y mejorar la gestión del CPP. Las acciones son: recolección sistemática de dificultades en visitas territoriales; intercambio de experiencias y sistematización de buenas prácticas; y transferencia de herramientas resilientes para gestión en baja conectividad.

5.2.2. Fortalecimiento comunitario con enfoques diferenciales

El fortalecimiento de capacidades comunitarias se fundamenta en la comprensión de la participación como motor de la implementación y condición de efectividad del Acuerdo Final de Paz. Se rige por tres principios estructurantes: (i) las comunidades son protagonistas de su propio desarrollo y su participación debe generar incidencia real en la definición de acciones, rutas, métodos y tiempos, evolucionando hacia aportes a la visión de desarrollo y de país; (ii) la participación comunitaria es garantía de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la veeduría y el control social sin sustituir competencias de órganos colegiados ni de autoridades electas; y (iii) la transversalidad del enfoque diferencial (territorial, étnico, de género y reparador), además se incluye el campesinado como sujeto especial de protección constitucional; lo anterior, como condición para garantizar igualdad material y participación efectiva, con especial énfasis en pueblos y comunidades étnicas.

En términos metodológicos, el fortalecimiento comunitario se propone desde una apuesta participativa y aplicada centrada en *pedagogía en acción*: co-construir saberes con las comunidades para que los aprendizajes se traduzcan en cambios prácticos en liderazgos, prácticas organizativas y capacidades de incidencia. El enfoque ético se sustenta en acción sin daño, reconocimiento de capacidades instaladas, prevención de prácticas extractivas, no paternalismo y evaluación de efectos e impactos. Las capacidades comunitarias no son estáticas: se pueden fortalecer a lo largo del tiempo mediante formación, intercambio de conocimientos, acceso a recursos y apoyo técnico, contribuyendo a comunidades más resilientes y empoderadas.

Componentes mínimos para el fortalecimiento de capacidades comunitarias con enfoques diferenciales

a. **Capacidades de empoderamiento político y gobernanza:** Fortalece la capacidad de los liderazgos comunitarios y étnicos para actuar en escenarios de decisión pública, con énfasis en vocerías con capacidad de interlocución y relevos generacionales. **Objetivo:** fortalecer el posicionamiento y la gobernanza para incidir en decisiones sobre programas y proyectos priorizados. **Estrategias:** posicionamiento en espacios de incidencia locales, regionales y nacionales; formación aplicada en coyuntura política, estructura del Estado, planeación y finanzas públicas, contratación estatal, modelos organizativos, enfoques diferenciales y antirracismo; y promoción de relevos generacionales para sostenibilidad del proceso.
b. **Capacidades para la promoción de la participación incidente:** Busca que la participación comunitaria y étnica sea efectiva y supere barreras logísticas y de sostenibilidad que limitan la presencia y el rol deliberativo de las instancias comunitarias. **Objetivo:** garantizar la participación incidente en espacios de la ART y escenarios institucionales relevantes. **Estrategias:** (i) garantizar condiciones logísticas, del cuidado y económicas para la participación; (ii) fortalecer reglas y metodologías para que la participación se traduzca en acuerdos y rutas de

gestión con trazabilidad documental; y (iii) apoyar la presencia y capacidad de intervención en escenarios de trascendencia político-institucional.

c. **Capacidades en el ciclo de gestión de proyectos:** Fortalece capacidades comunitarias en priorización, estructuración, gestión financiera y ejecución de programas y proyectos, sin sustituir la autonomía local sino complementándola con comunidades empoderadas y técnicamente instruidas. **Objetivo:** optimizar la priorización y posibilitar la viabilización, programación y ejecución conforme a reglas institucionales y fuentes de financiación. **Estrategias:** (i) planeación y diálogo para definición de proyectos prioritarios desde el nivel municipal hasta el subregional y nacional; (ii) estructuración de proyectos de mediana y baja complejidad; (iii) comprensión de fuentes y reglas de financiación para acompañar programación y seguimiento presupuestal; y (iv) capacidad para participar en esquemas de ejecución con organizaciones comunitarias cuando aplique.
d. **Capacidades para el seguimiento, veeduría y control social:** Consolida capacidades para ejercer control social efectivo y sostenido sobre la implementación del CPP, fortaleciendo acceso a información, herramientas de seguimiento y participación en instancias de rendición de cuentas. **Objetivo:** asegurar transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento continuo de la implementación del PDET y los PATR. **Estrategias:** (i) alfabetización digital para acceder y usar información pública; (ii) formación para uso de herramientas de participación ciudadana; (iii) facilitación de herramientas técnicas para seguimiento; (iv) participación en comités de acompañamiento y control social de proyectos ART; (v) involucramiento en el esquema de seguimiento participativo; (vi) participación en espacios de rendición de cuentas de la ART y entidades territoriales; (vii) lectura crítica y retroalimentación a informes territoriales de implementación del PDET (Ley 2195 de 2022, art. 31, par. 5); y (viii) control sobre uso y ejecución de proyectos y recursos en el marco del Programa de Transparencia de la Presidencia de la República.

5.3. Componente de Arquitectura Institucional

El presente componente describe el rediseño de la arquitectura institucional requerida para garantizar una implementación efectiva, coordinada y con trazabilidad de los capítulos de Programas y Proyectos de los PATR revisados y actualizados. Para ello, se desarrollan tres elementos centrales: el rediseño de la institucionalidad del Acuerdo Final de Paz y de la ART, el modelo de gobernanza multinivel que articula instancias políticas, técnicas, comunitarias y étnicas, y los instrumentos mínimos que soportan el seguimiento, la concurrencia de fuentes y la rendición de cuentas en cada subregión PDET. A continuación, se presentan cada uno de estos elementos

5.3.1. Rediseño de la Arquitectura Institucional del Acuerdo Final de Paz

El rediseño de la arquitectura institucional se orienta a asegurar una gobernanza clara, con responsabilidades definidas, capacidad real de coordinación y trazabilidad de decisiones, de manera que la implementación del CPP de los PATR revisados y actualizados no dependa de esfuerzos aislados, sino de un funcionamiento institucional estable y articulado. Se prioriza el funcionamiento efectivo del Gabinete de Paz como instancia de dirección de alto nivel, y se propone el restablecimiento de la Alta Consejería para la Implementación del Acuerdo como mecanismo de liderazgo estratégico desde Presidencia, garantizando continuidad, coherencia y seguimiento permanente con enfoque territorial y diferencial. El rediseño requiere además consolidar circuitos

de coordinación técnica y política entre entidades nacionales, territoriales y la ART, con trazabilidad documental de acuerdos y responsables.

5.3.2. Rediseño Institucional de la ART

La culminación de la revisión y actualización de los PATR y la Ley 2565 de 2026 generan la necesidad de evaluar si las funciones de las dependencias de la ART están alineadas con el nuevo contexto normativo y programático. El proceso requiere cuatro pasos: (1) elaborar un estudio técnico interno que analice funciones, organigrama e identifique vacíos o duplicidades; (2) elevar propuesta formal al Consejo Directivo para la aprobación de cambios en la estructura organizacional (numeral 13 del artículo 4 del Decreto 1223 de 2020); (3) realizar estudios de cargas laborales para sustentar eventuales modificaciones en la planta de personal; y (4) tramitar el proyecto de decreto ante el DAFP y la Secretaría Jurídica de la Presidencia para adecuar jurídicamente la estructura a las nuevas necesidades. Los procesos formativos de la ART deben incluir enfoques diferenciales, perspectiva de género y antirracismo.

5.3.3. Modelo de Gobernanza

5.3.3.1. Gobernanza institucional – diálogo de los planes institucionales con los PATR

El modelo de gobernanza para la implementación de los PATR revisados y actualizados se concibe como un arreglo multinivel, interinstitucional, comunitario y étnico orientado a garantizar que los capítulos de Programas y Proyectos se traduzcan en decisiones verificables de planeación, financiación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas. Este modelo parte del reconocimiento de que la implementación de los PDET no recae exclusivamente en una entidad, sino que exige la concurrencia coordinada de la Nación, las entidades territoriales, las comunidades, las autoridades étnicas, el sector privado, la cooperación internacional y demás actores con capacidad de aportar a la transformación territorial. Su diseño está inspirado en la arquitectura de los Pactos Territoriales, pero ajustado a la escala de las 16 subregiones PDET.

En las subregiones donde existan Pactos Territoriales vigentes o en proceso de implementación, el Sistema de Gobernanza PATR se articulará con la arquitectura institucional de dichos pactos bajo un principio de complementariedad y no duplicidad. Los Pactos Territoriales operarán como vehículos estratégicos de concurrencia, financiación e implementación, mientras que el Sistema de Gobernanza PATR actuará como la capa técnica, comunitaria, étnica y diferencial encargada de asegurar que las decisiones y los recursos movilizados guarden coherencia con el Capítulo de Programas y Proyectos y con los enfoques territoriales, étnicos, campesinos, de género, reparadores y ambientales definidos en los PATR.

Para garantizar esta articulación, la ART, en coordinación con el DNP, las entidades territoriales, las entidades sectoriales e instancias comunitarias y étnicas, elaborará una matriz de correspondencia entre el CPP del PATR y la cartera de proyectos de cada Pacto Territorial. Esta matriz identificará proyectos coincidentes, programas del PATR no incorporados, proyectos que requieran ajustes de enfoque, fuentes de financiación, entidades responsables, estado de maduración, cronogramas, indicadores, alertas y mecanismos de participación. Se presentará y actualizará periódicamente en el Comité Técnico del Pacto Territorial bajo un punto permanente de agenda denominado "Armonización y seguimiento del Pacto Territorial con el PATR revisado y actualizado", y deberá

soportarse en un tablero unificado de seguimiento Pacto–PATR para monitorear avances de gestión, estructuración, financiación, ejecución física y transformación territorial.

El Sistema de Gobernanza PATR incorpora además un mecanismo de concurrencia obligatoria de fuentes, entendido como el deber de las entidades nacionales, departamentales y municipales de identificar, comprometer y gestionar los aportes técnicos, financieros, administrativos y operativos necesarios para la implementación de los proyectos priorizados, sin sustituir competencias propias ni desconocer la autonomía territorial. Todo proyecto deberá contar con una Ficha de Concurrencia de Fuentes que identifique la entidad responsable principal, las entidades concurrentes, las fuentes de financiación, el tipo de aporte requerido (estructuración, estudios, viabilización, cofinanciación, ejecución, operación o mantenimiento), el instrumento de formalización y el cronograma.

La concurrencia se formalizará mediante actas de compromiso, convenios interadministrativos, acuerdos de cofinanciación, incorporación en planes de desarrollo, POAI, decisiones de OCAD Paz, Obras por Impuestos u otros instrumentos aplicables. Para su seguimiento, el modelo contará con un Semáforo de Concurrencia que clasificará los proyectos en cuatro estados: sin fuente ni responsable definido; con fuente probable, pero sin instrumento formal; con fuente, responsable e instrumento de formalización; y financiados y en ejecución. El incumplimiento injustificado de compromisos dará lugar a su escalamiento ante el Comité Técnico, el Consejo Directivo del Pacto, el DNP, el Ministerio de Hacienda, el Gabinete de Paz o las instancias de control competentes.

El modelo busca así pasar de una lógica de coordinación informal a una arquitectura estable de implementación, con reglas claras, responsables definidos, seguimiento verificable y participación incidente. Para su funcionamiento, se estructura en cinco instancias complementarias que se presentan a continuación: una instancia político-directiva, una instancia técnica-operativa, mesas de impulso por líneas estratégicas o proyectos integradores, un componente de gobernanza comunitaria y étnica, y una Secretaría Técnica ejercida por la ART como entidad articuladora de la implementación.

a. Instancia político-directiva: Mesa Subregional para la Transformación Territorial PDET

Se crea en cada subregión PDET como instancia de orientación estratégica y seguimiento político. Integrada por la ART, gobernaciones, alcaldías, DNP, Ministerio de Hacienda (cuando se aborden asuntos de financiación), ministerios y entidades sectoriales según los programas priorizados, delegados de las Mesas Comunitarias Subregionales, delegados del MEC y representantes del sector privado, cooperación y academia con voz técnica. Entre sus funciones está aprobar la agenda anual de implementación del CPP; priorizar programas y proyectos estratégicos para el OCAD Paz y regalías; revisar semestralmente avances; elevar alertas al Gabinete de Paz o Ministerio de Hacienda ante bloqueos; promover la armonización del PATR con planes de desarrollo, POT/EOT, planes de vida, planes de salvaguarda y demás instrumentos del Acuerdo Final; y asegurar trazabilidad de decisiones mediante actas y matrices de compromisos.

b. Instancia técnica-operativa: Comité Técnico Subregional PATR

Convierte las decisiones políticas en rutas técnicas de gestión, estructuración, financiación y seguimiento. Integrado por la coordinación regional ART, equipos técnicos de la DGPI, DEEP, Subdirección de Financiamiento y Subdirección de Fortalecimiento Territorial, secretarías de planeación departamentales y municipales, delegados técnicos de ministerios, DNP territorial, autoridades ambientales, delegados técnicos del MEC y de las Mesas Comunitarias Subregionales,

y cooperación o estructuradores cuando aporten asistencia. Entre sus funciones está traducir el CPP en una matriz operativa de implementación; elaborar y actualizar el Plan Anual de Implementación Subregional; identificar proyectos según su complejidad para rutas diferenciadas de estructuración; gestionar mesas bilaterales para destrabar proyectos específicos; producir alertas tempranas; y hacer seguimiento mensual o bimestral a compromisos.

c. Mesas de impulso por líneas estratégicas o proyectos integradores

Espacios operativos de carácter temporal y resolutivo para acelerar la estructuración, financiación y ejecución de proyectos priorizados. Se proponen mesas para: vías terciarias y conectividad; educación rural y superior; vivienda, agua potable y saneamiento; proyectos productivos y economías lícitas; ordenamiento territorial, tierras y catastro; salud rural; capítulo étnico; y proyectos ambientales, gestión del riesgo y adaptación climática. Sus funciones son resolver cuellos de botella técnicos, jurídicos, presupuestales o administrativos; coordinar requisitos de formulación; identificar fuentes de financiación; y elevar a la Mesa Subregional los temas que requieran decisión política.

d. Gobernanza comunitaria y étnica: participativa incidente, no solo consultiva

El MEC ejerce un rol de validación diferencial, armonización con planes de vida, planes de salvaguarda y etnodesarrollo, y seguimiento a programas y proyectos con incidencia directa sobre pueblos y comunidades étnicas. Las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacionales participan en la priorización, seguimiento, evaluación, veeduría y rendición de cuentas del CPP general. Sus funciones son: revisar avances del CPP antes de cada sesión de la Mesa Subregional; presentar alertas comunitarias; validar la pertinencia de los proyectos; hacer seguimiento a compromisos; participar en audiencias de rendición de cuentas; y ejercer veeduría sobre la ejecución de proyectos y recursos.

e. Secretaría Técnica: ART como articuladora y garante de trazabilidad:

La ART ejercerá la Secretaría Técnica del Sistema de Gobernanza PDET como entidad articuladora de la implementación, no como ejecutora única, garantizando la coordinación interinstitucional, sectorial, multinivel y comunitaria que exige el Capítulo de Programas y Proyectos, así como la trazabilidad entre planeación, financiación, implementación y seguimiento. Entre sus funciones está convocar sesiones de la Mesa Subregional y del Comité Técnico; preparar agendas, insumos técnicos y matrices de seguimiento; consolidar el tablero de compromisos; coordinar la Estrategia Territorio–Nación–Territorio; escalar bloqueos a instancias nacionales; garantizar documentación de actas, matrices y decisiones; coordinar la participación de las secretarías técnicas del MEC y de las Mesas Comunitarias; y publicar informes periódicos de avance para rendición de cuentas.

5.4. Componente adecuación marco normativo

La adecuación del marco normativo constituye un componente central de la ruta de implementación, orientado a introducir ajustes regulatorios y procedimentales que mejoren la capacidad institucional para ejecutar el CPP de los PATR revisados y actualizados. Comprende la identificación y gestión de reformas o ajustes normativos necesarios para reducir barreras, fortalecer la articulación interinstitucional, clarificar competencias, mejorar mecanismos de concurrencia y, cuando corresponda, ampliar o estabilizar fuentes y reglas de asignación de

recursos, de modo que la implementación sea más oportuna, trazable y coherente con las prioridades territoriales.

5.4.1. Actualización de ordenanzas y acuerdos municipales PDET

La actualización prioritaria de los planes de desarrollo e instrumentos de planeación adoptados mediante ordenanzas departamentales y acuerdos municipales frente al nuevo CPP no constituye una opción política discrecional, sino una consecuencia jurídica directa del artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017, en su contenido subrogado por la Ley 2565 de 2026, que reafirma el deber de armonización entre los PDET, los PATR y los instrumentos de planeación nacional y territorial, conforme a las normas orgánicas de planeación y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El parágrafo segundo del mismo artículo 6 impone la articulación de los instrumentos derivados del Acuerdo Final (Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución, Planes de Reparación Colectiva y Plan Marco de Implementación) con los PDET y los PATR, asegurando la concurrencia de recursos para su ejecución prioritaria. En ese contexto, el nuevo CPP del PATR revisado se convierte en un referente obligatorio para la programación presupuestal y la priorización de inversiones.

La Sentencia C-730 de 2017 estableció que los PDET y los PATR son herramientas de planeación indispensables para garantizar la sostenibilidad del esfuerzo estatal en las zonas más afectadas por el conflicto. La Corte advirtió que, sin una verdadera articulación bajo liderazgo nacional, estos instrumentos podrían degenerar en una simple suma de voluntades o agregados de planeaciones territoriales inconexas y fragmentadas. La Sentencia C-630 de 2017 añadió que el Acto Legislativo 02 de 2017 elevó el Acuerdo Final a política pública de Estado, lo que obliga a las entidades territoriales a orientar sus decisiones de planificación hacia el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

La Ley 2272 de 2022 consolidó este marco al establecer que los planes de desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET deben priorizar la implementación del PMI y los demás instrumentos del Acuerdo Final. Finalmente, en todas las fases del proceso de revisión y actualización del PATR se garantizó la participación efectiva de las comunidades, autoridades locales y demás actores institucionales del territorio, en cumplimiento de lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-730 de 2017.

5.4.2. Ajuste Plan Marco de Implementación

En el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, el Capítulo de Programas y Proyectos fue transformado participativamente desde un listado de iniciativas hacia un capítulo con definición clara de programas y proyectos, alineando el contenido con los estándares normativos del artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Esta transformación genera una consecuencia necesaria en el ámbito del seguimiento y evaluación: los indicadores del PMI, particularmente los del Anexo B del CONPES 3932, no pueden continuar estructurados sobre la base de las antiguas iniciativas, sino que deben adecuarse al nuevo CPP adoptado en los PATR revisados y actualizados.

En ese contexto, resulta jurídicamente procedente que la Agencia solicite a la Secretaría Técnica del CONPES que, conforme al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1082 de 2015, promueva la expedición de una adenda al CONPES 3932 para ajustar el anexo relativo a las metas trazadoras e indicadores del

PMI. El ajuste de los indicadores debe adelantarse en articulación con el Consejero Comisionado para la Paz, con el acompañamiento técnico del DNP y en coordinación con la CSIVI, conforme al punto 6.1.1 del Acuerdo Final.

5.4.3. Propuesta Decreto Nacional Operación PATR

La implementación del CPP en subregiones PDET exige incidir en la operación cotidiana de la gestión sectorial nacional, entendida como el conjunto de prácticas, reglas y rutinas mediante las cuales los sectores priorizan, estructuran, habilitan y asignan recursos. Se requiere introducir ajustes de gestión pública con enfoque territorial para corregir asimetrías de capacidad institucional y de acceso a la oferta sectorial en zonas PDET, garantizando focalización y criterios diferenciales, fortalecimiento de demanda municipal y coordinación intersectorial orientada a resultados territoriales integrados.

a. Fortalecimiento de la focalización y territorialización con criterios diferenciales (Subregiones PDET)

Las subregiones PDET presentan asimetrías de acceso, capacidad institucional, condiciones geográficas, presencia diferencial del Estado y trayectorias de conflicto, por lo que la incidencia debe incorporar explícitamente focalización y territorialización para que la armonización se traduzca en inversiones efectivas y sostenibles. Las acciones propuestas son:

- Definir una ficha de focalización subregional (brechas críticas, barreras, capacidades, riesgos de ejecución, O&M) como insumo obligatorio de incidencia.
- Establecer criterios mínimos de territorialización: priorización por nodos/zonas, secuencias habilitantes (catastro, ordenamiento territorial, tierras) y escalamiento por fases.
- Incorporar en el tablero de incidencia un “marcador diferencial PDET” para seguimiento de inclusión y resultados.

b. Acceso diferencial a convocatorias y bolsas de recursos (convocatorias, programas sectoriales y fondos)

Para cerrar la brecha de acceso de los territorios con menor capacidad de estructuración, la ruta de incidencia debe propiciar la incorporación de criterios diferenciales en convocatorias, ventanillas y bolsas de recursos de los sectores y entidades competentes. Esto implica: acordar con sectores una ruta PDET en convocatorias (ventanilla priorizada, cupos, puntaje adicional por brecha, requisitos ajustados por capacidad); definir un “paquete mínimo de elegibilidad” estándar para que municipios PDET puedan competir en igualdad de condiciones; e implementar un esquema de pre-radicación con acompañamiento técnico previo que reduzca rechazos por razones de forma.

c. Fortalecimiento y generación de demanda municipal (cuando el municipio es responsable)

En múltiples sectores, la formulación y ejecución de proyectos depende de los entes territoriales y las entidades nacionales operan por demanda. Sin acompañamiento, la demanda no se activa: no se formulan perfiles, no se tramitan requisitos, no se presentan proyectos a fuentes, o se presentan con baja calidad. Las acciones propuestas son:

- Crear un plan anual de asistencia municipal por subregión, priorizando municipios con menor capacidad, incluyendo MGA cuando aplique.

- Desarrollar jornadas de "formulación rápida" por paquetes priorizados del CPP, articuladas al ciclo presupuestal y bajo criterios de complementariedad con los departamentos o la academia.

d. Formulación y estructuración de proyectos integrales de alto impacto

Para que la incidencia presupuestal se traduzca en transformación territorial, se requiere impulsar proyectos integrados estratégicos de alto impacto que generen efectos multiplicadores sociales y económicos y reduzcan la fragmentación. Los Pactos Territoriales, los proyectos integradores del PND y experiencias con el Fondo Multidonante en Catatumbo, Chocó y Cauca constituyen aprendizajes que pueden sistematizarse y llevarse a otras escalas. Las acciones propuestas son:

- Identificar y aprobar un portafolio mínimo de proyectos integrados por subregión (con definición de impacto, costos, fases y responsables).

- Definir para cada proyecto integrado: paquete de preinversión (estudios/diseños), ruta de viabilización, esquema de operación y gobernanza, y fuentes de recursos articuladas con el CPP.

- Alinear cada proyecto integrado a: (i) ventanas del ciclo presupuestal, (ii) Planes Operativos y (iii) planes sectoriales, para asegurar la asignación de recursos.

5.4.4. Reglamentación Ley ampliación vigencia PDET

De la lectura integral de la Ley 2565 de 2026 se identifican dos escenarios que atribuyen potestades al Gobierno nacional cuya implementación debe tener en cuenta los resultados del proceso de revisión y actualización de los PATR. Respecto al artículo 11 del Decreto Ley 893 de 2017, modificado por la Ley 2565 de 2026, la habilitación al Gobierno nacional para adoptar un programa de fortalecimiento de capacidades no puede entenderse de manera aislada del estado actual de los PATR: la transición de iniciativas a un capítulo estructurado de programas y proyectos redefine sustancialmente el objeto de dicho fortalecimiento. La reglamentación debe alinearse con el contenido de los PATR revisados e incorporar componentes de formación y asistencia técnica en estructuración de proyectos, formulación bajo metodologías estandarizadas como la MGA, programación presupuestal, gestión de fuentes, seguimiento por indicadores y rendición de cuentas, orientando el fortalecimiento hacia resultados medibles y hacia la ejecución efectiva de intervenciones priorizadas hasta el año 2037.

En cuanto a la modificación al artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, que prevé la conformación de una comisión integrada por el DNP, el Ministerio de Hacienda y la ART para elaborar un estudio técnico sobre el avance de la implementación de los PDET, los PATR revisados y actualizados con su CPP estructurado constituyen el insumo técnico fundamental para dicha evaluación. La estructura programática facilita el análisis comparativo entre subregiones, permite identificar avances reales en cierre de brechas y dota a la comisión de criterios objetivos para determinar si existen condiciones para incluir nuevos municipios o ajustar la focalización territorial.

5.4.5. *Reglamentación Ley Sistema General de Participaciones*

El Acto Legislativo 03 de 2024 redefine el modelo de distribución de competencias y recursos al disponer que una ley orgánica fijará la asignación de funciones entre la Nación y las entidades territoriales, acompañada de una transferencia gradual, simultánea y equivalente de recursos a través del SGP. Esta transformación coincide con la vigencia extendida de los PDET hasta 2037 y configura un escenario en el que los municipios PDET pueden asumir progresivamente mayores responsabilidades en la ejecución de políticas orientadas al cierre de brechas. Los PATR revisados y actualizados se convierten en instrumentos mediante los cuales se podría afianzar la transferencia de funciones en los términos fijados por el acto legislativo y la norma que lo desarrolle.

El acto legislativo autoriza además que la ley establezca incentivos para entidades territoriales que promuevan proyectos de inversión de carácter asociativo. Este elemento dialoga directamente con los PATR revisados, pues el nuevo capítulo programático facilita identificar proyectos subregionales susceptibles de ejecutarse mediante esquemas de asociatividad entre municipios PDET. En ese sentido, la Agencia podría promover articulaciones territoriales basadas en los proyectos ya priorizados en los PATR, fortaleciendo sus capacidades institucionales con miras a mejorar la capacidad de acceso a eventuales incentivos, sin sustituir la autonomía municipal.

No obstante, debe señalarse expresamente que la operatividad concreta de la redistribución de competencias, de los incentivos y de los mecanismos de fortalecimiento institucional dependerá del contenido de la ley orgánica que el Congreso debe expedir en desarrollo del artículo 356 constitucional. A la fecha, dicha ley no ha sido promulgada, por lo cual cualquier integración estructural entre el nuevo diseño constitucional y la implementación de los PATR debe entenderse condicionada al marco legal que se adopte. No es jurídicamente procedente anticipar obligaciones o competencias que aún no han sido formalmente definidas por el legislador.

En síntesis, el Acto Legislativo 03 de 2024 abre la posibilidad de un mayor protagonismo municipal en la gestión del desarrollo territorial, y los PATR revisados ofrecen el instrumento técnico adecuado para acompañar esa transición. Su configuración programática permite articular descentralización, asociatividad y control social con incidencia de las comunidades dentro de una misma lógica de fortalecimiento territorial, bajo el entendido de que su plena integración al nuevo régimen competencial estará supeditada al desarrollo legislativo pendiente.

Por su parte, otras acciones de armonización e incidencia se encuentran:

- Armonización para la incorporación del CPP del PATR en los Planes Nacionales de Desarrollo que restan para el período de vigencia de implementación de los PDET. Presentación a las administraciones entrantes.

- Armonización para la incorporación del CPP del PATR en los planes de desarrollo territoriales que restan para el período de vigencia de implementación de los PDET. Presentación a las administraciones entrantes.

- Incidencia en el ciclo anual de gestión presupuestal y financiera para asegurar la asignación de recursos para la ejecución de programas y proyectos del capítulo según priorización en los sistemas sectoriales (Ministerios, entidades descentralizadas).

- Incidencia en la aprobación en los planes operativos anuales de inversiones de los departamentos y municipios para incluir las apropiaciones locales y cofinanciación del CPP.

5.5. Componente de Comunicación y Pedagogía

5.5.1. Comunicación

El componente de comunicación tiene como objetivo visibilizar el proceso de implementación de la hoja de ruta de los PATR revisados y actualizados en el marco del cumplimiento de los objetivos de los PDET establecidos en el Acuerdo Final de Paz. En desarrollo de las funciones de la Oficina de Comunicaciones de la ART definidas en el artículo 9 del Decreto 1223 de 2020, se establece la estrategia de comunicación "PDET Territorios de Vida", estructurada en tres ejes: el corazón de la ruta, tejiendo redes y transformación narrativa, mediante acciones con alcance local, regional, nacional e internacional.

a. Comunicación directa y territorial — El corazón de la Ruta

- **WhatsApp (Organización y Activación):** Creación de listas de difusión y grupos específicos por subregión que incluya a las mesas comunitarias de los 170 municipios PDET y los 15 Mecanismos Especiales de Consulta para enviar información relacionada con convocatorias, obras, proyectos y avances directamente a los liderazgos.

- **Red de Aliados PDET (Radio y sinergias):** En alianza con las Emisoras de Paz (RTVC) se realizarán programas radiales en los que las comunidades, autoridades territoriales y el Gobierno nacional presenten un balance de los programas y proyectos definidos en los PATR revisados y actualizados en cada una de las 16 subregiones PDET, vinculando la Red de Aliados PDET de medios radiales, TV y digitales con incidencia territorial.

b. Posicionamiento Estratégico — Tejiendo Redes

- **Foros y Congresos:** Organización de espacios de incidencia y visibilización de los hitos, retos y logros de la implementación del CPP de los PATR en los 170 municipios PDET.

c. Estrategia Digital y Visibilización — Transformación Narrativa

- **Estrategia Digital ART:** Desarrollo de contenidos y campañas transmedia en las plataformas digitales de la ART (X, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube) que visibilicen las acciones y la gestión de la ruta de implementación de los PATR.

- **Estrategia de Influenciadoras:** Con voceros de los territorios PDET, contar las historias de éxito de proyectos priorizados en el CPP de los PATR.

5.5.2. Pedagogía

El componente pedagógico tiene por objeto desarrollar contenidos y prácticas como soporte transversal que convierta el PATR revisado y actualizado en un lenguaje claro y común que genere aprendizajes sostenidos para contribuir a su implementación en el tiempo. Comprende cinco líneas:

a. PATR en claro (difusión y apropiación del CPP)

Se concibe como una estrategia de traducción institucional orientada a convertir el CPP en información comprensible, utilizable y verificable para actores territoriales y sectoriales. Su finalidad pedagógica no es informar de manera general, sino habilitar capacidades mínimas para la implementación: comprensión del alcance de los programas y proyectos, su lógica de priorización, su trazabilidad con instrumentos de planeación y su ruta de gestión. La ART debe producir piezas y sesiones de socialización orientadas a decisiones, incluyendo formatos de lectura rápida por municipio y subregión, y espacios periódicos para resolver dudas operativas.

b. Protocolos de articulación (pedagogía para priorización, armonización y coordinación)

Esta línea se fundamenta en instalar protocolos como "reglas de juego" compartidas para que la articulación interinstitucional no dependa de relaciones personales o coyunturas. La ART debe formar y acompañar a los actores en el uso de protocolos para priorizar programas y proyectos, armonizarlos con instrumentos estratégicos y coordinar responsabilidades. La acción pedagógica debe centrarse en "aprender haciendo" mediante clínicas de coordinación, instalación de formatos únicos y seguimiento a su uso. Como piloto de articulación, se iniciará con la difusión y constante pedagogía de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad[364].

c. Pedagogía para la incidencia (mensajes, soporte y generación de capacidades)

Esta línea entiende la incidencia como una capacidad institucional y social para insertar prioridades territoriales en decisiones públicas. La pedagogía debe fortalecer competencias prácticas: construcción de mensajes técnicos, formulación de solicitudes con sustento, lectura de ventanas de decisión y elaboración de insumos de trazabilidad. La ART debe dotar "kits de incidencia" (formatos de propuesta, matrices PATR–instrumento, guías para reuniones técnicas) y establecer un circuito de soporte que convierta demandas en productos listos para radicación, seguimiento y cierre.

d. Pedagogía diferencial (de acuerdo con particularidades poblacionales y territoriales)

Esta línea responde al principio de equidad en capacidades: ajustar contenidos, metodologías y dispositivos pedagógicos según brechas territoriales, diversidad étnica y cultural, dispersión rural, condiciones de conectividad y enfoque étnico y de género. La ART debe diseñar rutas diferenciadas por subregión y población, garantizando sesiones y materiales en lenguajes accesibles, metodologías pertinentes para autoridades étnicas y acompañamiento adaptado para municipios con menor capacidad institucional.

e. Pedagogía sobre normas (marco y cambios normativos institucionales)

Esta línea se orienta a la comprensión aplicada del marco normativo: no se trata de formación jurídica general, sino de pedagogía para que actores territoriales y sectoriales entiendan qué habilita

[364] Cabe mencionar que, de acuerdo con el comité de seguimiento a las recomendaciones de la comisión de la verdad, estas se agrupan en dimensiones temáticas: 1. Derechos de mujeres y personas LGTBIQ+, 2. Seguridad Humana, 3. Exilio y retorno, 4. Transformación de narrativas y convivencia, 5. Abordaje estructural de economías ilegales, 6. Apropiación territorial del legado de la Comisión de la Verdad. Dichas dimensiones se asocian al cumplimiento de los CPP y de la Ruta de implementación como sigue:
1. Derechos de mujeres y personas LGTBIQ+ como se describe en el título 3.5 Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos;
2. Seguridad Humana, su dimensión Seguridad alimentaria en los programas PATR de derecho humano a la alimentación y de soberanía alimentaria de pueblos y comunidades étnicas; en su dimensión Seguridad en salud en los Programas PATR de salud intercultural y étnicos; en su dimensión Seguridad ambiental en los programas PATR protección de la biodiversidad y el medio ambiente (resiliencia y sostenibilidad); su dimensión Seguridad comunitaria en todos los programas PATR de protección de la riqueza pluriétnica y multicultural (lenguas, sitios ancestrales, etc.); en su dimensión Seguridad política en los programas PATR de fortalecimiento comunitario, de protección de lideres y lideresas sociales, de guardias y gobiernos propios y en su dimensión Seguridad física, en los programas PATR de seguridad y control territorial;
3. Exilio y retorno no se cubre en los CPP aunque si se plantea a posibilidad de incorporar acercamientos con organizaciones de víctimas en el exilio con las instancias de participación PDET.
4. Transformación de narrativas y convivencia en los programas PATR de convivencia, pedagogía y cultura de paz y reconstrucción del tejido social,
5. Abordaje estructural de economías ilegales en los programas PATR de transición economías ilícitas a lícitas y seguridad, control territorial;
6. Apropiación territorial del legado de la Comisión de la Verdad, en este piloto de articulación.

o restringe la ejecución de programas y proyectos, cómo se articulan competencias y qué implican los cambios normativos para procedimientos, acceso a recursos y rendición de cuentas. Debe incluir fichas normativas por tema (planeación, presupuestos, concurrencia, participación, transparencia), espacios de actualización periódica frente a cambios regulatorios y acompañamiento a casos donde la norma genera cuellos de botella.